ALMUNIAS

Huertas, jardines y arquitecturas de prestigio

Julio Navarro Palazón / Javier Valera Martínez (eds.)

EUS EDITORIAL UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Excmo. Ayto. de Almonaster la Real

COLABORA:

Proyecto I+D+i **ArqMUNIA**:

Arquitecturas de prestigio en las almunias medievales. Transmisión de modelos desde la Antigüedad al Renacimiento

PID2022-141272NB-100 | IP Julio Navarro | Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023. Financiado por la AEI (Ministerio de Ciencia e Innovación) y cofinanciado con fondos FEDER.

eea Escuela de Estudios Árabes CSIC

Sevilla 2026

EDITORIAL UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Calidad en Edición Académica
Academic Publishing Quality
COLECCIONES

Colección de Estudios Árabo-Islámicos de Almonaster la Real

Directora de la Colección:
Dra. Fátima Roldán Castro. Universidad de Sevilla.

Comité Científico:
Dra. Maravillas Aguiar Aguilar. Universidad de La Laguna.
Dra. María Arcas Campoy. Universidad de La Laguna.
Dra. Carmela Baffioni. Università degli Studi di Napoli L'Orientale.
Dr. Luis Bernabé Pons. Universidad de Alicante.
Dr. Pascal Buresi. CNRS. EHESS. IISMM. París.
Dr. Francisco Franco-Sánchez. Universidad de Alicante.
Dr. Xavier Luffin. Université Libre de Bruxelles.
Dr. Miguel Ángel Manzano. Universidad de Salamanca.
Dra. Christine Mazzoli-Guintard. Université de Nantes.
Dr. Muhammad Meouak. Universidad de Cádiz.
Dr. Emilio Molina López. Universidad de Granada.
Dra. Cynthia Robinson. Cornell University.
Dra. M.ª Jesús Viguera. Real Academia de la Historia. Universidad Complutense de Madrid.
Dra. Ida Zilio-Grandi. Università Ca' Foscari. Venecia.

Consejo de Redacción:
Dr. Rachid El-Hour Amro. Universidad de Salamanca.
Dra. Eva Lapiedra Gutiérrez. Universidad de Alicante.
Dra. Gracia López Anguita. Universidad de Sevilla.
Dra. Rosa Isabel Martínez Lillo. Universidad Autónoma de Madrid.
Dr. Salvador Peña. Universidad de Málaga.
Dr. Carmelo Pérez Beltrán. Universidad de Granada.
Dra. Mónica Rius Piniés. Universidad de Barcelona.
Dra. Delfina Serrano Ruano. ILC, CCHS-CSIC, Madrid.
Dr. Francisco Vidal Castro. Universidad de Jaén.

Al profesor y arquitecto Rafael Manzano Martos,
restaurador de palacios y maestro de cuantos amamos
y estudiamos la arquitectura y los jardines islámicos.

Colección de Estudios Árabo-Islámicos de Almonaster la Real
Núm. 28

Comité editorial de
la Editorial Universidad de Sevilla:

Elena Leal Abad
(Directora)

Concepción Barrero Rodríguez
Rafael Fernández Chacón
María del Pópulo Pablo-Romero Gil-Delgado
Manuel Padilla Cruz
Marta Palenque
María Eugenia Petit-Breuilh Sepúlveda
Marina Ramos Serrano
José-Leonardo Ruiz Sánchez
Antonio Tejedor Cabrera

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación, sin permiso escrito de la Editorial Universidad de Sevilla.

Motivo de cubierta:
Bayad y Riyad (s. XIII).
Manuscrito custodiado en la Biblioteca Apostólica Vaticana
(sign. Vat. ar. 368, fol. 9r)

© Editorial Universidad de Sevilla 2026
Porvenir, 27 - 41013 Sevilla.
Tlfs.: 954 487 447; 954 487 451
Correo electrónico: info-eus@us.es
Web: https://editorial.us.es

© Excmo. Ayuntamiento de Almonaster la Real 2026

© Julio Navarro Palazón / Javier Valera Martínez (eds.) 2026

© Por los textos, los autores 2026

Impreso en papel ecológico
Impreso en España-Printed in Spain

ISBN: 978-84-472-xxxx-x
Depósito Legal: SE xxxx-2026

Diseño de cubierta y maquetación:
Juan Diego Bazán Gallego. pedrobco@gmail.com

Impresión: Pinelo. Artes Gráficas

ÍNDICE

Prólogo
Julio Navarro y Javier Valera 9

Las grandes fincas en el Occidente islámico. Una aproximación a la almunia regia
Julio Navarro Palazón, Felix Arnold e Inmaculada Camarero Castellano 17

Las almunias en los textos árabes. El estudio de las fincas aristocráticas desde la interdisciplinariedad
Inmaculada Camarero Castellano 169

Rahal y poblamiento rural: función económica, organización territorial y evolución histórica
Pedro Jiménez-Castillo 201

La almunia real taifa de Toledo y su transformación en la Huerta del Rey cristiana: el llamado Palacio de Galiana
M.ª Ángeles Jordano Barbudo 245

El manuscrito vaticano *Ḥadīṯ Bayāḍ wa Riyāḍ* (Vat. ar. 368): una fuente para el conocimiento de las almunias
Irene Zarco Muñoz 329

Cultivo y uso de algunas plantas medicinales sembradas en jardines y huertos de las almunias andalusíes: fuentes agronómicas y farmacológicas
Ana María Cabo-González 363

Naranjos, limoneros, zamboas y cidros: innovación agrícola y práctica medicinal en las almunias de al-Andalus
Concepción Obón de Castro 381

Rosas de al-Andalus. Tradición botánica, terapéutica y estética en las almunias medievales
Diego Rivera Núñez 403

Apéndices Gráficos 417

Prólogo al libro
Almunias: huertas, jardines y arquitecturas de prestigio

Julio Navarro y Javier Valera

Las almunias son fincas ubicadas en el alfoz de las ciudades araboislámicas medievales. Las más monumentales estuvieron vinculadas al Estado o al patrimonio del soberano; algunas otras pertenecieron a dignatarios, juristas, comerciantes y miembros de las élites urbanas. Junto a estas últimas, dotadas de grandes huertas, campos extensivos, jardines, bosques y áreas de caza, hubo además otras de escala inferior cuya identificación en las fuentes escritas y en el registro arqueológico se hace más difícil. Su mayor o menor proximidad a los núcleos urbanos estuvo relacionada, en buena medida, con el tipo de explotación agropecuaria que desarrollaron. En todas ellas, la residencia ocupaba solo una pequeña parte de la explotación. La producción agrícola y ganadera, el ensayo de cultivos, el recreo, el ceremonial, la representación del poder y la obtención de rentas se combinaron de manera diversa según el lugar y el periodo, proporcionando a sus propietarios un elevado prestigio social.

La palabra «almunia», procedente del árabe *munya*, funciona en la historiografía española como denominación común para un amplio grupo de fincas de distinta cronología, tamaño, titularidad y especialización económica. Además de este vocablo, los autores árabes emplearon otras voces como *bustān*, *ŷanna*, *qaṣr*, *dār*, *ḫušš*, *karm*, *mutanazzah* o *buḥayra*. Su traducción literal como huerta, huerto, vergel, alcázar, casa, viña, lugar de recreo, pequeño mar o gran estanque impide reconocer, en determinados contextos, que cualquiera de esos términos podía referirse a la totalidad de la almunia y no solo a una de sus partes. Esta polisemia informa, no obstante, de la relevancia atribuida a algunos de sus componentes y de la percepción social de la función y actividades que desempeñaban. La precisión terminológica constituye, por ello, una condición básica para comparar los testimonios escritos, los restos arquitectónicos y los paisajes históricos. Dada la dificultad de traducir correctamente estas voces, su análisis exige presentar en cada momento la transcripción junto con la traducción propuesta.

Los plurales utilizados en el título de la obra –huertas, jardines y arquitecturas de prestigio– subrayan la diversidad de realidades presentes en el interior de estas fincas. Las huertas eran plantaciones intensivas cuyos frutos se destinaban al mercado y al abastecimiento de sus propietarios; los jardines acogían cultivos selectos, celebraciones, recitales y fiestas, además de prácticas contemplativas y experiencias sensoriales; las arquitecturas de prestigio comprendían residencias con magníficos salones y pabellones de aparato, además de cercas, torres, albercas y caminos monumentalizados. La articulación armoniosa de todos estos

elementos exigía transformar el medio natural, garantizar el suministro de agua, movilizar la mano de obra imprescindible y seleccionar las especies vegetales y animales necesarias para asegurar su rentabilidad. Así configuradas, las almunias se convirtieron en espacios de ostentación y poder que proyectaban sobre el paisaje la capacidad económica, técnica y política de sus promotores.

Precisamente por esta diversidad, sus estudiosos se enfrentan a una realidad histórica compleja, difícil de encerrar en una definición única, y que exige la convergencia de la arqueología, la historia, la filología árabe, la historia del arte, la arquitectura, la agronomía y la arqueobotánica. Esta amplitud disciplinar responde a la propia naturaleza de sus espacios, cuya comprensión exige relacionar los diversos factores que los configuraron: conocimientos técnicos, organización espacial, regímenes de propiedad, mano de obra, sistemas hidráulicos, especies vegetales, áreas de cultivo, jardines, construcciones utilitarias y arquitecturas de prestigio. Sin embargo, hasta fechas recientes, su comprensión se ha visto limitada por el predominio historiográfico de los estudios dedicados a los palacios y jardines, basados principalmente en las fuentes literarias y en el análisis artístico de los edificios y restos conservados.

La reconstrucción histórica de estas propiedades la venimos realizando a partir de un conjunto desigual de fuentes escritas y arqueológicas. Las crónicas y los textos literarios prestan atención preferente a las grandes fincas regias y a los episodios cortesanos que en ellas se desarrollaban, mientras que la poesía se detiene especialmente en los jardines, de los que ofrece imágenes de abundancia, belleza y placer. Los tratados agronómicos transmiten conocimientos y prácticas cuya relación con explotaciones concretas debe examinarse con cautela. Por su parte, los textos producidos tras la conquista cristiana dan cuenta de propiedades que, en la mayoría de los casos, están ya transformadas y descritas mediante nuevas categorías jurídicas. El registro arqueológico facilita el estudio de los restos arquitectónicos, pero presenta mayores dificultades para investigar las redes hidráulicas, los espacios cultivados, el parcelario agrícola, las cercas de compartimentación y los caminos, ya que muchos de estos elementos han desaparecido como consecuencia de las grandes expansiones urbanas del siglo XX. La explotación y el contraste crítico de todas estas fuentes permite paliar parcialmente sus respectivas limitaciones y construir interpretaciones históricas mejor fundamentadas.

La génesis de este volumen se inscribe en una línea de investigación que comenzó a consolidarse entre 2012[1] y 2014, a partir de las prospecciones

[1] El proyecto «Prospección arqueológica de la finca real del Aguedal de Marrakech» fue financiado por la Fundación de Cultura Islámica (FUNCI), con la participación de las siguientes Instituciones marroquíes: Région de Marrakech-Tensift-El Haouz, Commune Urbaine Mechouar-Kasbah, e Institut National de la Recherche Agronomique. Los trabajos de campo se realizaron entre el 2 y el 23 de enero de 2012.

arqueológicas que uno de nosotros realizó en el Agdal de Marrakech[2] y en las fincas de su entorno[3]. Estos trabajos permitieron, en gran medida, elaborar y ejecutar un proyecto de investigación del Plan Estatal que fue presentado al Ministerio de Economía y Competitividad en julio de 2015[4]. Los primeros resultados quedaron recogidos en varios artículos[5] y en la monografía *Almunias. Las fincas de las élites en el Occidente islámico: poder, solaz y producción*[6], lo que contribuyó a definir estas almunias como un objeto historiográfico específico.

En 2022, el libro *Al-Bustān* amplió el marco comparativo y reforzó el diálogo entre los casos andalusíes, magrebíes y sicilianos[7]. Desde entonces, nuevas excavaciones arqueológicas[8], seminarios, reuniones científicas, publicaciones y proyectos[9] han dado continuidad a esta línea de trabajo y favorecido

[2] J. Navarro, F. Garrido, J. M. Torres y H. Triki. «Agua, arquitectura y poder en una capital del Islam: la finca real del Agdal de Marrakech (ss. XII-XX)», *Arqueología de la arquitectura* 10 (2013), 1-43; J. Navarro, F. Garrido y J. M. Torres. «El Agdal de Marrakech. Hidráulica y producción de una finca real (ss. XII-XX)», *Uso y gestión de recursos naturales en medios semiáridos del ámbito mediterráneo*. II Encuentros Internacionales del Mediterráneo, PHICARIA, 2014, 53-116.

[3] J. Navarro Palazón y F. Garrido Carretero. «El paisaje periurbano de Marrakech. La Menara y otras fincas de recreo (Siglos XII-XX)», en J. Navarro Palazón y C. Trillo San José (eds.). *Almunias: Las fincas de las élites en el Occidente islámico: poder, solaz y producción*. Granada, 2018, 195-284; J. Navarro Palazón y J. M. Puerta Vílchez. «Las huertas de Marrakech en las fuentes escritas: *bustān, buḥayra, ŷanna, rawḍ* y *agdāl* (siglos XII-XX)», en J. Navarro Palazón y C. Trillo San José (eds.). *Almunias. Las fincas de las élites en el Occidente islámico: poder, solaz y producción*. Granada, 2018.

[4] El proyecto «Almunias del Occidente islámico: arquitectura, arqueología y fuentes documentales (ALMOCIS)» (HAR2015-64605-C2-1-P) comenzó su desarrollo en 2016.

[5] J. Navarro Palazón, F. Garrido Carretero e I. Almela Legorburu. «The Agdal of Marrakesh (Twelfth to Twentieth Centuries): An Agricultural Space for Caliphs and Sultans. Part I: History», *Muqarnas* 34 (2017), 23-42. *Ibid*. Part II: «Hydraulics, Architecture and Agriculture», *Muqarnas* 35 (2018), 1-64.

[6] J. Navarro Palazón y C. Trillo San José (eds.). *Almunias: Las fincas de las élites en el Occidente islámico: poder, solaz y producción*. Universidad de Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla y Universidad de Granada: Editorial Universidad de Granada, 2018.

[7] J. Navarro Palazón (ed.). *Al-bustān: Las fincas aristocráticas y la construcción de los paisajes periurbanos de al-Andalus y Sicilia*: *estudios preliminares*. Granada: Laboratorio de Arqueología y Arquitectura de la Ciudad LAAC, Escuela de Estudios Árabes, CSIC, 2022.

[8] Especialmente las realizadas en la almunia del Castillejo de Monteagudo. Véase J. Navarro Palazón, F. Arnold y P. Jiménez Castillo. «The Country Estate Castillejo de Monteagudo (Murcia). The Palace Complex in the Agricultural Plain (12th and 13th Century CE)», *Madrider Mitteilungen* 65 (2024), 366-455. *Idem*. «El palacio fortificado del Castillejo de Monteagudo (Murcia). Cien años después de su descubrimiento», *Madrider Mitteilungen* 66 (2025), c. 390-502.

[9] Entre 2020 y 2023 se desarrolló el proyecto de I+D+i, «Almunias medievales en el Mediterráneo: Historia y Conservación de los paisajes culturales periurbanos (ALMEDIMED)» (PID2019-111508GB-100), con el objetivo de profundizar en los aspectos económicos y sociales: organización interna y funcionamiento, distribución de los cultivos y su naturaleza, así como los procesos y canales de comercialización de su producción.

la formación de un equipo multidisciplinar más amplio y cohesionado. En esta trayectoria, el proyecto ArqMUNIA[10] ha desempeñado un papel fundamental, pues la mayoría de los autores de esta obra, miembros activos del equipo, redactaron sus contribuciones en su marco.

Un momento decisivo en la gestación del libro fue el XIX Simposio Internacional de Almonaster la Real, celebrado los días 11 y 12 de octubre de 2025. La posibilidad de presentar allí nuestras investigaciones surgió de la amistad y la colaboración académica que Fátima Roldán y Julio Navarro mantienen desde hace años. El encuentro ofreció un marco idóneo para debatir los resultados de los trabajos en curso y, al mismo tiempo, marcó el inicio de un proceso editorial durante el cual las distintas contribuciones fueron revisadas, ampliadas o reorientadas.

En los últimos años se han multiplicado las excavaciones arqueológicas y revisado numerosas traducciones antiguas que dificultaban la correcta identificación de estas propiedades. Asimismo, ha sido posible relacionar edificios hasta entonces estudiados de forma aislada con las grandes almunias en las que se integraban y con los sistemas hidráulicos que garantizaban su abastecimiento. Paralelamente, se ha recuperado la importancia de su dimensión productiva y han cobrado impulso los estudios arqueobotánicos, que analizan las plantas como testimonios históricos capaces de informar sobre su circulación, aclimatación, consumo, uso y representación. Estos avances han suscitado nuevas preguntas acerca de la extensión y el estatuto jurídico de las fincas, la composición de los cultivos, la procedencia y distribución del agua, las formas de gestión y la transmisión de modelos arquitectónicos y agronómicos. Todavía quedan, por tanto, numerosas cuestiones por resolver, para lo cual será necesario ampliar las excavaciones, incrementar los análisis arqueobotánicos y el estudio de las fuentes escritas, e intensificar las investigaciones sobre el paisaje.

La presente obra colectiva, formada por ocho contribuciones, da cuenta de los principales avances alcanzados en esta trayectoria investigadora que acabamos de describir, a la vez que refleja la diversidad de enfoques y los aspectos que todavía están sin resolver.

[10] Este proyecto de I+D+i «Arquitecturas de prestigio en las almunias medievales: transmisión de modelos desde la Antigüedad al Renacimiento (ArqMUNIA)» (PID2022-141272NB-I00), lo venimos desarrollando desde septiembre de 2023, y tiene prevista su finalización en diciembre de 2026. Tras dos proyectos anteriores dedicados también a las fincas de las élites, este ha intensificado la investigación de diferentes elementos singulares y poco conocidos, especialmente las arquitecturas de prestigio que se levantaron en ellas, analizando algunos modelos que pasaron desde la Antigüedad grecorromana al Renacimiento a través de las almunias medievales. Es oportuno dejar constancia de que este proyecto también ha contribuido económicamente a la celebración del XIX Simposio Internacional de Almonaster la Real y a la edición del volumen.

El primer capítulo, obra de Julio Navarro, Felix Arnold e Inmaculada Camarero, lleva por título *Las grandes fincas en el Occidente islámico. Una aproximación a la almunia regia*. Se trata de un estudio general dedicado a las realizaciones más relevantes, lo que explica su amplitud cronológica y geográfica. El apartado consagrado a las fincas regias es el más extenso porque busca delimitar y precisar un concepto que permita analizar estas grandes propiedades vinculadas al Estado y empleadas por los soberanos en el ejercicio del poder. A menudo resulta difícil distinguir las que pertenecieron al Estado islámico de aquellas que formaron parte del patrimonio particular de los gobernantes. No obstante, algunos indicios ayudan a reconocer las primeras: las funciones expresadas en las fuentes escritas, sus grandes dimensiones, la envergadura de las infraestructuras hidráulicas, la monumentalidad de los palacios y, en ciertos casos, la proximidad a centros urbanos de poder, como las alcazabas y las ciudades palatinas. En el capítulo se traza un recorrido cronológico que parte de los ejemplos omeyas de Córdoba y presta especial atención a los casos de al-Ruṣāfa, al-Nāʿūra y al-Rummāniyya; prosigue por las almunias fundadas en las capitales de los reinos de taifas; aborda después, ya en el siglo XII, las promovidas o reformadas por Ibn Mardanīš en Murcia y los grandes proyectos almohades de Marrakech y Sevilla; y culmina en las realizaciones nazaríes y meriníes de Granada y Fez.

En *Las almunias en los textos árabes. El estudio de las fincas aristocráticas desde la interdisciplinariedad*, Inmaculada Camarero demuestra que el análisis de estas propiedades requiere una perspectiva multidisciplinar y una estrecha colaboración entre especialistas en filología árabe, arqueología, historia y botánica. A partir de sus años de investigación sobre las propiedades de la élite, insiste en la necesidad de realizar traducciones lo más fieles posible a los textos, alejadas de interpretaciones artificiosas, y de tener en cuenta que estas fincas reciben denominaciones muy diversas y no únicamente la de *munya*. En este sentido, observa la existencia de fenómenos de sinonimia y cuasisinonimia entre los términos empleados para designarlas: distintos vocablos pueden remitir a una misma realidad, aunque cada uno de ellos presente matices y especificidades que lo diferencian de los demás. Esta variedad terminológica se hace especialmente visible en los textos de la segunda mitad del siglo X, en los que se emplean voces relacionadas con los espacios cultivados de las fincas, con las actividades que en ellas se desarrollaban o con algún elemento destacado capaz de dar nombre al conjunto de la propiedad. Los traductores no siempre advirtieron que términos alusivos a jardines, huertos o lugares de paseo podían funcionar como metonimias de una misma realidad: la almunia.

Con la contribución de Pedro Jiménez, *Rahal y poblamiento rural: función económica, organización territorial y evolución histórica*, el volumen incorpora el estudio de unas formas de ocupación y explotación del territorio

distintas de las fincas de las élites tratadas en otros capítulos. El análisis se desplaza así hacia espacios poco presentes en los estudios dedicados a ellas, como los secanos, montes, marjales y áreas de aprovechamiento ganadero. El *rahal* constituye una de las realidades rurales más debatidas de al-Andalus y continúa planteando numerosos problemas de interpretación. A partir de la documentación bajomedieval, la toponimia y la arqueología del paisaje, el autor confronta las propuestas que defienden su origen pastoril con aquellas que lo identifican como una finca privada vinculada a ricos propietarios urbanos. Su principal aportación consiste en demostrar que los *rahales* no constituyeron una realidad inmutable. Aunque pudieron partir de situaciones de origen común, su evolución condujo a resultados diversos, desde la incorporación de espacios cultivados y formas de ocupación más estables, incluida la transferencia a propietarios de las élites, hasta su transformación en alquerías. Esta diversidad de trayectorias ayuda a explicar las dificultades y aparentes contradicciones que el término ha suscitado tradicionalmente en la historiografía.

El capítulo de M.ª Ángeles Jordano, *La almunia real taifa de Toledo y su transformación en la Huerta del Rey cristiana: el llamado Palacio de Galiana*, examina uno de los casos más relevantes del Occidente islámico. Se trata de la célebre finca del emir taifa al-Maʾmūn (1043-1075), conocida en las fuentes árabes como al-Manṣūra y denominada Huerta del Rey tras la conquista cristiana de 1085. Su emplazamiento en la vega del Tajo, junto al puente de Alcántara, responde a un modelo caracterizado por la proximidad a las alcazabas urbanas. Es uno de los pocos ejemplos en los que se conservan, aunque muy alterados, restos del palacio y una parte considerable de los espacios cultivados. Jordano combina el examen de las fuentes archivísticas e historiográficas con el estudio del llamado Palacio de Galiana, prestando especial atención a cómo evolucionó la antigua hacienda andalusí hasta convertirse en la Huerta del Rey de época cristiana. Este enfoque le permite analizar la compleja secuencia histórica del conjunto y las etapas constructivas del palacio, cuyo análisis tipológico aporta indicios de una posible cronología taifa, así como sus posteriores transformaciones mudéjares y la reconstrucción de las ruinas realizada a mediados del siglo XX, durante la intervención dirigida por el arquitecto Fernando Chueca Goitia, con el asesoramiento de Gómez-Moreno.

En el capítulo *El manuscrito vaticano Ḥadīṯ Bayāḍ wa Riyāḍ (Vat. ar. 368): una fuente para el conocimiento de las almunias*, Irene Zarco analiza la construcción textual y visual del espacio representado en el códice, partiendo de la hipótesis de que buena parte de la acción transcurre en una almunia y su entorno. Aunque el relato es de origen oriental, el manuscrito conservado en la Biblioteca Apostólica Vaticana fue copiado e iluminado en el Occidente islámico, probablemente en al-Andalus, entre finales del siglo XII y comienzos del XIII. Los datos obtenidos del análisis de los textos y las ilustraciones –completados, cuando resulta necesario, con los testimonios de los

manuscritos de París y Dublín– se contrastan con la información arqueológica, agronómica, documental y literaria disponible sobre las almunias. Tal lectura conjunta permite reconocer una organización espacial coherente con este tipo de propiedades aristocráticas. El examen de términos como *bustān* y *ḥadīqa*, tradicionalmente traducidos como «jardín» o «huerto», contribuye asimismo a reconsiderar la naturaleza de los espacios que designan. El capítulo pone de manifiesto el valor del manuscrito para conocer tanto la materialidad de las fincas como las prácticas de recreo y sociabilidad que se desarrollaron en ellas.

Ana María Cabo, en *Cultivo y uso de algunas plantas medicinales sembradas en jardines y huertos de las almunias andalusíes: fuentes agronómicas y farmacológicas*, examina el *Libro de Agricultura* de Ibn al-ʻAwwām (siglo XII) y el *Compendio de medicamentos y alimentos* de Ibn al-Bayṭār (siglo XIII). La autora reúne los pasajes de carácter medicinal comunes a ambas obras y contrasta la información farmacológica que ofrecen sobre las mismas plantas. El cotejo de un tratado agronómico con otro farmacológico revela la estrecha relación entre cultivo y terapéutica. Cabo compara además las prescripciones medievales con los conocimientos actuales, identifica observaciones plausibles y sitúa otras en el marco de los sistemas médicos de su tiempo.

En *Naranjos, limoneros, zamboas y cidros: innovación agrícola y práctica medicinal en las almunias de al-Andalus*, Concepción Obón reconstruye la trayectoria histórica de los cítricos como grupo botánico. El cidro (*Citrus medica* L.), el naranjo amargo (*Citrus aurantium* L.), el limonero (*Citrus limon* (L.) Burm. f.) y la zamboa (*Citrus maxima* (Burm.) Merr.) constituyen un caso privilegiado para estudiar la circulación de germoplasma a larga distancia desde sus centros de origen asiático, así como las exigencias técnicas de su domesticación y aclimatación en el Occidente islámico. Frente a la escasez de macrorrestos carpológicos conservados para este periodo, las fuentes agronómicas árabes actúan como principal repositorio de conocimiento técnico especializado –injerto, riego, suelos, calendarios de cultivo–, mientras que los tratados farmacológicos documentan sus múltiples usos medicinales y permiten rastrear, indirectamente, la extensión de su cultivo. Los cítricos participaron así, simultáneamente, de la producción agrícola, la terapéutica, la ornamentación y la representación del prestigio social, y su estudio permite aproximarse a los procesos de innovación agronómica y al papel desempeñado por estas fincas como espacios experimentales de introducción y difusión de nuevas especies vegetales.

Diego Rivera completa el recorrido con *Rosas de al-Andalus. Tradición botánica, terapéutica y estética en las almunias medievales*. El estudio del género *Rosa* spp., con especial atención a *Rosa* × *damascena* Herrm., permite profundizar en varios de los aspectos abordados en el volumen y seguir una historia de larga duración cruzando fuentes agronómicas, farmacológicas, literarias y,

cuando es posible, evidencia material. Rivera analiza las variedades cultivadas, las técnicas de propagación y las prácticas experimentales descritas en los textos, que contrasta críticamente con los conocimientos de la botánica y la horticultura actuales, atento a los problemas de identificación taxonómica que plantea la terminología árabe medieval. Entre estas prácticas destaca el empleo de tubos cerámicos –los *ʿanābīṭ*– como falsos troncos ornamentales para los rosales, un dispositivo hortícola documentado arqueológicamente que constituye un ejemplo especialmente expresivo de la relación entre técnica de cultivo y escenografía del jardín. Sus aplicaciones medicinales, artesanales y perfumísticas muestran, además, cómo la producción, la terapéutica, el lujo y la experiencia sensorial podían confluir en el cultivo de una misma especie.

En resumen, consideradas en conjunto, las ocho contribuciones ofrecen una visión renovada de las almunias y de otras formas de explotación vinculadas a las élites, entendidas no como simples residencias ajardinadas, sino como realidades territoriales complejas en las que convergían producción, conocimientos técnicos, poder, sociabilidad y representación. La diversidad cronológica, geográfica y disciplinar de los estudios permite relacionar las arquitecturas con los sistemas hidráulicos y las áreas cultivadas, revisar categorías historiográficas arraigadas y conceder a las plantas un verdadero valor como testimonios históricos. Más que proponer un modelo único, el volumen pone de relieve la variedad y capacidad de transformación de estas propiedades, al tiempo que ofrece nuevos instrumentos para interpretar su papel en la configuración de los paisajes periurbanos y rurales del Occidente islámico. En este sentido, la obra constituye tanto un balance de los avances alcanzados como un punto de partida para futuras investigaciones.

Llegados al final de este prólogo, queremos expresar nuestro agradecimiento a la Universidad de Sevilla y a su editorial por haber hecho posible la publicación de esta obra en la prestigiosa Colección de Estudios Árabo-Islámicos de Almonaster la Real. Su larga trayectoria y diversidad temática contribuirán, sin duda, a la acogida y difusión del volumen.

Nuestro reconocimiento se dirige también a los autores por el esfuerzo realizado; a quienes asistieron a las sesiones de Almonaster, por sus preguntas y observaciones, que enriquecieron las intervenciones; y a todas las personas que, de una u otra forma, han contribuido a hacer posible esta obra. Deseamos destacar especialmente la labor de Pedro Bazán en los aspectos formales de la edición, así como el apoyo de la Escuela de Estudios Árabes del CSIC y de las instituciones universitarias a las que pertenecen los autores. Agradecemos igualmente al Ayuntamiento de Almonaster la Real su hospitalidad y el respaldo prestado al simposio de 2025 y a la publicación de este libro. Por último, a Fátima Roldán le debemos la iniciativa, la confianza y el arduo trabajo que permitieron transformar una conversación informal en un fructífero encuentro académico y, finalmente, en la obra que el lector tiene entre sus manos.

Las grandes fincas en el Occidente islámico. Una aproximación a la almunia regia*

Julio Navarro Palazón
Escuela de Estudios Árabes - CSIC, Granada

Felix Arnold
Instituto Arqueológico Alemán de Madrid

Inmaculada Camarero Castellano
Universidad de Granada

Resumen: Este artículo analiza las grandes fincas pertenecientes a las élites del Occidente islámico a partir de la confrontación crítica entre fuentes árabes y restos arqueológicos, atendiendo a la diversidad terminológica con la que fueron designadas y a sus funciones económicas, recreativas y protocolarias. El estudio se centra en las almunias regias, entendidas como propiedades del Estado islámico y de la institución soberana, aunque su estatuto jurídico no siempre se distingue con claridad del patrimonio privado del gobernante. Promovidas por califas y emires, muchas de ellas constituyeron extensiones funcionales de las alcazabas y ciudades palatinas, al ofrecer lugares más amplios para el ceremonial, la recepción de embajadas y la exhibición del poder, lo que explica su proximidad a las ciudades. Sus residencias, jardines, huertas de primor, albercas y grandes infraestructuras hidráulicas se integraban en explotaciones agropecuarias de considerable extensión, que podían incluir huertas productivas, secanos, bosques, pastos y áreas de caza. Lejos de ser simples mansiones suburbanas, actuaron como espacios productivos, escenarios de legitimación dinástica y centros de innovación y desarrollo de la cultura áulica. Su fundación, apropiación, reforma o destrucción tuvo, por ello, una marcada dimensión política, al convertir sus arquitecturas en atributos visibles de soberanía en el paisaje.

Palabras clave: *bustān*, almunia, finca privilegiada, representación política, arquitectura islámica.

Abstract: This paper analyzes the large country estates belonging to the elites of the Islamic West through a critical comparison of Arabic sources and archaeological remains, taking into account the diversity of terminology used to describe them and their economic, recreational, and ceremonial functions. The study focuses on the regal estates, understood as properties of the Islamic state and the institution of the sovereign, although their legal status is not always clearly distinguished from the ruler's private property. Promoted by caliphs and emirs, many of these estates served as functional extensions of the urban palace compounds and palatial cities, providing more spacious venues for ceremonial events, the reception of embassies, and the display of power—which explains their proximity to the cities. Their residences, ornamental gardens, orchards, pools, and large-scale hydraulic infrastructure were integrated into agricultural estates of considerable size, which could include plantations of fruit trees, farmland, forests, pastures, and hunting grounds. Far from being mere suburban mansions, they functioned as productive spaces, venues for dynastic legitimization, and centers of innovation and development for courtly culture. Their foundation, appropriation, renovation, and destruction thus had a marked political dimension, as their architecture became visible symbols of sovereignty within the landscape.

Keywords: *bustān*, *almunia*, privileged estate, political representation, Islamic architecture.

[*] Este trabajo se ha realizado en el marco del proyecto ArqMUNIA, «Arquitecturas de prestigio en las almunias medievales: transmisión de modelos desde la Antigüedad al Renacimiento» (PID2022-141272NB-I00), cuyo investigador principal es Julio Navarro Palazón. El proyecto corresponde a la convocatoria «Proyectos de Generación de Conocimiento 2022», del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023, y está financiado por la Agencia Estatal de Investigación, dependiente del Ministerio de Ciencia e Innovación, y cofinanciado a través de fondos FEDER. Queremos expresar nuestro más sincero agradecimiento a todas las personas que han contribuido a la elaboración de este trabajo y, de manera especial, a nuestros colegas y amigos José Tito Rojo, Juan Antonio García Granados, Pedro Jiménez Castillo, Juan Antonio Ramírez Águila y Carlos Cano García, por la atenta lectura del manuscrito y por sus valiosas observaciones, aportaciones y sugerencias, que han permitido enriquecer y mejorar notablemente su contenido.

Las figuras citadas en este capítulo se reproducen en el Apéndice Gráfico 1 (pp. 417-438).

Introducción

El estudio de las grandes fincas pertenecientes a las élites del Occidente islámico es una de las principales líneas de investigación desarrolladas por quienes firmamos este artículo[1]. Se trata de un fenómeno complejo, tanto desde el punto de vista formal y funcional como desde la perspectiva terminológica, por lo que se prestará especial atención a la variedad de vocablos utilizados en las fuentes árabes para designar estas propiedades, con el propósito de comprobar si la diversidad terminológica responde a diferencias funcionales, jurídicas, topográficas o simbólicas. Otro de los objetivos fundamentales de este trabajo será examinar sus patrones de implantación territorial, especialmente en el caso de las almunias regias, que, además de ser propiedad del Estado islámico, compartían con las alcazabas urbanas funciones protocolarias y de representación.

El análisis de la organización y el funcionamiento de estas fincas es una cuestión historiográfica de primer orden, pues permite comprender mejor el papel desempeñado por los grupos privilegiados como promotores de la ampliación de los espacios cultivados y en la intensificación de la producción agraria, tanto en el secano como en el regadío. Gracias a las fuentes escritas y a los restos arqueológicos, sabemos que en las ciudades musulmanas de cierta entidad fue habitual que las élites poseyeran fincas destinadas a generar importantes rentas (figs. 1, 2, 3 y 4). En ellas coexistían espacios de clara vocación productiva –agrícola y ganadera– con otros que ponían en primer plano el ocio, el descanso y la representación social.

De ahí la importancia de la investigación arqueológica, que constituye el principal recurso para conocer aspectos fundamentales de su organización

[1] Véase, a modo de ejemplo: J. Navarro Palazón y C. Trillo San José (eds.). *Almunias: Las fincas de las élites en el Occidente islámico: poder, solaz y producción*. Universidad de Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla y Universidad de Granada: Editorial Universidad de Granada, 2018. J. Navarro Palazón (ed.). *Al-bustān: Las fincas aristocráticas y la construcción de los paisajes periurbanos de al-Andalus y Sicilia: estudios preliminares*. Granada: Laboratorio de Arqueología y Arquitectura de la Ciudad LAAC, Escuela de Estudios Árabes, CSIC, 2022.

espacial, funcionamiento económico y evolución histórica, apenas reflejados en las fuentes escritas. La confrontación entre la información textual y el registro material permite superar, al menos parcialmente, las limitaciones de ambos tipos de documentación y avanzar hacia una comprensión más completa de estas propiedades.

La presencia habitual de una residencia que, por lo general, ocupaba un sector muy reducido de la superficie total de la finca, contribuye a explicar que muchas de estas propiedades se establecieran a una distancia no muy lejana de las ciudades en las que residían sus propietarios[2]. Esta proximidad les permitía supervisar con facilidad la explotación y, al mismo tiempo, retirarse temporalmente a un entorno rural tranquilo, alejado del ajetreo de la vida urbana. En un número significativo de estas propiedades se desarrolló una agricultura irrigada de elevada rentabilidad, orientada principalmente al abastecimiento de los mercados urbanos. Cuando las huertas eran los espacios cultivados predominantes, las fincas solían presentar dimensiones sensiblemente menores que aquellas en las que dominaban los cultivos de secano, de carácter más extensivo.

La difusión de estas propiedades es, por tanto, una manifestación especialmente significativa de la expansión económica plenomedieval, estrechamente vinculada al crecimiento demográfico, la intensificación de las actividades comerciales y el desarrollo urbano que, a partir del siglo X, caracterizó amplias regiones de Europa y alcanzó una especial intensidad en al-Andalus[3]. Su estudio permite comprender mejor las estrategias económicas, sociales y territoriales de las élites musulmanas, así como su contribución a la configuración de los paisajes agrarios y periurbanos del Occidente islámico medieval.

Terminología y fuentes escritas[4]

Las primeras denominaciones documentadas en al-Andalus parecen ser *munya* y *qaṣr* asociadas a la almunia que ʿAbd al-Raḥmān I (r. 756-788) fundó en las proximidades de Córdoba con el nombre de al-Ruṣāfa, evocando tanto en su denominación como en algunas de sus características la residencia que había pertenecido a su abuelo, el califa Hišām b. ʿAbd al-Mālik, en el

[2] L. Torres Balbás. «Los contornos de las ciudades hispanomusulmanas», *Al-Andalus* XV (1950), 293-344.

[3] P. Jiménez-Castillo. «La expansión agrícola en Šarq al-Andalus», *Al-Qanṭara* 43 (2), e24 (2022), 1-33.

[4] Salvo que se indique lo contrario, las traducciones presentadas en este artículo han sido realizadas por I. Camarero. No obstante, las opciones terminológicas e interpretativas adoptadas responden al trabajo interdisciplinar desarrollado entre la arabista y Julio Navarro Palazón.

desierto de Siria[5]. Junto a *munya*[6], y especialmente a partir de la segunda mitad del siglo X, las fuentes emplearon otros términos, en su mayoría relacionados con los espacios cultivados, como *bustān* (pl. *basātīn*), «huerto» o «jardín»; *ǧanna/ǧinān*[7] (pl. *ǧannāt/aǧinna*), *ḥā'ir* y *rawḍa* (pl. *rawḍ*), «jardín» o «huerto»; *riyāḍ* (pl. *riyāḍāt*)[8], «jardín» o «vergel»; *karm* (pl. *kurūm*), «viña»; y *ḥušš*, «huerto» o «recinto cercado»[9], así como otros espacios del paisaje rural, como *faḥṣ*, «vega» y *marǧ* «prado». También fueron utilizados términos de asentamiento, como *qarya, «alquería»,* o relativos a la defensa, como *qal'a*, «fortaleza» y *burǧ*, «torre». Asimismo, la propiedad era designada por el elemento arquitectónico más destacado, como sucedía con *qaṣr* (pl. *quṣūr*), «alcázar» y «palacio»; *ḥiṣn*, «fortaleza»; *dār* (pl. *dūr/diyār*), «casa» o «residencia»; y *buḥayra*, «pequeño lago» o «gran alberca»[10]. Finalmente, algunas denominaciones incidían en las actividades lúdicas que allí se desarrollaban, como *mutanazzah* (pl. *mutanazzahāt*), «lugar de paseo o recreo», y *maġānī*, término asociado a residencias o parajes destinados a celebraciones acompañadas de música[11].

Conviene subrayar que estas voces no son plenamente intercambiables, aunque sus campos semánticos puedan solaparse. Cada una enfatiza un aspecto particular de la finca: su condición agrícola, la presencia de jardines, la existencia de un palacio, la disponibilidad de una gran superficie de agua o las actividades de recreo y representación que se desarrollaban en ella. Cuando los autores árabes les aplican términos cuyo significado literal designa únicamente

[5] Al-Maqqarī. *Nafḥ al-ṭīb*, ed. Iḥsān ʿAbbās, 8 vols., Beirut, 1968, I, c. 466-467. El origen del término es discutido. Véanse algunas hipótesis en E. García Gómez. «Notas sobre la topografía cordobesa en los Anales de al-Ḥakam II por ʿIsà Rāzī», *al-Andalus* 30-2 (1965), c. 334. A pesar de que en los diccionarios el término «*munya*» es traducido como «deseo», en el s. VIII llegó a Córdoba con el valor de residencia real.

[6] F. Arnold, A. Canto García y A. Vallejo Triano. *Munyat ar-Rummaniya. Palastanlagen*. Madrider Beiträge 34. Reichert Verlag. Wiesbaden, 2015, c. 148-161. Ídem. *La almunia de al-Rummāniyya (Córdoba)*. Sevilla: Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, Junta de Andalucía, 2021, c. 153-165.

[7] *Ǧanna* en ocasiones es sustituida por el singular *ǧinān*, propio del árabe granadino.

[8] En dialecto andalusí, *riyāḍ* es singular, mientras que en árabe clásico es plural. Véase M. J. Rubiera Mata. «Rafals y raales; ravals y arrabales; reals y reales», *Sharq al-Andalus. Estudios Árabes* 1 (1984), 117-122, c.121.

[9] En estos casos se aprecia con claridad un proceso metonímico, por el cual la denominación de una parte pasa a aplicarse al conjunto con el que mantiene una relación estrecha. De este modo, las huertas irrigadas, por su amplitud y por el destacado papel que desempeñaban dentro de la propiedad, acabaron dando nombre a la finca en su totalidad.

[10] Se trata de un proceso metonímico, concretamente una sinécdoque, de la parte por el todo. En estos casos, es solo un elemento el que se destaca sobre los demás.

[11] Es otra clase de metonimia, al dar nombre a la finca por las actividades que se organizan en ella. En este caso, son fincas de recreo, utilizadas sobre todo en primavera y en verano.

una de sus partes, lo hacen de manera deliberada, seleccionando el elemento o rasgo que el autor del texto considera más significativo. La denominación empleada no define necesariamente la totalidad de la propiedad, sino que destaca su palacio, sus huertas, sus jardines, su alberca principal o su función como escenario de la vida cortesana.

La relación entre estos nombres resulta, por tanto, especialmente compleja. Algunas fuentes identifican determinadas propiedades como *munya-s*, mientras que otras las designan mediante términos distintos que reflejan sus características específicas o la percepción que de ellas tuvo cada autor. De ahí que una misma finca pueda aparecer bajo varias denominaciones sin que exista necesariamente contradicción entre ellas. Al-Ruṣāfa de Córdoba, por ejemplo, fue mencionada como *munya*, pero también como *qaṣr*, poniendo de relieve tanto su carácter de finca como la importancia de su residencia palatina. Del mismo modo, la propiedad fundada por al-Maʾmūn de Toledo (r. 1043-1075), conocida como al-Munyat al-Manṣūra, aparece igualmente calificada como *ǧanna*[12] (fig. 5). Esta pluralidad terminológica no debe interpretarse como una imprecisión de las fuentes, sino como reflejo de la naturaleza multifuncional de estas grandes propiedades, en las que coexistían espacios productivos, residenciales, paisajísticos, ceremoniales y recreativos.

De todos estos términos, el más utilizado en las fuentes araboislámicas es *bustān,* si exceptuamos la Córdoba omeya; sin embargo, el vocablo que ha acabado imponiéndose en la historiografía en lengua española es el arabismo «almunia», proveniente de *munya*, el cual pasó a formar parte de nuestro vocabulario a través de la documentación cristiana del s. XI[13]. Otro arabismo a tener en cuenta es «carmen»[14], derivado de *karm* y muy utilizado en Granada, que designa actualmente un tipo de finca presente en ciertos barrios de su periferia.

[12] Véase, por ejemplo, I. Camarero Castellano. «Mil y un nombres: la cuestión de la terminología árabe referida a las fincas de las élites en al-Andalus», *Al-bustān: Las fincas aristocráticas y la construcción de los paisajes periurbanos de al-Andalus y Sicilia: estudios preliminares*. Julio Navarro Palazón ed. lit. Granada: Laboratorio de Arqueología y Arquitectura de la Ciudad LAAC, Escuela de Estudios Árabes, CSIC, 2022, 63-76.

[13] Efectivamente, el primero de los textos que se conocen, en donde ya aparece el término 'almunia' es el que habla de la donación efectuada por Alfonso VI en 1081 al arzobispo de la Iglesia de Santa María, Bernardo de Cluny, el cual dice: «Et almuniam que fuit de Abengenia cum suo orto et illos molinos de Habib», Archivo de la Catedral de Toledo, sign. O.2.N.1.1.

[14] Tiene su origen en el término árabe *karm*, cuyo significado primario era «viña» o «viñedo», aunque en la Granada nazarí llegó a designar una pequeña finca periurbana en la que coexistían una residencia temporal, cultivos de secano –especialmente vid–, huertas y frutales irrigados. Tras la conquista cristiana, el vocablo se mantuvo en la documentación castellana bajo las formas «carmen» y «viña carmen», consolidándose progresivamente como denominación de una tipología característica de la Granada de la Edad Moderna. J. Tito Rojo y M. Casares Porcel.

Por último, es importante señalar que las fuentes cristianas de los siglos XIII y XIV emplearon el término *riyāḍāt* para designar determinadas fincas aristocráticas de los siglos XII y XIII, que pasaron a denominarse «reales»[15]. Esta evolución puede explicarse como un fenómeno de etimología popular. Así pues, la proximidad fonética entre el árabe *riyāḍ* y el romance *real* favoreció la reinterpretación del arabismo como una voz relacionada con la realeza o con las élites propietarias de estas explotaciones. El término *riyāḍ* acabó adaptándose formalmente como «real», al confluir la semejanza sonora con la naturaleza aristocrática y señorial de las fincas que designaba[16].

La mayor parte de las noticias escritas relativas a las almunias andalusíes procede de fuentes cronísticas y literarias, circunstancia que condiciona notablemente nuestra percepción del fenómeno. En consecuencia, la información conservada se refiere sobre todo a las fincas más destacadas, pertenecientes al Estado, al patrimonio privado del soberano y su familia, o a los altos dignatarios de la corte. Este sesgo documental dificulta el conocimiento de la mayoría de las almunias, que debieron de estar en manos de personajes acomodados de menor rango social y político.

Además, los autores árabes se interesaron preferentemente por los aspectos cortesanos y por la vida palatina asociada a estos espacios, cuyas funciones residenciales, lúdicas, ceremoniales y representativas describieron, en no pocas ocasiones, mediante relatos de marcado carácter idealizado o alegórico[17]. En cambio, rara vez prestaron atención a cuestiones relacionadas con la dimensión económica y territorial de las fincas, como su extensión, organización interna, sistemas de explotación, producción o formas de gestión. Esta orientación de las fuentes limita considerablemente su utilidad para valorar el papel que dichas propiedades desempeñaron tanto en la estructura socioeconómica de al-Andalus como en la administración y articulación de los recursos del Estado.

El Carmen de la Victoria: un jardín regionalista en el contexto de la historia de los cármenes de Granada. Granada: Universidad de Granada, 2000.

[15] M. J. Rubiera Mata. «Rafals y raales...», 117-122, c. 121; J. Torró y E. Guinot. «Los reales (*riyāḍāt*) de Valencia antes y después de la conquista cristiana», en Julio Navarro y Carmen Trillo (eds.). *Almunias. Las fincas de las élites en el Occidente islámico: poder, solaz y producción*. Granada, 2018, 355-387.

[16] Otra palabra adoptada por el castellano y que procede del árabe hispánico *arriyáḍ* es arriate y deriva a su vez del árabe clásico *riyāḍ*, plural de *rawḍ*, 'huerto'. Se utiliza para designar una franja estrecha de tierra destinada al cultivo de plantas ornamentales, normalmente junto a los muros de jardines o patios. Por tanto, la relación etimológica es directa, aunque la palabra española no deriva sin intermediación de *riyāḍ*, sino de su forma andalusí precedida por el artículo: *al-riyāḍ* > *arriyáḍ* > arriate.

[17] Mª. J. Rubiera Mata. *La arquitectura en la literatura árabe: datos para una estética del placer*. Madrid: Editora Nacional, Biblioteca de Visionarios Heterodoxos y Marginados nº 15, 1981.

De los textos se desprende que las grandes almunias articulaban tres dimensiones fundamentales: la producción agrícola, el recreo y la representación del poder mediante la celebración de recepciones, banquetes y audiencias. Su singularidad radicaba precisamente en la estrecha relación entre dichas funciones. Su utilización como escenario cortesano exigía, por lo general, una localización próxima a la ciudad, mientras que la actividad productiva y el disfrute del paisaje se integraban en un mismo espacio, en el que la rentabilidad de los cultivos convivía con la cuidada composición estética de huertas y jardines. A estas tres dimensiones se añadía una cuarta, vinculada al desarrollo de la cultura áulica: las almunias fueron también espacios de creación poética, interpretación musical y transmisión de nuevas formas de vida cortesana, por lo que desempeñaron un papel destacado como focos de innovación cultural en la Córdoba omeya.

Clasificación

Dentro del amplio panorama de fincas podemos distinguir, de manera general, tres grandes grupos, aunque sus límites no siempre resulten nítidos.

El primer grupo está integrado por las almunias de mayor extensión, complejidad y suntuosidad, vinculadas al Estado[18], a los soberanos y a los miembros más destacados de las élites gobernantes. Se trata de propiedades estrechamente relacionadas con el ejercicio y la representación del poder, dotadas de amplias áreas palatinas en las que las arquitecturas de prestigio aparecían rodeadas de jardines y de huertos-huertas de primor[19]. La necesidad de

[18] Para la Córdoba omeya de los siglos VIII al X, las fuentes parecen transmitir que las almunias no formaban parte, al menos de manera generalizada, de un patrimonio estatal claramente diferenciado. Se trataba más bien de propiedades privadas o dinásticas pertenecientes al emir –y, posteriormente, al califa–, a miembros de su familia o a destacados personajes de la corte y de las élites urbanas. Esta distinción debe formularse, no obstante, con cautela, pues la separación entre los bienes particulares del soberano, el patrimonio de la dinastía y los recursos del Estado no siempre resulta nítida.

[19] Las huertas y huertos de primor los definimos como espacios cultivados que recibían una atención especialmente cuidadosa por parte de sus propietarios. Aunque en ellos se podían producir frutos y otros recursos de valor económico, su rasgo distintivo era la presencia de especies delicadas, raras o exóticas, cuya aclimatación exigía condiciones particulares de riego, suelo y mantenimiento. Estos ámbitos funcionaban asimismo como lugares de experimentación agronómica, donde se practicaban la selección de variedades, las hibridaciones, los injertos y otros ensayos destinados a mejorar la calidad y el rendimiento de los cultivos. Tales prácticas, documentadas en los tratados agrícolas andalusíes y vinculadas en ocasiones a jardines y fincas regias, confieren a estos espacios una doble condición: productiva y experimental, pero también representativa, pues la diversidad y excepcionalidad de sus plantas contribuían a manifestar el conocimiento, la riqueza y el prestigio de sus propietarios.

irrigar una parte significativa de los espacios cultivados, así como de satisfacer las demandas hidráulicas de los palacios, exigió el trazado y la excavación de importantes acequias y la construcción de grandes albercas destinadas a la regulación y almacenamiento del agua. Un grupo significativo de estas almunias se encontraba con frecuencia asociado a alcazabas urbanas o ciudades áulicas, aunque ello no excluye que, en determinados casos, estuvieran separadas de ellas varios kilómetros; formaban parte del majzén y en ciertas ocasiones eran otorgadas temporalmente a determinados miembros de la familia real y a funcionarios públicos de alto rango para su sustento mientras ejercían el oficio, volviendo a disposición del patrimonio estatal. Conviene señalar, además, que algunas incluían extensas superficies de secano, pastos y áreas boscosas, lo que les otorgaba una escala territorial muy superior a las almunias en las que las huertas ocupaban la mayor parte de su territorio. Esta circunstancia contribuye a explicar tanto sus grandes dimensiones como la existencia, en algunos casos, de instalaciones destinadas al almacenamiento de la producción cerealista, entre ellas los graneros. Por su vinculación con el poder y por la monumentalidad de sus construcciones e infraestructuras, estas fincas son también las que han dejado una huella más visible tanto en las fuentes escritas como en el registro arqueológico.

Un segundo grupo estaría formado por las heredades más pequeñas, caracterizadas por unas arquitecturas más modestas y por ser espacios con menor carga protocolaria, lo que no reduce su importancia debido a que, además de ser las almunias más numerosas, también fueron las que tuvieron una mayor incidencia económica. Sus propietarios debieron de pertenecer, en buena medida, a los sectores acomodados de las ciudades: ulemas, magistrados, altos funcionarios, miembros secundarios de las élites administrativas y ricos comerciantes que invertían una parte de sus recursos en estas propiedades, debido a su alta rentabilidad y porque su posesión era un signo de prestigio. Se trata de terratenientes con recursos suficientes para delegar la explotación cotidiana en administradores y trabajadores[20]. En el *Tratado de*

[20] Entre los testimonios transmitidos por las fuentes escritas se pueden citar a tres jueces de Córdoba como propietarios de almunias: el primero, se trata del juez cordobés al-Ḥabīb, del que se sabía también era un rico comerciante; el segundo es al-Muṣʿab b. ʿUmrām al-Ḥamdānī, quien debía ir a atender su finca los sábados y los domingos, por lo que le pidió al emir Hišam que le diera su permiso para trasladarse esos días desde Córdoba; el tercero, Saʿīd b. Sulaymān, quien araba él mismo su tierra en el Valle de los Pedroches, cuando le fue comunicado que había sido elegido juez de Córdoba. Al-Jušanī, Muḥammad b. al-Ḥāriṯ. *Historia de los jueces de Córdoba*, texto árabe y traducción española de Julián Ribera. Madrid: Imprenta Ibérica, 1914, p. 188 del texto árabe y p. 234 de la traducción española; P. Jiménez-Castillo y I. Camarero Castellano. «Los tratados de agricultura como fuente para el estudio de la propiedad aristocrática andalusí», *Al-Qanṭara* 42 (1), e01 (2021), 1-33, c. 10).

agricultura de Ibn Luyūn –Almería, 1282-1349– se describe un tipo de almunia estándar que creemos corresponde a este segundo grupo que ahora comentamos y que debió ser el más extendido en al-Andalus. Entre las haciendas más fastuosas del primer grupo y las más comunes, próximas al modelo descrito por Ibn Luyūn, debió de existir una amplia diversidad de realidades, hoy todavía escasamente conocidas[21].

Como contrapunto a los dos grupos anteriores, puede distinguirse un tercero integrado por fincas situadas a mayor distancia de los principales núcleos urbanos y vinculadas, con frecuencia, a espacios de secano, pastos, montes y otras áreas de explotación extensiva. Su existencia está documentada tanto por las fuentes escritas como por algunos testimonios arqueológicos. El conjunto de herramientas, aperos, objetos domésticos y piezas suntuarias hallado en Liétor (Albacete), fechado entre finales del siglo X y el XI, ha sido interpretado como el equipamiento de una explotación aristocrática de carácter rural, mientras que otros ejemplos, como El Garví (Alcaraz) o determinadas propiedades documentadas en el territorio de Caravaca, confirman la presencia de fincas pertenecientes a las élites en ámbitos alejados de las grandes ciudades[22]. En estos casos, la explotación de los recursos agrícolas, ganaderos, forestales o incluso mineros podía combinarse con residencias de cierto nivel, lo que demuestra que la propiedad aristocrática no quedó restringida a las huertas periurbanas.

En el Šarq al-Andalus, una parte de estas explotaciones presenta rasgos próximos a los denominados *rahales*, especialmente frecuentes en Murcia, Valencia y Baleares. La propia etimología del término y su distribución territorial sugieren que, al menos en origen, algunos de ellos pudieron estar vinculados de manera preferente al aprovechamiento ganadero y a espacios periféricos respecto a las grandes áreas de poblamiento campesino e irrigación intensiva. Con el tiempo, sin embargo, estos establecimientos experimentaron trayectorias diversas y pudieron incorporar cultivos de secano, superficies irrigadas, construcciones residenciales e incluso transformarse en explotaciones más complejas o en asentamientos estables. Esta evolución contribuyó probablemente a generar cierta confusión terminológica, hasta el punto de que la historiografía ha tendido en ocasiones a identificar el *raḥal* con una suerte de «almunia de secano», equivalencia que conviene evitar[23].

[21] Es probable que al-Idrīsī aluda a estas fincas menos suntuosas cuando menciona las existentes en el entorno de Pechina –Baǧǧāna–, pertenecientes a la población de Almería, para las que emplea cuatro términos en plural: *ǧannāt, basātīn, mutanazzahāt* y *kurūm*.

[22] Jiménez-Castillo. «La expansión agrícola...», 14-15.

[23] Véase, en este mismo volumen, el capítulo de P. Jiménez-Castillo. «Rahal y poblamiento rural: función económica, organización territorial y evolución histórica».

Aunque buena parte de estas propiedades parecen haber pertenecido a particulares residentes en las ciudades, no todas deben considerarse necesariamente fincas privadas desvinculadas del poder. Algunos indicios apuntan a la existencia de explotaciones relacionadas con el soberano, su familia o personajes vinculados al aparato estatal. Así parece desprenderse, en el ámbito murciano, de rahales como el de al-Ḥurra y el denominado del Rey, documentados en espacios de marcada vocación agropecuaria. Particularmente significativo, aunque debe manejarse con mayor cautela, es el caso de Yéchar, en el territorio de Mula. Las fuentes no lo denominan *raḥal*, pero su emplazamiento junto a vías pecuarias y puntos de agua, su posterior condición de dehesa de invernada y la diversidad de recursos que integraba –pastos, montes, cultivos, aguas, molinos y una residencia fortificada– permiten relacionarlo con este mismo tipo de grandes explotaciones rurales. El hecho de que estuviera en manos de Abū Bakr al-Wāṯiq, último soberano musulmán de Murcia, muestra además que este modelo de propiedad, alejado de la ciudad y con un fuerte componente agropecuario, podía también incorporarse al patrimonio regio.

Casos como los documentados en el campo de Murcia o en el Pla de Lleida muestran, en cualquier caso, la existencia de grandes y medianas propiedades rurales vinculadas tanto a propietarios urbanos como, ocasionalmente, a los propios círculos del poder, y caracterizadas por economías diversificadas en las que la agricultura extensiva y la ganadería desempeñaron un papel relevante. Más que un tipo cerrado de finca, este tercer grupo debe entenderse, por tanto, como un conjunto de explotaciones rurales alejadas de los grandes centros urbanos, cuya configuración dependió de las condiciones ambientales, del régimen de propiedad, de la disponibilidad de recursos y de la evolución histórica de cada territorio.

Los tres grupos propuestos no pretenden establecer una clasificación rígida ni jerarquizar su importancia histórica, sino ofrecer modelos analíticos flexibles que permitan dar cuenta de la amplitud y diversidad de un fenómeno que afectó a distintos sectores de las élites y se materializó en paisajes muy variados. Cada uno de ellos presenta, además, características específicas y una problemática histórica suficientemente compleja como para constituir por sí mismo un campo de estudio autónomo. Por esta razón, y teniendo en cuenta las limitaciones de extensión propias de un capítulo integrado en una obra colectiva, el presente trabajo se centrará específicamente en el primero de estos grupos, con el fin de poder analizarlo con la profundidad necesaria, sin que esta elección implique atribuirle una mayor relevancia histórica que a los restantes.

El objetivo de este artículo es, por tanto, analizar una selección de grandes almunias pertenecientes al primer grupo, con una amplia secuencia cronológica que abarca desde época emiral hasta el periodo nazarí. Para ello, estudiaremos los ejemplos que consideramos más significativos. El análisis se basará

en la comparación crítica entre las fuentes escritas y la evidencia arqueológica, con el fin de valorar tanto las posibilidades como los límites de cada una de ellas.

El trabajo se ha estructurado siguiendo la historia política de al-Andalus, dado que la mayoría de las fincas analizadas pertenecieron al Estado islámico y fueron fundadas por califas y emires en el entorno de sus capitales.

A través del recorrido propuesto en este trabajo, pretendemos mostrar que la mayor parte de las almunias analizadas no fueron únicamente espacios de recreo o representación, sino también centros de explotación económica, instrumentos de legitimación política y fuente de rentas para el pago a altos funcionarios públicos. Asimismo, queremos evidenciar la complejidad de estos lugares y su prolongada trayectoria histórica, con el fin de subrayar la necesidad de contextualizar adecuadamente, tanto la información proporcionada por los textos, como la obtenida mediante el análisis arquitectónico de los edificios conservados y la excavación arqueológica.

Las fincas regias

Dentro del primer grupo de la clasificación que acabamos de proponer se integra un número significativo de propiedades pertenecientes a un tipo específico que denominamos «almunia regia». Antes de continuar, conviene precisar el sentido que otorgamos a esta categoría, que, como tal, no aparece en las fuentes árabes medievales. Entendemos por almunias regias aquellas propiedades vinculadas al Estado islámico y, en principio, integradas en el *bayt al-māl* o Hacienda Pública, de manera que permanecían asociadas a la institución política y podían transmitirse de un gobierno o una dinastía a la siguiente. Esta condición las diferenciaba de los bienes particulares del soberano, adscritos al *mustaḫlaṣ* o patrimonio privado, cuya administración se realizaba de forma diferenciada, aunque en la práctica la separación entre ambas categorías no siempre resulte fácil de establecer. Desde esta perspectiva, las almunias regias serían aquellas propiedades utilizadas por la autoridad para desarrollar funciones directamente relacionadas con el ejercicio y la representación del poder en espacios mucho más amplios que los disponibles en el interior de las alcazabas o ciudades palatinas. No fueron, por tanto, simples residencias suburbanas o lugares de recreo semejantes a los poseídos por otros miembros de las élites, sino verdaderas extensiones funcionales y simbólicas de las alcazabas más allá de las murallas urbanas.

Estas fincas, promovidas por los principales califas, emires y sultanes de cada época, constituyeron un atributo de soberanía y una expresión visible del poder y del prestigio del soberano en la periferia de aquellas ciudades que se convirtieron en sedes de la autoridad de un Estado. Precisamente por su

relación directa con las estructuras políticas dominantes, son también las que han dejado un registro arqueológico más significativo y una documentación escrita más abundante.

Las fuentes árabes atestiguan la existencia de fincas del soberano designadas indistintamente mediante términos como *ǧanna*, *bustān* o *ḥā'iṭ*. Sabemos por Ibn al-Abbār que el geópono Ibn Wāfid trabajó en la famosa Huerta de al-Ma'mūn de Toledo[24], a la cual cita como *ǧanna*[25]. Por su parte, Abū l-Jayr comenta en su *Libro de Agricultura* que él mismo había visto determinados árboles en la Huerta del Rey (*Ḥā'iṭ al-Sulṭān*) de Sevilla[26]. Tras la incorporación de estas haciendas al dominio feudal, se produjo un fenómeno lingüístico en su estructura, llamado 'calco de expresión o sintáctico', caracterizado por la traducción literal de cada una de sus palabras, por lo que pasaron a llamarse «Huerta del Rey». Consideramos que este fenómeno no fue excepcional, sino relativamente frecuente en las fincas vinculadas a la realeza.

Los ejemplos más claros son los de Toledo y Sevilla. En el primero, la almunia de al-Maʾmūn aparece inicialmente como «almunia real» y, más tarde, como «Huerta del Rey» o «Vergel del Rey»; significativamente, en los relatos de la conquista de Toledo su entrega a Alfonso VI se menciona junto con la del alcázar, como si ambos constituyeran atributos complementarios de la soberanía. También en Sevilla, la *Buḥayra* almohade pasó igualmente a denominarse «Huerta del Rey» después de 1248. A estos dos casos seguros puede añadirse el de Almería, pues el *Libro de Repartimiento* de 1491-1494 menciona una propiedad «que afrentan con las paredes de la huerta del Rey»[27] en un sector que podría corresponder a la antigua almunia taifa de al-Ṣumādiḥiyya o Alhadra. Otros testimonios amplían considerablemente la casuística: Hernando de Baeza en su crónica se refiere al Generalife como la «huerta del rrey, que dicen generalife, que quiere decir la más noble y subida de todas las huertas»[28]; en los espacios cultivados que rodeaban la Aljafería de Zaragoza se cita en 1337 «la tapia de la huerta del Rey»[29]; y un expediente granadino de 1577 denomina

[24] J. Téllez Rubio. «Dos agrónomos toledanos: Ibn Wāfid e Ibn Bassāl, y la Huerta del Rey», *Tulaytula* 4 (1999), 49-58.

[25] Ibn al-Abbār. *Kitāb al-Takmīla li-kitāb al-Ṣila*, ed. F. Codera, Biblioteca Arábico-Hispana, V-VI, Madrid, 1886-1889, nº 1557, 551.

[26] Abū l-Jayr. *Kitāb al-filāḥa, Tratado de agricultura*, introd., ed. trad. e índ. J. M.ª Carabaza Bravo, 1991, c. 60 ár. /229 tr.

[27] C. Segura Graíño (ed. y estudio). *El Libro del Repartimiento de Almería*. Madrid: Universidad Complutense, 1982, c. 122.

[28] *Relación de algunos sucesos de los últimos tiempos del reino de Granada*. Madrid: Sociedad de Bibliófilos Españoles, 1868, c. 17.

[29] B. Cabañero Subiza y E. Lupón González. «La finca rústica del Palacio Alfajería de Zaragoza en la Edad Media», en J. Navarro Palazón y C. Trillo San José (ed.). *Almunias: Las*

«Huerta del Rey moro» a una propiedad documentada mediante escrituras árabes de 1458, romanceadas a comienzos del siglo XVI[30]. En el valle inferior del Ebro encontramos, además, fórmulas latinas equivalentes –*quod in tempore sarracenorum fuit regis, almuniam regis*– aplicadas a las almunias de Xerta, Palomera y Bítem[31].

Conviene reflexionar sobre la labor de los escribanos cristianos del siglo XIII cuando se enfrentaron a traducir la variedad de nombres árabes que se les daban a estas fincas y que era necesario reflejar en los documentos con el fin de transferirlas a las élites conquistadoras. Aunque la complejidad terminológica era considerable, la identificación de estas realidades materiales no les plantearía, en principio, grandes dificultades, pues los traductores conocían de primera mano la naturaleza y la configuración de tales propiedades. Por ello, tradujeron las distintas denominaciones que se le daban a estas fincas irrigadas con un solo término romance claro, como «huerta». La indicación en los documentos de que la propiedad pertenecía al rey evidencia su categoría y vinculación con el monarca, pero no permite asegurar por sí sola que se tratara de una almunia regia. Por consiguiente, las denominaciones romances e incluso latinas deben considerarse indicios relevantes, aunque no pruebas concluyentes, de que nos encontramos ante este tipo de propiedades regias andalusíes. Para identificarlas será necesario valorar el mayor número posible de datos, entre los cuales la expresión «Huerta del Rey» puede desempeñar un papel significativo.

Si bien su creación estuvo ligada a la iniciativa de estos soberanos, también es cierto que, al tratarse de propiedades no privativas del rey de turno, muchas de ellas tuvieron una continuidad en el tiempo que hizo posible su declive, transformación o restauración bajo otros poderes musulmanes. En estos casos nos encontramos ante almunias que conocieron, al menos, dos momentos de esplendor, expresados en la creación de áreas palatinas diferentes. Conviene subrayar que una finca fundada de acuerdo con alguno de los perfiles descritos podía experimentar, a lo largo de su trayectoria histórica, transformaciones profundas que la alejaran notablemente de sus características originarias. Estas propiedades no fueron realidades estáticas ni inmutables,

fincas de las élites en el Occidente islámico: poder, solaz y producción. Granada, 2018, 127-151, c. 138.

[30] M. Jiménez Alarcón y C. Álvarez de Morales. «La Huerta del Rey Moro. Noticias de la Granada nazarí a través de documentos romanceados», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino* 10-11 (1996-1997), 115-132, c. 115.

[31] J. Negre Pérez y J. Navarro Palazón. «Un epílogo a las almunias omeyas. La arquitectura de prestigio como atributo de soberanía y mecanismo de legitimación dinástica durante las taifas (s. XI)», en: S. Panzram - R. Blanco (ed.). *Villas, monasterios y almunias: élites, economía y poder (ss. IV-X)*, Colección Iberia Selecta (Stuttgart en prensa).

sino espacios dinámicos, sometidos a cambios de titularidad, coyunturas políticas y económicas, ampliaciones o contracciones de las superficies cultivadas, modificaciones de las infraestructuras hidráulicas y reorientaciones de sus funciones productivas, residenciales o representativas. Por ello, la información proporcionada por las fuentes escritas, la toponimia, el registro arqueológico y la evolución de los sistemas hidráulicos puede resultar, en apariencia, contradictoria. Lejos de constituir necesariamente un problema documental, tales discrepancias pueden reflejar distintas fases de la historia de una misma finca que evolucionó en el tiempo bajo la iniciativa de diferentes soberanos.

En unos casos, las nuevas áreas palatinas fueron edificadas en lugares distintos dentro de la misma propiedad; en otros, el nuevo proyecto arquitectónico se ejecutó directamente sobre las ruinas del anterior. Es evidente, por tanto, que tales conjuntos no pueden adscribirse de manera exclusiva a un único periodo histórico.

Estas diferencias espaciales y estructurales se detectan también, en ocasiones, en las fuentes árabes, donde una misma heredad puede aparecer mencionada con nombres distintos y en periodos diferentes. Asimismo, no siempre resulta fácil determinar si el autor de un texto árabe se está refiriendo a la fundación *ex novo* de una finca en su conjunto, o a su restauración mediante la construcción de una nueva área palatina. A pesar de estas dificultades, hemos optado por analizar cada almunia en el periodo para el que contamos con más información escrita o con mejores restos arqueológicos. En aquellos casos en los que una misma finca dispone de documentación abundante para dos o más etapas históricas, se ha considerado oportuno estudiarla en cada uno de esos periodos.

Conviene subrayar que, cuando se pretendía derrocar y sustituir a un poder establecido mediante el asedio y la conquista de la capital en la que este residía, la agresión contra la almunia regia podía adquirir una extraordinaria carga política. No se trataba únicamente de destruir palacios, jardines, huertas o infraestructuras productivas, sino de atacar uno de los atributos materiales de la soberanía. Estas fincas estaban estrechamente vinculadas a la representación dinástica, al ceremonial cortesano y a la escenificación del dominio ejercido sobre el territorio y sus recursos; por ello, su ocupación, profanación y devastación equivalía, en cierto modo, a negar la autoridad del soberano que las había promovido o utilizado, constituyendo otras tantas maneras de destruir un atributo de soberanía. A estas razones de carácter simbólico se sumaban otras estrictamente estratégicas y utilitarias, pues estas fincas, al disponer de amplios recintos cercados, abundancia de agua y alimentos, grandes explanadas y edificios capaces de alojar a los mandos militares, eran lugares idóneos para establecer campamentos durante asedios prolongados, o refugiarse en ellas cuando

el peligro acechaba[32]. Precisamente, la convergencia de factores logísticos y simbólicos explica que fueran invadidas con tanta frecuencia. Por ello, no es casual que tanto las fuentes árabes como las crónicas cristianas insistan en relatar la destrucción de estas almunias durante las campañas militares. Estas acciones fueron practicadas tanto por los ejércitos musulmanes como por los cristianos, lo que demuestra que el valor político de estos espacios era plenamente reconocido por ambos.

El asedio normando de Palermo en 1071-1072 ofrece un paralelo especialmente sugerente, aunque las fuentes escritas son muy parcas a este respecto. Las investigaciones arqueológicas que hemos llevado a cabo en dos de los edificios integrados en la finca del Genoardo –la Cuba Soprana (figs. 6 y 7) y la Piccola Cuba (fig. 8)– han permitido identificar dos construcciones de época islámica[33]. La primera fue reconstruida tras la conquista normanda, manteniendo gran parte de la obra primigenia, mientras que la otra fue sustituida en su totalidad por un edificio de idénticas características que utilizó los restos islámicos como cimentación. A partir de estos datos, hemos planteado la hipótesis de que los edificios primitivos fueron gravemente dañados durante el asedio normando y que, tras la conquista, se restauraron siguiendo las trazas y los modelos arquitectónicos precedentes. Resulta especialmente significativo que el mismo poder cristiano que dañó la finca promoviera después su recuperación, procurando mantener el diseño original. Esta aparente contradicción –destruir primero y restaurar después– puede explicarse por ese elevado valor simbólico que el conjunto poseía como expresión de soberanía: en un primer momento, su arrasamiento habría contribuido a deslegitimar al poder islámico derrotado; más tarde, su reconstrucción y apropiación permitieron a la monarquía normanda incorporar a su propio discurso de legitimación uno de los principales paisajes palatinos de la antigua capital de los emires kalbíes de Sicilia.

Uno de los ejemplos más elocuentes de destrucción de almunias como símbolo del poder político es lo ocurrido con la toledana de al-Ma'mūn.

[32] Gracias a la crónica de Ibn al-Qaṭṭān, *Naẓm al-Ǧumān li-tartīb mā salafa min ajbār al-zamān*, sabemos de la existència de una almunia en Marrakech situada extramuros, al este de la ciudad, llamada Buḥayrat al-Raqā'iq. El texto especifica que allí tuvo lugar en 1130 la célebre batalla de la Buḥayra entre almorávides y almohades, que terminó con la derrota de éstos últimos por lo que parte de los «almohades se dieron al martirio y el resto optaron por hacerse fuertes dentro de la huerta (*buḥayra*)».

[33] J. Navarro Palazón, L. Bellanca y P. Todaro. «La Cuba Soprana di Palermo. Il suo ninfeo belvedere arabo-normanno tra Antichità e Rinascimento», *Rivista dell'Associazione Italiana di Storia dell'Architettura* 11 (2022), 104-135. J. Navarro Palazón, P. Jiménez Castillo y L. Bellanca. «The Genoardo of Palermo: The Piccola Cuba and the Nymphaeum Pavilion of the Cuba Soprana», *Muqarnas* 42 (2025), 23-68.

Ibn Bassām relata cómo Alfonso VI se instaló en ella durante la conquista de Toledo en 1085:

> […] Y el tirano Alfonso (Aḏfūnš), que Dios lo destruya, continuó cometiendo la profanación de lo sagrado (o haciendo lícito lo prohibido), exterminando todo, tanto lo de los viajeros como de los residentes, y destruyendo cuanto existía y no existía. Marchó durante la noche con un reducido destacamento de caballería y se instaló en la Almunia Fortificada (Munya Muṣawwara)[34], en la que al-Ma'mūn reunía toda la belleza (*ḥuṣn*). Con ella pretendía rivalizar con el Jardín del Edén (Ǧanna ʿAdn), por cuya espléndida arquitectura parecían deambular las huríes, proclamando su grandeza por dentro y por fuera. Y entonces [Alfonso] convirtió sus emparrados (*ʿurūš*) en establos para sus caballos y sus pabellones (*iwanāt*) en espacios de diversión para sus hombres más viles y abyectos[35].

El episodio permite comprobar cómo, durante el asedio de una ciudad, el ejército invasor podía instalarse en la almunia regia, aprovechando sus amplias dimensiones, la protección de su cerca, la disponibilidad de edificios, explanadas, huertas y abundantes recursos hídricos. Estas condiciones la convertían en un emplazamiento idóneo para establecer un campamento militar hasta la toma de la capital. Sin embargo, la ocupación no respondía únicamente a razones estratégicas, pues podía ir acompañada de una destrucción selectiva destinada a alterar deliberadamente el orden palatino y degradar los espacios concebidos para exaltar la dignidad del soberano taifa. Tras la capitulación de Toledo, las crónicas cristianas indican que, además, Alfonso VI recibió tanto el alcázar como la Huerta del Rey, es decir, los dos principales escenarios –urbano y periurbano– de la soberanía[36]. La ocupación, transformación y posterior apropiación de la almunia formaron así parte de la transferencia material y simbólica del poder entre el gobernante derrocado y el vencedor.

[34] El autor la llama Munya Muṣawwara y el editor señala que hace referencia a la Munya Manṣūra. Por la forma, también puede tratarse de un error del copista, pues solo habría obviado una «*nūn* (ene)» en el nombre de Manṣūra.

[35] Ibn Bassām. *Ḏaḫīra*, 4/I, c. 164.

[36] R. Jiménez de Rada. *Crónica de España por el Arzobispo de Toledo Don Rodrigo Jiménez de Rada, traducida al castellano y continuada por Don Gonzalo de la Hinojosa, Obispo de Burgos, y después por un anónimo hasta 1430* [Manuscrito]. Biblioteca Universitaria de Sevilla, f. 138v. y Alfonso X el Sabio. *Primera Crónica General Estoria de España. Que mandó componer Alfonso El Sabio y se continuaba bajo Sancho IV en 1289.* Edición de Ramón Menéndez Pidal, 1906, Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, Madrid, 2022, c. 547-548.

Algo semejante puede plantearse para Almería, pues, según el padre Tapia[37], todos los ejércitos que sitiaron la ciudad establecieron sus reales en Alhadra: los almorávides en 1091, los castellanos de Alfonso VII en 1147, los almohades en 1157 e incluso los Reyes Católicos en 1489. Durante el asedio aragonés de 1309, Jaime II instaló su residencia en un palacio perteneciente al rey de Granada, situado en un espacio extramuros donde acampó el ejército cristiano. Es muy probable que este lugar formara parte de Alhadra, la antigua área palatina de la almunia al-Ṣumādiḥiyya, que continuaba en uso bajo los almohades y disponía de murallas torreadas, edificios residenciales, abundante agua y una gran explanada capaz de albergar tropas. Cuando los aragoneses levantaron el cerco, incendiaron cuanto había en el lugar, incluido el palacio ocupado por el propio monarca. La secuencia resulta muy significativa: la residencia regia islámica fue utilizada primero como alojamiento del soberano atacante y, posteriormente, destruida para impedir su recuperación. En este episodio confluyeron, por tanto, la utilidad militar de la finca, la estrategia de tierra quemada y la voluntad de dañar un espacio representativo de la monarquía nazarí.

El caso murciano de la almunia de Monteagudo es aún más explícito. Ibn Ṣāḥib al-Ṣalāt describe con orgullo los daños que causaron los almohades en dos ocasiones en Ḥiṣn al-Farağ, la gran almunia estatal engrandecida por Ibn Mardanīš (fig. 9). En la campaña de 1165, el ejército destruyó edificios, huertas, viñedos y tierras de secano, y llegó a celebrar allí la Fiesta del Sacrificio. De nuevo en 1171, los almohades se apoderaron de la finca y volvieron a arrasarla. La minuciosidad del relato y el tono triunfal empleado por el cronista muestran que su destrucción fue concebida como una victoria en sí misma. No se perseguía solamente debilitar la base económica de Ibn Mardanīš, sino también desacreditar su soberanía mediante la eliminación de uno de sus escenarios representativos más célebres. El hecho de que la almunia fuese reconstruida después del primer ataque y arrasada nuevamente seis años más tarde confirma la importancia que ambas partes atribuían a su destrucción y restauración.

Especial interés tiene la información proporcionada por el arzobispo Rodrigo Jiménez de Rada (c. 1170-1247) en su *Crónica de España*, cuando relata la toma de Toledo y el acuerdo alcanzado en el reparto de propiedades tras la conquista de la ciudad[38]. También la *Primera Crónica General* refiere que

[37] J. A. Tapia Garrido. *Historia general de Almería y su provincia*. Tomo III. Almería musulmana. Desde la conquista de Almería por Alfonso VII hasta el principio de la guerra de Granada (1147-1482 d. de J.C.). Almería, 1978, c. 208.

[38] R. Jiménez de Rada (1455). *Crónica de España por el Arzobispo de Toledo Don Rodrigo Jiménez de Rada, traducida al castellano y continuada por Don Gonzalo de la Hinojosa, Obispo de Burgos, y después por un anónimo hasta 1430* [Manuscrito]. Biblioteca Universitaria de Sevilla [Consulta: 20 julio 2026].

Alfonso VI recibió «el alcázar y la huerta que es allende de la puerta que dicen de Alcántara»[39]. El hecho de que en ambos textos se mencione, junto al alcázar de la ciudad, la almunia destinada al rey cristiano no es casual, pues ambos espacios constituían claros atributos de soberanía.

En el caso de Valencia, Torró y Guinot reúnen información diversa que demuestra que el rey de Aragón y su séquito utilizaron varias almunias como campamentos durante el asedio de la ciudad en 1238. En su crónica, el monarca refiere que, tras resultar herido por un cuadrillo de ballesta, pasó la convalecencia en «un real donde posaba», situado cerca de otro real de Russafa en el que se alojaban sus escribanos. Probablemente se trataba de la misma finca en la que disponía de varias estancias, suficientemente acondicionadas y ornamentadas para albergar a la reina o recibir con el debido decoro al *rā'is* Abū l-Hamlat, emisario del emir Zayyān b. Mardanīš. El conjunto debió de contar, asimismo, con un baño pues, aunque no volvemos a disponer de noticias inequívocas de ella hasta 1308, todo indica que el rey decidió incorporar a su patrimonio personal la propiedad que había ocupado durante el asedio, siendo ese año cuando Jaime II autorizó al caballero Bernat de Llibià a rehabilitar y utilizar el baño del real que poseía junto a Russafa, «construido y edificado desde antiguo»[40]. La elección de esta almunia regia por el monarca aragonés no debió de responder únicamente a las comodidades que ofrecía, sino también a su valor simbólico como atributo de la soberanía islámica.

También existen indicios de que hechos similares ocurrieron en Lorca[41] y Málaga[42] durante las operaciones que precedieron a la conquista castellana de ambas ciudades.

[39] Alfonso X el Sabio. *Primera Crónica General*..., c. 547-548.

[40] J. Torró y E. Guinot. «Los reales (*riyādāt*) de Valencia…», c. 363.

[41] Existe una tradición recogida por diversas fuentes y autores, según la cual el infante don Alfonso estableció su campamento en 1244 a las afueras de la ciudad. El lugar elegido habría sido una almunia situada en el emplazamiento que hoy ocupa el convento de Santa María de las Huertas, en cuyo interior se han sacado a la luz los restos de una arquería monumental perteneciente a un edificio andalusí de los siglos X-XI, que podría formar parte del área palatina de esta finca, reforzando así la identificación tradicional del enclave como una almunia. Esta tradición y los restos arqueológicos hallados permiten defender razonablemente la ocupación militar del lugar, pero no demuestran por sí solos que se produjera una destrucción deliberada con fines simbólicos. J. Ponce, A. Martínez y E. Pérez. «Restos de un "palacio" islámico en el convento de Ntra. Sra. la Real de las Huertas (Lorca, Murcia)», *Alberca* 3 (2005), 85-106.

[42] Durante el prolongado asedio de 1487, el campamento de Fernando el Católico se estableció, según la tradición, en la denominada Huerta de Acíbar, mientras que otras zonas de huerta acogieron diversos sectores del enorme dispositivo militar castellano. El asedio se prolongó durante varios meses y el real llegó a funcionar como una auténtica ciudad provisional, en la que se alojaron Fernando e Isabel junto con una compleja estructura cortesana y administrativa, con hospitales, espacios religiosos, almacenes y otras dependencias. Sin embargo, mientras no se pueda demostrar que este lugar fue anteriormente una finca regia nazarí dotada de residencia

Más prudencia requiere el caso de Málaga. Durante el prolongado asedio de 1487, el campamento de Fernando el Católico se estableció, según la tradición, en la denominada Huerta de Acíbar, mientras que otras zonas de huerta acogieron diversos sectores del enorme dispositivo militar castellano. El asedio se prolongó durante varios meses y el real llegó a funcionar como una auténtica ciudad provisional, en la que se alojaron Fernando e Isabel junto con una compleja estructura cortesana y administrativa, con hospitales, espacios religiosos, almacenes y otras dependencias. Sin embargo, mientras no se pueda demostrar que la Huerta de Acíbar fue anteriormente una finca regia nazarí dotada de residencia palatina, este caso debe utilizarse como paralelo de la ocupación militar de los espacios irrigados periurbanos y no como prueba inequívoca de la apropiación de una almunia regia.

En conjunto, los casos que acabamos de enumerar muestran que las agresiones contra las almunias regias no fueron un fenómeno circunstancial dentro de la guerra medieval, sino actuaciones cargadas de simbolismo político. La ocupación de estas fincas, su degradación, tala, incendio o completa destrucción permitían al vencedor eliminar un importante atributo de soberanía del poder derrotado. Sin embargo, no todos los ejemplos expuestos ofrecen el mismo grado de certeza. Diferenciar unos casos de otros refuerza nuestro argumento general, pues evita interpretar toda destrucción como un acto exclusivamente simbólico y permite comprender que también intervinieron otras motivaciones –militares, económicas y políticas– en la guerra contra los paisajes del poder.

Otro fenómeno observado es que, tras la conquista feudal de los distintos territorios de al-Andalus, el reparto de las principales heredades parece haber seguido un principio de correspondencia jerárquica, según el cual los dignatarios y las instituciones vencedoras recibieron propiedades acordes con la posición equivalente de sus anteriores titulares musulmanes. En consecuencia, los monarcas feudales se reservaron las posesiones de mayor categoría, vinculadas a las máximas autoridades andalusíes. Esta transferencia constituye, por tanto, un indicio de especial valor para determinar cuáles de aquellas propiedades pudieron haber sido almunias regias en época islámica. El análisis de la documentación generada entonces permite plantear, con la debida cautela, la hipótesis de que la expresión «Huerta del Rey» que aparece en los textos castellanos fue una de las denominaciones empleadas con mayor frecuencia para referirse a las antiguas almunias regias andalusíes.

La proximidad espacial entre la alcazaba y la almunia pone de manifiesto la complementariedad funcional existente entre ambos ámbitos, así como la

palatina, este caso debe utilizarse solo como paralelo de la ocupación militar de los espacios irrigados periurbanos y no como apropiación de una almunia regia.

aspiración recurrente de los soberanos a disponer de una finca de recreo en las inmediaciones de su sede palatina urbana[43]. Esta relación responde a una tensión inherente al ejercicio del poder: por una parte, la necesidad de garantizar la seguridad de la residencia regia mediante recintos sólidamente fortificados; por otra, el deseo de contar con espacios abiertos y cultivados destinados al descanso, el placer cortesano y la ostentación. Ambas exigencias resultaban difíciles de conciliar dentro de un mismo recinto. Una de las soluciones más habituales consistió en concentrar en las alcazabas la residencia de la autoridad, los órganos de gobierno y el contingente militar, mientras que en sus cercanías se habilitaban huertas y jardines que, aun disponiendo de cercas y elementos de protección, no requerían las mismas medidas de seguridad. De este modo, las áreas palatinas de estas almunias pueden interpretarse, con distinta intensidad según los casos, como una prolongación funcional y simbólica de las residencias oficiales situadas en el interior de las fortalezas urbanas.

A pesar de la importancia que tuvieron las almunias, estas desempeñaron un papel claramente subordinado desde el punto de vista político y militar respecto a las alcazabas. Esta diferencia de rango se aprecia con especial claridad en situaciones de conflicto o de dualidad de poderes. En determinadas coyunturas, cuando coexistían en una misma ciudad una autoridad efectiva y otra meramente nominal, la primera controlaba y residía en la alcazaba, mientras que la segunda era relegada a residir en alguna de las almunias suburbanas. Así parece haber ocurrido en Toledo y Valencia[44], y puede documentarse con certeza en Murcia en dos ocasiones distintas: la primera durante las segundas taifas[45] y la segunda, ocurrida tras la conquista castellana, cuando los nuevos dominadores castellanos ocuparon el Alcázar Mayor y relegaron al soberano musulmán sometido a instalarse en la finca del arrabal, conocida como Dār al-Ṣuġrà.

[43] Conviene advertir que el tema de la relación espacial de proximidad entre alcazaba y almunia se apoya en una línea de investigación desarrollada en trabajos anteriores: P. Jiménez Castillo y J. Navarro Palazón. «Alcázares, alcazabas y almunias durante el periodo taifa (siglo XI). Los espacios palatinos al servicio de unos poderes en formación», en: L. Cara Barrionuevo (coord.). *Cuando Almería era Almariyya: mil años en la historia de un reino*. Colección Historia. Almería: Instituto de Estudios Almerienses, vol. 21, 2016, 225-272. J. Navarro Palazón, P. Jiménez Castillo e I. Zarco Muñoz. «La Alcazaba en al-Andalus: estrategias de implantación, estructura interna y funciones», *Storia dell'Urbanistica* 16 (2024), 118-157.

[44] P. Guichard. *Al-Andalus frente a la conquista cristiana*. Valencia, 2001, c. 76, 78 y 79; P. Guichard y B. Soravia. *Los reinos taifasfragmentación política y esplendor cultural*. Málaga: Sarriá, 2005, c. 199.

[45] P. Jiménez Castillo. *Murcia. De la Antiguedad al Islam*. Tesis doctoral dirigida por Julio Navarro, Universidad de Granada, 2013, 1039. Disponible en: https://digital.csic.es/handle/10261/95860.

Esta relación de vecindad fue relativamente frecuente en el islam medieval, como demuestran algunos ejemplos significativos. En el Palermo de los siglos X al XII, este vínculo se estableció entre la alcazaba –el Palacio Real– y el Genoardo[46]. En el siglo XI, varias capitales taifas, como Badajoz (fig. 10), Toledo y Valencia (fig. 11), contaron con una almunia próxima al otro lado del río[47]. En el Marrakech almohade también se ha podido comprobar que las dos alcazabas que se sucedieron en el tiempo estuvieron acompañadas de sus respectivas almunias: la Menara[48] y el Agdal[49]. En el siglo XIII, la ciudad áulica de Fez al-Ǧadīd reprodujo el mismo maridaje con la huerta de al-Musara[50], mientras que en el Túnez hafsí la finca de Rās al-Tābiya estaba unida a la alcazaba de la ciudad mediante un camino fortificado[51]. En Granada, por último, la ciudad palatina de la Alhambra dispuso de la almunia del Generalife a escasos metros de sus murallas, a la vez que defendemos la hipótesis de que existió un paso protegido[52]. Todos estos conjuntos formaron parte del patrimonio del Estado y fueron promovidos por los principales soberanos de su tiempo.

Aunque la proximidad física entre la finca y la alcazaba constituye un rasgo relevante para identificar una almunia regia –especialmente cuando ambas realidades formaron parte de un mismo proyecto fundacional–, esta relación no

[46] J. Navarro Palazón y L. Bellanca. «El Genoardo de Palermo. El pabellón ninfeo de la Cuba Soprana y la Piccola Cuba», en J. Navarro (ed.). *Al-bustān. Las fincas aristocráticas y la construcción de los paisajes periurbanos de al-Andalus y Sicilia*. Murcia, 2022, 219-282, c. 228.

[47] J. Navarro Palazón, P. Jiménez Castillo e I. Zarco Muñoz. «La Alcazaba en al-Andalus...», 118-157, c. 137-139.

[48] J. Navarro Palazón y F. Garrido Carretero. «El paisaje periurbano de Marrakech. La Menara y otras fincas de recreo (siglos XII-XX)», en J. Navarro Palazón y C. Trillo San José (ed.). *Almunias: Las fincas de las élites en el Occidente islámico: poder, solaz y producción*. Granada, 2018, 195-284.

[49] J. Navarro Palazón, F. Garrido Carretero e I. Almela Legorburu. «The Agdal of Marrakesh (Twelfth to Twentieth Centuries): An Agricultural Space for Caliphs and Sultans. Part I: History», *Muqarnas* 34 (2017), 23-42. *Ibid*. Part II: Hydraulics, Architecture and Agriculture, *Muqarnas* 35 (2018), 1-64.

[50] I. Almela Legorburu. *Al-Madīna al-Bayḍā'. Historia, arquitectura y urbanismo de la capital meriní*. Granada: Universidad de Granada, 2024.

[51] «Después comunicó sus alcázares (*quṣūr*) con los vergeles (*riyāḍ*) de Ra's al-Ṭā'iba mediante dos muros prolongados, que dejaban entre ambos una anchura de diez codos aproximadamente, formando un camino transitable (*ṭarīq sālik*). Los muros alcanzaban una altura de diez codos, de modo que las mujeres del harén quedaban ocultas a las miradas cuando salían hacia esas huertas (*basātīn*). [Esta obra] en su conjunto constituyó una construcción grandiosa y una obra destinada a perdurar durante los días de la dinastía». Ibn Jaldūn (1988). *Kitāb al-'ibar wa-dīwān al-mubtada' wa-l-ḫabar fī ayyām al-'arab wa-l-'aǧam wa-l-barbar wa-man 'āṣara-hum min ḏawī al-sulṭān al-akbar* (texto fijado, notas e índices de Jalīl Šaḥāda; revisión de Suhayl Zakkār), 8 vols., 2.ª ed. Beirut: Dār al-Fikr, vol. VI, 404.

[52] J. Navarro Palazón. «El Generalife y las fincas de recreo en la Granada nazarí», *Arqueología e Historia* 48 (2023), 50-55, c. 51.

fue siempre imprescindible. Algunas de estas propiedades se emplazaron a varios kilómetros de la fortaleza urbana o de la ciudad palatina sin que ello afectara a su condición regia, directamente vinculadas al ejercicio del poder. Esta circunstancia parece darse, sobre todo, en ciudades de larga tradición urbana que, tras convertirse en capitales de nuevos estados musulmanes, contaban ya con un entorno periurbano densamente ocupado, lo que limitaba sustancialmente la disponibilidad de amplios espacios para crear *ex novo* una gran finca palatina junto a la alcazaba.

Este parece haber sido el caso de Murcia a mediados del siglo XII, cuando la ciudad se transformó en capital de un extenso estado gobernado por Ibn Mardanīš. Aunque la alcazaba experimentó entonces una importante ampliación hacia el río Segura, el grado de consolidación urbana de su entorno debió de hacer inviable la fundación de una nueva almunia en sus inmediaciones[53]. Todo indica, por ello, que el emir optó por reutilizar y transformar una finca estatal preexistente situada en Monteagudo, a unos cinco kilómetros de la capital. Las investigaciones arqueológicas desarrolladas en los últimos años han puesto de manifiesto la existencia de un vasto programa arquitectónico de carácter áulico, concebido a una escala difícilmente explicable fuera del contexto de una almunia regia[54].

Este ejemplo demuestra que una finca estatal, inicialmente concebida para otras funciones, podía transformarse en almunia regia cuando las necesidades políticas así lo requerían, incluso sin mantener una relación de contigüidad física con la alcazaba urbana. Desde esta perspectiva, resulta especialmente interesante el caso de Madīnat al-Zahrāʾ, siempre que aceptemos la hipótesis de Felix Arnold de que una almunia preexistente subyace bajo esta ciudad áulica[55]. Es cierto que, al constituirse legalmente como ciudad dotada de mezquita aljama, Madīnat al-Zahrāʾ pudo funcionar con plena autonomía respecto a Córdoba. Esta situación no podía darse en una almunia regia propiamente dicha, que siempre dependió funcionalmente del alcázar urbano y se hallaba

[53] Sabemos que existió una amplia zona cultivada en las inmediaciones de la alcazaba, dependiente de ella, que en el *Repartimiento* aparece citada como «terra que era del alcaçar*», «terra que* fo*» o «que* fue del alcaçar*», «terra que* tenía el alcaçar*» y «la terra del* alcaçar*».* No obstante, creemos que no fue lo suficientemente amplia para desarrollar allí un proyecto de almunia regia. J. Navarro Palazón y P. Jiménez Castillo. «El Alcázar (al-Qasr al-Kabir) de Murcia», *Anales de Prehistoria y Arqueología* 7-8 (1991-1992), 219-230.

[54] J. Navarro Palazón, F. Arnold y P. Jiménez Castillo. «The Country Estate Castillejo de Monteagudo (Murcia). The Palace Complex in the Agricultural Plain (12th and 13th Century CE)», *Madrider Mitteilungen* 65 (2024), 366-455.

[55] F. Arnold, D. Blaschta, T. Herbich, D. Lengyel y A. J. Montejo Córdoba. «The Garden of Madīnat al-Zahrāʾ (Córdoba, Spain). Results of a Non-invasive Investigation», *Madrider Mitteilungen* 66 (2025), 362-389.

supeditada, desde el punto de vista religioso, a la mezquita mayor de la capital. Sin embargo, precisamente por ello, el caso de Madīnat al-Zahrāʾ resulta especialmente revelador, pues permite observar cómo una finca del Estado islámico pudo transformarse en una ciudad palatina autónoma mediante un proceso excepcional de monumentalización e institucionalización. Su trayectoria ayuda, por tanto, a comprender la flexibilidad de estas grandes propiedades estatales y la capacidad del poder soberano para redefinir su función, su escala y su estatuto político.

La condición de almunia regia, por tanto, no fue una categoría estática ni exclusivamente determinada por su emplazamiento junto a la alcazaba, sino una función política susceptible de adquirirse o perderse según las circunstancias históricas.

Las fortalezas urbanas, alcazabas y alcázares, edificados con frecuencia sobre elevaciones topográficas y constreñidos por el perímetro de sus murallas y por sus condiciones defensivas predominantes, difícilmente disponían de superficies llanas suficientemente amplias para desarrollar programas palatinos de gran escala, dotados de huertas exuberantes, jardines botánicos destinados a la experimentación, estanques, lagos artificiales, pabellones, explanadas para desfiles y alardes, o parques zoológicos y zonas boscosas dedicadas a la caza, capaces de satisfacer todas las necesidades protocolarias y de ostentación de los soberanos. Tampoco ofrecían las condiciones idóneas para proyectar arquitecturas tan complejas y regulares como las documentadas en las áreas palatinas de algunas almunias, entre ellas Aṣīr, en Argelia, del siglo X; la Aljafería de Zaragoza, del siglo XI; el Castillejo de Monteagudo y su palacio del Llano, de mediados del siglo XII (fig. 12); o el Agdal de Marrakech, con el recinto de Dār al-Hanāʾ[56]. Estos factores explican que fuera habitual fundar en las inmediaciones de la fortaleza urbana una finca de recreo a la que se pudiera acceder cómodamente mediante pasos protegidos.

La regularidad en el diseño de estas fincas, tanto el de sus huertas y jardines como el de sus arquitecturas, fue una cualidad especialmente apreciada por su carga simbólica como expresión de orden, dominio y poder. Tanto los restos arqueológicos como las fuentes árabes dejan constancia de que este objetivo se persiguió de manera particular en las almunias regias, donde la geometría del trazado, la axialidad de los recorridos, la disposición simétrica de los espacios

[56] Debido, en buena medida, a la monumentalidad y al grado de conservación de algunas de estas arquitecturas se han consolidado como documentos históricos de primer orden y como activos patrimoniales de extraordinaria relevancia. Más allá de los resultados científicos obtenidos a través de su estudio, el conocimiento de estos conjuntos está contribuyendo a mejorar tanto su gestión como la de los espacios cultivados asociados, favoreciendo su conservación, restauración y valorización como recursos culturales y turísticos de gran interés.

y el control visual del conjunto contribuyeron a construir una imagen material de soberanía. En este contexto, tiene un especial valor un texto de al-Maqqarī sobre la finca almeriense de al-Ṣumādiḥiyya, como veremos *infra*[57], en el que se relata el conflicto provocado por la expropiación injusta de un huerto perteneciente a unos huérfanos, realizada con el fin de que el espacio proyectado alcanzara la simetría deseada. La resolución del episodio resulta significativa porque pone de manifiesto, por un lado, la importancia concedida a la regularidad del diseño y, por otro, la necesidad de presentar al emir como un gobernante justo, capaz de conciliar la excelencia constructiva que el soberano promovía con el respeto a los derechos de los más vulnerables. El relato no solo informa sobre un problema concreto de trazado, sino que revela la dimensión política y moral atribuida a la construcción de estos espacios palatinos.

Aunque conviene dejar claro que el jardín de crucero no fue exclusivo de las almunias regias, también es cierto que esta solución compositiva, basada en el cruce de dos ejes en cuyo centro solía alzarse un pabellón o *qubba*, fue una de las fórmulas más empleadas en estas fincas para organizar sus grandes espacios ajardinados, siempre que la topografía lo permitía. En los casos en que la finca se implantaba sobre una ladera con cierta pendiente, lo habitual fue recurrir a plataformas escalonadas, sostenidas por imponentes muros de contención, como los documentados en las áreas palatinas de las almunias de al-Rummāniyya, el Generalife (fig. 13) y el Chapiz (fig. 14), las dos últimas ubicadas en Granada.

Los primeros grandes jardines de crucero bien documentados en el interior de almunias se remontan al siglo X. Así lo muestra el conjunto palatino del Genoardo de Palermo, donde la Piccola Cuba se situaba en el centro de uno de ellos presidido por la Cuba Soprana. A un horizonte cronológico semejante pertenecen los dos ejemplos del alcázar de Madīnat al-Zahrāʾ, así como el caso de Turruñuelos (fig. 15), habitualmente asociado a la almunia cordobesa de al-Ruṣāfa, fundada por el primer emir omeya. En el siglo XII, esta misma solución compositiva también aparece en las almunias murcianas de Ibn Mardanīš, especialmente en el palacio del Llano del Castillejo de Monteagudo y en la *Dār al-Ṣugrà* (fig. 16), donde el cruce de ejes articuló los espacios ajardinados y las arquitecturas dispuestas en torno a ellos.

Por lo general, estas fincas sobrevivieron a la desaparición de los soberanos o de las dinastías que impulsaron su fundación. Ello no significa, sin embargo, que permanecieran ajenas a los cambios políticos. Cuando la ciudad perdía su condición de capital, y la alcazaba pasaba a ser residencia de un simple gobernador dependiente de una autoridad establecida en otro lugar, estas

[57] El el apartado de las fincas de época taifa, abordaremos ampliamente la almunia de al-Ṣumādiḥiyya en Almería.

almunias solían experimentar procesos de degradación de intensidad variable, que afectaban especialmente a las áreas palatinas y de representación. En tales circunstancias, su actividad podía quedar limitada a la explotación de los espacios agrícolas y ganaderos, lo que garantizaba su viabilidad económica. Estas fases de declive podían revertirse cuando una nueva autoridad con recursos suficientes recuperaba el poder, bien mediante la restauración de los edificios arruinados, bien mediante la promoción de nuevos programas arquitectónicos destinados a exaltar su legitimidad y prestigio.

En los casos en los que una dinastía permaneció en el poder durante siglos, manteniendo la sede de la autoridad en una misma capital, como sucedió con los nazaríes en Granada, no se observa el fenómeno regresivo documentado en otros contextos, marcado por la destrucción, abandono o sustitución de las almunias vinculadas a poderes derrotados. Por el contrario, se produjo un proceso acumulativo, caracterizado por la ampliación de los regadíos y la creación de nuevos espacios palatinos promovidos por algunos de los sultanes más destacados. Para entender el ejemplo granadino conviene aclarar que el complejo del Generalife que hay inmediato a la Alhambra no debe identificarse con la totalidad de la finca real nazarí, sino con una pequeña parte de una gran propiedad del Estado islámico que se extendía por el Cerro del Sol, incluyendo Alijares y Daralaruza, hasta el río Genil y que, tras la conquista castellana, dio lugar a las llamadas Dehesa del Generalife y Dehesa de la Alhambra, dos amplios territorios de alto valor agrícola y ganadero. Según el estudio de Luis García Pulido sobre el mapa topográfico de Francisco Dalmau de 1819, la Dehesa del Generalife ocupaba unas 235,74 ha, correspondientes al Pago de Alijares y Cerro de Santa Elena, mientras que la Dehesa de la Alhambra alcanzaba unas 253,81 ha y se identificaba con el antiguo Pago del Cerro del Sol[58]. Con los datos expuestos podemos llegar a la conclusión de que la finca en época nazarí alcanzó, al menos, las 489,55 ha.

Resulta significativo subrayar que el Generalife, integrado desde el principio en el proyecto fundacional, nunca fue destruido ya que no hubo cambio dinástico que lo justificara. Al contrario, fue mantenido, restaurado y reformado por sucesivos sultanes, al tiempo que dentro de la misma gran propiedad se impulsaron nuevos proyectos.

El más ambicioso, realizado por Muḥammad V, fue el complejo palatino de los Alijares[59], fundado con posterioridad a la renovación áulica desarrollada

[58] L. J. García Pulido. «Los pagos agrícolas representados en el *Mapa topográfico de la ciudad de Granada y su término*, realizado por Francisco Dalmau en 1819», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino* 26 (2014), 245-287, c. 252-254.

[59] L. J. García Pulido. «El sistema de abastecimiento hidráulico de la Almunia de los Alijares. Estado de la cuestión», *En la España Medieval* 30 (2007), 245-280. L. J. García Pulido.

en la Alhambra, con el palacio de los Leones. Entre sus infraestructuras hidráulicas destaca la llamada Alberca Rota, interpretada por García Pulido como una pieza relevante de su sistema de abastecimiento, situado a una cota superior a la de la Acequia Real de la Alhambra. Esta ubicación obligó a desarrollar un complejo dispositivo hidráulico destinado a captar, elevar, almacenar y redistribuir el agua hacia los nuevos espacios palatinos y cultivados. La Alberca Rota debe relacionarse con otros elementos del mismo sistema, como los Pozos Altos del Cerro del Sol y el Albercón del Negro. Aunque su función exacta no está plenamente resuelta, García Pulido plantea que pudo formar parte de un sistema de elevación y redistribución del agua, o bien constituir una estructura anterior reutilizada en el marco de la creación de este nuevo proyecto.

A la gran finca del Cerro del Sol también pertenecieron otras residencias y estructuras peor documentadas, como Dār al-ʿArūsa[60], situada en la parte más alta del cerro, por encima de las huertas del Generalife y de la Silla del Moro; su identificación se produjo de manera fortuita en 1933, durante los trabajos de reforestación promovidos por Torres Balbás. Otro conjunto palatino bien diferenciado fue la Casa de las Gallinas[61], identificada también con la Casa del Río o Dār al-Wādī. Tras la conquista de Granada, esta propiedad pasó a manos de los Reyes Católicos que la incorporaron a la Alcaidía de la Alhambra.

El ejemplo granadino que acabamos de describir muestra, por tanto, cómo una misma finca regia pudo convertirse en un paisaje palatino en expansión, en el que se superpusieron sucesivos proyectos residenciales, agrícolas, hidráulicos y representativos sin necesidad de destruir las fases anteriores.

En la mayoría de los casos, las almunias regias fueron grandes propiedades cuyos límites debieron de ser reconocibles y estar señalizados de algún modo, aunque no necesariamente mediante una cerca continua de obra. La escasez de vestigios materiales asociados a estos perímetros, unida a una investigación arqueológica centrada casi siempre en las construcciones monumentales de las áreas palatinas, ha dificultado la reconstrucción de sus verdaderas dimensiones. Como consecuencia, se ha tendido con frecuencia a identificar la totalidad de la finca con el sector residencial o áulico mejor conservado, cuando este constituía únicamente una parte del conjunto.

Conviene, por tanto, diferenciar la extensión completa de la propiedad de los recintos internos protegidos por muros sólidos. En las fincas de mayor

«The Last and Most Developed Naṣrid Palace in the Alhambra: The Alijares and Its Country Estate (Fourteenth Century)». *Al-Masaq Islam and the Medieval Mediterranean* 29 (2017), 60-83.

[60] L. Torres Balbás. «Dar al-arusa y las ruinas de palacios y albercas situados por encima del Generalife de Granada», *Al-Andalus* XIII (1948), 185-203.

[61] L. J. García Pulido. «Sobre el emplazamiento de los restos arqueológicos de la Casa de las Gallinas», *Al-Qanṭara* 28/1 (2007), 229-259.

tamaño, donde junto al núcleo palatino coexistían superficies de secano, huertas, pastos, bosques o almarjales, resulta poco probable que todo el dominio estuviera cerrado por una estructura uniforme y de gran entidad a lo largo de su perímetro exterior. Por analogía con prácticas agrícolas y ganaderas tradicionales, cabe pensar que sus linderos se marcaran mediante soluciones diversas, como muros de piedra seca, setos vivos –especialmente de cambrones y otros arbustos espinosos–, empalizadas de cañas o troncos y zanjas destinadas a impedir la entrada de extraños o la dispersión del ganado. Los cerramientos documentados arqueológicamente pudieron corresponder, más bien, a sectores concretos de especial valor económico o simbólico, como las áreas palatinas, los jardines y determinadas huertas. Por ello, no deben interpretarse automáticamente como la extensión de toda la propiedad.

Las fincas de al-Rummāniyya (fig. 17), Monteagudo o el Cerro del Sol, donde se integraba el Generalife, son especialmente ilustrativas. En todas ellas, lo que la investigación ha podido estudiar con mayor detalle son las áreas palatinas y los espacios cultivados más inmediatos, mientras que el tamaño real de la finca debió de ser mucho más amplio. En al-Rummāniyya conocemos el sector aterrazado, con sus estructuras residenciales, hidráulicas y ajardinadas, pero desconocemos el resto de la propiedad y, por tanto, ignoramos cuál fue su perímetro. En Monteagudo, donde se ha avanzado mucho en el conocimiento de la totalidad de la finca, sabemos que el Castillejo y su palacio del Llano, así como las áreas palatinas de Larache y Cabezo de Torres, formaron parte de un complejo territorial muy extenso que probablemente alcanzó las 2.500 hectáreas. Del mismo modo, sabemos que el Generalife, cuyas cercas de las áreas próximas al palacio están en buena medida bien identificadas, era una gran propiedad regia que se extendía por el Cerro del Sol, donde además existieron otros enclaves palatinos, hidráulicos y productivos.

Para aproximarnos a conocer las dimensiones precisas de estas fincas, las fuentes escritas posteriores a la conquista feudal resultan imprescindibles. Los repartimientos, privilegios reales, apeos, deslindes y registros de propiedad informan con frecuencia sobre su fragmentación y transferencia a los nuevos terratenientes, y permiten reconstruir, aunque sea de manera aproximada, la extensión que pudieron alcanzar en época islámica. Especial interés tienen ciertos documentos del siglo XIII relativos a los reinos de Valencia y Murcia, en los que se deja constancia de la transmisión de valiosas propiedades irrigadas pertenecientes a las élites andalusíes que, tras la ocupación cristiana, pasaron a manos de la aristocracia feudal bajo la denominación de «reales». En ellos se mencionan los elementos que los integraban, a la vez que se indica, en algunos casos, las partes que se encontraban fuera del recinto del «real». Aunque estos textos no reflejan siempre fielmente la realidad existente en el periodo andalusí, los investigadores que los han estudiado afirman que todo

«parece indicar que, no siempre pero al menos en muchos casos, los reales tenían como propias tierras de cultivo situadas en su entorno ya antes de los repartimientos cristianos». A continuación, añaden que «Más allá de sus límites acotados, la prolongación del real a tierras adyacentes o apartadas permitía configurar una explotación diversificada en la que, además del vergel del real propiamente dicho, podían incluirse otros huertos, viñas e, incluso, campos de secano»[62]. Solo mediante la confrontación de fuentes escritas y arqueológicas, junto con la información aportada por el estudio de los sistemas hidráulicos yde la toponimia, es posible acercarse a la verdadera escala de estas almunias regias y evitar que sus áreas palatinas, por ser las mejor conservadas, se confundan con la totalidad de la finca.

Ya señalamos anteriormente la existencia de grandes fincas del Estado islámico en las que, junto al área palatina formada por edificios suntuosos, jardines y ricas huertas bien irrigadas, existieron extensas zonas de cultivo de secano. Esta circunstancia permite subrayar la importancia que tuvieron en ellas los cereales y, en consecuencia, la necesidad de contar con espacios destinados a su almacenamiento[63]. Es en este contexto donde venimos identificando en varias fincas del Estado islámico la presencia de recintos fortificados en altura que creemos funcionaron como graneros[64], lo que nos permite formular la hipótesis de que estamos ante un fenómeno más amplio de lo que imaginábamos, dado que en muchos casos estas fortalezas han venido siendo identificadas como edificios castrenses destinados a la defensa y protección del territorio.

La almunia de Monteagudo es el ejemplo que mejor ilustra este modelo de implantación territorial, pues defendemos la hipótesis de que se trata de un proyecto estatal fundado en el siglo XI, en el que la propia fortaleza conocida como castillo de Monteagudo, bien documentado en esa fecha y situado a escasa distancia del palacio del Castillejo, le da nombre a la almunia debido a su

[62] J. Torró y E. Guinot. «Los reales (*Riyādāt*) de Valencia…», c. 368.

[63] Gracias a la crónica de Ibn al-Qaṭṭān, *Naẓm al-Ǧumān li-tartīb mā salafa min aḫbār al-zamān*, sabemos de la existencia de una almunia en Marrakech llamada Buḥayrat al-Raqā'iq. El texto especifica que estaba cercada, provista de una puerta fortificada dotada de una torre (*burǧ*), que se regaba mediante acequias (*sawāqī*) alimentadas por *ḫaṭṭāra*/s (*'uyūn*) y que en su interior había silos de grano (*murūs*).

[64] Se debe evitar establecer una relación directa entre la presencia de graneros y una explotación predominantemente cerealística de secano. Esta asociación responde en buena medida a una percepción contemporánea del paisaje agrario, en la que tendemos a identificar secano con cereal y regadío con huertas de cítricos, frutales y hortalizas. Sin embargo, en las sociedades agrarias preindustriales, y también en época medieval, los espacios irrigados se destinaban con frecuencia al cultivo de cereales y, en determinados contextos, incluso de especies como el olivo. Por tanto, la presencia de estructuras de almacenamiento cerealístico no permite, por sí sola, reconstruir el carácter de secano de las tierras vinculadas a la finca.

imponente construcción y a la valiosa función que desempeñó, como infraestructura destinada a almacenar la producción cerealística procedente de las tierras dependientes de la finca[65].

Este mismo modelo podría reconocerse, con las debidas cautelas, en otras fincas. En el caso del puerto de la Cadena, en Murcia, la fortaleza de la Asomada, situada en la cota más elevada, pudo desempeñar una función de granero fortificado, mientras que el castillo del Portazgo, emplazado a una altura inferior, habría actuado como residencia fortificada vinculada a la finca situada a sus pies. Todo parece indicar, además, que se trató de un proyecto inacabado, promovido por Ibn Mardanīš. La relación entre ambos enclaves, basada en la asociación entre un establecimiento residencial o palatino y una construcción superior destinada al almacenamiento recuerda, por tanto, el esquema documentado en Monteagudo.

Un planteamiento semejante puede proponerse para la finca nazarí que se extiende por todo el Cerro del Sol, en Granada. En este caso, la función de granero fortificado podría haber recaído en la fortaleza de Santa Elena, conocida como Silla del Moro, situada en la parte alta del cerro, mientras que el complejo palatino del Generalife se situaba a sus pies. La posición dominante de la Silla del Moro, su relación visual con la Alhambra y el Generalife, permiten interpretarla como una pieza esencial dentro de la organización de esta gran propiedad.

Tanto en Monteagudo como en el Cerro del Sol, los complejos palatinos del Castillejo y del Generalife no deben entenderse de manera aislada, sino integrados dentro de grandes fincas destinadas, mayoritariamente, a los cultivos de secano en las que existieron otros enclaves residenciales con sus respectivos espacios irrigados. Esta densidad de establecimientos ayuda a explicar mejor la presencia de graneros fortificados en altura. En todos estos casos, la asociación entre áreas palatinas, huertas de regadío, amplios secanos y recintos fortificados destinados al almacenamiento permite reconocer una forma compleja de explotación estatal del territorio, en la que residencia, producción y representación del poder formaban parte de un mismo sistema.

Con independencia de cómo fueron señalados y protegidos los perímetros de las grandes fincas –aspecto sobre el que apenas disponemos de información segura–, conocemos algunas de menor tamaño cuyas huertas y espacios interiores estuvieron claramente delimitados por sólidas tapias y, en ocasiones, por

[65] La fortaleza de Monteagudo está efectivamente documentada en el siglo XI, pero las evidencias arqueológicas atribuibles a esa fase no permiten relacionarla con los grandes silos existentes en el recinto superior, cuya cronología es del siglo XII. Del mismo modo, tampoco disponemos actualmente de testimonios arqueológicos o escritos que permitan afirmar con toda seguridad la existencia de una almunia en Monteagudo durante el siglo XI.

cercas torreadas. Estas estructuras no solo servían para proteger a sus moradores frente a bandidos, salteadores o incursiones armadas, sino también para resguardar los cultivos de ciertas inclemencias meteorológicas, controlar los accesos, preservar la privacidad de los espacios palatinos y reforzar la imagen de prestigio de la propiedad. Los dos ejemplos mejor conocidos son el Generalife de Granada y el Agdal de Marrakech, ambos dotados de sólidas murallas torreadas. En el primer caso, conviene recordar que ya hemos demostrado que su cerca no encerró la totalidad de la finca regia nazarí que se extendía por el Cerro del Sol, sino solo una parte de un dominio mucho más amplio. En el caso del Agdal, tampoco sabemos con certeza si el recinto conservado formó parte de una entidad territorial mayor en la que pudiera integrarse también la Menara, fundada con anterioridad; lo que sí parece claro es que las dos fincas marroquíes compartieron el mismo sistema hidráulico principal, alimentado por la acequia regia de Tāsultānt.

En relación con las fincas de la Córdoba omeya, las intervenciones arqueológicas realizadas en los últimos años en la periferia de la ciudad han sacado a la luz diversos tramos de cercas con torres y contrafuertes, aunque todavía desconocemos con precisión qué realidades protegían: si delimitaban almunias completas, sectores palatinos, huertas de primor o instalaciones productivas. En el caso de la almunia del Castillejo de Monteagudo, el análisis del parcelario nos permitió identificar la existencia de una cerca que resguardaba el perímetro del área palatina del llano y de su gran jardín de crucero, sin que hasta la fecha sepamos nada de cómo se protegió el perímetro exterior de la finca regia.

En todos estos casos, resulta fundamental distinguir entre el perímetro general de la propiedad y los recintos interiores construidos para proteger sus sectores más valiosos, ya fueran palacios, jardines, huertas irrigadas o infraestructuras hidráulicas.

Con independencia del tamaño de las fincas, sabemos que su interior solía estar subdividido en huertas menores, provistas de tapia y puerta propia. Esta compartimentación permitía diferenciarlas y aislarlas del resto, al tiempo que les otorgaba una singularidad topográfica que explica que pudieran recibir nombres propios, distintos tanto de los asignados a otras huertas como del que recibía la finca en su conjunto. Así puede comprobarse todavía en el Agdal de Marrakech y en el Generalife de Granada.

Entre todas estas pequeñas huertas cercadas, sobresalía la que venimos denominando huerta de «primor», situada en el lugar más privilegiado, junto al palacio. Además de contar con nombre propio, se caracterizaba por estar delimitada por una muralla de mayor entidad que la individualizaba de las demás. En su interior se alzaban imponentes conjuntos residenciales de recreo, compuestos por palacios y jardines destinados a ensalzar la fama y el prestigio de su fundador. Así ocurre con el recinto amurallado de la Aljafería (fig. 18), con

Dār al-Hanāʾ (figs. 19 y 20). en el Agdal de Marrakech o con la Huerta Grande del Generalife y el huerto que hubo sobre el palacio, donde hoy están los Jardines Altos.

Era precisamente en esta parte privilegiada de las almunias donde se concentraba la mayoría de los elementos arquitectónicos y espaciales anteriormente mencionados, característicos del paisaje del poder de tradición oriental. Este despliegue de riqueza y ostentación justifica que estos espacios fueran utilizados no solo para recibir embajadas y altos dignatarios, sino también para celebrar ceremonias protocolarias, recepciones, recitales poéticos, fiestas y banquetes, como complemento de las actividades desarrolladas en los palacios de las alcazabas.

Debido a la importancia económica de los espacios cultivados existentes en el interior de estas grandes fincas, uno de los primeros aspectos que debía resolverse al diseñarlas era el sistema de abastecimiento de agua necesario para garantizar su funcionamiento. La disponibilidad de caudales suficientes no solo permitía irrigar huertas y jardines, sino también alimentar albercas, fuentes, baños, pabellones y otros dispositivos ornamentales vinculados a la representación del poder. En la mayoría de los casos, este suministro se conseguía mediante la excavación de acequias, la construcción de galerías drenantes –*qanāt-s*–, la captación de manantiales o la reutilización y ampliación de antiguas canalizaciones, en ocasiones de origen romano. Dado que en las almunias regias el promotor era el Estado, no es extraño que encontremos grandes obras hidráulicas cuya escala supera ampliamente la de las existentes en fincas promovidas por terratenientes particulares.

Se trata de un patrón bien identificado en ejemplos significativos, como la acequia que abastecía la almunia almeriense de al-Ṣumādiḥiyya y la alcazaba, o la granadina de Aynadamar; las acequias Aljufía, Churra la Vieja y el Caracol, en el entorno de Murcia; los Caños de Carmona, en Sevilla, reutilizados y reforzados en época almohade para abastecer la almunia de la Buhaira y el Alcázar de la capital; la Acequia Real de la Alhambra, que conducía el agua del Darro al Generalife y a la ciudad palatina; o el sistema hidráulico de Marrakech, del que dependían el Agdal y la Menara, alimentado por un canal conocido como Tāsultānt procedente del Alto Atlas y por una red de *khettāra-s*[66]. También deben tenerse en cuenta casos como al-Ruṣāfa y al-Nāʿūra, en Córdoba, donde las fuentes árabes y la investigación arqueológica evidencian la importancia de las infraestructuras hidráulicas en la configuración de las primeras almunias omeyas.

[66] El término *jaṭṭāra* se emplea sobre todo en Marruecos, y es particularmente frecuente en la región del Ḥawz de Marrakech. Se trata de un sistema de captación y conducción de aguas subterráneas equivalente a los *qanāt-s* de otras regiones del mundo islámico.

Con frecuencia, estas obras fueron concebidas también para resolver el abastecimiento de los centros de poder –alcazabas y ciudades áulicas– en los que residían los promotores de estas fincas[67]. Al mismo tiempo, podían incorporar derivaciones destinadas a la limpieza de los fosos urbanos o al suministro de las mezquitas aljamas. Los caudales sobrantes podían venderse[68], y las ganancias obtenidas se destinaban a cubrir algunas de las necesidades más importantes de la comunidad musulmana, entre ellas el mantenimiento de las murallas. La existencia de una de estas grandes acequias abasteciendo una almunia constituye un sólido indicio de que estamos ante una finca regia.

La distribución del agua en el interior de las fincas se organizaba en función de las diferentes necesidades hídricas de los cultivos y de la jerarquía de los espacios. Esta planificación daba lugar a una clara diferenciación entre las huertas de riego más intensivo, destinadas a legumbres, hortalizas, frutales y cítricos[69], y otros sectores ocupados por especies más resistentes a la sequía, como el olivo, la vid o determinados árboles de secano. Esta organización se documenta con especial claridad en el Agdal de Marrakech (fig. 19). En otros casos, las fuentes árabes describen esta dualidad, lo que evidencia una gestión diferenciada del agua dentro de una misma propiedad. En consecuencia, la organización interna del riego no respondía únicamente a criterios productivos, sino también a una jerarquización espacial que distinguía entre jardines de representación, huertas de primor, zonas de cultivo intensivo y plantaciones extensivas destinadas a especies menos exigentes en agua.

[67] Esta afirmación no excluye que dichas acequias regaran también las propiedades de pequeños agricultores ni que desempeñaran funciones de carácter colectivo mediante el abastecimiento de la población. Así sucedía en el arrabal del Albaicín de Granada, donde la acequia de Aynadamar alimentaba los aljibes públicos destinados al consumo urbano. Del mismo modo, la Acequia Real de la Alhambra suministraba agua a los cármenes privados situados en la ladera, por debajo del Generalife. Esta situación se documenta desde los primeros momentos posteriores a la conquista castellana, pues existen abundantes testimonios del interés de los Reyes Católicos y de sus sucesores por mantener los usos, derechos y formas de gestión del agua heredados de época nazarí. La continuidad de estas prácticas, prolongada hasta el siglo XIX, demuestra que las grandes infraestructuras hidráulicas vinculadas a los espacios regios podían atender simultáneamente las necesidades palatinas, agrícolas y urbanas.

[68] En Granada, los regantes de la acequia de Aynadamar disfrutaban de un derecho de aprovechamiento del agua por el que abonaban una determinada cantidad, generalmente expresada en celemines de trigo. Este derecho no tenía carácter personal, sino que quedaba vinculado mediante escritura a la propia parcela, de modo que se transmitía junto con la propiedad de la tierra. Se trataba, por tanto, de un sistema en el que el acceso al agua formaba parte inseparable de los derechos asociados al inmueble.

[69] D. Rivera, J. Navarro, I. Camarero, J. Valera, D. Rivera-Obón y C. Obón. «Citrus: From Symbolism to Sensuality - Exploring Luxury and Extravagance in Western Muslim Bustān and European Renaissance Gardens», *Al-Bustān: Recreational Estates in the Islamic West and Sicily–Architectures and Spaces of Prestige as Symbols of Power, Arts* 13 (6) (December 2024), 176.

Dentro del patrimonio material andalusí, las almunias en general, y las regias en particular, constituyen una de las manifestaciones peor estudiadas y una de las más vulnerables a los procesos de transformación y destrucción experimentados por el territorio a lo largo de los siglos. Esta circunstancia ha afectado especialmente a sus espacios cultivados –huertas y jardines– y a sus infraestructuras hidráulicas, mucho más expuestos a las alteraciones derivadas de los cambios en los usos del suelo que las arquitecturas palatinas. Como resultado, la mayor parte de los ejemplos conservados ha llegado hasta nosotros profundamente descontextualizados, privados en gran medida del paisaje agrario que les daba sentido, tal como sucede con la Aljafería de Zaragoza o con el Genoardo de Palermo. Vale decir que en muchos casos las transformaciones, cambios de uso y pérdidas han sido producidos en tiempo reciente, cuando el crecimiento urbano de las ciudades, especialmente en la segunda mitad del siglo XX, ha afectado a muchas almunias situadas en los límites de las antiguas urbes. Hasta esas fechas, incluso con pérdidas de edificios y ruina, el uso agrícola de muchas de ellas y la estructura espacial perduraban[70].

Más excepcionales son aquellos casos que aún conservan, en distinta medida, sus huertas y los sistemas de riego que las abastecían, como ocurre en los casos citados de la Huerta del Rey de Toledo (fig. 5), el Agdal de Marrakech o el Generalife de Granada (fig. 13).

A continuación, comentaremos una selección de fincas, incluidas aquellas en las que hemos trabajado más intensamente.

Córdoba omeya. Emirato y califato

Con el establecimiento del emirato omeya en al-Andalus se configuró en torno a Córdoba, su centro administrativo, un amplio cinturón de almunias vinculadas al soberano, a la familia dinástica y a las élites cortesanas[71] (fig. 21).

[70] Para Granada podemos citar la zona de Cartuja/Aynadamar, la del Cuarto Real de Santo Domingo y la del Alcázar Genil.

[71] G. D. Anderson. «Villa (munya) Architecture in Umayyad Cordoba: Preliminary Considerations», *Revisiting al*-Andalus, G.D. Anderson, M. Rosser (coords.). Leiden: Brill, 2007, 53-82. G. D. Anderson. *The Islamic Villa in Early Medieval Iberia: Architecture and Court Culture in Umayyad Córdoba*. London, 2018. F. Arnold. «Die islamischen Villen von Córdoba und ihre römischen Wurzeln», *Bericht über die 44. Tagung* für *Ausgrabungswissenschaft und Bauforschung vom 24. bis 28. Mai in Breslau*, Karlsruhe 2008, 179-187. F. López Cuevas. «La Almunia Cordobesa, entre las fuentes historiográficas y arqueológicas», *Onoba* 1 (2013), 243-260. Ídem. «Las Almunias de Madīnat Qurṭuba. Aproximación preliminar y nuevos enfoques», *Anahgramas* 1 (2014), 161-207. R. Blanco-Guzmán. «Las grandes almunias omeyas en la periferia de Córdoba. Del legado preislámico al califato omeya (ss. VIII-X)», en S. Panzram, A. Arbeiter, F. Teichner & M. Trunk (eds.). *Noheda: Überschwang der Bilder und hispanisch-spätantike Villenkultur* / *Noheda: La opulencia de las imágenes y las grandes villae de la Hispania*

Durante el califato, muchas de ellas fueron ampliadas y monumentalizadas mediante la construcción de palacios, jardines e infraestructuras hidráulicas, dando lugar a un paisaje periurbano aristocrático de notable complejidad y diversidad, comparable, salvando las distancias históricas y culturales, al fenómeno de la *villeggiatura* renacentista desarrollado posteriormente en los alrededores de Florencia, Roma y Venecia.

La relevancia alcanzada por estas posesiones queda reflejada en una conocida noticia de Ibn Ḥayyān. Según el cronista, ʿAbd al-Raḥmān III, siguiendo la costumbre de sus antepasados, otorgó a cada uno de sus hijos varones un palacio en la ciudad, una almunia en las afueras y otras propiedades destinadas a proporcionarles rentas. En palabras del propio autor:

> El califa al-Nāṣir li-Dīn Allāh siguió con sus hijos varones aquel precedente y aquel proceder, procurando llevarlo a su máxima expresión y superar lo que habían hecho sus antepasados, gracias a su superioridad en todas sus actuaciones. […] No crecía ningún hijo varón suyo sin que le construyese en la ciudad (*madīna*) un palacio (*qaṣr*), al cual asociaba, para cada uno de ellos, una almunia-huerta (*munya bustān*)[72] fuera de la ciudad (*bi-ḫārīği l-balad*), en los lugares en los que estaban sus hermosas fincas de recreo (*fī amkinati mutanazahāti-hi al-ḥasana*). Además, les duplicó las asignaciones mensuales y los gastos regulares, y les concedió generosamente fincas productivas (*ḍiyāʿ mugilla*) e inmuebles sujetos a tributación (*al-ʿaqār al-ḫarāğiyya*)[73].

Este testimonio pone de manifiesto hasta qué punto la posesión de una almunia formaba parte de las prácticas patrimoniales y representativas propias de la familia omeya y de los grupos dirigentes de la capital andalusí.

tardoantigua. De Gruyter, Franz Steiner Verlag, 2024, 453–475. J. Quiles Arance. «Revisión historiográfica de las almunias de Córdoba», *Meridies* 17 (2026), 65-94.

[72] La secuencia *bi-munya bustān* parece admitir un valor apositivo o explicativo: «una *munya*, es decir, un *bustān*». Dado que el Muqtabis V se conserva en un único manuscrito tardío y sin fecha, no puede excluirse que *bustān* proceda de una glosa incorporada durante la transmisión. Sin embargo, no conocemos ningún indicio textual o codicológico publicado que permita atribuir esa adición al copista del manuscrito conservado. Además, el paralelo de al-Muqaddasī demuestra que la explicación de *munya* mediante *bustān* ya circulaba en el siglo X, por lo que la duplicidad podría pertenecer al texto original o a una fase temprana de su transmisión. Véase Al-Muqaddasī. *Aḥsan al-taqāsim fī maʿrifat al-aqālim*, ed. De Goeje-Leiden; E. J. Brill, 1906, c. 235, en donde el autor señala: «Yo le pregunté [al sabio andalusí que le informaba] qué era una almunia (*qultu wa-mā al-munya*) y él me respondió que era un *bustān*».

[73] Ibn Ḥayyān al-Qurṭubī. *Al-Muqtabas V*. P. Chalmeta (ed.), con la colaboración de F. Corriente y M. Ṣubḥ. Madrid-Rabat: Instituto Hispano-Árabe de Cultura-Facultad de Letras de Rabat, 1979, c. 15.

El origen del paisaje en el que se implantaron las almunias cordobesas se remonta, sin duda, a época romana, cuando la ciudad estaba rodeada de *villae*, algunas de las cuales continuaron utilizándose con fines agrícolas durante el periodo visigodo. Estos establecimientos aparecen mencionados en las fuentes mediante el término *balāṭ*, derivado de *palatium*, como sucede, entre otros ejemplos, con Balāṭ al-Muġīṯ, Balāṭ Marwān y Balāṭ al-Aḥmar. Tras la conquista islámica, se produjo un proceso paulatino de adquisición y transformación de algunas de estas propiedades en almunias[74]. La parcelación de este territorio periurbano hundía, por tanto, buena parte de sus raíces en las etapas preislámicas, al igual que algunas canalizaciones, estanques y, probablemente, la ubicación de determinados edificios residenciales. Sin embargo, durante la época emiral y, con mayor intensidad, en la califal, se advierten cambios significativos en las preferencias de implantación[75]. Frente al predominio que habían tenido las propiedades situadas en la llanura durante el periodo romano, los nuevos propietarios también dirigieron su interés hacia las colinas y sus laderas, donde se ganaron tierras de cultivo mediante la tala del bosque y la construcción de terrazas; estos emplazamientos elevados pudieron ofrecer, además, condiciones favorables para la caza y el disfrute del paisaje. Paralelamente, se fundaron nuevas fincas junto al Guadalquivir, donde el empleo de norias permitía elevar el agua del río y destinarla al riego de huertas y olivares.

Pero el cambio experimentado por estas fincas durante la época emiral no afectó únicamente a su dimensión agrícola, sino también a sus funciones y a su significado. El referente dejó de ser la *villa* clásica para ser sustituido por los palacios orientales y las formas de vida asociadas a ellos. Se ha destacado con frecuencia que ʿAbd al-Raḥmān I dio a su primera finca, fundada en 777, el nombre de al-Ruṣāfa, en recuerdo de la residencia siria de sus antepasados, y de ello se ha deducido que las propiedades omeyas de Oriente, conocidas convencionalmente como «castillos del desierto», sirvieron de modelo para las almunias cordobesas. Esta interpretación, sin embargo, debe revisarse. Los «castillos del desierto» del Oriente Próximo se encontraban generalmente muy alejados de los principales centros urbanos y presentaban una clara separación entre el edificio residencial y las tierras destinadas a la explotación agrícola[76], dos características que no se reconocen en las fincas cordobesas. Además, aquellos establecimientos estaban estrechamente vinculados a una

[74] J. Atenciano-Crespillo y R. Blanco-Guzmán. «Monasterios y almunias de Córdoba. El control productivo de la periferia urbana en época tardoantigua y omeya», *Romula* 21 (2022), 225-256.

[75] F. Arnold. «Die islamischen Villen von Córdoba...», 2008, 179-187.

[76] D. Genequand. *Les établissements des élites omeyyades en Palmyrène et au Proche-Orient,* Bibliothèque Archéologique et Historique 200. Beirut, 2012.

forma itinerante de ejercicio del poder, mediante la cual el soberano recorría el territorio para reunirse con los miembros de su clientela y adoptar decisiones *in situ*. Este modelo de gobierno itinerante, documentado en Oriente desde época preislámica –como parece mostrar al-Ruṣāfa y la sala de al-Munḏir[77]–, no tuvo un equivalente comparable en la Córdoba omeya.

Los modelos más directos para las fincas cordobesas parecen haber sido los palacios abasíes rodeados de huertas y jardines. La propia Bagdad contaba en su periferia con numerosos complejos de este tipo, entre ellos al-Ruṣāfa, al-Ḫuld y al-Muḫarrim[78]. Una situación semejante puede reconocerse también en Sāmarrāʾ, donde se han identificado numerosos palacios extramuros, como los de Iṣṭablāt y al-Mušarraḥāt[79]. En estos conjuntos se advierte, además, una estrecha integración entre la residencia palatina y los espacios cultivados, rasgo que posteriormente caracterizará también a las almunias de Córdoba. Durante la época abasí se construyeron complejos similares en torno a diversas capitales provinciales, entre las que destaca especialmente Kairuán, cuya trayectoria histórica mantuvo estrechos vínculos con la de Córdoba[80]. Esta tradición de disponer un cinturón de alcázares con sus respectivas huertas alrededor de las ciudades perduró en Oriente durante los siglos, como muestran, entre otros ejemplos, El Cairo, Shiraz, Isfahán, Tabriz, Herat, Laškar-i Bāzār y Samarcanda, etc.[81]

El nombre elegido por ʿAbd al-Raḥmān I para su almunia –al-Ruṣāfa– alcanzó también una notable difusión durante la época abasí. Ya en 768, al-Manṣūr fundó en Bagdad un complejo palatino con esta denominación y, posteriormente, en 801, se estableció otra al-Ruṣāfa aglabí en las afueras de Kairuán. La reiteración del topónimo invita a preguntarse por las razones de su prestigio en aquel periodo. Los palacios excavados en la al-Ruṣāfa siria muestran que los espacios cultivados se extendían junto a las residencias y que en ellos se levantaron pabellones destinados al recreo, lo que indica que estos

[77] Th. Ulbert (ed.). *Forschungen in Resafa – Sergiupolis*. Resafa 7, Wiesbaden 2016.

[78] F. Arnold. «Die Rolle der Stadtmauern und Stadttore in Kairo und Bagdad», en Thomas Schattner y Fernando Valdés (ed.). *Puertas de ciudades. Tipo arquitectónico y forma artística*, Iberia Archaeologica 8, Maguncia 2006, 365-374, c. 367, fig. 4.

[79] A. Northedge. *The Historical Topography of Samarra*, Samara Studies I. London 2005, c. 200-207.

[80] F. Arnold. *Islamic Palace Architecture in the Western Mediterranean*. Nueva York, 2017, c. 2-3.

[81] Entre otros, por los buyidas (jardín de Shiraz, 949), los gaznávidas (Lashkar-i Bazar, 998), los selyúcidas (Isfahán, 1072), los ayubíes (El Cairo: Taj al-Muluk, 1182; Bustan Saif al-Islam, 1183; Roda 1240, Bustan Shagar al-Dur 1250) y, más tarde, los ilkanos (Tabriz 1302), los timúridas (Samarcanda 1378 y Herat) y los mogoles (Shalmar Bagh 1620, etc.), incluso allí donde las sedes del poder se fortificaban cada vez más o se trasladaban por completo a castillos. Cf. D. F. Ruggles. *Islamic Gardens and Landscapes*, Philadelphia 2008.

ámbitos no cumplían únicamente funciones productivas[82]. Es posible, además, que el consumo cortesano de vino desempeñara allí un papel destacado. Tales prácticas fueron asumidas, desarrolladas y reelaboradas posteriormente en Córdoba. Sin embargo, la integración plena y armoniosa entre los edificios residenciales y las huertas, tal y como se observa en al-Rummāniyya y Madīnat al-Zahrāʾ, no se documenta en la al-Ruṣāfa siria, sino que surge con mayor nitidez en los complejos abasíes de Sāmarrāʾ, donde parece entroncar con la tradición palatina sasánida.

En los alrededores de Córdoba se conocen por su nombre más de veinte fincas de época emiral y califal[83], aunque su número real debió de ser considerablemente mayor. Las más conocidas y, probablemente, las de mayor entidad eran propiedad de los soberanos, cada uno de los cuales parece haber dispensado una atención preferente a una de ellas: ʿAbd al-Raḥmān I a la Munyat al-Ruṣāfa, Muḥammad I a la Munyat al-Kantiš, ʿAbd Allāh a la Munyat Naṣr, ʿAbd al-Raḥmān III a la Munyat al-Nāʿūra, al-Ḥakam II a la Munyat Arḥāʾ Nāṣiḥ y al-Manṣūr a la Munyat al-ʿĀmiriyya. Otras fincas pertenecieron a miembros de la familia omeya, como ʿAğab y al-Munḏir, así como a destacados personajes de la corte. Las fuentes mencionan entre sus propietarios a un *ḥāğib*, al-Muṣḥafī; a un visir, ʿAbd al-ʿAzīz; a altos funcionarios, como al-Durrī y Naṣr; e incluso a figuras vinculadas al mundo artístico y literario, como Ziryāb.

El registro arqueológico, al igual que las fuentes escritas, ofrece un panorama complejo y heterogéneo. Uno de los principales problemas para interpretar los restos materiales consiste en determinar cuáles pueden incluirse realmente dentro de la categoría de «almunia», pues la arquitectura de prestigio y la integración entre residencia y jardín aparecen en Córdoba en conjuntos de muy distinta escala. Estos abarcan desde viviendas relativamente modestas con espacios cultivados anexos hasta grandes complejos palatinos ajardinados, como Madīnat al-Zahrāʾ y al-Rummāniyya.

Esta dificultad se acentúa por el hecho de que la gran expansión urbana de Córdoba durante época califal, formada por extensos y numerosos arrabales, careció de un recinto amurallado continuo. El límite exterior de la ciudad no estuvo, por tanto, claramente definido, sino que se configuró mediante espacios de transición entre el tejido urbano y el territorio rural. Precisamente en estas áreas periféricas se han descubierto en los últimos años numerosos conjuntos monumentales de apariencia palatina, para cuya interpretación se ha

[82] Th. Ulbert. «Ein umaiyadischer Pavillon in Resafa-Rusafat Hisam», *Damaszener Mitteilungen* 7 (1993), 213-231. Ídem. «Resafa en Siria. Una residencia califal de los últimos Omeyas en oriente», *Cuadernos de Madinat al-Zahra* 5 (2004), 377-390.

[83] Véase una lista en F. Arnold. *Islamic Palace...*, 2017, c. 24-26.

recurrido con frecuencia al término «almunia»[84]. Sin embargo, la riqueza arquitectónica no basta por sí sola para justificar esta identificación. A ella deben sumarse otros rasgos esenciales, entre los que destacan la vinculación con una explotación agrícola de cierta entidad y el uso temporal, no permanente, de la residencia. Solo una parte reducida de los complejos excavados reúne tales condiciones. Por ello, conjuntos como los palacios documentados en el Plan Parcial de Renfe no deberían incluirse entre las almunias[85], pues se trata de un amplio complejo palatino situado en la periferia urbana, pero no de una finca rural. Esta misma cautela debe aplicarse a otros yacimientos de características semejantes.

El número de yacimientos que pueden identificarse con seguridad como almunias sigue siendo reducido en Córdoba, entre otras razones porque la mayor parte de las intervenciones arqueológicas se ha concentrado en las inmediaciones de la ciudad y no en su entorno periurbano más amplio. Precisamente en las áreas donde cabría esperar la presencia de las fincas de mayor entidad, la investigación continúa siendo fragmentaria. Un buen ejemplo lo ofrece el extenso sector en el que se sitúa hipotéticamente Munyat al-Nāʿūra[86]. Allí se han descubierto en distintas ocasiones una sala ricamente decorada, varios estanques, un puente y una fortificación fluvial. Sin embargo, estos restos aparecen muy dispersos, poseen por separado una entidad limitada y no permiten reconocer con claridad un proyecto unitario de gran escala. Tampoco resulta posible determinar cuáles de ellos formaron realmente parte de Munyat al-Nāʿūra. Más que ante un único conjunto perfectamente delimitado, podríamos encontrarnos ante un sector intensamente ocupado por varias fincas, cuya organización territorial apenas empezamos a conocer. Una situación semejante se plantea en el área donde se localiza hipotéticamente Munyat al-Ruṣāfa.

Esta problemática se plantea de manera distinta en Turruñuelos, yacimiento situado en la periferia occidental de Córdoba, entre Munyat al-Ruṣāfa y Madīnat al-Zahrā'[87]. Las imágenes aéreas permiten reconocer un conjunto

[84] J. Murillo Redondo, M. T. Casal García y E. Castro del Río. «Madinat Qūrtuba. Aproximación al proceso de formación de la ciudad emiral y califal a partir de la información arqueológica», *Cuadernos de Madīnat al-Zahrā'* 5 (2004), 257-290; J. F. Murillo Redondo. «Qurtuba califal. Origen y desarrollo de la capital omeya de al-Andalus», *Awraq: Estudios sobre el mundo* árabe *e islámico contemporáneo* 7 (2013), 81-104.

[85] F. Arnold. «El edificio singular del vial norte del Plan Parcial Renfe. Estudio arquitectónico», *Anejos de AnCord* 2 (2009-2010), 247-274. Ídem. «Eine islamische Palastanlage am Stadtrand von Córdoba», *Madrider Mitteilungen* 51 (2010), 419-454.

[86] G. Galeano Cuenca y R. Gil Fernández. «Intervención arqueológica de urgencia en "Casillas" (T.M. Córdoba)». *Anuario Arqueologico de Andalucía/2001*, III, 1 (2004), 285-290. F. Arnold. *Islamic Palace...*, 2017, 110-115.

[87] F. Arnold. *Islamic Palace...*, 2017, 115-117; F. Arnold, D. Blaschta, T. Herbich, D. Lengyel y A. J. Montejo Córdoba. «The Garden of Madīnat al-Zahrā'...» (2025), 362-389, c. 382 y fig. 16.

concebido a gran escala: un recinto de aproximadamente 330 × 340 m, organizado mediante dos ejes que se cruzan y cuya disposición parece responder a una extensa huerta o jardín (fig. 15). En el sector septentrional, coincidiendo con la cota más elevada, se han localizado numerosos fragmentos de decoración arquitectónica que revelan la existencia de edificios palatinos, aunque su datación precisa requiere todavía un estudio pormenorizado. Estos indicios posibilitan proponer que Turruñuelos fue una de las grandes almunias cordobesas[88]. Sin embargo, mientras no se acometa una investigación arqueológica sistemática, esta interpretación deberá mantenerse como una hipótesis pendiente de confirmación.

En su configuración inicial, Madīnat al-Zahrāʾ presenta algunos rasgos comparables a los observados en Turruñuelos. Entre ellos destaca la existencia de una extensa superficie cultivada, ordenada mediante caminos que se cruzaban y destinada a una plantación regular de arbolado, como ha confirmado la prospección geomagnética[89]. El conjunto alcanzaba unas dimensiones aproximadas de 520 × 620 m y pudo albergar alrededor de 9.000 árboles distribuidos en 67 hileras. También en este caso, las construcciones palatinas se dispusieron a lo largo del límite septentrional. Su emplazamiento en la ladera, a una cota considerablemente superior a la de los terrenos cultivados, permitía dominar visualmente la plantación y el amplio paisaje del valle del Guadalquivir. Por sus dimensiones, su ordenación interna y la estrecha integración entre residencia palatina y espacio productivo, cabe plantear la hipótesis de que Madīnat al-Zahrāʾ respondiera inicialmente a un gran proyecto de almunia[90], antes de su posterior desarrollo como ciudad palatina.

Las fuentes escritas también sugieren que Madīnat al-Zahrāʾ no fue concebida inicialmente como una ciudad ni como sede administrativa del Estado omeya. Más bien, el califa ʿAbd al-Raḥmān III tras la batalla de Simancas en el año 939 buscó una residencia de recreo que, en sus primeras fases, recibió las denominaciones de Munyat al-Zahrāʾ y Qaṣr al-Zahrāʾ, y no la de ciudad[91].

[88] A. Arjona Castro. «La almunia al-mushafiya, es decir la almunia de ya'far al-mashufi, en la arruzafa», *Al-Mulk* 9 (2011), 9-21.

[89] F. Arnold, D. Blaschta, T. Herbich, D. Lengyel y A. J. Montejo Córdoba. «The Garden of Madīnat al-Zahrā'…» (2025).

[90] F. Arnold. «The Evolution of Madīnat az-Zahrā' as Capital City of the Umayyad Caliphate», *Madrider Mitteilungen* 60 (2019), 308-337, c. 310. F. Arnold, D. Blaschta, T. Herbich, D. Lengyel y A. J. Montejo Córdoba. «The Garden of Madīnat al-Zahrā'…» (2025), 362-389, c. 378.

[91] Ibn Ḥayyān. *Crónica del Califa 'Abdarraḥman III an-Naṣir entre los años 912 y 942 (al-Muqtabis V)*. Trad., not. e índ. por M.ª J. Viguera y F. Corriente. Zaragoza: Instituto Hispanoárabe de Cultura, 1981, c. 327. A. Labarta y C. Barceló. «Las fuentes árabes sobre al-Zahrā'. Estado de la cuestión», *Cuadernos de Madīnat al-Zahrā'* 1 (1987), 93-106, c. 101.

Solo de manera progresiva se incorporaron nuevas funciones, se trasladaron allí distintas instituciones y se amplió el conjunto, hasta que finalmente adquirió la condición de *madīna* y contó con su propia mezquita aljama.

De ser correcta esta lectura, al-Zahrāʾ ofrecería el ejemplo mejor conocido de cómo pudo configurarse una almunia califal hacia el año 940. Su esquema inicial, caracterizado por una extensa plantación presidida desde el norte por un gran complejo palatino, presenta notables semejanzas con Turruñuelos y podría responder a un modelo común de implantación. Cabe pensar, por tanto, que otros conjuntos de características similares se dispusieran a lo largo de las estribaciones de Sierra Morena, aunque su identificación sigue dependiendo de futuras investigaciones arqueológicas.

Entre ellas se encuentra la almunia de al-Rummāniyya, el único yacimiento arqueológico cordobés que hasta ahora ha podido identificarse con claridad como tal y que, además, ha sido objeto de una investigación arqueológica exhaustiva[92]. A diferencia de los ejemplos mencionados anteriormente, la organización espacial de su área palatina estuvo condicionada por una sucesión de terrazas estrechas sobre las que se extendían los jardines, circunstancia que impedía desarrollar un trazado de crucero. Entre sus elementos más destacados sobresale un gran estanque, de aproximadamente 30 × 50 m (fig. 22). Entre este reservorio y las terrazas se dispuso un salón abierto a ambos lados, desde el que era posible contemplar simultáneamente la lámina de agua, los espacios cultivados y el amplio paisaje del valle (fig. 23). Esta solución arquitectónica constituye una buena muestra de la versatilidad y de la capacidad innovadora que alcanzaron las almunias cordobesas.

Mucho menos se conocen las fincas situadas junto al Guadalquivir, aunque cabe suponer que a lo largo de sus orillas se sucedieron numerosas almunias, entre ellas Munyat al-Nāʿūra (Almunia de la noria), vinculada a ʿAbd al-Raḥmān III, y Munyat Arḥāʾ Nāṣiḥ (Almunia de los molinos de Nāṣiḥ), perteneciente a al-Ḥakam II. A los restos ya mencionados de al-Nāʿūra se suman los indicios de otros palacios con jardines localizados inmediatamente al oeste del Alcázar de Córdoba. En tres puntos de este sector se han hallado importantes conjuntos de decoración arquitectónica que permiten proponer la existencia de pabellones o salones de notable riqueza[93]. La considerable distancia que separa estos edificios de la ribera hace pensar que entre ambos se extendían jardines y huertas irrigados mediante norias. Una de estas máquinas hidráulicas

[92] F. Arnold, A. Canto García y A. Vallejo Triano. *Munyat ar-Rummaniya...,* 2015. Ídem. *Munyat ar-Rummaniya die gartenanlagen. Madrider Beiträge 39. Reichert Verlag. Wiesbaden, 2019*. Ídem. *La almunia de al-Rummāniyya*..., 2021, 153-165.

[93] F. Arnold. «Córdoba (Spanien)». Deutsches Archäologisches Institut e-Jahresberichte, 2025, 207-208.

se conserva todavía en Córdoba, conocida como «Molino de Abolafia», y cabe suponer que existieron otras semejantes en al-Nāʿūra, Arḥāʾ Nāṣiḥ y en las restantes propiedades ribereñas. El posterior palacio de Galiana, en Toledo, parece inscribirse en esta misma tradición de almunias fluviales.

A continuación, nos detendremos en los casos mejor documentados, tanto por las fuentes árabes como por la arqueología: al-Ruṣāfa, al-Nāʿūra y al-Rummāniyya.

Al-Ruṣāfa

Entre las almunias cordobesas más antiguas destaca al-Ruṣāfa, fundada por el emir ʿAbd al-Raḥmān I en el tercer cuarto del siglo VIII, a imitación de la residencia homónima que su abuelo, el califa Ḥišām b. ʿAbd al-Mālik, poseía en el desierto de Siria. El hecho de que fuera comprada a los herederos de Rāzin al-Burnusī, uno de los líderes que llegaron con el ejército de Ṭāriq, hace pensar en que esta propiedad fue una de las grandes fincas tardoantiguas.

Además de ser la residencia favorita y habitual del primer emir independiente de al-Andalus, al-Ruṣāfa se convirtió, hasta su destrucción en el año 1011, en un modelo de gran propiedad agropecuaria característico de la Córdoba omeya, donde se aunaban la dimensión económica y las funciones palatinas de carácter lúdico y protocolario. Ello explica el prestigio que alcanzó entre cronistas y poetas cortesanos.

Desde el punto de vista topográfico, los textos son unánimes al situarla a escasa distancia de las murallas, al noroeste de Córdoba. La almunia se hallaba comunicada con la ciudad mediante caminos que partían de la puerta septentrional, conocida como Bāb al-Yahūd, y de la occidental, denominada Bāb ʿĀmir[94].

La historiografía cordobesa identificó desde antiguo la Ruṣāfa emiral con el topónimo Arrizafa o Arruzafa, conservado tras la conquista castellana en relación con una gran propiedad agrícola situada en ese mismo sector de la ciudad. En el repartimiento posterior a la conquista de Córdoba en 1236, la finca correspondió al rey Fernando III. Tiempo después experimentó sucesivos cambios de titularidad, quedando vinculada, por una parte, al señorío de la Albaida y, por otra, al convento de San Francisco de la Arruzafa, fundado en 1417.

Durante buena parte del siglo XX, el conocimiento de al-Ruṣāfa se apoyó sobre todo en la información textual y en la continuidad del topónimo, sin que existiera una base arqueológica suficientemente sólida para precisar la extensión, organización y evolución de la finca. En este sentido, los estudios

[94] Yāqūt. *Kitāb Mu'jam al-Buldān,* IV, 58-61, Beirut; traducción de Gamal al-Karim, «La España musulmana en la obra de Yaqut», *Cuadernos de Historia del Islam* VI, 1974, c. 244.

históricos dedicados a la Córdoba omeya subrayaron su condición de residencia predilecta del primer emir independiente y su evidente dimensión dinástica, al evocar la Ruṣāfa siria vinculada a sus antepasados omeyas. Esta lectura permitió interpretar la fundación cordobesa no solo como una residencia suburbana, sino como una operación de memoria política y legitimación.

Un avance importante se produjo con los trabajos de síntesis sobre las almunias cordobesas que revisaron de manera conjunta las referencias historiográficas y arqueológicas relativas a esta propiedad (fig. 24). Esta aportación contribuyó a situar al-Ruṣāfa dentro de un fenómeno más amplio: el de las grandes fincas regias del entorno de Madīnat Qurṭuba, en las que se combinaban explotación agropecuaria, residencia de recreo y representación del poder. Desde esta perspectiva, al-Ruṣāfa pasó a entenderse como uno de los modelos inaugurales de la almunia omeya cordobesa.

La investigación arqueológica reciente ha enriquecido de manera decisiva este panorama. Los trabajos desarrollados, por una parte, por J. Murillo, A. León y F. López[95] y, por otra, por R. Clapés Salmoral[96] han permitido revisar la implantación territorial de la finca y relacionarla con una gran propiedad preislámica dotada de una compleja infraestructura hidráulica. Entre otros elementos, este último ha descubierto los restos de un edificio monumental de la época emiral que se alzaba sobre una colina y que, por lo tanto, ofrecía unas vistas panorámicas de la finca y de la ciudad. Además, pudo confirmar las fuentes históricas que indican que ʿAbd al-Raḥmān I no fundó la almunia *ex novo*, sino sobre una finca preexistente de la fase hispanovisigoda[97].

Conviene subrayar que al-Ruṣāfa funcionó como sede oficiosa del gobierno hasta que el emir remodeló el Alcázar de Córdoba. Algo similar sucedería con la almunia de al-Nāʿūra durante los primeros años del reinado de ʿAbd al-Raḥmān III, antes de su traslado a Madīnat al-Zahrāʾ.

[95] J. F. Murillo Redondo. «La almunia de al-Ruṣāfa en Córdoba», *Madrider Mitteilungen* 50 (2009), 450-482; J. F. Murillo Redondo, F. Castillo Pérez de Siles, E. Castro del Río, M. T. Casal García y M. T. Dortez Cáceres. «La almunia y el arrabal de al-Rusafa, en el Yanib al-Garbi de Madinat Qurtuba», en Vaquerizo Gil, D. y Murillo Redondo, J. F., eds., *El anfiteatro romano de Córdoba y su entorno urbano. Análisis arqueológico (ss. I-XIII d.C.)*, vol. II. Córdoba (2010), 565-615; J. F. Murillo Redondo, A. León Muñoz y F. López Cuevas. «La aportación de la arqueología al estudio de las almunias cordobesas: el ejemplo de Al-Ruṣāfa», en J. Navarro Palazón y C. Trillo San José, eds., *Almunias: las fincas de las élites en el Occidente islámico: poder, solaz y producción*. Granada (2018), 27-46.

[96] R. Clapés Salmoral. «La arquitectura del poder: Los edificios en el "Tablero alto" y su integración en la almunia de al-Rusafa (Córdoba)», *Arqueología y Territorio Medieval* 27 (2020), 313-344.

[97] La noticia es transmitida por Ibn Ḥayyān, quien la toma de al-Razi; cfr Ibn Ḥayyān, *al-Muqtabis min anbāʾ ahl al-Andalus*, ed. M. A. Makki, Beirut, 1973, 227 y 234.

El sentido dinástico que preside las actuaciones de ʿAbd al-Raḥmān I está presente en el propio acto fundacional, tanto en el concepto como en el nombre elegido, coincidente con la Ruṣāfa siria, antes mencionada. Este principio se manifiesta también en la vinculación de sus inmediatos sucesores con la almunia. Así lo demuestra la profunda remodelación emprendida por el emir Muḥammad I (852-886), que afectó tanto a la cerca que la delimitaba –incluida la construcción de nuevas puertas– como a la reconfiguración de los jardines y a su monumentalización mediante un nuevo *mağlis* o salón de recepciones.

En ella residiría esporádicamente el emir ʿAbd Allāh y, todavía en época de ʿAbd al-Raḥmān III (912-961), al-Ruṣāfa se encontraba en perfecto estado de conservación, como parece que sucedió con las otras almunias. Entonces seguía sirviendo de alojamiento a visitantes ilustres y contaba con extensos jardines y huertos en los que se alzaban innumerables árboles, talados y destruidos en el año 1011.

Según al-Maqqarī, quien recoge los testimonios de Ibn Ḥayyān e Ibn Saʿīd, el emir plantó en ella un jardín excepcional, en el que «cultivó todas las clases de plantas raras y exóticas, así como árboles de cada país» (*ġarā'id al-ġurūsi wa-akārim al-šağari min kulli nāḥiya*)[98]. De este modo, al-Ruṣāfa se convirtió en un espacio singular desde el punto de vista paisajístico y simbólico. Más allá de su función residencial, reflejaba el interés de la nueva dinastía omeya por apropiarse y reproducir en al-Andalus determinados modelos de prestigio vinculados a su pasado oriental.

Al-Nāʻūra

Como es habitual en la implantación territorial de muchas almunias, la de al-Nāʿūra –«la Noria»– se ubicaba extramuros al suroeste de la *madīna*, relativamente alejada de los arrabales. Estaba junto al río Guadalquivir en su orilla derecha[99] y «colindante con la almuzara (*muṣāra*)» (fig. 25).

Las fuentes árabes la mencionan en varias ocasiones entre los siglos X y XI, aunque casi siempre de forma episódica. Si bien suele aparecer citada como *munya*, ocasionalmente también se emplean los términos *dār* o *qaṣr*, lo que parece poner de relieve la importancia de su palacio.

[98] Al-Maqqarī. *Nafḥ al-ṭīb*, I, 466-467; trad. ingl.: *The History of the Mohammedan Dynasties in Spain*, Pascual de Gayangos (ed. lit.), 1840-1843, 2 vols., I, c. 209-211.

[99] El amplio territorio en el que estuvo la almunia se encuentra entre el río Guadalquivir, a la altura del vado de Casillas, y la N-437, conocida como carretera del aeropuerto. Esta amplia zona se ubica sobre una terraza cuaternaria de origen aluvial, de tendencia horizontal con una pendiente muy suave de norte a sur. La cota más alta son los 103 m s.n.m, al norte, y la más baja es el propio cauce del río, con 90 m.s.n.m en el vado anteriormente mencionado.

A finales del siglo IX, el emir ʿAbd Allāh (888-912) ordenó construirla cuando todavía reinaba su padre, Muḥammad I, aunque no puede descartarse que la finca existiera con anterioridad bajo una configuración distinta. Posteriormente se la entregó a su nieto ʿAbd al-Raḥmān III (912-961) quien la reformó y mejoró hasta convertirla en una de sus residencias predilectas. La fundación de la finca es relatada por Ibn Ḥayyān en los siguientes términos[100]:

> A lo largo de todo su califato, el emir ʿAbd Allāh tan solo adquirió una Almunia, llamada la ʿAlmunia de la Noria (Munyat al-Nāʿūra). Dicha Almunia estaba ubicada en la parte baja de Córdoba, junto a la ribera del río [Guadalquivir], colindante con la almuzara (*muṣāra*)[101], ya la había comprado durante el gobierno de su padre, el [difunto] emir Muḥammad [ʿAbd Allāh I]. Amplió sus límites, la adecentó, la hermoseó y la convirtió en un hermoso y fragante vergel, pues plantó [árboles] y sembró en ella, valiéndose de los conocimientos que había adquirido en algunos libros de agricultura. Y todo ello lo consiguió economizando sus gastos al máximo. Esta finca había pertenecido anteriormente a Jalīl al-Bayṭār y, en origen, comprendía también todas las vegas del contorno. Puedo garantizarlo porque he tenido ante [mis ojos] la escritura de compraventa, datada en el año doscientos cincuenta y tres [de la Hégira][102]. [ʿAbd Allāh I] ordenó se pregonasen públicamente tanto la compra como la toma de posesión legal y efectiva de dicho dominio, pero nunca dio una finalidad concreta a las diversas construcciones (*ibtinā'*) que allí erigió, ni tampoco al resto de las modificaciones realizadas en esta almunia (*munya*). Se la legó a su nieto, el califa ʿAbd al-Raḥmān [III] ibn Muḥammad, quien, con su buena estrella, su diligencia y su energía acostumbradas, finalizó brillantemente las reformas y las mejoras que su abuelo no había podido llevar a cabo.

La expresión «se la legó a su nieto» evidencia que la finca no era una propiedad del Estado islámico, sino un bien perteneciente al patrimonio privado del emir. Debemos de admitir que este caso cuestiona la definición inicial que hicimos de «almunia regia» y reconocer que en ciertos casos una finca perteneciente al patrimonio personal del soberano podía desempeñar funciones muy similares a las regias.

[100] Ibn Ḥayyān al-Qurṭubī. *Kitāb al-muqtabis fī tārīḫ riğāl al-Andalus*, también conocido como *Al-Muqtabis min al-anbāʾ ahl al-Andalus*: *Al-Muqtabis III. Crónica del emir ʿAbd Allāh I entre los años 275 H./888-889 d.C. y 299 H./912-913 d.C.*, trad. del texto en prosa por A. del Río González y G. Turienzo Veiga; trad. de poesías, introd., notas, índices, árboles genealógicos y mapas por G.Turienzo Veiga; rev. general de M. A. Samara al-Mazawdah. Madrid: Instituto Egipcio de Estudios Islámicos, 2017, 96-97.

[101] Como señalan los traductores, hace referencia a un campo amplio, abierto y llano, destinado a los ejercicios y a las revistas de las tropas, así como al público esparcimiento.

[102] 866-867 d.C.

En esta etapa la almunia aparece citada también como lugar de partida o llegada de diferentes expediciones militares. Así sucede, por ejemplo, al regreso de la campaña del año 928, cuando el emir «entraba en Munyat al-Nāʿūra, tras haber empleado veintiséis días en este viaje»[103], o con motivo de la expedición contra Bobastro del año 929, en el que cuenta Ibn Ḥayyān[104]:

> A finales de este año, al-Nāṣir li-Dīn Allāh, siempre vigilante en la tarea de reunir las partes dispersas del reino, realizó una salida inesperada. Partió para ella desde el Qaṣr al-Nāʿūra, que era su residencia de recreo (*muqāmu-hu li-l-furğa*), y montó sin gran aparato, dirigiéndose a la ciudad de Bobastro, recientemente incorporada al dominio real. Iba a inspeccionar lo que había dispuesto allí por propia decisión y a comprobar personalmente las construcciones que había levantado en ella, así como las obras de fortificación y consolidación que se habían completado. Salió con este propósito el jueves, cuando habían transcurrido trece noches de *šawwāl* (19 noviembre 929), y llegó allí el jueves, cuando quedaban diez noches de ese mes. Entró en la ciudad, la recorrió y se detuvo a comprobar lo que se había ejecutado conforme a las órdenes que había dado para la construcción de su alcazaba (*qaṣaba*). Insistió en que se terminara todo lo que aún quedaba por concluir. Luego salió de allí al día siguiente y regresó al Qaṣr al-Nāʿūra el martes, cuando quedaban cuatro noches de *šawwāl* (1 diciembre). Así, la duración de su ausencia de la capital fue de trece días.

Ibn Ḥayyān, siguiendo a al-Rāzī, la menciona ya en el año 301 H / 913-914 como lugar de alojamiento de un personaje recibido por Bar b. Aḥmad, chambelán de ʿAbd al-Raḥmān III.

Una de esas importantes obras que hizo en la finca ʿAbd al-Raḥmān III mencionada por Ibn Ḥayyān fue traer el agua desde la sierra de Córdoba hasta al-Nāʿūra, lo que sabemos gracias a al-Maqqarī[105], quien dijo que, entre octubre de 940 y septiembre de 941:

> Emprendió la construcción de fincas de recreo (*muntazahāt*), y tomó (*ittaḫaḏa*) la Almunia de la Noria (Munyat al-Nāʿūra), fuera [del área] de las almunias (*quṣūr*)[106], a la que llevó el agua desde lo alto de la montaña, desde una distancia muy grande.

[103] J. Castilla Brazales. *La crónica de ʻArib sobre Al-Andalus*. Granada: Impredisur S. L., 1992, c. 202.

[104] Ibn Ḥayyān. *Al-Muqtabas (V)*, ed. P. Chalmeta, con la colaboración de F. Corriente y M. Ṣubḥ. Madrid: Instituto Hispano-Árabe de Cultura, 1979, 250.

[105] Al-Maqqarī. *Nafḥ al-ṭīb*, I, c. 578.

[106] Interpretamos que aquí el autor está queriendo decir que estaba fuera de una zona conocida por sus almunias que, en este caso, son denominadas como *quṣūr*.

Consideramos que la expresión «fuera del área de las almunias» indicaría que ʿAbd al-Raḥmān III llevó el agua para uso distinto al abastecimiento o el engrandecimiento de las arquitecturas. Es decir, que estaríamos ante una obra de ampliación de los espacios cultivados fuera de un perímetro preexistente.

El recorrido finalizaba en una gran alberca que, además de revelar el carácter áulico del conjunto y ciertos aspectos de su decoración, permitía regar «los vergeles (*ŷinān*) de este alcázar (*qaṣr*) en toda su extensión»; después, el agua «se desbordaba por sus espacios abiertos (*sāḥāt*) y sus contornos (*ŷanabāt*)», mientras que la sobrante alimentaba el río Grande [Guadalquivir][107].

En el año 974, la almunia fue escenario de la llegada del general Ġālib ibn ʿAbd al-Raḥmān, vencedor en sus campañas en el Magreb[108]:

> El visir Ġālib desfiló con su ejército, rodeado de los cadíes ya dichos, precedido de las tropas y formaciones que habían ido en su busca, y seguido de los šerīfes Banū Idrīs, que iban situados en el cortejo con arreglo a sus edades y categorías. Atravesada la ciudad, y una vez dejado atrás el caserío de Córdoba, fue a sentar sus reales en el Faḥṣ al-Nāʿūra e instaló allí su pabellón. Los generales compañeros suyos y los šerīfes se instalaron también en tiendas que les estaban destinadas. Permanecieron acampados en este lugar aquel jueves y el viernes siguiente.

El mismo emir ʿAbd Allāh adquirió asimismo otra almunia que había pertenecido a un miembro de la corte de su abuelo, llamado Naṣr, de quien tomó su denominación[109].

Más tarde, en época de al-Ḥakam II, al-Nāʿūra vuelve a aparecer en los *Anales palatinos* con motivo del paso de una expedición contra los normandos, realizada en 972:

> Una vez que todo estuvo a punto y que llegaron a la puerta del Alcázar los destacamentos militares y los diferentes pertrechos que habían de ir con ellos, se pusieron inmediatamente en camino, precedidos y seguidos por las tropas, y pasando por la Puerta de los Jardines, una de las del alcázar, y luego por la musara, llegaron a al-Nāʿūra[110].

[107] Al-Maqqarī. *Nafḥ al-ṭīb*, I, c. 645.

[108] E. García Gómez (trad). *El califato de Córdoba en el «Muqtabis» de Ibn Ḥayyān. Anales palatinos del califa de Córdoba al-Ḥakam II, por ʿĪsā ibn Aḥmad al-Rāzī (360-364 H. = 971-975 J. C.)*. Madrid: Sociedad de Estudios y Publicaciones, 1967, c. 237.

[109] J. Vallvé Bermejo. «Naṣr el valido de ʿAbd al-Rahman II», *Al-Qantara* 6/1 (1985), 179-197.

[110] E. García Gómez (trad.). *El califato de Córdoba...*, 1967, c. 102.

El análisis de las fuentes árabes consultadas evidencia, por tanto, que al-Nāʿūra no fue una simple residencia suburbana, sino una almunia regia estrechamente vinculada a la representación del poder omeya. Su condición de lugar de residencia, escala ceremonial, punto de partida o llegada de expediciones militares y lugar de recepción de altos personajes confirma su importancia como espacio protocolario de la Córdoba omeya.

Podemos afirmar que hay unanimidad a la hora de relacionar los restos arqueológicos aparecidos en el Cortijo del Alcaide con la almunia cordobesa de al-Nāʿūra. Es Arjona el que afirma que «la finca de Dār al-Nāʿūra es *grosso modo* la finca del Cortijo del Alcaide»[111]. En 1956 el arquitecto Félix Hernández dirigió una primera intervención arqueológica en este lugar, precedida, al parecer, por excavaciones clandestinas. Aunque D. Félix no llegó a publicar una memoria detallada de aquellos trabajos, Rafael Castejón dio a conocer poco después una primera noticia sobre la excavación, planteando ya su posible identificación con al-Nāʿūra[112]. El hallazgo más destacado fue un rico conjunto de fragmentos de decoración arquitectónica califal, especialmente placas de ataurique, que revelaban la existencia de un edificio palatino de notable calidad. Décadas más tarde, Christian Ewert estudió de manera monográfica estos elementos ornamentales, primero en la revista *Madrider Mitteilungen*[113] y después en una síntesis en castellano dedicada a la fase final del arte omeya andalusí[114]. A finales del siglo XX, Arjona Castro, Marfil Ruiz y Ramírez Laguna volvieron sobre el conjunto, relacionando los restos del Cortijo del Alcaide y de la huerta del Caño de María Ruiz (fig. 26) con la célebre almunia de al-Nāʿūra[115], al tiempo que recopilaban los datos históricos disponibles para

[111] A. Arjona Castro. «Localización en el plano de Córdoba de: Dar al-Nau'ra (casa de la noria), el cementerio de Mu'ammara y la mezquita de Murchana en el extremo de los arrabales de Córdoba», *al-Mulk* 10 (2012), 9-24, c. 10; P. Marfil Ruiz. «La almunia de Dār al-Nāʿūra», en D. Vaquerizo Gil y J. Rosón Lorente, eds., *Arqueología de Madinat Qurtuba. Reflexiones, novedades, historias*. Córdoba: Casa Árabe (2022), 152-154.

[112] R. Castejón y Martínez de Arizala. «Los Monumentos árabes de Córdoba: Excavaciones en el cortijo El Alcaide. ¿Dar al-Naura?», *Al-Mulk* 1(1960), 163-166.

[113] C. Ewert. «Die Dekorelemente des spätumaiyadischen Fundkomplexes aus dem Cortijo del Alcaide (Prov. Córdoba)», *Madrider Mitteilungen* 39 (1998), 356-491.

[114] C. Ewert. «El arte omeya andalusí en su última fase: el Cortijo del Alcaide», *Codex Aquilarensis. Cuadernos de investigación del Monasterio de Santa María la Real* 14 (1999), 111-132.

[115] A. Arjona Castro, P. Marfil Ruiz y A. Ramírez Laguna. «Los restos de la famosa almunia "Dar al-Naʿura" en el Cortijo del Alcaide y Huerta del Caño de María Ruiz excluidos del Plan Especial de Madinat al-Zahra», *Boletín de la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes* 76, 135 (1998), 245-258.

proponer una primera evolución de la finca. Posteriormente, Arjona retomó el tema en dos artículos publicados en la revista *Al-Mulk*[116].

Más recientemente, Rodríguez Aguilera[117] ha revisado el yacimiento desde una perspectiva arqueológica y territorial, integrándolo en el espacio periurbano occidental de Córdoba y subrayando su importancia para comprender la articulación entre residencia palatina, explotación agrícola y paisaje de poder en la Córdoba omeya.

Al-Rummāniyya

A las propiedades regias se sumaron otras pertenecientes a destacados miembros de la aristocracia cordobesa. Entre ellas sobresale al-Rummāniyya, edificada por el poderoso dignatario y *fatà* Durrī al-Ṣaġīr y entregada posteriormente al califa al-Ḥakam II en 973. Tradicionalmente se le ha conocido también como Alamiría o El Aguilarejo. Es interesante subrayar que estamos ante un caso excepcional en el que una gran almunia privada termina convirtiéndose en propiedad califal.

Se localiza al oeste de Córdoba, en las estribaciones de Sierra Morena y en las proximidades de Madīnat al-Zahrāʾ. El conjunto se organiza en cuatro terrazas adaptadas a la pendiente natural del terreno. Las tres inferiores estuvieron configuradas principalmente como jardines, mientras que la superior acogía los edificios residenciales y una alberca monumental. Asociada a ella por el sur se encontraba un salón abierto al paisaje que dominaba visualmente las terrazas inferiores. Es conveniente reparar en que la zona que acabamos de describir, organizada en terrazas y cercada por un muro, se corresponde con el área palatina de la almunia y no con la totalidad de la finca cuyos límites desconocemos. La estructura en terrazas, definidas por potentes muros de contención, la encontramos también en las huertas granadinas de «primor» del Generalife y del Chapiz.

El estudio de la almunia comenzó con una primera intervención arqueológica realizada por Ricardo Velázquez Bosco en 1910, quien excavó parcialmente el yacimiento y dio a conocer sus resultados en 1912[118]. Sus exploraciones afectaron sobre todo a la terraza superior, donde se localizaban

[116] A. Arjona Castro. «Restos de un alcázar de la Almunia Dar al-Na'ura (Casa de la Noria), en el vado de Casillas de Córdoba», *Al-Mulk* 6 (2006), 129-143; *Ibid*. «Localización en el plano de Córdoba…» (2012), 9-24.

[117] A. Rodríguez Aguilera. «Aproximación arqueológica al espacio periurbano del poniente de Córdoba: la almunia de al-Nāʿūra», en J. Navarro Palazón y C. Trillo San José, eds., *Almunias. Las fincas de las élites en el Occidente islámico: poder, solaz y producción*. Granada, 2018, 55-88.

[118] R. Velázquez Bosco. *Medina Azahara y Alamiriya*. Madrid,1912.

las principales estructuras residenciales y la gran alberca. Velázquez Bosco consideró entonces las ruinas como la almunia de al-ʿĀmiriyya, vinculada a Almanzor, interpretación que posteriormente fue cuestionada por diversos investigadores. Fue Manuel Ocaña Jiménez el que finalmente sugirió identificarla, no con al-ʿĀmiriyya, sino con al-Rummāniyya[119], la almunia de Durrī al-Ṣaġīr mencionada en los textos. Esta identificación ha sido generalmente aceptada por la investigación posterior.

Aunque los restos arquitectónicos de carácter ornamental hallados en la excavación y custodiados en el Museo Arqueológico y Etnológico de Córdoba no son muy abundantes, su calidad confirma el carácter palatino del edificio exhumado.

Un episodio decisivo, aunque negativo para la conservación del yacimiento, tuvo lugar en 1926, cuando el marqués de Murrieta adquirió la finca y ordenó construir una residencia de verano sobre la terraza superior, lo que supuso la destrucción de buena parte de las estructuras arqueológicas que habían sido exhumadas.

La importancia del yacimiento arqueológico motivó que en junio de 1931 fuera declarado Monumento Histórico-Artístico Nacional, junto al palacio fortificado del Castillejo de Monteagudo (Murcia), perteneciente también a una almunia. Sin embargo, durante buena parte del siglo XX no se desarrollaron nuevas excavaciones sistemáticas.

A partir de la década de 1990 se produjeron nuevos avances en la valoración y protección del enclave. En ese contexto, Miquel Barceló realizó una primera aproximación al sistema hidráulico de la almunia.

La verdadera reactivación de la investigación ha tenido lugar a partir de 2006, cuando el Instituto Arqueológico Alemán, la Universidad Autónoma de Madrid y el Conjunto Arqueológico de Madīnat al-Zahrāʾ pusieron en marcha un proyecto destinado a documentar de manera exhaustiva los restos conservados. A partir de entonces se realizaron seis campañas. Las dos primeras, en 2006 y 2007, se dedicaron principalmente a la documentación y planimetría exhaustiva del yacimiento, mientras que las siguientes, entre 2008 y 2014, incorporaron ya sondeos arqueológicos y estudios específicos sobre técnica hidráulica y vegetación original de los jardines. Estos trabajos permitieron identificar varias fases de ocupación y reutilización del edificio: desde la construcción original califal hasta reformas posteriores, usos bajomedievales, transformaciones modernas y alteraciones contemporáneas. El proyecto

[119] M. Ocaña Jiménez. «Las ruinas de Alamiría, un yacimiento arqueológico erróneamente denominado», *Cuadernos de Madīnat al-Zahrāʾ* 1 (1984), 149-154.

finalizó con dos monografías publicadas en alemán[120], la primera traducida posteriormente al español[121].

Entre los hallazgos y estudios más relevantes de estas campañas destacan la identificación de la fachada septentrional del salón situado entre la gran alberca y el jardín alto, el descubrimiento de un portal abierto en la muralla meridional del conjunto, la localización de una red de pequeños canales o canalillos en las terrazas y la realización de diversos análisis arqueobotánicos en el área ajardinada. Estos resultados han permitido definir con mayor precisión la estrecha relación existente entre arquitectura, agua y vegetación, y muestran que el sector palatino de la almunia fue concebido como un sistema unitario, en el que la residencia, la gran alberca, las terrazas cultivadas y las infraestructuras hidráulicas se integraban en un mismo programa.

El estudio de sus restos nos lleva a comprender mejor la sofisticación de las grandes fincas aristocráticas cordobesas, donde la explotación agrícola, el control del agua, la arquitectura residencial y la representación social se integraban en un paisaje cuidadosamente construido. Por su escala, organización aterrazada, monumentalidad hidráulica y vinculación con los altos dignatarios de la corte califal, al-Rummāniyya constituye hoy uno de los ejemplos fundamentales para el estudio arqueológico de las almunias del Occidente islámico.

Las principales noticias árabes relativas a al-Rummāniyya proceden de los *Anales palatinos* de ʿĪsā b. Aḥmad al-Rāzī, transmitidos por Ibn Ḥayyān. En ellos se relata la caída en desgracia de Durrī al-Ṣaġīr, tesorero de al-Ḥakam II, y, posteriormente, su rehabilitación mediante la entrega al califa de su almunia, al-Rummāniyya, en el año 973. Además de indicar que esta finca alcanzó un gran esplendor, compitiendo así con las del califa, menciona la presencia en su interior de huertas, tierras sembradas (secanos), esclavos, bueyes y animales de carga, lo que le aportaba grandes beneficios. El texto también subraya su dimensión cortesana, al describir el espléndido banquete ofrecido por Durrī al soberano y a su séquito:

> Y a mediados de Šaʿbān de ese año, el gran *fatà* Durrī al-Aṣgar, el tesorero eslavo, se acercó al califa, su señor, y le regaló su almunia espléndida en Wādī al-Rummān, atribuida a él (*manṣūba ʾilay-hi*). Era obra suya, el lugar donde había asentado su vergel (*ǧanna*) y donde había vertido sus gastos, hasta que la llevó al grado máximo, hasta el punto de que muchas de las almunias (*munà*) de su señor competían con ella. A ella le dedicó una parte de su afición, que empleaba en edificarla en sus días de ocio, y a ella le consagraba parte de sus descansos. Este *fatà*

[120] F. Arnold, A. Canto García y A. Vallejo Triano. *Munyat ar-Rummaniya. Palastanlagen*, 2015. Ídem. *Munyat ar-Rummaniya die gartenanlagen*, 2019.

[121] F. Arnold, A. Canto García y A. Vallejo Triano. *La almunia de al-Rummāniyya…,* 2021.

buscó para ella su satisfacción, y se instaló en ella cuando estuvo acabada, y la completó como regalo para él, con todo lo que tenía en ella, lo de dentro y lo de fuera, como fueron las huertas regadas (*basātīn masqiyya*), las tierras sembradas (*arāḍī muzdara'a*)[122] y los esclavos, esclavas, bueyes y bestias de carga. Todo eso sumaba cantidades numerosas, riquezas abundantes y bienes bien asentados. Entonces la aceptó el califa, su señor, y manifestó alegría por ella, y le ordenó que se quedara en ella como delegado suyo y encargado de su supervisión, para que no se escatimara nada en su mantenimiento y en sus cultivos. Y así se hizo.

Después de eso pidió al califa que lo honrase asistiendo a una invitación suya en ella, en la que estuvieran presentes el emir Hišām, su hijo, y sus familiares, para que su rango se duplicara. Entonces el califa le concedió eso.

Y cabalgó hacia él desde el alcázar (*qaṣr*) de al-Zahrā' hasta esta almunia (*munya*) al-Rummāniyya, regalada a él, el domingo, cuando habían pasado trece noches de Šaʿbān de ese año, dirigiéndose con el emir Hišām, su hijo, y los funcionarios. Y había decidido pernoctar allí aquella noche, de modo que se levantaron dentro de ella aposentos (*buyūt al-manām*), y se instalaron alrededor tiendas de campaña (*fasāṭīṭ*) y edificaciones, para los servidores y muchachos que las rodeaban. Y permaneció en ella la mayor parte de aquel día […]. Y el dueño de la invitación vertió sobre todos los que asistieron, de dentro y de fuera, todo tipo de comidas insólitas (*ġarība*) y variedades de frutas deliciosas que vencieron sus apetitos y que alcanzaron a todos sus géneros. Entonces estuvieron de acuerdo en que no habían visto en los lugares de recreo (*mutanazahāt*) sultaníes nada más completo, ni más refinado, ni más perfecto que la obra de este Durrī.

Y se acercó la tarde, y al califa le cambió el parecer respecto a pasar la noche en la excelsa almunia (*bi-munazzahi l-munya*), por lo que se marchó con el emir, su hijo, y con sus familiares a su alcázar (*qaṣr*) de al-Zahrā'[123].

Podemos concluir este apartado señalando que Córdoba constituye una fuente de información excepcional, no solo por la abundancia de fuentes literarias y testimonios arqueológicos, sino también porque en su periferia se configuró un tipo de almunia que posteriormente sirvió de inspiración para quienes las crearon en otros territorios de al-Andalus.

Periodo taifa

Tras la *fitna* del siglo XI, que provocó la desaparición del califato de Córdoba, al-Andalus se fragmentó en una serie de reinos independientes gobernados por los llamados *mulūk al-ṭawā'if*. Estas dinastías establecieron sus sedes

[122] Aquí el autor está contraponiendo las huertas de regadío (raíz SQY) con los campos de secano (raíz ZRʿ), los cuales solían estar presentes en este tipo de almunias.

[123] Ibn Hayyān al-Qurṭubī. *Al-Muqtabis fī akhbār balad al-Andalus*, ed. ʿAbd al-Raḥmān ʿAlī al-Ḥajjī. Beirut: Dār al-Thaqāfa, 1965, c. 106-107.

de poder en algunas de las fortalezas de las antiguas capitales provinciales del periodo omeya, hasta entonces ocupadas por modestos gobernadores locales asistidos por reducidas guarniciones militares. Para adecuarlas a su nueva función, procedieron a ampliarlas y monumentalizarlas, con el fin de convertirlas en símbolos de autoridad, residencias oficiales de los nuevos soberanos y escenarios adecuados para el desarrollo de las principales ceremonias y actos de protocolo, además de acoger los espacios necesarios para desarrollar las funciones administrativas y militares.

En este contexto de creación de nuevas capitales de Estados islámicos, la fundación de almunias regias se convirtió en una práctica habitual, pues estas propiedades constituían un eficaz instrumento de representación del poder y de legitimación dinástica.

Más allá de su función económica, proporcionaron espacios más amplios y adecuados para el desarrollo del ceremonial cortesano, incluidas las recepciones de delegaciones extranjeras, los alardes y los desfiles militares, que requerían escenarios más extensos y prestigiosos que los ofrecidos por las alcazabas. En algunos casos, llegaron a ser indispensables para el desenvolvimiento de la vida cortesana[124].

Seguidamente, y según el objetivo que nos hemos propuesto en este estudio, analizaremos algunas de las almunias más destacadas del s. XI, pertenecientes todas ellas a taifas tan relevantes como las de Valencia, Zaragoza, Denia, Toledo, Badajoz, Granada, Sevilla y Almería.

Valencia

El ejemplo más temprano de la difusión de los modelos cordobeses de almunias periurbanas, lo constituye la finca valenciana de al-Ruṣāfa, cuya fundación se atribuye al príncipe omeya ʿAbd Allāh al-Balansī (m. 823), quien la habría mandado construir a comienzos del siglo IX a imitación de la homónima cordobesa fundada por su padre, el emir ʿAbd al-Raḥmān I.

La transmisión de los modelos cordobeses se hizo aún más patente a principios del siglo XI, cuando llegó a Valencia un grupo de refugiados que huían de la *fitna* cordobesa. Algunos de ellos reprodujeron en tierras levantinas las fincas de la antigua capital omeya, un patrón que los propios gobernantes *ṣaqāliba* adoptaron igualmente al promover sus residencias periurbanas, de modo que los modelos cordobeses se difundieron tanto a través de la memoria dinástica como mediante el desplazamiento de las élites y la transferencia de sus formas de vida.

[124] P. Guichard y B. Soravia. *Los reinos taifas...,* 2005, c. 199.

Gracias a una noticia del historiador Ibn Ḥayyān (m. 1075), transmitida por Ibn Bassām (siglo XII), sabemos que los eunucos Mubārak y Muẓaffar, quienes gobernaron conjuntamente Valencia entre 1011 y 1020, acogieron en este territorio a un grupo de personas que huían de la *fitna* que tenía lugar en Córdoba. Estos inmigrantes construyeron en tierras levantinas fincas aristocráticas inspiradas en las que se habían levantado en el entorno cordobés durante el emirato y el califato, modelo que los propios *ṣaqāliba* imitaron al fundar las suyas. En efecto, Mubārak y Muẓaffar establecieron en Valencia uno de los primeros poderes independientes surgidos tras la desintegración del califato, sentando las bases del posterior reino taifa[125]. Para consolidar su autoridad, acogieron a gentes acomodadas procedentes de otras regiones de al-Andalus que huían de la guerra, reforzaron las murallas de la ciudad para protegerse de sus enemigos y acumularon un rico patrimonio mediante la imposición de fuertes gravámenes a la población. Ibn Bassām lo explica de la siguiente manera[126]:

> Estos dos jefes Mubārak y Muẓaffar establecieron allí su primer gobierno y comenzaron a construir Valencia, fortaleciéndola y cerrando su área con una muralla que rodeaba la ciudad bajo puertas fortificadas. La ambición aumentó al respecto y personas de todos lados acudieron a él con dinero/bienes (*bi-al-amwāl*), sus gentes se llenaron de esperanza y un grupo de la inestable comunidad de Córdoba se instaló en [Valencia]. Allí se reunieron diez de ellos y construyeron mansiones (*manāzil*) y alcázares (*quṣūr*) y levantaron prósperas (*zāhira*) huertas (*basātīn*) y espléndidos (*nāḍira*) vergeles (*riyaḍāt*), por donde hicieron correr el agua en abundancia. Mubārak y Muẓaffar siguieron la senda de los reyes poderosos (*sabīla al-mulūk al-ǧabbārīna*) al construir edificios (*binā'*) y alcázares (*quṣūr*) [como ellos].

Estas almunias, que reciben en el texto las denominaciones de *basātīn* y *riyāḍāt*, estuvieron vinculadas a la explotación de tierras de regadío. Es muy probable que los términos *manāzil* y *quṣūr*, como sucede en otras ocasiones, aludan también a propiedades aristocráticas productivas cuyas residencias, debido a la relevancia de su arquitectura, acabaron dando nombre al conjunto de la finca.

Una fuente posterior, al-Idrīsī, nos informa de manera genérica de la existencia de almunias en la huerta de Valencia, para las que emplea los términos *basātīn* y *ǧannāt*:

[125] https://dbe.rah.es/biografias/17829/muzaffar; https://dbe.rah.es/biografias/17828/mubarak.
[126] Ibn Bassām. *Daḫīra* III, c. 16-17.

> La *madīna Balansiyya* es una de las bases (*qawā'id*) de al-Andalus, que está ubicada sobre el río, el cual se aprovecha para regar los campos (*mazāri'*), las huertas (*basātīn*), los vergeles (*ǧannāt*) y las fincas contiguas (*'imārāt muttaṣila*)[127].

En este pasaje, tanto *basātīn* como *ǧannāt* parecen hacer referencia a propiedades aristocráticas abundantemente irrigadas con las aguas del cercano río, por lo que ambos términos pueden funcionar como sinónimos de *munya*[128].

La documentación posterior a la conquista cristiana de Valencia también aporta valiosa información sobre un grupo de fincas de la huerta urbana que aparecen con el nombre de «reales», denominados en árabe *riyāḍāt*. Estos testimonios resultan especialmente valiosos porque proporcionan detalles que apenas han dejado rastro en las fuentes árabes. Permiten conocer quiénes eran sus propietarios andalusíes en el momento de la conquista, todos ellos personajes «relacionados con las clases dirigentes, como son la familia del emir, los altos cargos del Estado y el aparato jurídico-religioso»[129]. También informan de que estas propiedades estaban cercadas y contaban en su interior con edificios residenciales.

Según indica al-Maqqarī, entre los lugares más maravillosos y célebres de la taifa de Valencia se encontraban al-Ruṣāfa y la *munya* de al-Manṣūr ibn Abī ʿĀmir. La fundación de la primera, al-Ruṣāfa, se atribuye al príncipe omeya ʿAbd Allāh al-Balansī (m. 823), quien la mandó construir a principios del siglo IX a imitación de la homónima cordobesa fundada por su padre, el emir ʿAbd al-Raḥmān I. Aunque fue destruida tempranamente y no llegó a ser habitada por sus hijos, los escritores andalusíes de los siglos XII y XIII todavía cantaban la belleza de esta residencia y, sobre todo, la de sus lugares de esparcimiento, que llegaron a conservarse[130]. Uno de ellos fue al-Ruṣāfī (m. 1177), oriundo de este lugar, quien llegó a decir que «no había nada como al-Ruṣāfa». También la menciona el historiador Ibn al-Kardabūs, quien afirma que el rey de la taifa de Toledo al-Qādir (m. 1092) acampó en al-Ruṣāfa de camino a Valencia[131]. Su

[127] Al-Idrīsī. *Descripcion de España de Xerif Aledris, conocido por el Nubiense*. Trad. y notas Josef Antonio Conde, 1799 (facsímil, 2003), c. 67 ár. y 65 trad.

[128] I. Camarero Castellano. «Mil y un nombres…», 2022, 63-76.

[129] J. Torró y E. Guinot. «Los reales (*riyādāt*) de Valencia…», 355-388, c. 361.

[130] J. Torró y E. Guinot. «Los reales (*riyādāt*) de Valencia...», 355-388, c. 357; A. Huici Miranda. *Historia musulmana de Valencia y su región. Novedades y rectificaciones*. Valencia: Ayuntamiento, 1969-1970, I, c. 120-127. J. M.ª Carabaza Bravo. «Almunias andalusíes en *Nafḥ al-ṭīb* de al-Maqqarī», *Al-bustān: Las fincas aristocráticas y la construcción de los paisajes periurbanos de al-Andalus y Sicilia*: estudios preliminares, Julio Navarro Palazón ed. lit. Granada: Laboratorio de Arqueología y Arquitectura de la Ciudad LAAC, Escuela de Estudios Árabes, CSIC, 2022, 77-91, c. 84.

[131] Ibn al-Kardabūs. *Historia de al-Andalus, (Kitāb al-iktifā')*, est, trad. y notas F. Maíllo Salgado. Madrid: Akal bolsillo, 1993, c. 107.

memoria se perpetuó hasta tal punto que el topónimo todavía se conserva en uno de los barrios más emblemáticos de la ciudad.

En cuanto a la segunda, la *munya* de Ibn Abī ʿĀmir o del emir ʿAbd al-ʿAzīz 1021 y 1061, nieto de al-Manṣūr, sabemos, gracias al relato de Ibn Saʿīd recogido posteriormente por al-Maqqarī, que en ella «había miradores (*manāẓir*), huertas (*basātīn*) y aguas (*miyāh*) [fluyendo]»[132]. Según el poeta Ibn Ḫāqān, cuando terminó de construirse fue ensalzada por sus proporciones y su armonía (*tansīq wa-tanḍīd*). Con motivo de su inauguración, al-Manṣūr celebró una fiesta a la que convocó a los personajes más destacados del reino, a quienes ofreció toda clase de comidas y bebidas con la ayuda de cien niños de no más de diez años. También repartió entre sus invitados veinte mil presentes y les concedió (*aqṭaʿa*) importantes propiedades[133].

Posteriormente, Ibn Ḫāqān[134] ofrece detalles de esta almunia real, que afirma haber conocido personalmente:

> Un día fui invitado a la almunia de al-Manṣūr ibn Abī ʿĀmir, la cual era extremadamente hermosa (*muntahà al-ğimāl*), con edificaciones muy elevadas y una explanada con un diseño novedoso, en cuyo centro se hallaba un pabellón (*mağlis*), con cortinas ricamente decoradas en oro, cuyas puertas se abrían al jardín (*rawḍ*) […]. [La almunia] estaba atravesada por un arroyo (*ğadwāl*), y la colmó de árboles frondosos (*adwāḥ*), que se encontraban cercados (*maḥfūfa*).

Tras este relato, recoge una casida de uno de los poetas del monarca, llamado ʿAlī b. Aḥmad, en la que también se describen algunos de los elementos de la almunia[135]:

> Levántate y dame de beber, que el jardín (*riyāḍ*) se ha vestido con un brocado de flores que ha tejido la lluvia, en un pabellón (*mağlis*) que parece el cielo, en el que aparece la luna llena del rostro de quien yo amo. Se han teñido de amarillo (*ʾaṣfarat*) las túnicas del sol y la tierra está cubierta de rocío sobre sus ropas verdes. El río (*nahr*) es como una Vía Láctea que los comensales bordean como si fueran estrellas brillantes.

[132] Al-Maqqarī. *Nafḥ al-ṭīb,* I, c. 179.

[133] Ibn Ḫāqān. *Qalāʾid*, c. 203; al-Maqqarī. *Analectes*, I, c. 110 y 436-437.

[134] Al-Maqqarī. *Analectes,* I, c. 110 y 436; Ibn Ḫāqān. *al-Qalāʾid*, c. 202; H. Pérès. *Esplendor de al-Andalus*, c. 158.

[135] La traducción está basada en la que presenta H. Pérès, con algunas modificaciones y la incorporación de términos árabes transcritos que hemos considerado relevantes. Véase esta poesía en Ibn Ḫāqān. *Qalāʾid*, c. 202 y en al-Maqqarī. *Analectes*, I, c. 436.

Es muy probable que esta almunia estuviera situada al noreste de la medina de Valencia, en la margen izquierda del Turia, en el mismo lugar en el que, tras la conquista cristiana, se estableció la residencia de Jaime I, conocida posteriormente como Palau del Real. Tanto los datos aportados por las fuentes árabes como algunos indicios arqueológicos permiten vincularla a ʿAbd al-ʿAzīz al-Manṣūr, bien como fundador, bien como responsable de su transformación en una gran almunia regia.

Esta interpretación identifica la finca taifa con el *riyāḍ* que perteneció al *sayyid* Abū Zayd[136] y que, tras su deposición en 1229, pasó a manos del emir Zayyān b. Mardanīš[137]. Después de la conquista cristiana de 1238, Jaime I se apropió del conjunto y estableció en él una residencia regia, posteriormente transformada en el Palau del Real. La continuidad funcional y residencial del lugar, unida a su privilegiada ubicación en las inmediaciones de la ciudad y de su alcazaba[138], así como a la abundancia de referencias documentales y arqueológicas[139], convierten esta propuesta en la hipótesis más verosímil. De este modo, el caso valenciano sería muy similar a los de Toledo y Badajoz que veremos, donde la almunia también se encontraba en las inmediaciones de la alcazaba, al otro lado del río. No obstante, Carmen Barceló planteó una alternativa, situando la finca en el sector occidental de Valencia, en las proximidades del cementerio de Roteros y de la puerta de Bāb al-Ḥanaš[140]. Según esta autora, el conjunto habría sufrido graves daños como consecuencia de una riada del Turia ocurrida a finales del siglo XI.

[136] Abū Zayd fue el último gobernador almohade de Valencia. El título *sayyid*, además de su significado genérico de «señor», estaba reservado en el Estado almohade a los príncipes pertenecientes a la familia de ʿAbd al-Mu'min, quienes ocupaban los principales gobiernos provinciales. En el contexto de la descomposición política del califato almohade, Abū Zayd ejerció una autoridad cada vez más autónoma sobre Valencia y parte de su territorio, hasta el punto de aparecer en la documentación cristiana con título regio.

[137] Zayyān pertenecía a los Banū Mardanīš, la familia que había gobernado amplios territorios del Šarq al-Andalus durante el siglo XII bajo Muḥammad b. Saʿd Ibn Mardanīš. Su ascenso constituyó una reacción local y antialmohade: se sublevó en Onda, entró en Valencia en enero de 1229 y expulsó a Abū Zayd, restaurando un poder independiente vinculado a una antigua dinastía andalusí. Gobernó Valencia hasta 1238 y fue su último emir musulmán.

[138] La relación alcazaba almunia que defendemos se basa en la nueva interpretación que uno de nosotros ha hecho recientemente ubicando la alcazaba de Valencia entre la mezquita aljama y el rio Turia, controlando la *Bāb Ibn Saḥar* donde se encontraba un puente de madera que permitía llegar a la almunia regia. J. Navarro Palazón, P. Jiménez Castillo e I Zarco Muñoz. «La Alcazaba en al-Andalus…», 2024, 118-157, c. 129-130.

[139] A. Ribera, V. Lerma, J. Pascual, E. Coig-O'Donnell y J. Morín de Pablos. «El Palacio Real de Valencia: Arqueología y memòria», *Quaderns de difusió arqueològica* 13. Ajuntament de València, 2016.

[140] C. Barceló Torres. «Valencia islámica: paisaje y espacio urbano», en S. Dauksis Ortolá y F. Taberner Pastor (eds.). *Historia de la ciudad*. Valencia, 2000, 40-50, c. 43.

Zaragoza

Una de las almunias taifas mejor conocidas, tanto por sus restos arquitectónicos como por la documentación escrita conservada, es la Aljafería de Zaragoza.

Se encontraba extramuros, al oeste de la medina de Zaragoza, en una zona llana de huertas próxima al Ebro, separada del recinto urbano, pero bien comunicada con él a través de la Puerta de la Azuda. Su emplazamiento permitía combinar el aislamiento propio de una residencia regia con una rápida conexión con la ciudad.

Aunque durante mucho tiempo fue estudiada como un palacio aislado, estudios recientes han puesto de relieve que el edificio conservado constituía el núcleo palatino de un amplio espacio agrícola y ajardinado[141]. Las huertas de esta finca debieron de regarse principalmente mediante la acequia de la Almozara que, en la documentación bajomedieval, aparece también como «acequia del Rey». Desde ella partirían ramales secundarios que distribuían el agua por gravedad a través de la finca, extendida sobre el terreno descendente entre el palacio y el Ebro. Un documento de 1383 confirma que el huerto de la Aljafería disfrutaba de una dotación prioritaria, pues solo después de regarlo podían aprovecharse los caudales sobrantes. Un plano de 1757 documenta, además, que las tierras vinculadas al palacio recibían agua de dos acequias procedentes del Jalón y del Huerva, aunque no es posible asegurar que este doble abastecimiento reprodujera exactamente el sistema de época taifa.

Cuando Zaragoza era la capital de la Marca Superior, el segundo soberano de la dinastía de los Banū Hūd, Abū Ǧaʿfar Aḥmad al-Muqtadir bi-llāh (r. 1046/1047-1081), mandó construir una espléndida almunia conocida como al-Ǧaʿfariyya[142], término del que procede el nombre actual de Aljafería[143]. En esta residencia regia se imitó el modelo de los castillos del desierto de la primera mitad del siglo VIII, lo que representaba, como señala Cabañero, «una decisión reaccionaria e insólita para el siglo XI», pues remitía, por una parte, a la dinastía omeya de Oriente, a través de sus paradigmas monumentales, y, por otra, a la reciente dinastía omeya de Occidente, mediante el empleo del canon metrológico utilizado en la mezquita aljama de Córdoba[144].

[141] B. Cabañero y E. Lupón. «La finca rústica…», 2018, 127-152.

[142] Una práctica habitual es llamar a la propiedad a partir del nombre del propietario, utilizando una forma adjetival. En este caso, Ǧaʿfar es el origen de al-Ǧaʿfariyya. Posteriormente, veremos más casos cuando hablemos de al-Ṣumādiḥiyya.

[143] Hoy día, la Aljafería es la sede de las Cortes de Aragón y, tras diez siglos de transformaciones, desde que Alfonso I conquistó Zaragoza en 1118, el aspecto que posee es bien distinto al que tuvo en su origen.

[144] B. Cabañero Subiza. «El palacio de la Aljafería de Zaragoza entre la tradición omeya y la renovación ʿabbasí y fatimí», en G. M. Borrás Gualís y B. Cabañero Subiza (coords.). *La Aljafería y el Arte del Islam Occidental en el siglo XI*. Zaragoza, 2012, 201-248, c. 208.

Gracias al propio monarca, que además era poeta, conocemos algunas características de esta almunia, denominada también Qaṣr al-Surūr, que podríamos traducir por Alcázar de la Alegría. El poema, recogido por al-Maqqarī, dice[145]:

> ¡Oh, Alcázar de la Alegría (*Qaṣr al-Surūr*) y oh, Salón Dorado (*Mağlis al-Ḏahab*), gracias a vosotros dos he alcanzado todo lo que anhelaba!
> Aunque mi reino os tuviera nada más que a vosotros, para mí sería suficiente para colmar mi deseo.

El valor que el soberano atribuye en estos versos al Salón Dorado permite considerarlo su estancia principal (fig. 27). Probablemente, este espacio se construyó tomando como referente el salón de Madīnat al-Zahrāʾ conocido actualmente como Salón Rico[146]. Posteriormente, Ibn Bassām recogió algunas de estas noticias cuando escribió:

> El Salón Dorado (*Mağlis al-Ḏahab*), que fue descrito por Abū l-Muṭarrif[147], era un salón de la Casa de la Alegría (*Dār al-Surūr*), uno de los palacios (*quṣūr*) de al-Muqtadir b. Hūd en Zaragoza[148].

Como puede observarse, la propiedad es denominada tanto *qaṣr* –alcázar o palacio– como *dār* –casa–, otro de los términos utilizados para identificar almunias dotadas de una residencia de especial relevancia arquitectónica. Esta finca aparece, por tanto, bajo tres denominaciones distintas: al-Ğaʿfariyya, Qaṣr al-Surūr y Dār al-Surūr. Aunque las fuentes árabes no emplean para ella el término *munya*, las tres expresiones parecen referirse a una misma realidad.

En el Salón Dorado se recrea, como ha señalado J. M. Puerta Vílchez[149], el orden cósmico coránico. En el muro sur se grabaron al menos las catorce primeras aleyas de la azora al-Mulk o del Dominio divino, que posteriormente

[145] Al-Maqqarī. *Analectes*, I, c. 288-289. Cfr. con la traducción presentada en H. Péres. *Esplendor de al-Andalus*, c. 157.

[146] Véase, entre otros, B. Cabañero Subiza. «El palacio de la Aljafería de Zaragoza...», 201-248, c. 207, 211, 214 y 238.

[147] Fue secretario de al-Muqtadir.

[148] Ibn Bassām. *Ḏaḫīra*, III, c. 274.

[149] J. M. Puerta Vílchez. «Estéticas de la luz, el tiempo y la apariencia en la arquitectura áulica andalusí», *La Aljafería y el arte del islam occidental en el siglo XI*. Actas del Seminario Internacional (Zaragoza, 1-3 dic. 2004), G. M. Borrás Gualis y B. Cabañero Subiza, 2012, 135-176, c. 150-151.

volverían a reproducirse en el Salón de Comares de Yūsuf I[150]. En este mismo espacio también se copió la azora 36, en la que se describe el orden celeste regido por Dios[151].

Finalmente, el poeta Abū Bakr al-Ǧazzār al-Saraqusṭī dedicó una casida al eslavo Zuhayr, maestro de obras de la Aljafería, en la que describe con gran delicadeza y refinamiento sus espacios[152]:

> […] Para honra y orgullo te basta con ser considerado
> capaz de construir (*binā'*) la Aljafería (al-Ǧa'fariyya),
> un alcázar (*qaṣr*) en el que se alberga la alegría (*surūr*)
> y que con su radiante esplendor enceguece.
> En su suelo pisamos seda
> en lugar de ladrillos y arena.
> Allí vemos los cojines alineados,
> bordados por dentro y por los lados,
> en blanco sobre rojo, semejantes
> a la presunción del seductor y al rubor de la doncella.
> La hermosura [de los cojines] con su brillante brocado,
> por el suelo se extiende formando un ameno vergel (*al-rawḍa al-ǧanna*).
> Y sobre el suelo de seda, construidas fueron cubiertas
> de purísimo oro: el mejor de los cielos.

Durante el asedio de Zaragoza de 1118, la Aljafería, situada extramuros y protegida por una cerca, parece haber constituido uno de los primeros objetivos del ejército cristiano. Diversos estudios sitúan su conquista entre el 7 y

[150] La cual reza: «Bendito sea Aquél en cuya mano está el dominio! Es omnipotente. Es Quien ha creado la muerte y la vida para probaros, para ver quién de vosotros es el que mejor se porta. Es el Poderoso, el Indulgente. Es Quien ha creado los siete cielos superpuestos. No ves ninguna contradicción en la creación del Compasivo. ¡Mira otra vez! ¿Adviertes alguna falla? Luego, mira otras dos veces: tu mirada volverá a ti cansada, agotada. Hemos engalanado el cielo más bajo con luminares, de los que hemos hecho proyectiles contra los demonios y hemos preparado para ellos el castigo del fuego de la gehena». Véase, Corán, 67, 1-5. Asimismo, J. M. Puerta Vílchez. «Estéticas de la luz...», c. 152.

[151] La cual dice así: «Tienen un signo en la tierra muerta, que hacemos revivir y de la que hacemos salir el grano que les alimenta. Hemos plantado en ella palmerales y viñedos, hemos hecho brotar de ella manantiales, para que coman de sus frutos. No son obra de sus manos. ¿No darán, pues, las gracias? ¡Gloria al Creador de todas las parejas: las que crecen en la tierra, las de los mismos hombres y otras que ellos no conocen! Y tienen un signo en la noche, de la que quitamos el día, quedando los hombres a oscuras. Y el sol. Corre a una parada suya por decreto del Poderoso, del Omnisciente. Hemos determinado para la luna fases, hasta que se pone como la palma seca. No le está bien al sol alcanzar a la luna, ni la noche adelanta al día. Cada uno navega en una órbita [...]». Véase, Corán 36, 33-40. Asimismo, J. M. Puerta Vílchez. «Estéticas de la luz...», c. 151.

[152] Seguimos la traducción de J. M. Puerta Vílchez en «Estéticas de la luz...», c. 140.

el 11 de junio, varios meses antes de la capitulación de la ciudad, aunque no existe acuerdo acerca de si la operación fue dirigida personalmente por Alfonso I o por las tropas de Gastón de Bearne. Su ocupación permitía controlar los accesos occidentales a Zaragoza y establecer una posición avanzada desde la que reforzar el bloqueo. No obstante, carecemos de noticias concluyentes que demuestren que el palacio fuera utilizado como residencia permanente del monarca o como campamento principal durante todo el cerco. Tras la conquista, la finca fue incorporada al patrimonio de los reyes de Aragón, que conservaron su función palatina.

Podemos concluir que en la Aljafería concurren los principales rasgos que permiten identificarla como una almunia regia dotada de huertas y jardines. Al igual que al-Ṣumādiḥiyya de Almería o al-Nāʿūra de Córdoba fue promovida por un soberano taifa como escenario de representación, legitimación dinástica y desarrollo de la vida cortesana. Su recinto palatino amurallado, comparable al de Dār al-Hanāʾ en el Agdal de Marrakech o a la Huerta Grande del Generalife, concentraba los espacios de mayor prestigio del conjunto. Su toma durante el asedio de Zaragoza de 1118 confirma, además, el valor estratégico y simbólico que poseía como atributo material de la soberanía del rey taifa de Zaragoza. Sin embargo, a diferencia de almunias como Monteagudo, que fueron deliberadamente arrasadas por el poder conquistador, la Aljafería fue incorporada al patrimonio de los reyes de Aragón, quienes mantuvieron su función palatina y emprendieron sucesivas reformas. En este sentido, su trayectoria se aproxima más a las almunias regias de Valencia y Toledo, reutilizadas también por los monarcas feudales como residencias de prestigio. La continuidad de su uso áulico demuestra que su significado político trascendió a la dinastía y a la cultura que la habían creado, aunque la desaparición de las huertas que la rodeaban haya terminado por descontextualizar el palacio del paisaje productivo que originalmente le daba sentido.

Denia

La taifa de Denia se convirtió en uno de los principados marítimos más destacados del siglo XI, con una clara proyección sobre las islas Baleares y las rutas comerciales del Mediterráneo occidental. Su soberano más importante fue Abū l-Ğayš Muğāhid al-ʿĀmirī (r. 1014-1045), antiguo miembro de la clientela de los amiríes y fundador del emirato. Su hijo, ʿAlī Iqbāl al-Dawla, le sucedió y gobernó hasta 1076, pero fue Muğāhid quien estableció las bases políticas, militares y culturales del nuevo Estado y convirtió Denia en una de las capitales más dinámicas y cosmopolitas del Šarq al-Andalus. Durante su mandato, la ciudad consolidó su puerto y su flota, incorporó las Baleares e intentó extender su dominio sobre Cerdeña, al tiempo que mantuvo relaciones

diplomáticas y mercantiles con otros Estados andalusíes, el condado de Barcelona, las ciudades italianas y el califato fatimí. Muğāhid destacó asimismo como gobernante culto y protector de sabios, convirtiendo su corte en un importante centro intelectual, al que estuvieron vinculados autores de la relevancia del lexicógrafo Ibn Sīda.

El emir fue citado por numerosas fuentes de su tiempo y, posteriormente, por autores que transmitieron el contenido de aquellas obras. Sin embargo, pese a la abundante información conservada acerca de su gobierno y de los sabios que visitaron Denia, además de los que estudiaron o enseñaron en ella, apenas disponemos de noticias sobre las residencias áulicas y fincas vinculadas al soberano[153].

Una de las razones que podrían contribuir a explicar este silencio documental reside en la escasa estima que Muğāhid parece haber sentido por la poesía cortesana y por los poetas aduladores, circunstancia que habría limitado la composición de versos destinados a exaltar su figura, sus alcázares o sus almunias. Según señala H. Pérès[154], no le agradaba la poesía y menos en tiempos de pesimismo. Esta actitud daba

> a su carácter esos contrastes tan molestos para los que lo rodeaban. Se dedicaba entonces a criticar minuciosamente las poesías de sus aduladores; descubría con una alegría mal disimulada cualquier palabra inapropiada, cualquier comparación equívoca, cualquier plagio, cualquier transferencia de imagen (*iḥāla*).

Así pues, las fuentes que se refieren a Muğāhid se centran sobre todo en su actividad política y militar vinculada al mar, dejando al margen la descripción de las posibles almunias que fundó y utilizó para sus recepciones oficiales.

Si aceptamos la hipótesis de que la taifa dispuso de una almunia regia y que esta perteneció al Estado musulmán, lo más probable es que perdurara hasta la conquista feudal del siglo XIII y que dejara algún testimonio de su existencia en la documentación cristiana del segundo tercio de esa centuria. En este sentido, el *Llibre del Repartiment* ofrece un texto de gran interés:

[153] F. Franco-Sánchez. «La ciudad de Denia según los textos y la cartografía árabes», *Dénia, poder i el mar en el segle XI: El regne taifa dels Banū Muğāhid*, F. Franco-Sánchez y J. A. Gisbert Santonja (coords.), 2019, 245-297.

[154] H. Pérès. *Esplendor de al-Andalus*. Trad. M. García-Arenal. Madrid: Hiperión, 1990, c. 85. El texto árabe correspondiente al carácter de Muğāhib es recogido por M. Amari en *Centenario della nascita di Michele Amari*. Palermo, 1910, 2 vols., I, c. 130-132.

> Carrocius: domos de alcayt Aboabdyle Avenmaymo, qui sunt inter daraçanam et domos Çahen; et ortum de Hamo Abenbaca Beb Alcohol, et est inter ravallum et rapitam. Idus madii (X)[155].

Conviene advertir que Çahen no es otro que Zayyān b. Mardanīš, el emir que perdió Valencia ante Jaime I en octubre de 1238 y que posteriormente ejerció su autoridad sobre Denia. El documento distingue las casas del alcaide Abū ʿAbd Allāh Ibn Maymūn, situadas entre las atarazanas y las residencias de Zayyān, de un huerto perteneciente a Ḥamū Ibn Baqā, localizado en *Beb Alcohol*, entre el arrabal y la rábita. La elevada condición de los propietarios mencionados permite pensar que las *domos* del alcaide y del emir no eran simples viviendas, sino residencias de notable entidad vinculadas a los principales representantes del poder político. Su emplazamiento fuera del núcleo de la medina y de la alcazaba conduce hacia el sector meridional de la ciudad, en el entorno del Fortí o Arrabal Grande.

En esta zona se han exhumado importantes restos arquitectónicos construidos con sólidas tapias que, por sus dimensiones y decoración –en particular por la presencia de zócalos pintados–, permiten plantear la existencia de dos edificios palatinos diferenciados. Estas construcciones pudieron estar asociadas a huertas y jardines, lo que invita a interpretar los restos como parte del área palatina de una gran finca, de la que aún quedarían parcelas sin urbanizar.

Las estructuras documentadas se localizan en dos solares separados entre sí, pero integrados en una misma manzana situada entre las calles Amaltea y Aldebarán, frente al Club Náutico. En una visita realizada por uno de nosotros al yacimiento pudo constatar la superposición de construcciones pertenecientes a dos fases cronológicas bien diferenciadas: la más superficial podría fecharse entre los siglos XII y XIII, mientras que la más antigua quizá corresponda al siglo XI y, por tanto, pudiera relacionarse con los emires de la taifa de Denia, Muǧāhid y su hijo ʿAlī Iqbāl al-Dawla. Esta secuencia permitiría plantear una prolongada continuidad del lugar como espacio residencial vinculado al poder, con sucesivas reformas o reconstrucciones.

Por último, la inspección mediante Google Earth de varias parcelas situadas más al oeste, en contacto con la avenida Joan Fuster, ha permitido identificar dos estructuras que, por su forma y dimensiones, podrían corresponder a antiguas albercas. De confirmarse esta interpretación mediante la investigación arqueológica, constituirían un indicio especialmente relevante de la existencia de espacios irrigados asociados a los edificios palatinos.

[155] *Llibre del Repartiment de Valencia*, ed. A. Ferrando (Valencia, 1979), asiento 2167; *Llibre del Repartiment del Regne de València*, eds. M. D. Cabanes y R. Ferrer (Zaragoza, 1979), asiento 0287.

En conclusión, aunque ninguna fuente árabe menciona expresamente una almunia regia en Denia, la convergencia entre la documentación del *Repartiment*, la condición política de los propietarios citados, la ubicación periurbana del conjunto y la entidad de los restos arquitectónicos permite formular una hipótesis razonable. Los edificios localizados podrían haber formado parte de una finca palatina fundada o monumentalizada durante el periodo taifa y reutilizada por los poderes posteriores. No obstante, mientras no se disponga de excavaciones extensivas que permitan relacionar entre sí las residencias, las posibles albercas y los espacios cultivados, su identificación como almunia regia debe mantenerse como una propuesta verosímil, pero todavía pendiente de confirmación arqueológica.

Toledo[156]

La ciudad de Toledo, capital de una de las principales taifas de al-Andalus, estuvo rodeada por un cinturón de almunias, huertas y espacios de recreo propiedad de la aristocracia urbana y del soberano[157]. Entre ellas destaca la finca que desde época bajomedieval se conoce como Huerta del Rey. Su fundación suele atribuirse a los Banū D̲ī l-Nūn, linaje de origen bereber que gobernó la taifa toledana durante el siglo XI, aunque su momento de máximo esplendor debe relacionarse con Yaḥyā b. Ismāʿīl b. D̲ī l-Nūn, más conocido como al-Ma'mūn (1043-1075). Bajo su gobierno, Toledo alcanzó una notable proyección política y cultural, y la almunia regia se convirtió en uno de los principales escenarios de representación cortesana, experimentación agronómica y afirmación dinástica.

Situada extramuros, al este de la ciudad, se extendía por la vega del Tajo, en un espacio bordeado por un meandro del río que la delimitaba y la aislaba parcialmente de su entorno, salvo por el sur. El Tajo le proporcionaba, además, el agua necesaria para el riego de sus huertas y jardines, así como para el abastecimiento de sus albercas. Otro dato especialmente relevante es su emplazamiento en las inmediaciones del Alcázar –la alcazaba andalusí–, del que quedaba separada por el río, lo que evidencia la estrecha relación funcional que mantuvo con la sede principal del poder en la ciudad. La comunicación entre ambos espacios se realizaba a través del puente de Alcántara. Esta proximidad entre la fortaleza urbana y la finca responde al modelo más prototípico

[156] Para una información más completa sobre esta finca, véase el artículo de María de los Ángeles Jordano en este mismo libro.

[157] J. Ramos Ramos. «Las almunias de la ciudad de Toledo», *Tulaytula. Revista de la Asociación de Amigos del Toledo Islámico* 3 (1998), 51-76.

de almunia regia, tal como se aprecia también en los casos de Badajoz, Valencia, Granada o Fez.

Algunos estudiosos han situado en esta zona el monasterio de Agali, o de San Cosme y San Damián, arrasado por una avenida del Tajo[158]. Esta hipótesis resulta muy sugerente, pues estamos convencidos de que este tipo de establecimientos religiosos, dotados de ricas huertas y protegidos por una cerca, fueron fincas muy codiciadas por las élites musulmanas. Su rentabilidad agrícola y su organización espacial los convertían en lugares especialmente adecuados para ser transformados en almunias sin necesidad de acometer grandes cambios estructurales[159]. El proceso opuesto, producido tras la conquista feudal de al-Andalus, está bien documentado a través de las numerosas fincas que fueron entregadas a órdenes religiosas para su transformación en monasterios[160].

Aunque desconocemos los límites precisos de la almunia, algunas noticias permiten afirmar que estuvo protegida por una cerca y que contó, al menos, con una de las dos puertas que solían tener este tipo de propiedades[161]. Dada su importancia, no parece arriesgado suponer que debió de contar con edificios residenciales, pabellones, huertas, jardín botánico y parque zoológico, además de caballerizas y otras construcciones relacionadas con la explotación de sus espacios cultivados. De todo ello solo han llegado hasta nosotros algunos restos del edificio taifa situado junto al río, integrados en el actual Palacio de Galiana, parcialmente conservado gracias a su uso continuado desde el siglo XI, primero como residencia nobiliaria y, posteriormente, como casa de labor de la finca.

[158] P. de Rojas, conde de Mora. *Historia de la imperial, nobilissima, inclyta y esclarecida ciudad de Toledo*, parte segunda. Madrid: Diego Díaz de la Carrera, 1663, c. 745. https://www.rae.es/archivo-digital/historia-de-la-imperial-nobilissima-inclyta-y-esclarecida-ciudad-de-toledo-parte-2.

[159] Este fenómeno está bien estudiado en Córdoba. Véase J. Atenciano-Crespillo y R. Blanco-Guzmán. «Monasterios y almunias…» (2022), 225-256.

[160] La entrega de almunias a las ordenes mendicantes –franciscanos y dominicos–, por parte de la corona, está muy bien documentada en los repartimientos de las ciudades de los reinos de Valencia y Murcia. Vease J. Torró y E. Guinot. «Los reales (*riyāḍāt*) de Valencia...», 355-388, c. 369. A modo de ejemplo citaremos dos almunias que analizamos en este trabajo. La que sirvió para alojar a la comunidad de monjas clarisas del convento de Santa Clara la Real de Murcia, o la entregada a la Orden de Predicadores para para fundar el monasterio de Santa Cruz la Real de Granada, cuyos restos se conserban en el conocido Cuarto Real de Santo Domingo.

[161] En la *Crónica del Halconero de Juan II* se describe el recibimiento que se le dio al rey en Toledo a su regreso de Granada en 1431. En este relato se indica que la noche antes de llegar a su destino el monarca durmió en el monasterio jerónimo de Santa María de la Sisla para despues dirigirse a Toledo. Antes de entrar en la ciudad las autoridades ordenaron colocar un cadalso de madera «en derecho de la puerta de la huerta que se llama del Rey». P. Carrillo de Huete. *Crónica del halconero de Juan II*, ed. J. de M. Carriazo. Granada: Universidad de Granada, 2006, c. 110-113.

La configuración actual del Palacio de Galiana es fruto de una larga trayectoria histórica que, partiendo del edificio islámico, sufrió diversas reformas en época bajomedieval, especialmente durante los siglos XIII y XIV, según lo indican las yeserías de la baja y los zócalos pintados de la planta alta[162]. Tras un prolongado periodo de abandono (figs. 28y 29), sus ruinas fueron intensamente restauradas por el arquitecto Fernando Chueca Goitia a partir de 1959, por encargo de los propietarios Alejandro Fernández de Araoz y Carmen Marañón (fig. 30).

Lamentablemente, sus restos emergentes nunca han sido objeto de un análisis arqueológico exhaustivo, ni se han practicado excavaciones destinadas a conocer el subsuelo. Sin estos estudios previos, resulta muy arriesgado interpretar el edificio sin incurrir en graves errores de atribución. Manuel Gómez-Moreno, que lo conoció antes de su restauración, considera que, aunque el edificio es de tradición islámica su fábrica es mudéjar, «nada tiene de cristiana su arquitectura, tampoco parece verosímil asignarle fecha anterior a la Reconquista, sino más bien al siglo XIII. Su aparejo, de amplia mampostería rejuntada, como el de la torre de San Román, así lo da a entender»[163].

Ya en la segunda mitad del siglo XX el palacio fue analizado por destacados historiadores del arte, entre los que cabe citar a Basilio Pavón Maldonado[164], Balbina Martínez Caviró[165] y Teresa Pérez Higuera[166]. Esta última defendió que el monumento podía conservar la estructura andalusí primitiva, aunque con reformas mudéjares posteriores.

No obstante, el análisis tipológico de su planta permite afirmar que nos encontramos ante un tipo de palacio andalusí con especial desarrollo vertical, característico de las fincas de recreo fundadas en llano. El edificio conservado mantiene suficientes elementos para plantear la hipótesis de que la fábrica fundacional constaba de tres partes, de las que actualmente solo han llegado restos arquitectónicos de dos. Faltan, por tanto, los vestigios del núcleo septentrional, que debió de extenderse hasta la misma orilla del río.

Resulta interesante subrayar que la restauración del siglo XX recuperó una posible organización original del palacio mediante la creación de un perímetro vegetal rectangular, en cuyo interior quedan claramente diferenciadas las tres partes que aquí proponemos. No debe extrañar lo acertado de esta propuesta

[162] Zócalos con adornos geométricos pintados de rojo sobre fondo blanco, semejantes a los del abside del Cristo de la Luz.

[163] M. Gómez-Moreno. *Arte mudéjar toledano*. Madrid, 1916, c. 11.

[164] B. Pavón Maldonado. *Tratado de arquitectura hispanomusulmana. III. Palacios*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Cientificas, 2004, 654-656.

[165] B. Martínez Caviró. *Mudéjar toledano. Palacios y conventos*. Madrid, 1980.

[166] T. Pérez Higuera. «Palacios de Galiana», en *Arquitecturas de Toledo*. Toledo: Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 1991, I, 343-346.

restauradora si tenemos en cuenta que Chueca Goitia fue asesorado por Manuel Gómez-Moreno[167], Leopoldo Torres Balbás y Alfonso Sánchez Cantón.

La parte central del complejo original corresponde al edificio que actualmente mejor se conserva, probablemente debido a su gran solidez, obligada por funcionar como basamento de un cuerpo superior organizado en torno a un patio central, hoy muy desfigurado por la restauración del siglo XX. En su base se identifica una plataforma que lo sobreeleva con el fin de protegerlo de las frecuentes inundaciones provocadas por las crecidas del Tajo. Sobre esta estructura se construyeron quince espacios abovedados, cuya organización responde a una doble necesidad.

La primera consistía en permitir la coexistencia de dos salones claramente diferenciados: uno principal, abierto hacia el patio del núcleo meridional mediante un pórtico, y otro septentrional, orientado hacia el lado opuesto a través de los tres vanos que actualmente se observan en la fachada norte. La segunda necesidad fue sostener los muros de las cuatro crujías de la residencia *belvedere* situada en la planta alta. Lamentablemente, la restauración transformó las salas miradores, situadas al norte y al sur, en simples arquerías.

Al sur del edificio principal se adosa un núcleo residencial con patio, rodeado por tres salones rectangulares de los que solo se conservan los zócalos de sus muros. La restauración dotó a este patio de una alberca solada con ladrillos que, a nuestro juicio, probablemente no existió, pues consideramos más verosímil la presencia de un jardín. En el frente norte de este patio, flanqueando el edificio principal por el este y el oeste, se localizan dos pasillos acodados que habrían permitido acceder al núcleo septentrional sin necesidad de atravesar los dos salones anteriormente descritos. De los pasillos que debieron de existir adosados a los dos frentes menores del edificio central solo se aprecian sus bases en fotografías antiguas.

Del núcleo septentrional del palacio prácticamente no queda nada, salvo dos estructuras paralelas identificadas como restos de una noria. Además de los argumentos tipológicos que permiten defender la existencia de un recinto abierto al río, creemos que las fuentes árabes refuerzan esta propuesta. Así parece desprenderse de la descripción en la que se indica, como se verá ampliamente *infra*, que «las flores exhalaban su perfume, y sobre el agua del río [los invitados] se tomaban la copa de la mañana o de la tarde. La rueda hidráulica (*dawlāb*) gemía como una camella que ha perdido su cría […]»[168].

[167] La aportación de Manuel Gómez-Moreno fue especialmente relevante porque conoció el edificio antes de la gran restauración, cuando aún eran visibles determinados elementos arquitectónicos que permitían valorar mejor su configuración medieval. Su papel fue fundamental, tanto para la lectura histórico-artística del edificio como para orientar su restauración.

[168] Al-Maqqarī. *Nafḥ al-ṭīb*, I, c. 643; ídem, *Analectes*, I, c. 425.

La composición tripartita que acabamos de analizar en el ejemplo toledano se documenta con claridad en el palacio de Dār al-Hanā', situado en el interior del Agdal de Marrakech. Allí puede observarse un edificio central que logra desarrollarse en vertical gracias a un potente cuerpo inferior de espacios abovedados que sostienen una residencia en altura. En el caso marroquí, este elemento central aparece flanqueado por dos núcleos bien diferenciados: el meridional es un palacio organizado en torno a un patio central, mientras que el septentrional corresponde a un gran jardín amurallado, en cuyo centro se dispone una alberca de grandes dimensiones.

Soluciones muy semejantes debieron de darse en la gran finca regia del Genoardo de Palermo, donde la Zisa, como edificio *belvedere*, formó parte de un complejo hoy desaparecido. La Cuba Soprana, aun presentando elementos comunes con el modelo descrito, debe entenderse más bien como un pabellón *belvedere* sin núcleos anexos. Este tipo de construcciones con especial desarrollo vertical, además de funcionar como auténticos miradores que permiten una visión panorámica de la finca, proyectan en el paisaje una imagen de poder y prestigio de sus promotores. En cuanto a la solución de los pasillos laterales que comunican los núcleos extremos, también está documentada en el palacio de Dār al-Hanāʾ, aunque en este caso los pasillos son rectilíneos.

Centrándonos ahora en lo que nos dicen las fuentes araboislámicas (ss. XI-XVII), disponemos de textos de muy diversa índole, como el que nos ofrece el antólogo Ibn Bassām al-Šantarīnī (m. 1147/8), quien recoge el nombre de la finca como al-Munyat al-Manṣūra, «la Victoriosa». En esta ocasión se conserva el término originario *munya*, aunque en otras fuentes aparece también identificada como *ǧanna*. Así lo indica Ibn al-Abbār (m. 1260) en su *Takmila*, al afirmar que el geópono toledano Ibn Wāfid (m. 1074/1075) «se había encargado de la plantación de la célebre huerta (*ǧanna*) de al-Maʾmūn b. Ḏī l-Nūn de Toledo»[169]. Este autor escribió un compendio de agricultura conocido como *Maǧmūʿ fī l-filāḥa* o *Suma de agricultura*[170].

Poco después, el geópono Ibn Baṣṣāl (s. XI-XII) colaboró con él en esta tarea, ocupándose especialmente de las labores agrícolas[171]. Su obra, titulada *Kitāb al-qaṣd wa-l-bayān* y conocida como *Libro de agricultura* o *Kitāb*

[169] Ibn al-Abbār. *Takmilat al-Ṣila*, ed. F. Codera. Madrid: Biblioteca Arabico-Hispana V-VI, 1886-1889, 2 vols., II, c. 551, nº 1557.

[170] Se trata de un compendio que se encuentra incluido en la obra de Ibn Ḥaǧǧāǧ. *al-Muqniʾ fī l-filāḥa*, ed. S. Ǧarrār y Abā Ṣafīya, ʿAmmān: Maǧmaʿ al-Luga al-ʿArabiyya al-Urduniyya, 1982, c. 6-84, el cual ha sido objeto de la TD: Ibn Ḥaŷŷāŷ. *al-Muqniʿ fī l-filāḥa*, intr., est. y trad. con glosario por Julia M.ª Carabaza Bravo (Tesis Doctoral leída en 1987), Universidad de Granada, Departamento de Estudios Semíticos, 1988, c. 178-281].

[171] Ibn Baṣṣāl. *Kitāb al-filāḥa*, c. XII, XIII del estudio preliminar, así como c. 14-15 de la introducción.

al-Filāḥa, está dedicada precisamente al rey al-Ma'mūn. Tras la conquista de Toledo por Alfonso VI, Ibn Baṣṣāl se dirigió a Sevilla, después de una breve estancia en Badajoz[172].

Volviendo a la almunia toledana, también identificada con el término *ğanna*, como hemos visto más arriba, la encontramos asimismo mencionada como *qaṣr*. El historiador y compilador magrebí al-Maqqarī (m. 1632)[173] la cita de este modo al describir el ingenio que al-Ma'mūn mandó construir dentro de su alberca:

> A propósito de la descripción que se ha hecho del salón de al-Nāṣir[174], he recordado lo que más de uno ha referido acerca del gran *qaṣr*[175] que al-Maʾmūn b. Ḏi l-Nūn, rey de Toledo, hizo construir allí[176]. Lo llevó al grado máximo de perfección y gastó en él enormes sumas de dinero. En el centro construyó una alberca (*buḥayra*) y, en medio de ella, un pabellón de cristal (*qubba min zuğāğ*) de colores con figuras doradas. Hizo traer agua a la cima del pabellón con un dispositivo perfectamente realizado por los ingenieros. El agua bajaba desde lo alto y rodeaba el pabellón por todas partes, formando un velo transparente que tras el cristal no cesaba de fluir. Al-Ma'mūn se aposentaba en el interior sin que le cayera el agua ni se mojara. Dentro, se encendían cirios produciendo un maravilloso espectáculo[177].

Por su parte, el poeta egipcio refugiado en la corte toledana, Abū Muḥammad Ibrāhīm al-Miṣrī (m. 1103), describió también el pabellón (*qubba*) de cristal de al-Ma'mūn, del que dijo lo siguiente[178]:

[172] J. Lerchundi y F. J. Simonet. *Crestomatía arábigo-española o Colección de fragmentos históricos, geográficos y literarios relativos a España bajo el período de la dominación sarracénica, seguida de un vocabulario de todos los términos contenidos en dichos fragmentos*. Granada, 1881, c. 96.

[173] Al-Maqqarī. *Nafḥ al-ṭīb*, I, c. 528; J. M. Puerta Vílchez. «Estéticas de la luz...», 135-176, c. 167.

[174] Se está refiriendo a Madīnat al-Zahrā', mandada a construir por ʿAbd al-Raḥmān III al-Nāṣir, que es descrita con anterioridad a la Munyat al-Manṣūra.

[175] Desconocemos a qué se refiere el autor, es decir, si está aludiendo a la almunia en su totalidad, como en otros casos que abordamos en este articulo, o si está hablando del área palatina en sentido amplio o, incluso, si hace alusión a un palacio en concreto.

[176] Consideramos que el *qaṣr ʿaẓim* en este contexto hace referencia a la totalidad de la finca y no solo a su palacio.

[177] Anteriormente, citamos el efecto de las velas en un entorno acuoso en relación con el palacio de al-Muʿtamid de Sevilla.

[178] Este poema está recogido por al-Maqqarī. *Nafḥ al-ṭīb*, I, c. 529 y traducido por J. M. Puerta Vílchez. «Estéticas de la luz», 135-176, c. 156-157. Cfr. con la traducción presentada por H. Pérès. *Esplendor de al-*Andalus, c. 155.

> Del linaje del sol y de la luna que la mente perpleja queda al comparar. Es como si al-Ma'mūn luna llena fuera en la oscuridad y la *qubba* el firmamento girando en torno a él.

El gramático y filólogo Abū Muḥammad b. al-Sīd al-Baṭalyawsī (m. 1127) también describió esta almunia, así como su famoso salón, llamado *Mağlis al-nā'ūra* tras un encuentro que tuvo allí con el propio al-Ma'mūn. Esta anécdota fue narrada y reproducida por el biógrafo Ibn Ḫāqān y, siglos más tarde, recogida por al-Maqqarī[179]. El texto dice así:

> Ibn al-Sīd al-Baṭalyawsī me contó haberse encontrado [un día] con al-Ma'mūn b. Ḏi l-Nūn en el *Mağlis al-nā'ūra* de la almunia (*munya*), la cual era ambicionada por todas [las demás] almunias (*munà*) […]. El salón brillaba como si el sol se encontrase en lo alto del firmamento y la luna llena en su cénit. Las flores exhalaban su perfume, y sobre el agua del río [los invitados] se tomaban la copa de la mañana o de la tarde. La rueda hidráulica (*dawlāb*) gemía como una camella que ha perdido su cría […]. El vergel (*rawḍ*) estaba salpicado por el rocío y los leones [fuentes] abrían sus grandes bocas y arrojaban por ellas el agua.

Tras esta introducción de Ibn Ḫāqān, se recoge el poema de al-Baṭalyawsī[180]:

> ¡Oh espectáculo que, cuando yo contemplo su esplendor, me recuerda la belleza del paraíso (*ğanna*) eterno!
> ¡Tierra de almizcle, cielo de ámbar, nube de sándalo (*nadd*) y fina lluvia de agua de rosas!
> El agua es como un lapislázuli, en donde las perlas se disponen en las bocas de los leones [fuentes] […].
> Tú ves [cómo esta agua] se enorgullece cuando al-Ma'mūn se detiene, como la muchacha se enorgullece [cuando porta] un collar.
> Como si sus jardines (*ḥadā'iq*) se hubieran revestido de las cualidades innatas y de la gloria que [al-Ma'mūn] posee […].

El historiador Ibn Ẓāfir (m. 1216)[181] también describe el palacio del monarca, señalando que:

[179] Al-Maqqarī. *Nafḥ al-ṭīb*, I, c. 643; ídem, *Analectes*, I, c. 425. La traducción se basa en la presentada por H. Pérès con algunas modificaciones e incorporaciones de términos transcritos. Véase su versión en *Esplendor de al-Andalus*, c. 156.

[180] Al-Maqqarī. *Nafḥ al-ṭīb*, I, c. 644; ídem, *Analectes*, I, c. 426. Igual que en el caso anterior, la traducción se basa en la presentada por H. Pérès con algunas modificaciones e incorporaciones de términos transcritos. Véase *Esplendor de al-Andalus*, c. 156-157.

[181] Texto extraído de J. M.ª Carabaza Bravo. «Almunias andalusíes...», 2022, 77-91, c. 83. Véase el texto árabe en al-Maqqarī. *Nafḥ al-ṭīb*, I, c. 645.

> El agua corría entre sus plantas y había una alberca (*birka*) llena como un espejo bien pulido. En sus bordes había filas de leones dorados que no paraban de verter agua de su boca formando perlas de agua al caer.

Al abordar anteriormente las almunias regias, comentamos un texto de Ibn Bassām gracias al cual sabemos que, durante la conquista de Toledo en 1085, Alfonso VI se instaló en la finca de al-Maʾmūn y la destruyó parcialmente, debido al profundo valor simbólico que poseía como atributo de soberanía.

Especial interés tiene la información proporcionada por el arzobispo Rodrigo Jiménez de Rada (c.1170-1247) en su *Crónica de España*, cuando relata la toma de Toledo y el acuerdo alcanzado en el reparto de propiedades:

> «Que los moros oviesen bien e complidamente todas sus casas, e sus posesiones, e sus heredamientos, e todo quanto avian, e el rey que toviese el alcáçar, e las llaves de las puertas de la huerta que llaman del Rey»[182].

En la misma línea, la *Primera Crónica General* refiere que Alfonso VI recibió «el alcázar y la huerta que es allende de la puerta que dicen de Alcántara»[183]. El hecho de que en ambos textos se mencione, junto al alcázar de la ciudad, la almunia destinada al rey cristiano no es casual, pues ambos espacios constituían claros atributos de soberanía.

Un siglo más tarde, la ciudad de Toledo ya estaba rodeada de fincas aristocráticas, como confirma el geógrafo al-Idrīsī (m. 1165)[184], quien en esta ocasión las denomina *basātīn* y *ǧannāt* respectivamente. Dice así:

> La ciudad de Toledo tiene huertas (*basātīn*) que la rodean, atravesadas por cursos de agua que corren por ellas, así como ruedas hidráulicas (*dawālīb*) que giran para hacer madurar los jardines (*ǧannāt*). De las frutas [que se obtienen] no se han visto nada igual, ya que no se conoce calidad mejor ni tampoco mejores resultados [de producción]. Por todos lados [se pueden ver] excelsas comarcas (*aqālīm*) e impenetrables fortalezas (*qilāʿ*) que la protegen.

Las fuentes árabes y cristianas permiten, por tanto, reconocer en la Huerta del Rey una de las almunias regias más destacadas de al-Andalus. Su relación topográfica con el Alcázar, la riqueza de sus jardines, la presencia de dispositivos hidráulicos de carácter escenográfico y su posterior apropiación

[182] R. Jiménez de Rada. *Crónica de España*…, f. 138v.

[183] Alfonso X el Sabio. *Primera Crónica General*…, 547-548.

[184] Al-Idrīsī. *Description de l'Afrique et de l'Espagne par Edrisi*, ed. Dozy y de Goeje, Leiden, 1866, c. 188 ár. / 228 trad. fr.

por Alfonso VI confirman que no se trató solo de una simple residencia de recreo, sino de un espacio de representación y legitimación política asociado a la soberanía.

Badajoz

Hay indicios suficientes para poder afirmar que Badajoz también contó con una finca regia que debió estar situada en las inmediaciones de la ciudad, entre los ríos Guadiana y Rivillas. Este emplazamiento le sirvió de espacio en el que desarrollar el ceremonial vinculado a los distintos actos de reafirmación dinástica. Sin más información que las menciones de los poetas a esta propiedad, el gran albercón junto al vado del Guadiana, tradicionalmente considerado obra romana, supone el indicio arqueológico más prometedor para situar esta finca, precisamente en los aledaños de la alcazaba urbana. Para acceder a la almunia se salía de la alcazaba por la puerta de Mérida a través de un puente que permitía cruzar el arroyo Rivillas[185], afluente del Guadiana, y entrar en la almunia sin mayor dificultad. La vista panorámica de Baldi (1668) da fe de la importancia de este puente de seis ojos hoy desaparecido (fig. 31).

Fue el poeta Ibn Ḫāqān el que informa que el soberano al-Mutawakkil (Gob. 1072-1094), el cuarto y último de los aftasíes, construyó la almunia (*munya*) llamada al-Badīʿ[186], cuyo significado lleva consigo términos como «maravilloso, inigualable, insólito y portentoso». Fue utilizada por este gobernante para aislarse de los excesos de la corte, aunque no habría de tardar mucho en llegar su deposición a manos de los almorávides. Seguramente, la fundación de esta propiedad sería anterior, teniendo en cuenta la trascendencia de la taifa de Badajoz, por lo que este rey llevaría a cabo la reforma de la almunia real precedente, cuyos datos desconocemos hasta el momento.

Abū Muḥammad (m. post. 1126), uno de los secretarios-poeta que tuvo el monarca e integrante de los Banū l-Qabṭūrnu[187], también se refiere a ella como *munya.* El hecho de utilizar este término, al igual que se hace con las otras fincas de las taifas de Granada, Toledo y Valencia, se puede relacionar, en cierto sentido, con las *munya*-s originarias del periodo omeya de Córdoba. Es necesario

[185] J. Navarro Palazón, P. Jiménez Castillo e I. Zarco Muñoz. «La Alcazaba en al-Andalus...», 2024, 118-157, c. 137-138.

[186] Ibn Ḫāqān. *Qalāid*, c. 359-360; Ibn Bassām. *Ḏaḫīra*, II/2, c. 773; al-Maqqarī. *Nafḥ al-ṭīb*, I, c. 637; Al-Maqqarī. *Analectes*, I, c. 421.

[187] F. Velázquez Basanta. «Tres poetas de Badajoz: los Banū l-Qabṭūrnu, según la "Iḥāṭa" de Ibn al-Jaṭīb», *Anuario de Estudios Filológicos* 21 (1998), Universidad de Extremadura. Servicio de Publicaciones, c. 441-446.

recordar que a finales del s. XI-principios del s. XII el uso del término *munya* es residual, ya que desde el s. X[188] irrumpen con fuerza otros sinónimos para nombrar o identificar estas propiedades áulicas. Esta es la razón por la que, como sucede en muchos casos, la *munya* al-Badīʿ se la conozca también de otro modo. Efectivamente, de la mano del citado poeta Abū Muḥammad, se señala que esta *munya* «era una finca de recreo (*rawḍ*)» que solía frecuentar al-Mutawakkil con sus familiares y allegados, como eran ellos mismos, los hermanos Qabṭūrnu. Así pues, según su relato, allí se reunía

> Con el fin de celebrar alegremente cualquier evento o para descansar entre árboles y flores […], y en donde aprovechaba las ocasiones de solaz mañana y tarde, y donde bebía a la orilla de su río (*ʿalā ḍiffati nahri-hi*)[189].

El posesivo «su» es importante para la localización de esta almunia, de la que no quedan restos, ya que nos permite formular la hipótesis de que estaba junto al río, al igual que sucede con la de Toledo. Pero aún es más significativo lo que se cita posteriormente, y que recoge al-Maqqarī[190], cuando se dice que estaba entre ríos. Este dato nos lleva a confirmar su localización entre el Guadiana y su afluente el Rivilla. Concretamente el texto dice:

> […] la almunia (*munya*) llamada al-Badīʿ, que era una finca de recreo (*rawḍ*) donde todos los campos se habían puesto verdes, llenos de flores, y […] sus ríos (*anhār-hu*) cristalinos.

Por otra parte, al describir la residencia frecuentada por al-Mutawakkil, Ibn Ḫāqān recurre a un verso atribuido a ʿAdī b. Zayd en el que se evocan unos pabellones (*qibāb*, pl. de *qubba*) dispuestos en torno a un complejo palatino (*daskara*) y rodeados de olivos. Ibn Ḫāqān sitúa este episodio en una *qaṣaba* que dominaba la llanura (*baṭḥā'*), información que posteriormente recogió al-Maqqarī[191]. El verso concretamente dice:

[188] Ya vimos anteriormente el texto de al-Muqaddasī (m. 988), en el que, haciendo un juego de palabras, señala la sinonimia completa que existe entre los términos *munya* y *bustān*. Véase, c. 235.

[189] Al-Maqqarī. *Analectes*, I, c. 421. Cfr. con la traducción presentada por F. Velázquez Basanta. «Tres poetes...», c. 444.

[190] Al-Maqqarī. *Analectes*, I, c. 422.

[191] Ibn Ḫāqān. *Qalā'id*, c. 43; al-Maqqarī. *Analectes*, I, c. 422 y 440. Se trata de construcciones con un especial desarrollo vertical, característico de los palacios belvedere construidos en ámplias planícies; nada que ver con el supuesto carácter de fortaleza, debido a la vecindad de los cristianos, al que se refiere H. Pères. Véase *Esplendor de al-Andalus*, c. 154.

Entonces [al-Mutawakkil] le envió una montura y escribió con ella:
«Te envío un ala: vuela con ella,
oculto a los ojos de los hombres;
sobre dóciles monturas, progenie de los relámpagos,
y bajo sombras tejidas por los árboles.
De quienes estaban lejos, me basta el que se acerca;
y sea el ausente rescate del que está presente.
Llegó entonces a la alcazaba (*al-qaṣaba*) que dominaba la llanura (*al-baṭḥāʾ*), cuya belleza hacía parecer insignificantes las residencias (*manāzil*) de al-Rawḥāʾ[192]. Allí se instaló en un lugar al que podía aplicarse lo que dijo ʿAdī b. Zayd al describir un edificio o residencia (*maṣnaʿ*):
En los pabellones (*qibāb*) que hay alrededor de un complejo palatino (*daskara*)[193], los olivos llegan a la sazón[194].
Pasaron allí un día de placer como jamás había pasado uno semejante para Ḏū Ruʿayn, ni ojo alguno había imaginado cosa igual antes de contemplarla».

El hecho de que se señale que los campos se habían cubierto de verdor y, posteriormente, que los olivos habían alcanzado la sazón indica que las tierras vinculadas a estas fincas se encontraban cultivadas. Esto refuerza una vez más la imagen de las propiedades aristocráticas como espacios multifuncionales, en los que coexistían las funciones representativas y de poder, el solaz y el aprovechamiento productivo de la tierra.

Y, para terminar, un verso de Ibn Ḫāqān, en donde se reflejan los encuentros sin fin que se celebraban en la almunia de al-Mutawakkil, dedicados al placer y al arte de la poesía[195]:

Allí pasaban las noches contemplando el resplandor del fuego, deseando la eternidad [...].

[192] Al-Rawḥāʾ parece constituir aquí una referencia literaria de carácter oriental, probablemente relacionada con al-Ḥīra al-Rawḥāʾ, la célebre sede de los reyes lajmíes en Iraq, evocada en la tradición árabe por sus palacios. El autor recurre a este prestigioso referente para ponderar la belleza del espacio de recreo pacense, que, mediante una comparación hiperbólica, habría llegado incluso a eclipsar las *manāzil* (residencias) de al-Rawḥāʾ.

[193] Según el editor de esta obra, *daskara* hace referencia a «un edificio semejante a un palacio, alrededor del cual hay edificios destinados al ocio y a la bebida» (*bināʾ ka-l-qaṣr ḥawla-hu buyūt al-lahw wa-l-šarāb*). Por su parte, Kazimirski registra para este término: «palais ou maison entourée d'autres attenants plus petits». Véase *Dictionnaire arabe - français*, 2 vols., Paris, 1860, I, c. 696.

[194] Cf. con la traducción presentada por Pérès en *Esplendor de al-Andalus*, c. 154.

[195] Al-Maqqarī. *Analectes*, I, c. 422.

Las crónicas permiten asimismo apreciar el interés que algunos soberanos taifas mostraron por la agricultura y por la experimentación agronómica. Joaquín Vallvé llegó a considerar algunas almunias regias como los primeros «Reales Jardines Botánicos», pues en ellas se introdujeron, aclimataron y difundieron nuevas especies vegetales procedentes de distintas regiones del mundo islámico. Aunque la expresión debe entenderse en sentido metafórico, pone de relieve el papel desempeñado por estas fincas como espacios de innovación agrícola, de exhibición de riqueza y de transferencia de conocimientos técnicos, funciones que se integraban plenamente en las estrategias de prestigio desarrolladas por las cortes taifas.

Granada

Gracias a las memorias escritas por el propio rey zirí ʿAbd Allāh (Gob. 1073-1090)[196], nos ha llegado la única noticia de la existencia de una almunia en Granada en el s. XI, de la que no quedan restos ni se conoce su ubicación exacta. Este rey señala que, junto al río Darro, en lo que sería más tarde el arrabal de la Rambla, estaba la *munya* de los monarcas ziríes, fundada por Ḥabūs b. Māksan (Gob. 1019-1038), donde solía celebrar su consejo de gobierno. Su hijo, Bādīs b. Ḥabūs (Gob. 1038-1073), cuando se encontraba en ella, sufrió un intento de asesinato por parte de su primo Yaddayr ibn Ḥubāsa, del que salió ileso. El texto de ʿAbd Allāh dice así:

> Tenía el nuevo sultán por costumbre salir a un lugar llamado la Rambla (*al-Ramla*), a cuyo lado había una almunia (*munya*) con dos puertas, que era donde su padre Ḥabūs solía tener su consejo de gobierno. Los conjurados decidieron celebrar en la Rambla una carrera de caballos (*mal'ab*) y asesinar al soberano cuando saliese de la almunia (*munya*) […] Bādīs entonces salió por la otra puerta, a todo galope, camino de su alcazaba (*qaṣaba*).

Como apreciamos, en el relato se indica que la almunia tenía dos puertas, con el fin de explicarnos cómo el rey Bādīs pudo salvar su vida gracias a ese detalle, ya que justo salió por la que estaba al otro lado del lugar en el que se celebraba el evento ecuestre, donde le habían preparado una emboscada. Asimismo, el texto dice que, acto seguido, se resguardó en su alcazaba, donde tendría su residencia habitual, por ser un lugar bien fortificado. Esta almunia, pues, se utilizaría para llevar a cabo eventos puntuales, como los consejos de gobierno que celebraba su padre, y no como residencia habitual. No hay datos

[196] ʿAbd Allāh. *El siglo XI en 1ª persona. Las «Memorias» de ʿAbd Allāh*, trad. E. Lévi-Provençal y E. García Gómez. Madrid: Alianza, 1993, c. 102.

que reflejen otros usos para esta residencia fundada por el segundo rey zirí de Granada, Ḥabūs b. Māksan.

Sevilla

Ibn Bassām[197] es quien recoge la primera noticia de la presencia de almunias en la taifa de Sevilla, las cuales son relacionadas todas ellas con el poder real, específicamente utilizadas y elogiadas por los emires al-Muʿtaḍid (Gob. 1042-1069) y su hijo al-Muʿtamid (Gob. 1069-1091), ambos también poetas. Estas fincas, en lugar de ser identificadas con el nombre de *munya*, fueron descritas utilizando otros términos, como *ḥiṣn* (fortaleza), *mutanazzah* (finca de recreo), *qaṣr* (alcázar) o *bustān/ ḥā'iṭ/ ğanna* (huerta-vergel).

Las residencias palatinas que aparecen con mayor frecuencia en las fuentes fueron construidas o profundamente remodeladas durante la etapa ʿabbadí y, en particular, bajo al-Muʿtamid[198]. Entre ellas destaca el palacio al-Mubārak (el Bendito), situado probablemente en el ámbito del actual Alcázar y ampliado o reformado en diversas ocasiones. Las fuentes distinguen claramente este palacio de al-Mukarram (el Venerado): una *risāla* de Abū Ŷaʿfar Ibn Aḥmad al-Dānī[199], conservada por Ibn Bassām, fue compuesta con ocasión del traslado de al-Muʿtamid desde al-Mubārak a al-Mukarram y presenta a este último como una residencia de mayor antigüedad que había sido restaurada por el soberano[200]:

> Y cuando volvió a mí mi buena fortuna y un destino victorioso favoreció mi suerte, partió de ti hacia mí y surgió desde tu lado, como astro anunciador de mi prosperidad, mi señor al-Muʿtamid, aquel que te devolvió a la vida cuando eras unas ruinas envejecidas y te rejuveneció después de haber alcanzado la decrepitud; del mismo modo reavivó mi memoria y elevó mi rango, pues retiró mi nombre de la lista de residencias (*dūr*) y lo inscribió en el registro de los elevados alcázares (*quṣūr*)[201].

[197] Ibn Bassām. *Ḏaḫīra*, III/1, c. 145.

[198] P. Lirola Delgado. *Al-Mu'tamid y los Abadíes. El esplendor del reino de Sevilla (s. XI)*. Almería: Fundación Ibn Tufayl de Estudios Árabes, 2011, c. 164-168. R. Lledó Carrascosa. «Risāla sobre los palacios abadíes de Sevilla de Abū Ŷaʿfar Ibn Aḥmad de Denia», *Sharq al-Andalus* 3 (1986), 191-200. Ambos trabajos han sido fundamentales para disipar la confusión y el caos que existen al respecto de las fincas de los dos reyes ʿabbadíes, tanto por parte de los autores árabes como de los estudiosos.

[199] Poeta de Denia (s. XI) que huyó hasta Sevilla y se introdujo en la corte de al-Muʿtamid.

[200] R. Lledó Carrascosa. «Risāla», 191-200. H. Pérès se equivoca al afirmar que al-Mukarram es de construcción más reciente. Véase *Esplendor de al-Andalus*, c. 142-143.

[201] El autor está jugando entre los *dūr* y los *quṣūr*, no porque sean de distinta categoría, sino porque está contrastando las viejas propiedades (*dūr*) con las que han sido restauradas y engandecidas (*quṣūr*).

Hay que señalar que la identificación de al-Mukarram con la antigua Dār al-Imāra o al-Qaṣr al-Qadīm, de origen omeya, ha sido propuesta por algunos investigadores[202], aunque no puede considerarse definitivamente establecida. Al-Mubārak se encontraba, en cualquier caso, en estrecha relación con el antiguo conjunto palatino y con una serie de huertas y espacios cultivados.

Con respecto a al-Mukarram, aunque al-Muʿtamid residió durante una temporada en él, este alcázar mantuvo asimismo una importante función político-administrativa. Así parece desprenderse de la *risāla* de Abū Yaʿfar Ibn Aḥmad, cuando dice[203]:

> Oh, alcázar (*qaṣr*) de al-Mukarram […]. Tú eres el fundamento del califato, la sede del poder y el centro de las dinastías que se suceden […].

Posteriormente, Ibn Aḥmad describe este alcázar y las huertas que lo rodean diciendo[204]:

> Entre las bellezas que se me han referido de ti está el que te adornas con dos fachadas dispuestas sobre dos plataformas (*manṣub*) que conducen a un salón (*maǧlis*, 'pabellón') situado entre dos jardines (*bayna ḥayrayn*). Ambos sobresalen por su belleza y poseen espléndidas huertas (*basātīn*), cuyas ramas se entrelazan abrazándose como amantes […]; las hojas forman entre sí la figura de un pórtico (*ruwāq*).

Más tarde, el mismo poeta describe otra parte de la zona ajardinada junto al pabellón, diciendo[205]:

> El agua de la belleza fluye y se mueve a través [de las huertas (*basātīn*)] y sus estatuas (*tamāṯīl*) son imágenes que cautivan la vista.

En relación con el más reciente de estos alcázares, al-Mubārak, cabe mencionar un poema del siciliano Ibn Ḥamdīs (m. 1133), compuesto en alabanza de una residencia construida por al-Muʿtamid y que se ha relacionado con este

[202] M. A. Tabales Rodríguez. «Primera fase de excavaciones en el Patio de las Doncellas del Palacio de Pedro I. Alcázar de Sevilla», *Anuario Arqueológico de Andalucía 2002* (2004), Sevilla, 68-77.

[203] Ibn Bassām. *Ḏaḫīra*, III/2, c. 759.

[204] Ibn Bassām. *Ḏaḫīra*, III/2, c. 763.

[205] Ibn Bassām. *Ḏaḫīra*, III/2, c. 763-764.

palacio. En él, las cualidades arquitectónicas y estéticas del edificio se presentan como reflejo de las virtudes morales del soberano[206]:

> Los artesanos (*ṣunnāʿ*) han trasladado perfectamente las cualidades (*ṣifāt*) [del monarca] a sus obras: de su pecho, la amplitud; de su luz, el brillo; de su fama, la altura, y de su cordura, los cimientos.

Asimismo, el que fuera visir de al-Muʿtamid, Ibn Zaydūn (m. 1071)[207], ofreció a este alcázar una casida, en donde mezcla las descripciones de sus salones con menciones a elementos astrológicos, los cuales dicen:

> […] En cuanto a al-Ṯurayyā (Pléyades), es [un salón que se parece] a las Pléyades, por su proporción, utilidad, elegancia y belleza.
> […] Contempla la finca (*qaṣr*) al-Mubarak como si fuera la mejilla [de una hermosa mujer], en cuyo centro se encuentra al-Ṯurayyā como un lunar.
> […] Una finca (*qaṣr*) en el que hay un edificio (*maṣnaʿ*) que agrada a la vista por [todos] sus esplendorosos lados y, si este caminara, lo haría pavoneándose.

Años después, durante su cautiverio en Aġmāt, al-Muʿtamid evocó con nostalgia algunas de sus antiguos lugares de recreo sevillanos, recurriendo también a imágenes astrales semejantes a las empleadas por Ibn Zaydūn[208]:

> Al-Mubārak lloró tras la marcha de Ibn ʿAbbād; lloró por las huellas de gacelas y leones.
> Lloró su al-Ṯurayyā –¡que sus estrellas nunca sean veladas!– con [una lluvia] semejante al *naw'* [209] de las Pléyades, vespertino y matutino.
> Lloró al-Waḥīd[210]; lloraron al-Zāhī y su *qubba*, el río y al-Tāŷ: en todos era manifiesta la humillación.

Al-Zāhī fue una de las fincas predilectas de al-Muʿtamid, situada junto al Guadalquivir y rodeada de árboles y olivos[211]. Las fuentes mencionan en ella un *mayŷlis* denominado al-Zāhī, sobre el cual se levantaba una *qubba* conocida

[206] Al-Maqqarī. *Nafḥ al-ṭīb*, I, c. 491, citado y traducido por J. M. Puerta Vílchez. «Estéticas de la luz...», 135-176, c. 147-148.

[207] Al-Maqqarī. *Nafḥ al-ṭīb*, IV, c. 267.

[208] Al-Maqqarī. *Nafḥ al-ṭīb*, III, c. 612.

[209] Estrella cuyo ocaso coincide con el orto de otra [anunciando lluvias]. Véase, F. Corriente. *Diccionario árabe-español*. Barcelona: Herder, 1991, c. 789.

[210] No hay datos que aporten alguna información de esta localización. Véase R. Lledó Carrascosa. «Risāla...», 191-200, c. 194.

[211] R. P. A. Dozy. *Scriptorum...*, I, c. 61-62 ár. / 141-145 lat.

como Saʿd al-suʿūd (la más afortunada de las fortunas). El propio rey poeta compuso sobre ambas construcciones el hemistiquio: «Saʿd al-suʿūd se alza orgulloso sobre al-Zāhī», que su hijo al-Rašīd completó diciendo: «y ambos han alcanzado el extremo de la belleza» [212].

En relación con los animales salvajes mencionados por al-Muʿtamid en el poema anterior, cabe recordar que algunas propiedades vinculadas al poder soberano contaban con espacios destinados al mantenimiento, cría o exhibición de este tipo de fauna, asociados al ocio y a las prácticas cinegéticas de la corte. La presencia de animales semejantes está documentada también, por ejemplo, en la finca de la Aljafería de Zaragoza[213]. Este dato resulta especialmente significativo desde el punto de vista terminológico, pues ayuda a matizar la aparente sinonimia con la que las fuentes designan estas propiedades. El hecho de que en ocasiones sean denominadas *quṣūr* o mediante otros términos que pueden traducirse como «palacios o alcázares» no significa que debamos entenderlas como edificios palatinos en sentido estricto. La existencia en ellas de jardines, huertas, espacios abiertos y zonas destinadas a animales salvajes revela, por el contrario, que se trataba de complejos territoriales mucho más amplios, en los que la residencia palatina constituía únicamente uno de sus componentes. Por ello, la traducción sistemática de estos términos como «palacio-alcázar» puede resultar reductora, pues traslada al conjunto de la propiedad la denominación de uno solo de sus elementos arquitectónicos.

Siguiendo con el alcázar de al-Mubārak, podemos conocer a través de algunas poesías la existencia de una alberca (*birka*), la cual tenía en uno de sus lados un surtidor de plata con forma de elefante, el cual expulsaba agua por su trompa. Abū Yaʿfar Ibn Aḥmad le dedicó la siguiente casida[214]:

> Desciende [el agua] allí como una espada, algo insólito para un elefante que no se queja de aburrimiento.
> Pastó alfalfa fresca de plata, y se volvió seco, endurecido e indefenso, pero no teme quedarse flaco.

También el poeta y visir originario de Silves, Abū Bakr Ibn al-Milḥ (m. 1107), describe una escena desarrollada en uno de los palacios sevillanos de al-Muʿtamid. Ibn Bassām refiere que entre sus elementos ornamentales había una figura de plata

[212] R. P. A. Dozy. *Scriptorum...*, II, c. 73 ár.

[213] Para el zoológico de la Aljafería, véase M. del R. Aguilar Perdomo. «Tenía ossos y leones y otros animales fieros que los grandes señores suelen tener: algunas huellas del coleccionismo animal en los libros de caballerías españoles», *Revista de Literatura Medieval* XXXV (2023), 83-108, c. 94-95.

[214] Ibn Bassām. *Ḏaḫīra*, II/1, c. 472 y III/2, c. 766-767.

con forma de elefante, de cuya boca manaba agua hacia una alberca (*buḥayra*). En cierta ocasión, el soberano se sentó junto a ella mientras dos velas ardían a ambos lados de la figura, escena que inspiró al poeta los siguientes versos[215]:

> Es como un resplandor de fuego junto a las dos velas, mientras el agua se derrama de la boca del surtidor.
> Es una nube que vierte su lluvia bajo el ala de la noche, mientras a ambos lados de ella se agitan las alas del relámpago.

Al respecto, Puerta Vílchez, ve en ello «un uso efectista de las velas en un entorno áulico y acuoso», como el que se dice que tuvo lugar en el palacio de al-Ma'mūn de Toledo, como ya lo hemos visto anteriormente[216].

La añoranza por estos espacios reaparece en otra casida compuesta durante su cautiverio y dirigida al poeta Ibn Ḥamdīs, en la que al-Muʿtamid expresa abiertamente su deseo de regresar a sus lugares de recreo. En esta ocasión, el recuerdo de sus residencias se entremezcla con la evocación de las huertas, el agua y la vegetación que las rodeaban[217]:

> ¿Podré pasar una noche con una huerta (*rawḍa*)[218] delante y una alberca (*ġadīr*) detrás?
> En una tierra donde crecen los olivos y que transmite lo sublime [a quienes la visitan], donde arrullan las palomas y gorjean los pájaros.
> En al-Zāhir[219], la lluvia se muestra generosa, mientras al-Ṯurayyā nos muestra su nube y nosotros la contemplamos.
> Al-Zāhī y su Saʿd al-Suʿūd nos miran como dos amantes celosos: ¡cuán celoso es el enamorado!

El autor se pregunta en prisión si algún día volverá a gozar de su propiedad, cuando se deleitaba en su jardín y en su estanque. La localización de estos elementos delante y detrás de él, respectivamente, nos da una idea de dónde

[215] Ibn Bassām. *Ḏaḫīra,* II/I, c. 472.

[216] J. M. Puerta Vílchez. «Estéticas de la luz...», 135-176, c. 167. Véase, también, P. Lirola Delgado. *Al-Muʿtamid y los Abadíes*..., c. 166.

[217] Ibn Bassām. *Ḏaḫīra*, II/1, c. 75.

[218] Aunque el término *rawḍa* admite ser traducido como «jardín» o «prado», la mención inmediata de los olivos muestra que nos encontramos ante un espacio arbolado y cultivado. La voz «huerta» permite recoger mejor esa combinación de explotación agrícola y disfrute recreativo que caracteriza el espacio descrito.

[219] No debe confundirse al-Zāhir con al-Zāhī, pues se trata de dos fincas palatinas distintas. Al-Zāhī estuvo vinculado a al-Muʿtamid y contaba con el *mayʾlis* sobre el que se alzaba la *qubba* denominada Saʿd al-Suʿūd, mientras que al-Zāhir aparece asociado a la residencia de su padre, al-Muʿtaḍid.

se sitúa el monarca, que no es otro sitio sino el pabellón, el cual estaría ubicado en medio de estos dos espacios, y que solía estar abierto. El geópono Ibn Luyūn (s. XIV) nos señala en el último capítulo de su *Tratado de Agricultura* cómo se ha de construir una almunia y dónde ubicar todos los elementos que la componen. Del pabellón (*qubba*) dice que: «en medio de la zona ajardinada (*bustān*) de la almunia se ha de construir un pabellón con vistas a todas partes»[220], lo cual es una prueba más de que estas construcciones se edificaron con el único propósito de reunirse en ellas y disfrutar de todo lo que las rodeaba.

En esta última poesía, al-Muʿtamid indica que su propiedad está en una tierra donde crecen los olivos, pero no se sabe ciertamente a cuál se refiere ni su ubicación. Al respecto de estos árboles, sabemos la producción tan elevada que había en la época de las taifas, tanto en Sevilla como en el Aljarafe, teniendo en cuenta lo expuesto en los Tratados de agricultura andalusíes[221]. De todos sus autores, es el geópono toledano Ibn Baṣṣāl (m. s. XII) quien se ocupó de una de estas fincas tras la conquista cristiana de Toledo en 1085 y donde parece que también trabajó el geópono sevillano Abū l-Jayr (m. s. XII)[222]. Dicha residencia fue conocida indistintamente con los nombres *ǧanna / ḥā'iṭ / bustān al-sulṭān* (Huerta del rey). Como era costumbre en las almunias más importantes, sus huertas fueron utilizadas como campos de cultivo experimental. Por tanto, desde su origen en al-Andalus (s. VIII), estas fincas áulicas fueron centros de explotación agrícola, así como lugares donde hubo una intensa experimentacion botánica y agronómica en los que introducían y adaptaban especies foráneas, independientemente de que también fueran concebidas como espacios cortesanos dedicados a la representación y al solaz. Así pues, y siguiendo a P. Lirola, esta finca a la que aluden los geóponos andalusíes, y que estaba situada a las afueras de Sevilla, quizá corresponda a la llamada por los almohades al-Buḥayra y de la que habló el cronista Ṣāḥib al-Ṣalāt en el s. XIII[223]. Posiblemente, además, sería la que ocupó un siglo más tarde el califa Abū Yaʿqūb Yūsuf a partir de 1172, cuyos restos perviven en la

[220] Ibn Luyūn. *Tratado de Agricultura*, trad. Joaquina Eguaras, Patronato de la Alhambra y el Generalife. Granada, 1988, c. 193 ár. / 273 tr.

[221] E. García Sánchez, J. M.ª Carabaza Bravo y J. E. Hernández-Bermejo. *Flora agrícola y forestal de al-Andalus,* Vol 2: Especies leñosas. Madrid, 2021, c. 342-355.

[222] Ibn Baṣṣāl. *Kitāb al-filāḥa*, *Libro de Agricultura*, ed. y tr., J. M.ª Millás Vallicrosa y M. ʿAziman, Tetuán, 1955 (ed. facs. con intr. y estudio de E. García Sánchez y J. E. Bermejo, Granada, 1995), c. XII, XIV-XV del estudio preliminar, así como 14-15 de la introducción; Abū l-Jayr. *Kitāb al-filāḥa*, *Tratado de agricultura,* introducción, edición, traducción e índices por J. M.ª Carabaza. Madrid, 1991, c. 22 y 23 de la introducción y 60 ár. / 229 tr. del texto.

[223] Ibn Ṣāḥib al-Ṣalāt. *Al-Mann bi-l-imāma*. Ed. ʿAbd al-Hādī al-Tāzī. 3.ª ed. Beirut: Dār al-Garb al-Islāmī, 1987, c. 188-190.

actualidad reducida a una «exigua y desolada parcela que a duras penas se ha recuperado como parque»[224].

Volviendo a la poesía que al-Muʿtamid compuso durante su cautiverio en Aġmāt, en ella se evoca también la almunia denominada al-Zāhir (la Resplandeciente), que había pertenecido a su padre, al-Muʿtaḍid. Dozy la situó en la orilla derecha del Guadalquivir y, por tanto, fuera del recinto amurallado de la ciudad. Ibn Bassām, siguiendo en este caso el relato de Ibn Ḥayyān[225], vuelve a mencionarla al narrar las desavenencias entre al-Muʿtaḍid y su hijo Ismāʿīl[226]. El episodio muestra, además, que el soberano utilizaba este lugar como finca de recreo (*mutanazzah*):

> Tan pronto como su padre se ausentó para dirigirse, al atardecer, a la finca de recreo (*mutanazzah*) que poseía en el Ḥiṣn al-Zāhir, [Ismāʿīl] irrumpió en su alcazar (*qaṣr*).

Por lo que podemos apreciar, la totalidad de la finca áulica la identifica con el nombre de Ḥiṣn al-Zāhir, referido a fortaleza (*ḥiṣn*), como sucede en Monteagudo (Murcia) con Ḥiṣn al-Faraǧ o Fortaleza de la Alegría o de la Bellavista[227]. Tanto en uno como en otro podemos encontrar zonas para el esparcimiento en los que, incluso, se levantan edificios destinados a los eventos de ocio. Estos son erigidos normalmente para ser disfrutados en primavera y verano, y suelen tomar por nombre *mutanazzah*, término que, a continuación, trataremos con más profundidad cuando abordemos la almunia almeriense al-Ṣumādiḥiyya. Así pues, dentro del gran espacio de este *ḥiṣn* en Sevilla, como sucede también en Murcia, se encuentra el área palatina o *qaṣr*.

Una vez desterrado al-Muʿtamid, el Ḥiṣn al-Zāhir quedó abandonado, hasta que en el año 1193 parece ser que el almohade Abū Yūsuf Yaʿqūb al-Manṣūr ordenó su reconstrucción, momento en el que fue llamado Ḥiṣn al-Faraǧ[228]. A pesar de que lleva el mismo nombre que el antiguo alcázar que

[224] F. Amores Carredano y M. Vera Reina. «Al-Buḥayra / Huerta del Rey», *Sevilla Almohade*, Universidad de Sevilla, 1999, c. 185-190.

[225] Ibn Bassām. *Ḏaḫīra*, III/I, c. 147.

[226] El origen de estas desavenencias, según dicen las fuentes, es la tiranía con la que le trataba su padre y la falta de soldados en las empresas que le encomendaba, lo que hacía peligrar su vida. Véase P. Lirola Delgado. *Al-Mu'tamid y los Abadíes...*, c. 72.

[227] Ibn Ṣāḥib al-Ṣalāt. *Al-Mann bi-l-imāma*, c. 136. J. Navarro Palazón y P. Jiménez Castillo. «La arquitectura de Ibn Mardanish: Revisión y nuevas aportaciones», en Gonzalo M. Borrás Gualis y Bernabé Cabañero Subiza (coords.). *La Aljafería y el Arte del Islam Occidental en el siglo XI*. Zaragoza, 291-350, c. 310-311.

[228] M. Valor Piechotta y A. Jiménez Hernández. «Las almunias de las Sevilla almohade: Buhayra y Aznalfarache», en *Almunias. Las fincas de las élites en el Occidente islámico: poder,*

remodeló al-Muʿtamid y que llamó al-Mukarram, no debe confundirse con este otro situado en el actual San Juan de Aznalfarache, cuyo topónimo se aprecia claramente que proviene de aquel. Es Ibn ʿIḏārī quien dice que al-Manṣūr lo llamó de esa manera y que «ya había antes un *ḥiṣn* con el mismo nombre dentro de la provincia de Sevilla», con lo que claramente está aludiendo a otra residencia distinta a esta[229].

Almería

Sabemos por las fuentes árabes que al-Ṣumādiḥiyya fue una de esas grandes fincas (*basātīn*) en las que su promotor[230], el rey Abū Yaḥyà Muḥammad b. Maʾn b. Ṣumādiḥ, llamado también por su título real al-Muʿtaṣim bi-Allāh (1051-1091), desarrolló un lujoso programa constructivo destinado a ensalzar su prestigio y exhibir su poder[231]. El nombre de este *bustān* de Almería, al-Ṣumādiḥiyya, es una forma adjetival femenina formada a partir del nombre del propietario fundador, Ibn Ṣumādiḥ, recurso muy habitual en las propiedades aristocráticas vinculadas a la realeza[232]. Lamentablemente, no se han conservado restos materiales de la finca, salvo la acequia que la irrigaba.

Los autores árabes emplean distintos términos para referirse a ella. Al-ʿUḏrī (m. en Almería en 1085) la menciona como *bustān*; Ibn Bassām, en su *al-Ḏajīra*, la denomina *munya*; al-Maqqarī utiliza el vocablo *ǧanna*, mientras que Ibn al-Ḥaddād recurre a dos términos: *qaṣr* y *rawḍ*. En este último caso, es probable que usara *qaṣr* para aludir al conjunto de la finca, mientras que reservaría *rawḍ* para la huerta principal, donde se situaba el área palatina con sus jardines más destacados.

Como la acequia es lo primero que se proyecta cuando se planifica la construcción de una finca, es conveniente iniciar la investigación estudiando su trazado y la finalidad para la que fue fundada, ya que esta última responde a un patrón que es posible identificar en otros casos en los que hemos comprobado

solaz y producción, en Julio Navarro Palazón y Carmen Trillo San José (eds.). Granada, 2018, 323-342.

[229] M. Valor Piechotta y A. Jiménez Hernández. «Las almunias de las Sevilla almohade...», 323-342, c. 331.

[230] J. Navarro Palazón. «La al-Ṣumādiḥiyya y otras almunias de Almería», *Historia de Almería*, J. P. Díaz López (ed.). Almería: Instituto de Estudios Almerienses, 2023, 372-377.

[231] Sin pretender cuestionar la categoría y magnificencia de la almunia, conviene aclarar que no compartimos la opinión de algunos que han defendido que esta almunia pudo ser una ciudad similar a las construidas cerca de Córdoba por ʿAbd al-Raḥmān III y Almanzor.

[232] Además de al-Ǧaʿfariyya de Zaragoza, que vimos anteriormente, otros casos en los que se da este fenómeno son: *al-Muṣhafiyya*, del *ḥāǧib* al-Muṣhafī, mano derecha de al-Ḥakam II; *al-ʿĀmiriyya*, de Almanzor, llamado Abū ʿĀmir, y la de su hijo ʿAbd al-Mālik, que fue chambelán o *ḥāǧib* de Hišām II, a la que llamaron *al-Ḥāǧibiyya*.

que se trataba de obras impulsadas por el Estado islámico, destinadas principalmente al riego de las grandes fincas promovidas por califas y emires[233]. El hecho de que los beneficiarios de estas acequias fueran el Estado y la comunidad musulmana es lo que explica su constitución como bienes habices[234] y que tras la conquista pasaran, con frecuencia, a manos de la Iglesia. Para el caso almeriense, sabemos que en 1537 los moriscos todavía recordaban que sus aguas fueron donadas al habús por el moro Hajerin (Ḫayrān), quien descubrió y encauzó un nacimiento desde Alhadra, y por otro llamado Jasaf, quien hizo lo mismo con otra hallada en la rambla del río[235].

Según al-Ḥimyarī, fue Ḫayrān el primer rey taifa de Almería (g. 1014 al 1028) el que ideó excavar la acequia, mientras que para al-ʿUḏrī fue Zuhayr (g. 1028-1038) quien «construyó el depósito de agua (*ṣahrīǧ*) y condujo hasta él la acequia desde (la fuente) *al-Naṭīya*», ubicada a algo más de seis km al noreste de la ciudad[236]. En realidad, se trataba de dos fuentes: la más antigua, llamada Redonda[237], y la segunda es conocida con el nombre de Larga y quedaba un poco más abajo[238]; los caudales de las dos se juntaban en el Cucadero, a unos 600 m al sur del nacimiento de la primera. En total, el acueducto medía 6.400 m, de los que estaban cubiertos los primeros seiscientos[239].

Las aguas de ambas surgencias se dividían en tres partes: dos entraban en la acequia de riego y la otra se dirigía a la población, agua con la que se regaban también las huertas intramuros, que fueron numerosas conforme la ciudad decayó en los siglos XIV y XV. También sabemos por al-ʿUḏrī, que al-Muʿtaṣim derivó de la acequia un ramal subterráneo que finalizaba al norte de

[233] Con frecuencia, también eran diseñadas para solucionar el problema de escasez de agua de los centros de poder (alcazabas y ciudades áulicas) en los que residían sus promotores, a la vez que se le hacía alguna derivación destinada a la limpieza de los fosos de la ciudad y para el suministro a las mezquitas aljamas. Los caudales sobrantes podían ser comercializados y la ganancia aplicada a cubrir las necesidades más importantes de la comunidad musulmana, entre ellas el mantenimiento de las murallas.

[234] Fundaciones destinadas al culto, al ejercicio de la caridad y al bien común, en general.

[235] L. Cara Barrionuevo. «Los caminos del agua», en *Historia de Almería*, t. 2: *Época medieval, La huella de al-Andalus*. Almería: Instituto de Estudios Almerienses-Diputación de Almería, 2023, 84.

[236] J. Lirola Delgado. *Almería andalusí: textos geográficos*, Fundación Ibn Tufayl de Estudios Árabes. Almería. 2005, c. 27-29.

[237] En la actualidad, recibe el agua de un manantial natural situado a orillas del Andarax, en una sala de planta circular cubierta por una bóveda semiesférica denominada fuentes de Alhadra.

[238] Se trata de una galería cubierta por una cimbra de unos 200 m de longitud con siete lumbreras que se introduce debajo del lecho del río.

[239] L. Cara Barrionuevo. «Ciudad y territorio en la taifa de Almería», en L. Cara (coord.). *Cuando Almería era Almariyya. Mil años en la historia de un reino*. Almería: Instituto de Estudios Almerienses y Asociación Amigos de la Alcazaba, 2016, 79-108, c. 101-104; L. Cara Barrionuevo. «Los caminos del agua», c. 84.

la alcazaba, desde donde era elevada, a traves de un pozo, hasta alcanzar sus jardines mediante una noria.

A pesar de que el topónimo Alhadra (del ár. *al-Ḥaḍrā'*), que se puede traducir por «La Verde», en la actualidad está asociado únicamente a la fuente y al llano que hay en sus inmediaciones, estamos convencidos de que en la Edad Media sirvió para denominar a la huerta principal con su área palatina. Desde un punto de vista lingüístico, cabe preguntarse si este *al-Ḥadrā'*, como adjetivo que es, podría acompañar a sustantivos como *Dār* («casa»), *Ǧanna* («jardín») o *Munya* («almunia»), términos que, en el contexto de las fincas aristocráticas, suelen dar nombre a la totalidad de la finca, o bien simplemente es una costumbre utilizar esta forma adjetival para nombrarlas, como vemos en el mismo nombre de al-Ṣumādiḥiyya.

Uno de los autores árabes que hablan de la finca es el geógrafo de Dalías al-ʿUḏrī (m. 1085), quien la describe de una manera concisa, pero llena de detalles de muy diversa índole, mencionándola con el nombre de *bustān* (huerta)[240]:

> En las afueras de la ciudad de Almería, [al- Muʿtaṣim] construyó una huerta (*bustān*) y unos palacios (*quṣūr*) dotados de una manufactura perfecta (*mutaqana al-bunyān*) y de una elaboración extraordinaria (*ġarība al-ṣinā'a*). Hasta ella llevó todos los frutos, exóticos o no (*al-ṯimār al-ġarība wa-ġayri-hā*) y, entre los exóticos (*ġarīb*) se encuentran el abundante plátano (*mawz*) y la caña de azúcar (*qaṣab al-sukkar*)[241] y otras clases de frutas que no se pueden describir. En el centro [de la huerta] hay un gran estanque (*buḥayra 'azīma*) junto a unos pabellones abiertos (*mağālis mufattaḥa*) pavimentados de mármol blanco. Esta huerta (*bustān*) es llamada al-Ṣumādiḥiyya y se halla muy cerca de la ciudad (*madīna*). Junto a ella, hay otras muchas huertas (*basātīn*) muy parecidas, entre las que se encuentran fincas de recreo (*mutanazahāt*), que no se conocen otras como ellas.

[240] Al-ʿUḏrī. *Nuṣūṣ 'an al-Andalus min Kitāb Tarṣī' al-aḥbār. Fragmentos geográfico-históricos de 'al-Masālik ilà ǧamī' al-mamālik'*, ed. ʿAbd al-ʿAziz al-Ahwani. Madrid: Instituto de Estudios Islámicos, 1965, c. 85. Cfr. L. Seco de Lucena Paredes. «Los palacios del taifa almeriense al-Muʿtaṣim», *Cuadernos de la Alhambra* 3 (1967), 15-20, c. 20. F. Velázquez Basanta. «El alcázar y jardín botánico de la Ṣumādiḥīya», en J. Mª Carabaza Bravo y M. Benítez Fernández (eds.). *Ciencias de la Naturaleza en al-Andalus. Textos y Estudios*, X. Homenaje a Expiración García Sánchez (2019), 257-279, c. 258.

[241] Basándonos en el testimonio de al-Rāzī y en lo expuesto por ʿArīb b. Saʿīd en el *Calendario de Córdoba* en el s. X, la banana y la caña de azúcar están presentes en al-Andalus ya en el s. IX; sin embargo, al-ʿUḏrī considera en el s. XI que en Almería estas plantas son exóticas, lo que nos da pie a señalar que no se habían introducido todavía en esta zona hasta que no se construyó la almunia real, desde donde, posiblemente, se difundió al resto de las almunias de la taifa. Véanse al-Rāzī. *La 'Description de l'Espagne' d'Aḥmad al-Rāzī*, trad. E. Lévi-Provençal, *al-Andalus* XVIII (1953), 51-108, esp. c. 67; ʿArīb b. Saʿīd. *Le Calendrier du Cordoue,* publ. por R. P. A. Dozy con trad. fr. anot. por Ch. Pellat, E. J. Brill. Leiden, 1961, c. 144 y 172 trad. / 145 y 173 ár.

El texto parece describir lo que sería el área palatina (Alhadra) que presidía la finca y que además estaba delimitada por su propia muralla. Su paralelo más logrado se encuentra en el Agdal de Marrakech, dentro del recinto de Dār al-Hanā', en donde una alberca de grandes dimensiones articuló al palacio principal, situado en el eje norte-sur, y a los dos pabellones simétricos ubicados en el eje este-oeste.

Del pasaje de al-ʿUḏrī se puede deducir que al-Muʿtaṣim usó el *bustān* como jardín botánico, donde, como era habitual en las almunias, se introducían y acondicionaban especies foráneas. El autor señala que hasta esta huerta real llevó frutos espléndidos, exóticos y no exóticos, los cuales debieron causar la admiración de sus allegados en las múltiples reuniones que allí se celebraban. Pero también estos frutos despertaron el interés de los comerciantes, los cuales generaron grandes beneficios económicos para sus propietarios. Estas dos vertientes que les proporcionaban los cultivos de nueva introducción, relacionadas con el ocio y el negocio, van a acompañar a la mayoría de las propiedades aristocráticas, sobre todo a partir del s. XI.

Ya hemos comentado que al-ʿUḏrī se refiere a esta propiedad como *bustān* (huerta), mientras que otros utilizan el término *qaṣr* (alcázar-palacio). Esta segunda denominación, probablemente se empleó para referirse a las almunias que tuvieron grandes palacios y pertenecieron al poder real, como es el caso del Qaṣr al-Surūr o de la Alegría en Zaragoza (s. XI), el de Monteagudo en Murcia, conocida por *Qaṣr al-Saʿd* o de la Felicidad, o el Qaṣr al-Sayyid o del Señor, hoy Alcázar Genil en Granada. Esta práctica de utilizar la parte (*qaṣr*) por el todo (*bustān*), o metonimia, fue capaz de relegar el término originario *munya* o *bustān* a un segundo plano, para dar lugar a otros términos que fueron sinónimos o cuasisinónimos entre sí[242].

Así pues, sobre el *qaṣr* de Almería, fueron el historiador y poeta Ibn Bassām (m. 1147), el polígrafo Ibn al-Abbār (m. 1260) y el historiador y compilador de poesía Ibn Saʿīd al-Magribī (m. 1286)[243], quienes compartieron en sendas obras la misma noticia, la cual reza así: «al-Muʿtaṣim […] se limitó (*iqtaṣara*) a construir un [solo] *qaṣr* (alcázar o palacio) y se quedó prendado por vivir en él (*wa-ʾilq*^{in} *yaqtani-hu*)». Luego continúan Ibn Bassām e Ibn Saʿīd al-Magribī la descripción señalando que: «era un lugar de placer y deleite

[242] Véase I. Camarero Castellano. «Mil y un nombres…», 63-76.

[243] Ibn Bassām. *Al- Ḏaḫīra fī maḥāsin ahl al-Ŷazīra,* ed. I. ʿAbbās, 8 vols en 4 partes. Beirut, 1978-1979, I/2, p. 732; Ibn al-Abbār. *Kitāb al-Ḥulla al-siyarā'*, ed. H. Muʾnis, El Cairo, al-*Šarika* al-*ʾArabiyya li-l-Ṭibāʿa wa-l-Našr*, 1963, 2 vols., II, 82; Ibn Saʿīd al-Magribī. *Al-Muġrib fī ḥulà l-Magrib*, ed. De Šawqī Ḍaif. El Cairo: Dār al-Maʿarif, 1953, 2 vols, II, 195, n.º 481.

(*maydān*^{in} *mina l-laḍḍa*) al que iba a disfrutar habitualmente[244], y que destacaba por encima [de otros] (*yubarrizu fī-hi*)»[245].

En relación con las reuniones que periódicamente tenían lugar en esta almunia, y a las que anteriormente nos hemos referido relacionado con los frutos de su *bustān*, es el poeta Ibn Ḫāqān (m. 1134) quien recoge en sus *Qalā'id* una visita que hizo el visir Ibn Baštagayr, en donde «se reunió un día nublado con eminentes ministros y poetas en su salón (*mağlis*)», y en donde «al-Muʿtaṣim estuvo feliz en compañía de la gente (*muğtama' al-uns*)»[246].

Gracias a las poesías de Ibn al-Ḥaddād (m. 1088), quien ejerció como poeta de la corte de Ibn al-Muʿtaṣim, podemos obtener datos muy valiosos sobre cómo era al-Ṣumādiḥiyya[247], información que confrontaremos con la que nos proporcionan al-ʿUḏrī y al-Idrīsī. Así pues, el poeta la identifica como *qaṣr* y dice que en su huerta (*rawḍ*) se producía, sobre todo, vino (*šamūl*), y que estaba rodeada de ramblas (*abāṭiḥ*) y escarpaduras (*ḥuzūn*). Como podemos comprobar, al-ʿUḏrī no indicaba que hubiera vid como principal cultivo y, por otro lado, señalaba que esta finca real estaba junto a otras muy parecidas o rodeada de ellas, circunstancia que también comprobamos en el texto de al-Idrīsī, por lo que difiere bastante de los terrenos escabrosos que nombra Ibn al-Ḥaddād. En algunos de los poemas de este último se mencionan dos «luminosos pabellones (*al-mağlisān al-nayyarān*)», que seguramente se trata de los mismos que citaba al-ʿŪḏrī[248], así como las arcadas (*ḥanayā*) sobre las que se levantaba el palacio[249]. También informa de la variedad de motivos ornamentales que se podían contemplar en estas arquitecturas[250].

[244] Hemos unido el verbo *istawlada* de Ibn Bassām y *ğarà* de Ibn Saʿīd para señalar que tomó posesión de la propiedad y que allí vivió de manera habitual.

[245] Cfr. con la traducción presentada por F. Velázquez Basanta. «El alcázar y jardín...», 257-279, c. 259, n. 10.

[246] En el sentido de que era «un lugar de reunión en el que disfrutó de una grata compañía». Véase Ibn Ḫāqān. *Qalā'id al-'iqyān*. El Cairo: Maktabat al-Manār, 1989, c. 150-151.

[247] Información obtenida directamente de F. Velázquez Basanta. «El alcázar y jardín...», 257-279, c. 266-271.

[248] Al-ʿUḏrī los citaba como «pabellones abiertos o *mağālis mufattaḥa*», como hemos visto anteriormente.

[249] F. Velázquez Basanta. «El alcázar y jardín...», 257-279, c. 271. Según este autor, podrían ser similares a las de la Aljafería de Zaragoza.

[250] El círculo (*dā'ir*), el cubo (*muka''ab*), el rombo (*mu'ayyan*) y otras figuras retorcidas (*muḥağğan*) en forma de gancho (*taqwīsu-hu l-taḥğīn*), así como a figuras de doble lazo (*al-taḍ'īf*), triple (*al-taṯlīṯ*), cuádruple (*al-tarbī'*), séxtuple (*al-tasdīs*) y óctuple (*al-taṯmīn*), que actualmente podemos contemplar en los palacios nazaríes. Asimismo, Ibn al-Ḥaddād menciona la caligrafía de sus paredes y el patio (*ṣaḥn*) de mármol blanco (*al-marmar*) estucado en oro.

El historiador al-Maqqarī (m. 1632)[251] nos transmite una anécdota relacionada con el diseño regular del área palatina (Alhadra) de al-Ṣumādiḥiyya, en la que dice claramente que para construir este complejo palatino (*quṣūr*), expropiaron un huerto (*ǧanna*) a unos huérfanos sin conocimiento del rey. Un día que al-Mu'taṣim estaba bebiendo al lado de la acequia que abastece este recinto, puso sus ojos en una caña cerrada y en su interior encontró una nota en la que el tutor de los huérfanos le responsabilizaba ante Dios de la injusticia que había cometido anexionándose el terreno de los huérfanos. El rey hizo venir a los responsables, y les preguntó si era verdad lo que le había dicho el tutor; cuando dijeron que era cierto, se excusaron diciendo que, de no haber incorporado la parcela a al-Ṣumādiḥiyya, esta última hubiera quedado defectuosa. Entonces montó en cólera y mandó que se la restituyeran, prefiriendo que su huerta quedara imperfecta. Más tarde, uno de los nobles de Almería comentó: «Ciertamente el haber quitado este terreno afea esta maravillosa vista», pero el rey les dijo: «Tenéis razón, pero prefiero la reprobación de los hombres de buen gusto que la del Eterno. Os aseguro que lo que más me gusta de mi palacio precisamente es el defecto que tiene». Su visir, Ibn Arqam, siguió persuadiendo por las buenas al anciano tutor y a los huérfanos hasta que vendieron el huerto de buen grado al precio que ellos pidieron, por lo que al-Ṣumādiḥiyya volvió a ser una huerta regular. El gran valor de este texto es que prueba que en la zona llana e irrigada de la almunia hubo un área palatina completamente regular, tal y como lo hemos descubierto en la finca del Castillejo de Monteagudo (Murcia), en donde hemos localizado un gran jardín de crucero en la zona llana de la huerta, al pie del palacio fortificado que se alza sobre la colina inmediata.

Las fuentes árabes permiten conocer la gran importancia que tuvo el programa constructivo que al-Mu'taṣim llevó a cabo en la almunia al-Ṣumādiḥiyya, coherente con otros signos de legitimidad que este mismo rey taifa asumió, como es el caso de un *laqab* plenamente califal, al-Mu'taṣim bi-llāh (el que busca refugio en Dios), en lo que solo fue precedido por los adoptados por otros reyes taifas: al-Musta'īn bi-llāh de Zaragoza y al-Mu'taḍid bi-llāh de Sevilla.

Respecto a la ubicación de la finca, el padre Tapia ya se pronunció situándola erróneamente en la cañada Bolear, en el solar que ocupa el palacio de Alboleas[252]. Con independencia del procedimiento que siguió Tapia para hacer su

[251] Al-Maqqarī. *Analectes*, II, c. 249-250. Cfr. R. P. A. Dozy. *Recherches sur l'histoire et la littérature de l'Espagne pendant le moyen âge.* Leiden, 2 vols., 1881, c. 215-216; H. Pérès. *Esplendor de al-Andalus*, 1990, c. 148.

[252] Nada sabemos sobre el perímetro y la extensión de la finca, por lo que nuestros esfuerzos se han centrado en localizar su área palatina, es decir, el palacio principal y las huertas y jardines que lo rodeaban, delimitados muy probablemente por una cerca. Si nos referimos

propuesta, nosotros consideramos que es necesario tener en cuenta tres datos que comentamos a continuación: el primero lo proporciona al-ʿUḏrī al afirmar que se encuentra «muy cerca de la ciudad (*madīna*)»; el segundo es el hecho de que la almunia estaba recorrida por la acequia que va desde las fuentes de Alhadra hasta las inmediaciones de Bāb Baǧǧāna, actual puerta de Purchena, y desde allí entraba en el arrabal hasta llegar a la alcazaba; el tercero lo encontramos en el poema de Ibn al-Ḥaddād, anteriormente mencionado, en el que se afirma que la almunia estaba rodeada de «ramblas y escarpaduras». Este último dato, junto a los anteriores, es determinante a la hora de precisar la ubicación del área palatina al este de la ciudad, entre la rambla de Belén y el propio rio Andarax, en lo que se conocía en la documentación del siglo XVI como Vega de Acá, antes de su completa urbanización. Gracias a fotografías aéreas antiguas se puede apreciar en el parcelario agrícola de esta zona, una serie de ejes reguladores que organizaban esta llanura de huerta con una cierta simetría ortogonal, que nos hace pensar se deba al diseño regular del área palatina de la antigua finca. El hecho de que una gran almunia quedara delimitada por unos accidentes geográficos relevantes, como son los dos cauces de aguas intermitentes mencionados, era muy positivo para su aislamiento, protección y escenificación del poder en el paisaje.

Otro aspecto relacionado con la finca es determinar si subsistió tras la desaparición de la taifa de Almería. A esta cuestión podemos responder afirmativamente, a partir de lo que sabemos de otros casos que sobrevivieron a sus fundadores, siempre que pertenecieran al Estado islámico. Para época almohade, consta que la finca seguía en activo y que en su interior existía una residencia palatina. Esta información nos ha sido transmitida en el relato de viaje de dos religiosos trinitarios que, tras desembarcar en el puerto de Almería en 1199, fueron conducidos ante la autoridad musulmana, a quien explicaron el objeto de su misión. El encuentro se produjo en lo que ellos llamaban «Alcázar», que en el contexto del relato es la almunia en general, pues es muy frecuente en las fuentes árabes denominar a estas fincas como *qaṣr* (alcázar). Lo interesante del texto es que afirma que más hacia oriente está Alhadra, «donde el califa tiene su recreo»; está claro que habla de un espacio diferenciado del resto de la finca en el que se concentran los elementos más ricos, propios de un espacio palatino que estaba protegido con «torres de defensa» y con un personal que lo custodiaba. Además, se cita «un patio muy grande donde puede albergarse mucha tropa» que parece referirse a las amplias explanadas que había delante de los palacios y en las que el ejército podía hacer todo tipo de alardes frente a una autoridad que los contemplaba desde un balcón abierto

únicamente a esta parte más noble del conjunto, podemos concluir que la propuesta del padre Tapia y la nuestra no tienen nada en común.

en la fachada de su residencia. Para los que hemos estudiado otras fincas, el texto despeja toda duda sobre que Alhadra era la huerta principal de la finca y estaba rodeada de una muralla torreada, muy similar al recinto fortificado de Dār al-Hanā', situado en el centro del Agdal de Marrakech, o al recinto amurallado que hay en el interior del Generalife, llamado Huerta Grande. Especial interés tiene la mención que se hace a que el «califa va allí cuando tiene pena y caza con flecha o con halcón, al estilo cristiano», pues este dato indica que la finca fue lo suficientemente amplia para integrar terrenos adecuados para la caza, que probablemente estuvieran en la zona de monte que hay al norte de donde suponemos estuvo el área palatina de Alhadra.

Su probable continuidad a comienzos del siglo XIV la conocemos gracias a la información que tenemos del asedio de Almería en 1309, en el que se cita un lugar que podría ser la finca de Alhadra, situado a las afueras de la ciudad, en el que el ejército aragonés acampó. Se sabe que, en el momento en el que los cristianos levantaron el cerco, quemaron todo lo que allí había, incluido el palacio del rey de Granada en el que Jaime II residió durante el sitio. Este texto tiene un gran interés, pues parece ser un ejemplo más de cómo los cristianos sitiaban las ciudades islámicas, ocupando primero las fincas regias que había en sus inmediaciones que, al estar amuralladas, les permitía proteger sus campamentos, a la vez que les servían para alojar a los altos dignatarios en los palacios que había en su interior[253]. Este fenómeno lo tenemos atestiguado en el asedio normando de Palermo de 1072. También hay datos que apuntan a que sucedió lo mismo en los cercos castellanos de Lorca (1244)[254], Sevilla (1248) y Málaga (1487).

Es probable que la «Huerta del Rey» que se menciona en el Libro de Repartimiento (1491-1494) sea la antigua almunia al-Ṣumādiḥiyya. El documento además de situarla en la «huerta de la çibdad», menciona sus «paredes», lo que viene a significar que estaba cercada. Exactamente dice: «Diósele en la huerta de la *çibdad*, en la hoya que era del Bao, quatro tahullas, que afrentan con las paredes de la huerta del Rey»[255].

En cuanto a las fincas contiguas que tenía al-Ṣumādihiyya, vimos anteriormente gracias a al-ʿUḏrī (m. 1085)[256] que destacaban «otras muchas huertas (*basātīn*) muy parecidas, entre las que se encontraban unas fincas de recreo

[253] Según el padre Tapia, todos los ejércitos que sitiaron Almería asentaron sus reales en Alhadra: almorávides en 1091, los castellanos de Alfonso VII en 1147, los almohades en 1157 e incluso los Reyes Católicos en 1489.

[254] Este caso ya lo comentamos anteriormente en el apartado 3º dedicado a las fincas regias.

[255] C. Segura Graíño (ed.). *El libro de repartimiento de Almería...*, 1982, c. 122.

[256] Al-ʿUḏrī. *Nuṣūṣ*, c. 85. Cfr. F. Velázquez Basanta. «El alcázar y jardín...» (2019), 257-279, c. 258.

(*mutanazahāt*), que no se conocían otras como ellas». Este término *mutanazahāt*[257] y las variantes que encontramos en otros textos, como son *nuzah*, *manāzih* y *muntazahāt*, todas ellas de la raíz árabe NZH, están relacionadas con el placer y el esparcimiento y actúan como sinónimos completos, sin que exista alguna diferencia significativa entre ellas. Parece ser que se trataría de unas fincas de veraneo, donde se celebraban reuniones lúdicas o festivas aprovechando el buen tiempo que les proporcionaban los meses de primavera y verano. A falta de pistas que afirmen lo contrario, consideramos que sus espacios cultivados no estarían destinados a la producción, sino solo al autoconsumo y al disfrute de los sentidos[258]. Por su parte, el geógrafo al-Idrīsī (m. 1165)[259] afirmaba un siglo más tarde que en el Valle de Pechina (Baǧǧāna) había vergeles (*ǧannāt*), huertas (*basātīn*), fincas de recreo (*mutanazzahāt*) y viñas (*kurūm*), muchas de las cuales pertenecían a la gente de Almería. En este caso, creemos que el autor no se está refiriendo a propiedades de la familia real sino de la élite de la ciudad, la cual aspiraba a tener también una segunda residencia en la zona. En cuanto a los nombres que reciben estas fincas, vemos que al-Idrīsī cita cuatro distintos, por lo que ciertamente, en base a esta distinción, cada una de ellas debería tener ciertas especificidades que las diferenciaban de las demás[260].

Aparte de todos estos términos, para las fincas de los alrededores de Almería tenemos que añadir uno más, a saber, el de *burǧ* o torre. Efectivamente, al-Maqqarī recoge una noticia sobre el ministro de Zuhayr el Eslavo (m. 1038), Ibn ʿAbbās (m. 1038), el cual se retiraba a solas en esta propiedad (*ḫalawta bi-l-burǧ*) cuando quería descansar[261]. En época nazarí eran comunes las propiedades rústicas con torres en las inmediaciones de la ciudad[262].

Podemos concluir el apartado de las almunias de época taifa afirmando que representan una «regionalización» del modelo omeya cordobés. Es decir, lo que en el siglo X había sido un atributo de los califas omeyas pasó a convertirse en un elemento de legitimación de un buen grupo de emires locales.

[257] R. P. A. Dozy. *Supplément aux dictionnaires arabes*. Beirut, 1991 (rep. ed. 1881), 2 vols., II, c. 672.

[258] Véase I. Camarero Castellano. «Mil y un nombres…», 63-76, c. 70-71.

[259] Al-Idrīsī. *Description de l'Afrique*, c. 200 ár. / 245 trad. fr.

[260] Véase I. Camarero Castellano. «Mil y un nombres…», 63-76, c. 68.

[261] Al-Maqqarī. *Analectes*, II, c. 360. Cuando en la puerta de esta propiedad escribieron sobre su soledad con malas formas e insultándole, el poema indica que el ministro mandó escribir lo siguiente: «Hago en ella todo lo que deseo, mientras mis envidiosos están fuera viviendo en desgracia». Cfr. H. Pérès. *Esplendor de al-Andalus*, c. 148-149.

[262] L. Cara Barrionuevo. «La madīna de Almería durante época naṣrī ¿hacia una ciudad rural?», en A. Malpica y A. García-Porras (eds.). *Las ciudades nazaríes. Nuevas aportaciones desde la Arqueología*. Granada: Alhulia, 2011, 275-313, c. 297-300.

Época almorávide y almohade

Entre los siglos XI y XIII, buena parte del Magreb y al-Andalus quedó integrada sucesivamente en los imperios almorávide y almohade, bajo una misma autoridad política. Marrakech, fundada por los almorávides en 1070, se convirtió en la principal capital dinástica de ambos poderes y en el centro desde el que se gobernaron sus extensos dominios. Las fuentes árabes relatan que, en 1069, el emir Abū Bakr b. ʿUmar partió de Agmāt con el propósito de localizar un emplazamiento adecuado para fundar una nueva ciudad. Al año siguiente se encontraba ya en Marrakech, donde promovió la construcción de Qaṣr al-Ḥağar, la alcazaba de piedra. Gracias al autor de *al-Bayān al-Muġrib*, sabemos que estas obras fueron inauguradas el 8 de mayo de 1070.

Es al-Idrīsī (m. 1166), refiriéndose a acontecimientos cercanos a la fundación de Marrakech, el que explica en un fragmento de su obra *Nuzhat al-Muštāq* que la expansión de este tipo de fincas en el entorno de la ciudad fue debida a la introducción del sistema de captación de aguas subterráneas conocido con el nombre de *ḫaṭṭāra*/s. También comenta el modo de construirlas y como, gracias a ellas, cambió por completo su paisaje periurbano:

> El agua que los habitantes necesitan para regar sus huertas (*basātīn*) es traída por medio de un procedimiento mecánico ingenioso, cuya invención se debe a ʻUbayd ʻAllāh ibn Yūnis al-Muhandis (el ingeniero). La causa de ello es que para encontrar agua no es necesario excavar el subsuelo a una gran profundidad. Sin embargo, cuando el mencionado ʻUbayd ʻAllāh ibn Yūnis llegó a Marrakech, poco después de la fundación de esa ciudad, solo había una huerta (*bustān*) perteneciente a Abū l-Faḍl, un cliente (*mawlà*) del Príncipe de.los Musulmanes, del que se acaba de hacer mención. [El ingeniero] se dirigió a la parte superior del terreno contiguo a esta huerta, excavó un pozo cuadrado de grandes dimensiones, desde donde hizo partir una acequia (*sāqiya*) dirigida directamente hacia la superficie del suelo [...]. Al Príncipe de los Musulmanes le gustó lo que hizo el ingeniero [...] y le dio dinero y regalos durante su estancia cerca de él. Los habitantes de la ciudad, viendo el éxito de este procedimiento, se apresuraron a excavar la tierra y a llevar el agua a las huertas (*basātīn*) [...]; a partir de entonces, las huertas (*basātīn*) y los vergeles (*ğannāt*, pl. de *ğanna*) comenzaron a multiplicarse y a unirse con los edificios (*ʻimārāt*) de Marrakech, cuyo territorio y aspecto mejoraron [...][263].

[263] Al-Idrīsī. *Description de l'Afrique*, c. 68 *ár*. y 78 trad. fr. La traducción española corresponde a J. M. Puerta Vílchez. Véase J. Navarro Palazón y J. M. Puerta Vílchez. «Las huertas de Marrakech en las fuentes escritas: *bustān, buḥayra, ŷanna, rawḍ* y *agdāl* (siglos XII-XX)», en J. Navarro Palazón y C. Trillo San José (eds.). *Almunias. Las fincas de las élites en el Occidente islámico: poder, solaz y producción*. Granada, 2018, c. 291.

De la lectura atenta del texto de al-Idrīsī que acabamos de ver, podemos extraer algunos datos que nos parecen relevantes. El primero tiene que ver con el hecho de que la primera huerta (*bustān*) que existió en Marrakech, anterior a la introducción de la técnica de captación de aguas mediante *ḫaṭṭāra*/s, perteneció a un personaje relevante, pero no al príncipe de los musulmanes, con lo que queda probado que la decisión de crear allí grandes fincas no partió del emir almorávide. El segundo, en línea con el primero, hace referencia a que fueron los habitantes de la ciudad, y no el Majzén, los que extendieron y multiplicaron las huertas (*basātīn*) regadas con agua procedente de *ḫaṭṭāra*/s, lo que a la postre dio a la ciudad su aspecto esplendoroso. Este texto nos ayuda a plantear la conveniencia, por un lado, de reducir la importancia que se le viene dando a la iniciativa del Majzén en la creación de este tipo de fincas, y por otro, de aumentar el protagonismo que tuvieron diversos grupos urbanos, vinculados con la administración del estado y con el comercio, a la hora de generalizar este modelo de explotación agraria. Estas noticias parecen demostrar que, al menos en este contexto cronológico en sentido amplio, el paisaje urbano y su prolongación en las periferias de las ciudades en el Occidente islámico se debe más a impulsos privados o de grupos de particulares, que a los designios de una autoridad vinculada al Majzén o a emprendimientos tribales.

Otra observación que se puede extraer del texto de al-Idrīsī es el hecho de que solo emplea los términos *bustān* y *ǧanna.* Aunque estas denominaciones son muy usuales en cualquier texto medieval en árabe, no podemos dejar de subrayar la no utilización de *buḥayra*[264], que fue el más usado en Marrakech en época almohade.

Una de las fincas almorávides más famosa de Marrakech fue Buḥayrat al-Raqā'iq (Huerta de las Sutilezas)[265]. Estaba situada extramuros, al este de la ciudad, donde tuvo lugar en 1130 la célebre batalla de la Buḥayra por el control de la ciudad, entre almorávides y almohades, que terminó con la derrota de éstos últimos. El autor anónimo del *Kitāb al-Ansāb fī ma'rifat al-aṣḥāb*[266], en relación con la muerte en esta batalla de ʿAbd ʿAllāh b. Muḥsin al-Bašīr afirma que:

[264] Nos parece que no es casual que una fuente de época almorávide prescinda de este término, ya que *buḥayra* como denominación de una finca pudo ser adoptado más tarde, en época almohade, en la ciudad de Marrakech.

[265] Al-Raqā'iq: sutilezas, exquisiteces (materiales o espirituales), y también hojas o láminas, laminillas, y hasta ciertos tipos de tierra fina, de plantas, etc. Pero la interpretación que ofrece la traducción francesa de «esclavos» parece justificada.

[266] Anónimo. *Kitāb al-ansāb fī maʿrifat al-aṣḥāb*, en É. Lévi-Provençal (ed. y trad.). *Documents inédits d'histoire almohade. Fragments manuscrits du «Legajo» 1919 du fonds arabe de l'Escurial*, 18-49 [texto árabe] y 25-74 [trad. francesa]. Paris: Paul Geuthner, 1928.

> Lo perdió en al-Buḥayra. Dijo al-Šayj [el Maestro] Abū ʿAlī Yūnis: estábamos con ʿAbd ʿAllāh b. Muḥsin al-Bašīr en la campaña militar de al-Buḥayra, siendo él comandante del ejército, comandancia que le había asignado el Imām al-Mahdī (Dios esté satisfecho de él) desde Tinmal (que Dios Altísimo la honre), en el último discernimiento (*tamyīz*)[267] realizado por al-Mahdī, que se prolongó durante cuarenta días. Pasados estos días se salió a la campaña de al-Buḥayra en las afueras de Marrakech. Era el año 524/1130. El día en que desapareció (*gāba*) estábamos con él sentados en la puerta de al-Buḥayra, donde la torre (*burǧ*). Él predicaba y advertía, hasta que dijo: ¿Qué haréis, cómo actuaréis si vuestro jefe os es arrebatado?[268].

Varios fragmentos de la crónica de Ibn al-Qaṭṭān, *Naẓm al-Ǧumān li-tartīb mā salafa min ajbār al-zamān*, fueron publicados y traducidos por Lévi-Provençal en 1925, cuando aún no se conocía el autor de la obra. La edición completa del texto árabe la hizo Maḥmūd ʿAlī Makkī en 1990[269]. Esta obra de Ibn al-Qaṭṭān también se hace eco de los mismos acontecimientos bélicos, sucedidos en el entorno de la finca que ahora nos ocupa:

> Fue un gran día. Los almohades –que Dios Altísimo los glorifique– marcharon hacia la Buḥayrat al-Raqāʾiq, delante de la puerta de los Curtidores (Bāb al-Dabbāgīn) y de la puerta de Aylān (Bāb Aylān), y tomaron los silos de grano (*murūs*) que había en ella.
> Las luchas (*mudāfaʿāt*) entre ambos se produjeron en las cabeceras de las fuentes (*ʿuyūn*) de las acequias (*sawāqī*) de al-Raqāʾiq. Parte de los almohades se dieron al martirio y el resto optaron por hacerse fuertes dentro de la huerta (*buḥayra*)[270].

La información proporcionada por las últimas dos obras que acabamos de comentar permite que sepamos que Buḥayrat al-Raqāʾiq era una finca cercada, provista de una puerta fortificada dotada de una torre (*burǧ*), que se regaba

[267] El *tamyīz* (discernimiento) fue un procedimiento establecido por Ibn Tumart y que los almohades aplicaban a los almorávides para discernir entre fiables, es decir, los que habían aceptado el nuevo orden político-religioso, y los «hipócritas» o no fiables, a los que consideraban infieles y los ejecutaban.

[268] Anónimo. *Kitāb al-Ansāb*, ed. Lévi-Provençal, 1928, c. 28 *ár*. y 41 tr. La traducción al español es de J. M. Puerta Vílchez en J. Navarro Palazón y J. M. Puerta Vílchez. «Las huertas de Marrakech en las fuentes escritas», c. 292.

[269] Ibn al-Qaṭṭān. *Naẓm al-ŷumān li-tartīb mā salafa min ajbār al-zamān*. Ed. Maḥmūd ʿAlī Makkī. Beirut: Dār al-Garb al-Islāmī, 1990, c. 159-160; para la traducción francesa del fragmento, E. Lévi-Provençal. «Six fragments inédits d'une chronique anonyme du début des Almohades», en *Mélanges René Basset. Études nord-africaines et orientales*, vol. II, 335-393. Paris: Ernest Leroux, 1925, c. 354-355 y 383-384.

[270] La traducción al español es de J. M. Puerta Vílchez en J. Navarro Palazón y J. M. Puerta Vílchez. «Las huertas de Marrakech en las fuentes escritas», c. 293.

mediante acequias (*sawāqī*) alimentadas por *ḫaṭṭāra*/s (*ʻuyūn*) y que en su interior había silos de grano (*murūs*)[271].

Fueron los califas almohades los que promovieron la fundación o rehabilitación de algunas de las almunias más monumentales del islam occidental, entre las que destacan el Agdal[272] y la Menara, ambas situadas extramuros y a escasa distancia de las murallas de Marrakech. Estaban organizadas en torno a albercas de dimensiones excepcionales que se acercaban a los 200 m de lado. Fueron posibles gracias a la movilización de dos tipos de recursos hídricos: los procedentes de la capa freática que drenaban las *ḫaṭṭārāt* y las aguas superficiales derivadas del río Ourika mediante la gran acequia majzen de Tassoultant, obra de ʿAbd al-Muʾmin.

Su estudio se abordó en el transcurso de dos campañas de prospecciones arqueológicas realizadas en 2012 y 2014, por un equipo de la Escuela de Estudios Árabes de Granada (CSIC), dirigido por Julio Navarro.

La primera campaña, centrada en el estudio del Agdal, se llevó a cabo enero de 2012 y fue financiada por la Fundación de Cultura Islámica[273]. Consistió en una prospección que logró identificar e inventariar más de cuatrocientos elementos patrimoniales, entre edificios y vestigios arqueológicos identificados en superficie; también se prospectó su sistema hidráulico compuesto por una acequia y por varias *ḫaṭṭārāt* (galerías drenantes), además de hacer el levantamiento planimétrico completo de su recinto amurallado. Por último, se localizaron importantes restos arqueológicos pertenecientes al palacio de época almohade y saadí conservados en el interior del recinto fortificado de Dār al-Hanā'. Entre los logros más relevantes cabe destacar la identificación del perímetro original de la finca almohade y las principales transformaciones que experimentó a lo largo de su historia, especialmente las derivadas de las profundas remodelaciones acometida durante las dinastías saadí y alauita. La investigación permitió además comprender mejor la organización interna de la

[271] El vocablo *murūs* es de origen bereber. La presencia de graneros en el interior de la finca es un indicio claro de que en una parte sustancial de su superficie se cultivaría el cereal.

[272] J. Navarro, F. Garrido, J. M. Torres y H. Triki. «Agua, arquitectura y poder en una capital del Islam: la finca real del Agdal de Marrakech (ss. XII-XX)», *Arqueología de la arquitectura* 10 (2013), 1-43; J. Navarro, F. Garrido y J. M. Torres. «El Agdal de Marrakech. Hidráulica y producción de una finca real (ss. XII-XX)», *Uso y gestión de recursos naturales en medios semiáridos del ámbito mediterráneo*. II Encuentros Internacionales del Mediterráneo, PHICARIA, 2014, 53-116. J. Navarro, F. Garrido e Í. Almela. «The Agdal of Marrakesh...», 2017, 23-42; Ídem, 2018, 1-64.

[273] El proyecto «Prospección arqueológica de la finca real del Aguedal de Marrakech» fue financiado por la Fundación de Cultura Islámica (FUNCI), con la participación de las siguientes Instituciones marroquies: Région de Marrakech-Tensif-El Haouz, Commune Urbaine Mechouar-Kasbah, e Institut National de la Recherche Agronomique. Los Trabajos de campo se realizaron entre el 2 y el 23 de enero de 2012.

finca y las relaciones existentes entre los espacios productivos, las áreas ajardinadas y los sectores residenciales. La información obtenida fue publicada en 2013[274], 2015[275], 2017[276] y 2018[277].

La segunda y última campaña tuvo lugar en 2014 en el sector meridional de la llanura de Tasltante y fue financiada mediante una ayuda del Gobierno de España[278]. Su objetivo principal consistió en catalogar y estudiar los restos arqueológicos de otras propiedades similares dispersas en el alfoz de la ciudad, que documentan su extraordinaria expansión durante la Edad Media y en época Moderna. Para ello fue necesario estudiar y catalogar las *ḫaṭṭārāt*, así como las ruinas de veintidós albercas asociados a otros elementos de carácter residencial vinculados a las fincas de recreo hoy desaparecidas. Con toda esta información llegamos a la conclusión de que todas las fincas respondían a un mismo tipo dotado de los siguientes elementos: *ḫaṭṭārāt* que proporcionaban el agua necesaria a los cultivos de regadío, preferentemente arbóreos; una gran alberca en la que el caudal que llegaba se almacenaba para usarla en la estación seca; un palacio o pabellón de recreo situado en el frente meridional de la alberca y, por último, una cerca destinada a la protección y aislamiento de la finca. Los resultados de esta investigación los dimos a conocer en 2018 en un amplio estudio[279].

Esta forma de colonización del entorno de Marrakech fue obra del Estado y de las clases urbanas privilegiadas, que disponían de los recursos financieros y los medios técnicos adecuados para enfrentarse con éxito a un contexto geográfico hostil, impulsando un patrón de ocupación del territorio extremadamente sofisticado pero muy sensible y vulnerable a los episodios de crisis política y social. Las vicisitudes históricas por las que atravesó la ciudad desde época almohade tuvieron su correlato en los fenómenos de ocupación y abandono alternativos que se produjeron en la llanura inmediata, especialmente en relación con este tipo de fincas que fueron las primeras en desaparecer en los periodos de crisis, a excepción del Agdal y la Menara.

[274] J. Navarro, F. Garrido, J. M. Torres y H. Triki. «Agua, arquitectura y poder...», 2013, 1-43.

[275] J. Navarro y F. Garrido. «Paisaje periurbano y gestión del agua en una capital del islam: el Agdal y las fincas de recreo de Marrakech (siglos XII-XX)». Informes y Trabajos. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Subdirección General de Documentación y Publicaciones. Vol. 12, 2015, 113-124.

[276] J. Navarro, F. Garrido e Í. Almela. «The Agdal of Marrakesh…», 2017, 23-42.

[277] J. Navarro, F. Garrido e Í. Almela, «The Agdal of Marrakesh…», 2018, 1-64.

[278] El Proyecto arqueológico titulado «Paisaje periurbano y gestión del agua en una capital del Islam: el Agdal y las fincas de recreo de Marrakech (siglos XII-XX)» fue financiado por la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Programa de Proyectos Arqueológicos en el Exterior.

[279] J. Navarro y F. Garrido. «El paisaje periurbano de Marrakech...», 2018, 195-305.

Paralelamente a los trabajos de campo, se emprendió un primer estudio de las fuentes escritas relativas a las almunias de Marrakech. Para ello se recurrió tanto a las fuentes árabes como a la abundante documentación redactada en diversas lenguas europeas por embajadores, viajeros y eruditos que visitaron la ciudad a partir del siglo XVI. Los resultados de esta investigación fueron publicados en 2018 en un amplio estudio[280].

Tanto los datos obtenidos de los restos arqueológicos como los procedentes de las fuentes escritas permitieron reconstruir parcialmente el sistema de captación, almacenamiento y distribución del agua que hizo posible el desarrollo de uno de los paisajes agrarios más complejos y extensos del Occidente islámico medieval.

Agdal

Es una de las pocas fincas que nos ha llegado viva, manteniendo de forma continuada el cultivo de sus huertas y compatibilizando su función productiva con usos palatinos (fig. 32). Fue fundada al sur de Marrakech por el califa almohade Abū Yaʿqūb Yūsuf (1163-1184) y se ha mantenido como propiedad majzén (Estado) hasta la actualidad. Durante el periodo de mayor expansión (siglos XVIII y XIX) alcanzó las quinientas treinta y cinco hectáreas, actualmente reducidas a unas cuatrocientas; cifras mayores a las que tuvo en el siglo XII.

Está protegido por una muralla de unos nueve kilómetros (fig. 33), en cuyo interior se construyó el recinto de Dār al-Hanā᾽ que, al disponer de cerca propia (fig. 34), delimitó un área palatina presidida por una alberca de 208 × 180 m.

Segun el *Kitāb al-Istibṣār*[281] este monarca puso en explotación fincas con albercas de proporciones hasta entonces desconocidas, y una de ellas fue el Agdal fundacional. Según Ibn Ṣāḥib al-Ṣalāt, alto dignatario de la corte de Abū Yaʿqūb Yūsuf, la huerta más importante de Marrakech en esta época se llamó simplemente la Buḥayra. Se la puede identificar con el primitivo Agdal gracias a Al-ʿUmarī, autor de mediados del siglo XIV que se refiere a ella con ese mismo nombre y la sitúa al sur de la kasba[282]. El mencionado Ibn Ṣāḥib al-Ṣalāt recogió la noticia de un acto protocolario en el que se produjo una afluencia masiva de invitados a la Buḥayra[283]:

[280] J. Navarro y J. M. Puerta. «Las huertas de Marrakech», c. 285-306.

[281] *Kitāb al-Istibṣār fī ᾽aǧā᾽ib al-amṣār: waṣf Makka wa-l-Madīna wa-Miṣr wa-bilād al-Maġrib*. Edición de Saʿd Zaġlūl ʿAbd al-Ḥamīd. Casablanca: Dār al-Našr al-Maġribiyya, 1985, c. 210.

[282] Al-ʿUmarī utiliza para Marrakech fuentes que se remontan siglo y medio atras, hasta el año 1160. Véase Al-ʿUmarī. *Masālik al-abṣār fī mamālik al-amṣār: L'Afrique, moins l'Égypte*. Trad. M. Gaudefroy-Demombynes. París: Paul Geuthner, 1927, c. 179 n. 1.

[283] Ibn Ṣāḥib al-Ṣalāt. *Al-Mann bi-l-imāma*, c. 344-345.

> El Príncipe de los Creyentes salió el viernes, día veintidós de Rabīʿ II [2 de enero de 1171], después de la oración del viernes, hacia la huerta (*buḥayra*), situada fuera de la capital, Marrakech. Allí dio de comer a los árabes, a las gentes llegadas [de fuera] y a otros durante quince días. Cada día entraban en la *buḥayra* más de tres mil hombres. Se preparó, conforme a la costumbre establecida anteriormente, un río de mosto cocido (*rubb*) mezclado con agua.

Se desconocen los motivos de esta celebración, aunque este tipo de actos solían tener lugar a raíz de acontecimientos como una victoria militar o la recuperación del califa tras una enfermedad.

Para conocer qué se cultivaba en el Agdal es necesario recurrir al testimonio de al-ʿUmarī, quien, aunque escribió en el siglo XIV, utilizó fuentes de época almohade al describir Marrakech. Gracias a él sabemos que solo en el recinto de Dār al-Hanā' existían «cuatrocientos naranjos, separados bien por un limonero, bien por una flor»[284].

Para época saadí se dispone de mucha más información. La fuente fundamental son los anales de la dinastía saadí redactados por ʿAbd-al-Azīz b. Muḥammad al-Fištālī que hacia 1600 describe así los cultivos de la finca[285]:

> La ordenación perfectamente simétrica de los cuadros de cultivo [*ḥadā'iq*] hace sucederse a las viñas, los granados, y las palmeras, en parejas o en grupos de especies de plantas, dispuestas unas frente a otras como si se miraran mutuamente. Hay huertos [*ǧannāt*] separados a lo largo y ancho por avenidas bordeadas de plantas aromáticas y árboles: mirtos, limoneros, saucos [*ḫābūr*], macizos de rosales[286], rosas almizcleñas (*nisrīn*), jazmines, y un bosque de innumerables olivos cuyo producto cubre las necesidades de la región. […] [La alberca] está rodeada de plantas de múltiples variedades cuyas hojas son perennes y permanecen verdes siempre.

La descripción de al-Fištālī, testigo privilegiado de lo que narra, es valiosísima por los detalles que ofrece sobre la ordenación interior de la finca, dividida en huertos yuxtapuestos (*ǧannāt, ḥadā'iq*) separados por avenidas bordeadas de plantas y flores. El autor diferencia claramente dos zonas de

[284] Al-ʿUmarī, 1927: 181; al-ʿUmarī. *Masālik al-abṣār fī mamālik al-amṣār*. Edición facsimilar de Fuat Sezgin, 27 vols. Frankfurt am Main: Institut für Geschichte der Arabisch-Islamischen Wissenschaften (Institute for the History of Arabic-Islamic Science), 1988-1989, c. 86.

[285] Véase al-Fištālī. *Manāhil al-ṣafā fī ajbār al-mulūk al-šurafā'*, ed. ʿAbd Allāh Kannūn, Rabat, 1964, c. 178-179; trad. francesa de H. Triki, recogida en J. Navarro Palazón, F. Garrido Carretero y J. M. Torres Carbonell. «El Agdal de Marrakech», 92-93, n. 48.

[286] D. Rivera, J. Navarro, I. Camarero, J. Valera, D. Rivera-Obón y C. Obón. «Persistence and Heritage from Medieval Bustān Gardens: Roses in Ancient Western Islamic contexts and Abandoned Rural Gardens of Spain», *Heritage* 8 (8), 315 (2025) (7 agosto de 2025).

cultivo: la primera dedicada a frutales y a especies delicadas que necesitan más agua y son más propias de un jardín; la segunda, una gran área de monocultivo del olivo, «un bosque de innumerables olivos». Esta distribución es la que ha llegado en gran medida hasta nuestros días. Es de destacar que la extensión dedicada al cultivo del olivo debía de ser muy grande, dado que la producción obtenida en la Masarra cubría «las necesidades de la región».

La configuración actual del espacio interior del Agdal muestra una ordenación rigurosamente geométrica organizada en torno a un eje director, orientado aproximadamente de norte a sur y coincidente con la pendiente del terreno. Este eje queda marcado por el camino central que une Dār al-Hanā' con la kasba, y se prolonga hacia el sur entre las parcelas de Haj Lahcen y Belfkih. Su linealidad se resiente a la altura de Dār al-Bayḍā' generando un pequeño quiebro en ángulo de 90º que se explica más adelante. A partir de él, se organiza una trama ortogonal que divide la superficie en parcelas, y estas a su vez en cuadros de cultivo cuadrangulares cuyos límites vienen marcados por la red de caminos, en cuyos linderos se plantan hileras de olivos. Tan solo en algunas parcelas del frente occidental esta red pierde ligeramente su ortogonalidad para adaptarse a la desviación de la muralla exterior, que no es paralela a la dirección del eje principal. Las orientaciones definidas por esta trama no solo comprometen la ordenación general de las parcelas, sino que son respetadas por los trazados de todos sus elementos. Tanto es así que la presencia de alguna construcción que no cumpla estos principios es considerada una anomalía necesitada de explicación.

Este carácter marcadamente ortogonal tiene sentido tanto desde el punto de vista técnico de la gestión de una explotación agrícola asentada en el llano como de la consecución de un proyecto urbanístico y arquitectónico coherente y bien acordado.

A pesar de las modificaciones sufridas a lo largo de su historia, la organización espacial general parece haber cambiado muy poco. Así, las trazas del proyecto fundacional almohade y del acometido durante la restauración saadí habrían quedado fosilizadas en el sector central de la finca, marcando la pauta que habrían de seguir las posteriores ampliaciones hacia el norte y hacia el sur.

Desde la restauración alauí a mediados del siglo XIX la finca quedó dividida en once parcelas, cuya superficie variaba entre 13 y 74 ha, que necesitaban de una cierta gestión coordinada debido a que dependían de una red hidráulica compartida[287]. Cada una de ellas estaba protegida por tapias de tierra y separada de las otras por los caminos que les daban acceso. La mayoría de estos cercados han desaparecido debido a la escasa durabilidad de este tipo

[287] Se excluye de este recuento la parcela del Agdal Barrānī que no fue colonizada con los mismos criterios que el resto del Agdal.

de fábrica y a su inadecuación a la gestión contemporánea de la finca, en la que los animales de labor han sido sustituidos por maquinaria agrícola y transporte mecanizado.

En cambio, la mayor parte de las antiguas puertas de acceso a las parcelas, a pesar de haber perdido su función, se han conservado debido a la mayor solidez de su fábrica y al hecho de haber recibido cierta atención ornamental. Se trata por lo general de pequeños y sencillos edículos de planta cuadrada o rectangular, con acceso directo y situados a eje con los principales caminos internos. La uniformidad en su diseno, técnicas y acabados indica que la restauración alauí afectó a todas las parcelas.

Gracias a las fuentes escritas, sabemos que el gran eje norte-sur, anteriormente mencionado, existía desde su fundación en época almohade y unía el pabellón de al-Manzeh con la puerta septentrional del recinto de Dār al-Hanāʾ. Este trayecto ascendente lo era tanto en sentido estricto como figurado, ya que el camino tenía su culmen al llegar a Dār al-Hanā'. Con independencia de la capacidad que tiene este eje a la hora de estructurar toda la superficie de la finca, parece evidente que sirvió también para señalar cuál era el espacio neurálgico del Agdal, la parte que explicaba y justificaba la totalidad. Dado que este eje compositivo también ha sido y es el camino principal de la finca, parece razonable pensar que como vía de circulación no podía finalizar allí, pues la puerta principal del Agdal se encontraba al otro lado de Dār al-Hanā', en el extremo meridional del recinto. Planteada la hipótesis de cuál fue el tramo de arteria principal del Agdal hasta llegar al frente septentrional de Dār al-Hanā', es necesario reflexionar sobre lo que sucedía con este camino una vez llegado a este punto. No hay duda de que en el lugar que hoy ocupa el pabellón septentrional de Dār al-Hanā' hubo una puerta que permitía acceder al recinto palatino cuando la autoridad de turno venía de la kasba. Dado que este acceso tendría un carácter más privado, es necesario considerar que el camino debió de continuar hacia el sur bordeando Dār al-Hanā' hasta llegar a la puerta meridional del palacio. Este segundo trayecto debió de iniciarse en el lugar en el que hoy día hay un acceso del siglo XIX, al oeste del pabellón de al-Manzeh. Desde allí el camino continuaría bordeando la muralla de Dār al Hanā' por sus frentes septentrional y occidental. Adosados a estos dos tramos de la muralla se instalaron en el siglo XIX dos molinos y el complejo industrial del polvorín. Aunque estas actividades se introdujeron cuando Dār al-Hanā' dejó de funcionar como núcleo palatino, ello no impediría que allí hubiera un camino importante cuya finalidad fuera poner en contacto el eje norte-sur con la puerta meridional de la antigua finca, que debió de formar parte del edificio palatino cuyas ruinas se han localizado al sur del recinto de Dār al Hanā'.

Menara

Si en 2012 el objetivo fue conocer el Agdal y su proceso formativo, en 2014 lo que nos interesó investigar era el modelo de almunia que se implantó en el entorno de Marrakech, y para ello fue necesario explorar la Menara, con el fin de hacer un estudio comparativo (fig. 35).

Tras la conquista de Marrakech, el primer califa ʿAli ʿAbd al-Muʾmin ibn ʿAlī (1130-1163) construyó en 1157 la gran buḥayra de la Menara abastecida de agua mediante *ḫaṭṭārāt*. El hecho fue registrado por dos fuentes contemporáneas que utilizan el término *buḥayra* para referirse a ella[288]. Con este término se designaba en el área de Marrakech una gran alberca (*buḥayra*, lit. «pequeño mar», «laguna») de acumulación y, por extensión, el terreno regado gracias a ella[289]. El sitio donde se construyó se hallaba en la llanura situada fuera de la Puerta del Estado (Bāb al-Majzen), cuyo nombre le vino dado por ser el acceso al Qaṣr al-Ḥağar, el alcázar almorávide que fue también residencia del primer sultán almohade[290]. La finca constituía así una proyección exterior del área palatina de la época, algo que emulará su sucesor Abū Yaʿqūb Yūsuf (1163-1184) fundando su almunia de la Buḥayra, el futuro Agdal, frente a la ciudad palatina (kasba) que él mismo creó[291]. Lo que se cultivaba en la finca de la Menara lo indica el *Kitāb al-Ḥulal al-mawšiyya*[292]:

> El califa ʿAbd al-Muʾmin plantó, en las afueras de Marrakech, una huerta (*bustān*) de tres millas de longitud y de una anchura casi igual. En él había toda clase

[288] E. Lévi-Provençal, 1928, 125 ár. / 199-200 trad.; *Kitāb al-Istibṣār*, 1985, 209-210.

[289] Según Deverdun, una *buḥayra* era «un immense verger clos doté d´un grand bassin (*sahridj*) destiné à assurer une abondante provision d´eau pour l´irrigation des arbres fruitiers au milieu desquels des cultures intercalaires de légumes ou de légumineuses trouvaient place» (G. Deverdun. *Marrakech des origines à 1912*. Editions nord-africaines, 1959, c. 194). El mismo autor afirmaba que esto es lo que se llama en Marrakech un «aguedal», nombre que no aparece en las fuentes cronísticas hasta epoca alauí. Por extensión, el término se utiliza actualmente en el sentido de vergel. Las menciones a las fincas periurbanas de los califas almohades recogidas en el *Kitāb al-Istibṣār* y el *Mann bi-l-imāma* de Ibn Ṣāḥib al-Ṣalāt, dos de las fuentes fundamentales para el periodo, se refieren a ellas como *buḥayra*, y a las balsas en torno a las que se organizaban como *birka* o *ṣahrīǧ*.

[290] Las ruinas del Qaṣr al-Ḥağar o Dār al-Ḥağar se conocen gracias a las excavaciones arqueológicas realizadas en las inmediaciones de la mezquita al-Kutubiyya en época del Protectorado. El primer oratorio almohade se construyó sobre parte de este palacio almorávide (Meunie, Terrase y Deverdun 1952, 1957).

[291] Fue este califa el que en 1163 trasladó la residencia palatina desde el Qaṣr al-Ḥağar hasta su nueva localización al sur de la ciudad, en un lugar llamado al-Ṣāliḥa donde existia una gran huerta extramuros de epoca almorávide. Allí fundo una ciudad palatina que conocemos hoy dia como la kasba de Marrakech (Ibn Iḏārī 1985: 174, 186, 230; Huici, 1953 t. I: 97-98, 122, 207).

[292] Anónimo. *Kitāb al-Ḥulal al-mawšiyya fī ḏikr al-ajbār al-marrākušiyya*. Ed. Suhayl Zakkār y ʿAbd al-Qādir Zamāma. Casablanca: Dār al-Rašād al-Ḥadīṯa, 1979, c. 145.

de frutos apetecibles. Hizo llevar hasta él agua desde Aġmāt y captó para él numerosas fuentes (*istanbaṭa ʿuyūn*^{an} *kaṯīrat*^{an}). Dice Ibn al-Yasaʿ: «Cuando salí de Marrakech en el año 543 (1148-1149), esta huerta (*bustān*) que había plantado ʿAbd al-Muʾmin producía, por la venta de sus aceitunas y sus frutos, treinta mil dinares muʾminíes, pese al bajo precio que tenían allí los frutos».

Como señaló Huici[293], la fecha de 1148 que da el texto para las cifras de producción es imposible, ya que se sabe por otras fuentes que fue creada en 1157. Sin embargo, no hay por qué dudar de la cifra de 30.000 dinares, reveladora de la importancia económica que tenía el cultivo del olivo y de los frutales.

Buḥayra de Sevilla

La Buhaira de Sevilla fue fundada por el califa almohade Abū Yaʿqūb Yūsuf a partir de 1171-1172 en la periferia oriental de la ciudad (fig. 36). Su nombre, derivado del árabe *buḥayra*, es el mismo que se empleó para llamar en época almohade a las fincas de Marrakech. Sabemos que estuvo rodeada por una cerca y que en su interior hubo extensas áreas cultivadasirrigadas mediante complejas infraestructuras hidráulicas, así como un palacio destinado al recreo de la corte. Es muy probable que su diseño original se inspirara en los casos más antiguos de la Menara y elAgdal, aunque adaptado a las condiciones ambientales de Sevilla. La Buḥayra constituye, por ello, un ejemplo excepcional de la política constructiva almohade y de la utilización de las almunias como instrumentos de representación del poder califal, al tiempo que desempeñaban una importante función económica vinculada a la producción agrícola.

El cronista Ibn Ṣāḥib al-Salāt afirmó al respecto de esta finca que el califa, para embellecerla (*ḥassana*), plantó «olivos, viñas, plantas ornamentales y árboles frutales de todas las clases especiales por su dulzor» y dio la orden de que le trajeran del Aljarafe pies de olivos escogidos de distintas clases, los cuales pagó con el dinero del Tesoro Público. Todos estos olivos, que superaron las decenas de millares, se transportaron en las bestias propiedad del califa y con ayuda de sus esclavos. Fueron plantados poco a poco, junto a árboles frutales y plantas. También fueron ellos los que trasladaron piedras, ladrillos, arena y cal para hacer el muro que rodeaba todo el espacio edificado y cultivado[294]. Este muro defendía y protegía de los daños a todo lo que había en su interior[295]. También el cronista informó de que se dio la orden a los gobernadores

[293] Huici Miranda. A. *Al-Ḥulal al-mawšiyya. Crónica árabe de las dinastías almorávide, almohade y benimerín*. Tetuán: Editora Marroquí, 1951, c. 174.

[294] Ibn Ṣāḥib al-Ṣalāt. *Al-Mann bi-l-imama*, c. 189-190.

[295] Ibn Ṣāḥib al-Ṣalāt. *Al-Mann bi-l-imama*, c. 190.

de Granada y Guadix[296] para que enviaran a la Buḥayra «diversas clases de la pera llamada entre los médicos *kummaṯrà*»[297], de ciruelas llamadas «ojos de vaca» (*ʾabqar*)[298], de un tipo de pera llamada «azarrah» o cermeña[299], así como de manzanas[300]. La plantación de la finca real no concluyó hasta 1195-1196, durante el reinado de Yaʿqūb al-Manṣūr, hijo de Abū Yaʿqūb Yūsuf. Esto quiere decir que estuvieron plantando árboles en ella durante 25 años. Con la conquista cristiana, el nombre de la finca real cambia a «Huerta del Rey». En esta misma época, Andrea Navajero[301], embajador veneciano y visitante de Sevilla en 1526, dijo que tenía «un hermoso palacio con un gran estanque, y tantos naranjos que de su fruto saca [su dueño] grandísima renta; en el jardín, y en otros de Sevilla, he visto naranjos tan altos como nuestros nogales». Alonso Morgado, que escribió *Historia de Sevilla* en 1587, se refirió a la Buḥayra como «la muy fértil y alegre huerta llamada del Rey»[302].

Emirato de Muḥammad b. Saʿd ibn Mardanīš (1147-1172). Segundas taifas

El emirato de Muḥammad b. Saʿd ibn Mardanīš se desarrolla en un periodo de profunda inestabilidad política, situado entre la crisis del dominio almorávide y la progresiva implantación del poder almohade en al-Andalus. En este contexto, Murcia se convirtió en la capital de uno de los estados musulmanes más importantes de mediados del siglo XII, bajo el control de ibn Mardanīš quien logró mantenerse en el poder durante más de veinte años luchando contra la amenaza almohade. La consolidación de la ciudad como capital de este emirato tuvo una clara expresión material en la renovación de sus espacios de poder y en la monumentalización de determinadas residencias palatinas situadas en su entorno.

[296] Sobre la existencia de un jardín botánico en Guadix, ya sea en esta época o en tiempos de los nazaríes, ningún autor confirma en realidad este hecho. Véase E. Llavero Ruiz. «El jardín botánico de Guadix: ¿realidad o ficción?», *Revista del Instituto Egipcio de Estudios Islámicos en Madrid* 28 (1996), 53-58.

[297] Véase J. M.ª Carabaza, E. García Sánchez, J. E. Hernández Bermejo y A. Jiménez Ramírez. *Árboles y arbustos en al-Andalus*. Madrid: CSIC, 2004, c. 137-145.

[298] Consúltese J. M.ª Carabaza, E. García Sánchez, J. E. Hernández Bermejo y A. Jiménez Ramírez. *Árboles y arbustos...*, c. 159-162.

[299] Abū l-Jayr. *Kitabu 'Umdati ttabīb*, II, c. 396.

[300] Ibn Ṣāḥib al-Ṣalāt. *Al-Mann bi-l-imama*, c. 190.

[301] A. Navagero. *Viaje por España: (1524-1526),* trad. y anot. por Antonio María Fabie. Madrid: Turner, 1983, c. 38.

[302] A. Morgado. *Historia de Sevilla*, Sevilla, 1587. Libro segundo, c. 43.

Se han conservado varios fragmentos de una obra del historiador al-Yasa' b. Ḥazm[303] conocida, entre otros nombres, por *Kitāb al-Muġrib fī ajbār maḥāsim ahl al-Magrib (Libro claro sobre los relatos de las bondades de las gentes del Magreb)*. Será el sirio al-Ḏahabī (m. 1348) quien, dos siglos más tarde, recoge de al-Yasaʿ la descripción de la actividad militar y constructora de Ibn Mardanīš en su extensa obra biográfica titulada *Siyar aʿlām al-nubalāʾ (La vida de las figuras nobles)*, diciendo[304]:

> Los días no dejaron de servirle [a Ibn Mardanīš], pues se preocupó por reunir a quien le fabricara (*ṣunnāʿ*) máquinas de guerra (*alāt al-ḥurūb*), fortalezas (*binā'*)[305] y edificios ricamente decorados (*tarjīm*)[306]. Asimismo, se dedicó a construir (*ištagala bi-binā'*) asombrosas (*ʿağība*) fincas palatinas (*quṣūr*), grandiosas (*ʿaẓīma*) heredades de recreo (*nuzah*) y huertas (*basātīn*)[307].

Si atendemos a la estructura del texto, se pueden observar dos bloques: en el primero, se hace una enumeración de carácter general relativa a diversos tipos de construcciones, realizadas por grupos de obreros *(ṣunnāʿ)* especialistas; mientras que, en el segundo, el autor se detiene en describir propiedades de tipo «almunia», como son *quṣūr*, *nuzah* y *basātīn*, cada una de ellas con sus especificidades, como veremos *infra*. Se trata, en definitiva, de fincas que constituyeron los espacios de representación más valiosos que poseía Ibn Mardanīš, hasta el punto de que la destrucción de uno de ellos por los almohades

[303] Aunque desconocemos la fecha y el lugar de su nacimiento, sabemos que perteneció a una familia oriunda de Jaén. Una vez que se trasladó a Valencia, ocupó el cargo de secretario de los emires de la zona del Levante peninsular, cuando estos tomaron el poder durante la dominación almorávide. Presumiblemente, se encontraba en Murcia en 1145, donde residió hasta 1164/5, momento en el que emigra a Oriente, donde finalmente muere en 1179.

[304] Al-Ḏahabī. *Siyar aʿlām al-nubalāʾ*. Beirut, 23 vols., 1985, vol. 20, 241, n.º 156.

[305] En los diccionarios árabes no hay ninguna acepción para *binā'* que nos permita traducirla como fortalezas. Sin embargo, el contexto en el que aparece nos da pie a interpretarlo como un edificio militar, al ir detrás de armamento (*alāt al-ḥurūb*).

[306] *Tarjīm* es un término que no hemos encontrado en los diccionarios para este contexto. Por la raíz a la que pertenece, RJM, consideramos que se está refiriendo a unos edificios delicadamente construidos, en donde destacaba la belleza y la riqueza de los materiales empleados.

[307] Hasta la fecha, hemos estado trabajado con la siguiente traducción, gracias a la amabilidad de Victoria Aguilar, que nos dio una primera aproximación al texto: «los tiempos no cesaron de servirle (a Ibn Mardanîsh), pues se preocupó por reunir quien fabricara máquinas de guerra, edificios y delicadas labores de exorno, y se dedicó a construir asombrosas alcazabas y grandes paseos y jardines». Véase J. Navarro Palazón y P. Jiménez Castillo. «La arquitectura de Ibn Mardanīš…», c. 294, nota 14. Hoy, gracias al conocimiento que disponemos en torno a la propiedad aristocrática, nos rectificamos en cuanto a la interpretación de los términos que aparecen en este párrafo.

se describe con todo detalle y se convierte en el centro de los relatos de los asedios almohades a Murcia.

Es interesante observar cómo al-Yasaʿ califica a las fincas palatinas (*quṣūr*) como *ʾağība*, 'asombrosas, maravillosas, admirables o extraordinarias'; por otro lado, a las 'heredades de recreo' (*nuzah*), así como a las 'huertas' (*basātīn*), las adjetiva como *ʾaẓīma*, una palabra que indica grandeza, tanto desde el punto de vista espacial, como el referido a su categoría y prestigio.

Por tanto, podemos concluir que la sucinta descripción que hace al-Yasaʿ de estas fincas, es coherente con la información arqueológica que hemos obtenido en la excavación de dos almunias que, aunque no fueron fundadas durante el gobierno de Ibn Mardanīš, vieron sustancialmente rehechas sus áreas palatinas en este periodo. Se trata de la Dār al-Ṣugrà, cuyos restos se conservan musealizados en el interior del monasterio de Santa Clara la Real de Murcia; y de Ḥiṣn al-Faraǧ –Monteagudo–, cuyos palacios constituyen una de las manifestaciones más sobresalientes de la arquitectura áulica andalusí del siglo XII.

Antes de entrar a describir las dos grandes fincas que acabamos de mencionar, conviene reflexionar sobre si el alcázar o alcazaba andalusí de Murcia, denominado en las fuentes árabes *al-Qaṣr al-Kabīr*, contó con una almunia anexa. A esta cuestión debemos responder que no existen datos suficientes para defenderlo. No obstante, sabemos que en sus inmediaciones, junto al río, hubo una amplia zona cultivada que en el *Repartimiento* aparece citada como «terra que era del alcaçar», «terra que fo» o «que fue del alcaçar», «terra que tenía el alcaçar» y «la terra del alcaçar». A nuestro juicio, estos terrenos no deben interpretarse únicamente como una propiedad agrícola destinada al mantenimiento de la fortaleza, sino como un espacio funcionalmente asociado a la vida palatina del alcázar, probablemente en forma de huertas de recreo y jardines.

Tras la conquista feudal, la fortaleza mantuvo su función estratégica como espacio de control de la ciudad y residencia de la autoridad castellana; en cambio, las tierras cultivadas situadas extramuros fueron progresivamente enajenadas. Contamos con dos documentos castellanos que arrojan luz sobre la ubicación exacta de las tierras citadas en el *Repartimiento*. El primero es el privilegio del infante don Sancho, firmado en Palencia en 1283, que concede al obispo de Cartagena y al cabildo «los molinos et la annora et el heredamiento que auien los moros del alcaçar en Murcia que se tienen y con esse mismo alcaçar». El segundo es un privilegio rodado de 1285, que confirma que dicho heredamiento se hallaba en la colación de San Juan, al señalar: «damosles et otorgamosles en Murcia todo el real que es fuera de la villa, cerca del muro a la eglesia de San Johan con la vinna et damosles, otrossi, la annora et mandamos que usen della assi como usaron fasta aqui; otrossi, les damos los dos molinos et medio que son mas çerca de la annora et de la torre del alcaçar».

Si nuestra hipótesis es correcta, nos hallaríamos ante un fenómeno comparable al documentado en otros grandes centros de poder andalusíes, como el Alcázar de Sevilla, estrechamente asociado a jardines y huertas en los que se prolongaban sus funciones residenciales, representativas y simbólicas. Ello no implica, sin embargo, que estos espacios cultivados deban ser considerados propiamente una almunia, sino más bien un ámbito anexo al complejo palatino del alcázar y funcionalmente vinculado a él.

Dār al-Ṣuġrà

Estuvo ubicada extramuros, al norte de la *madīna* de Murcia. A mediados del siglo XII ya estaba dentro de los muros del arrabal conocido como Arrixaca, en su extremo nororiental. Al-Idrīsī, que escribe a mediados del siglo XII, afirma que la ciudad de Murcia

> tenía un arrabal floreciente y habitado, el cual, tanto como [la *madīna*], tenía murallas fortificadas y recintos bien construidos; el agua lo atraviesa[308]

de lo que se desprende que en ese momento ya estaba el arrabal amurallado. La noticia la confirma al-Ḥimyarī, cuando señala que[309]:

> [Murcia] se encuentra en una llanura. Tiene un arrabal floreciente y habitado; tanto la ciudad como su arrabal están rodeados de murallas y de recintos defensivos bien construidos. El agua atraviesa su arrabal.

La finca aparece en las fuentes árabes con el nombre de Dār al-Ṣuġrà y se le cita por primera vez en relación con unos sucesos acaecidos en 1145, cuando Ibn ʿIyāḍ tomó posesión de Murcia y ocupó su alcazaba, desplazando al anterior reyezuelo, Ibn Ṭāhir, a la Dār al-Ṣuġrà[310]:

> Salió a su encuentro con un millar [de hombres]. Después, [Ibn ʿIyāḍ] entró en el Alcázar Mayor (*al-Qaṣr al-Kabīr*) sin que nadie se lo disputara. Esto ocurrió el día 10 de ŷumādà I de aquel año [540/29 de octubre de 1145]. Ibn Ṭāhir se trasladó entonces al Alcázar Menor (Dār al-Ṣuġrā); después, [temiendo por su vida], la abandonó y se trasladó a su propia casa.

[308] Al-Idrīsī. *Description de l'Afrique*, c. 194.
[309] Al-Ḥimyarī. *La Péninsule Ibérique*, c. 181.
[310] Ibn al-Abbār. *Kitāb al-Ḥulla*, II, c. 231.

Al mes siguiente la propia ciudad de Valencia expulsaba a su régulo y proclamaba emir a Ibn ʻIyād, quien conservó bajo su control Murcia y Valencia hasta su muerte. Durante los primeros meses, Ibn ʻIyād gobernó en nombre de Zafadola Ibn Hūd, quien visitó Murcia en enero de 1146 alojándose en el Alcázar Mayor, mientras que aquél se instaló en el Menor, según mención de Gaspar Remiro.

De ambas noticias se deduce que al-Dār al-Suġrà era la segunda sede oficial del poder en Murcia, ocupando un lugar subordinado, al menos desde los puntos de vista político y militar, en relación al Alcázar Mayor. Igualmente prueban que la almunia ya existía en época almorávide, antes del gobierno de Ibn Mardanīš.

Es bastante probable que la finca palatina ya estuviera fundada en el siglo XI, si se acepta que la acequia Aljufía, construida en ese periodo, tuvo como finalidad –o, al menos, como una de sus finalidades– abastecerla. Las pruebas de la existencia de un palacio del siglo XII se obtuvieron al explorar el subsuelo del monasterio durante los trabajos de restauración dirigidos por el arquitecto Pedro San Martín[311]. Las excavaciones se iniciaron en 1981 y continuaron en 1982[312] y 1985[313]. Fue en esta última campaña cuando pudimos desarrollar una amplia intervención arqueológica, cuyo objetivo era estudiar el subsuelo del frente septentrional del monasterio a partir del sondeo realizado en 1981. Los resultados obtenidos fueron presentados en 1993 en un coloquio celebrado en El Cairo[314].

Esta investigación, el análisis de la decoración arquitectónica exhumada y el contexto histórico, pusieron de manifiesto la estrecha relación de este edificio con el palacio fortificado del Castillejo de Monteagudo y con el oratorio del Alcázar Mayor de Murcia. Ello nos permitió llegar a la conclusion de que todas estas construcciones formaron parte del gran proyecto edilicio promovido por Ibn Mardanīš.

[311] El proyecto de restauración afectaba al frente septentrional del convento, especialmente a la galeria tardo gótica y a las dependencias conventuales destinadas a refectorio y cocina. Por entonces, la gran sala del edificio regio estaba ocupada por las dependencias conventuales destinadas a refectorio y cocina. Fue en esta sala donde en 1981 hicimos un sondeo con carácter de urgencia.

[312] Esta intervención arqueológica la hicimos en el crucero de la iglesia barroca con ocasión de su repavimentación.

[313] Esta campaña fue financiada por la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Cultura, con un presupuesto de 500.000 ptas.

[314] J. Navarro Palazón. «La Dar as-Sugrà de Murcia. Un palacio andalusí del siglo XII», *Colloque International d'Archeologìe Islamique*. IFAO, Le Caire, 3-7 février 1993. El Cairo: Institut Français d´Archéologie Orientale, 1998, 97-139.

Amortizando y sellando los restos de la Dār al-Ṣugrà, documentamos un potente nivel de escombros procedentes de su demolición, depositados allí con el fin de nivelar y elevar la cota de suelo del nuevo palacio. Entre estos materiales se recuperaron abundantes fragmentos de yesería y numerosas adarajas pertenecientes, al menos, a una cúpula de mocárabes pintada con diferentes motivos figurados, entre los que se cuentan varias representaciones humanas. Dichas pinturas aparecieron cubiertas por una fina lámina de yeso, circunstancia que, en última instancia, evitó su desaparición, pues de otro modo difícilmente se habrían conservado. Consideramos que esta cubrición pudo responder a un acto intencionado de «purificación» del palacio promovido por los almohades.

El hecho de que estos restos procedieran de un estrato de demolición no permitía asociarlos con certeza a un espacio o dependencia concreta, ya que fueron hallados en medio del jardín de crucero (fig. 37). No obstante, propusimos entonces su posible relación con la *qubba* que presidía el centro de dicho jardín, pues las numerosas adarajas exhumadas aparecieron a escasos metros de ella.

Aunque desconocemos buena parte de la planta del palacio, sabemos que estaba organizado en torno a un extenso jardín de crucero cuyas dimensiones serían de 78 por 56 m, siempre que aceptemos que este espacio fue concebido de forma simétrica. Tales medidas permiten estimar una superficie de 4.368 m², bastante menor que la del jardín documentado en el palacio del Llano de Monteagudo. Sus andenes delimitaban cuatro espacios cultivados, cuyos suelos se hallaban a unos 30 o 35 cm de profundidad. En la intersección de dichos andenes se construyó un pabellón cuadrangular de 5,70 m de lado, sostenido por cuatro pilares de ladrillo y ocho columnillas.

Sabemos con seguridad que, al menos en su frente occidental, el palacio carecía de un núcleo edificado. En este sector, el andén o paseador exhumado limitaba con un muro de cierre que lo separaba de una batería de casas construidas al otro lado. Con independencia de que estas viviendas alojaran o no a personal vinculado a la residencia regia, desde el punto de vista compositivo se trataba de construcciones ajenas al núcleo central del conjunto.

En el frente meridional, las excavaciones sacaron a la luz un complejo habitacional cuyo diseño no fue concebido al mismo tiempo que el gran jardín de crucero. Se trata de una residencia con patio propio, dotada de otras dependencias anexas, entre las que se incluye un baño. Abierto al crucero, este sector disponía de un salón oblongo con alhanías, precedido por un pórtico tripartito y una alberca.

Tras la muerte de Ibn Mardanīš en 1172, el edificio se mantuvo en uso y seguramente fue objeto de algunas reformas durante el periodo comprendido entre esa fecha y 1228. En este último año debió de procederse a su completa

destrucción, con el fin de construir sobre sus ruinas la nueva residencia de Ibn Hūd al-Mutawakkil (1228-1238).

Ḥiṣn al-Faraǧ (Monteagudo)

Con respecto a la segunda, situada a 5 km al noreste de la ciudad de Murcia, se trata de una propiedad del Estado islámico con algo más de mil tahúllas, excluyendo las tierras yermas. En ella convivieron terrenos de regadío y de secano junto a zonas de bosque y almarjal. Las de secano son las que en gran medida justifican la presencia de la imponente fortaleza de Monteagudo, identificada por nosotros como granero estatal.

La hipótesis que defendemos en relación con esta finca consiste en afirmar que la almunia llamada Ḥiṣn al-Faraǧ, que citan las fuentes a partir del s. XII y que atribuyen a Ibn Mardanīš, no fue fundada por este emir, sino que existía anteriormente y que él la restauró y engrandeció.

Con el fin de ensalzar su poder, desarrolló un amplio proyecto constructivo en los alrededores de la ciudad de Murcia[315]. En unos casos reformó y amplió edificios preexistentes, como la fortaleza de Monteagudo, y en otros los hizo de nueva planta como es el caso del complejo del Portazgo y la Asomada. Entre los últimos se encuentra su residencia fortificada de Monteagudo, conocida como Castillejo, o el nuevo palacio descubierto en el llano de huerta que hay a sus pies.

La almunia de Monteagudo llegó a ser tan célebre que los almohades tuvieron especial interés en destruirla en las incursiones realizadas en 1165 y 1171[316], según cuenta Ibn Ṣāḥib al-Ṣalāt al-Bāǧī (m. post. 1197-1198)[317], en la crónica titulada *al-Mann bi-l-imāma ʿalà l-mustaḍʿafīn bi-an ǧaʿala-hum Allāh aʾimma wa-ǧaʿala-hum al-wāritīn* (*Don [divino] del imamato concedido a los que [previamente] habían sido humillados, pues Dios les ha hecho*

[315] J. Navarro Palazón y P. Jiménez Castillo. «Arquitectura mardanisí», en R. López (coord.). *La arquitectura del Islam occidental*. Barcelona: Lunwerg - El Legado Andalusí, 1995, 117-137.

[316] Hasta la fecha, el texto que se ha venido empleando con más frecuencia es la traducción parcial y resumida que hizo Huici en 1969. Para la campaña de 1171, dijo: «[…] *hasta que llegaron (los almohades) a la ciudad de Murcia, la sitiaron y se apoderaron del castillo de al-Farāǧ, que era el lugar de recreo de Ibn Mardanīš, arrasaron sus huertas y jardines y todo lo que se extendía de llanos y aldeas*». Véase Ibn Ṣāḥib al-Ṣalāt. *al-Mann bi-l-imāma,* ed., trad. e índices por A. Huici Miranda. Valencia: Textos medievales, 24, c. 78.

[317] No se sabe con seguridad ni la fecha ni el lugar de su nacimiento, aunque probablemente aconteció en Beja entre 1126 y 1136. Respecto a la fecha de su muerte, se ha propuesto el año 1203, aunque el lugar se desconoce. Al poseer también la *nisba* al-Išbilī, se considera que pudo haber nacido en Sevilla, o bien deberse este apelativo a que vivió en ella largas temporadas.

jefes (imāmes) y ha hecho de ellos los herederos [de sus opresores])[318]. Este autor explica con todo detalle lo que albergaba, sintiéndose orgulloso de la destrucción que realiza el ejército. Curiosamente, el primer asedio que aparece en la obra es el de 1171, en el que se indica explícitamente que el nombre de la almunia destruida es Ḥiṣn al-Faraǧ:

> Llegaron a Murcia, la sitiaron (*nāzalū*) y se apoderaron (*istaglabū*) de Ḥiṣn al-Faraǧ, que era la heredad de recreo (*mutanazzah*) de Ibn Mardanīš, y arrasaron [sus] murallas[319] (*marbāḍāt*) y las huertas (*basātīn*), así como las tierras inmediatas de secano (*basā'iṭ*)[320] y las alquerías (*qurà*) cercanas a la zona (*balad*) central (*mūsaṭ*) de ese lugar[321].

El topónimo Ḥiṣn al-Faraǧ se puede traducir como 'Fortaleza de la Alegría o de la Bellavista'. El mismo nombre lo tienen dos propiedades distintas de la taifa de Sevilla, tal y como hemos visto anteriormente. En todos estos casos, la totalidad de la finca recibe el nombre de *ḥiṣn*[322], con independencia de que albergue varios edificios residenciales, pabellones, torres miradores, etc., que puedan tener su propio nombre, lo que en ciertos casos termina generando confusiones cuando no se sabe distinguir la parte del todo.

En el relato de la campaña de 1165, que aparece después del que acabamos de comentar, el cronista se abstiene de indicar el nombre de la finca destruida, pues ya la había mencionado con anterioridad. Es evidente que para el que leía la obra no había duda de que se estaba refiriendo a la almunia de Ibn Mardanīš[323]:

[318] Ibn Ṣāḥib al-Ṣalāt. *Al-Mann bi-l-imāma*, 1987.

[319] El término *marbādāt* lo hemos traducido aquí por «murallas», sabiendo que estas fincas tenían una muralla perimetral, a la vez que disponían de cercas internas separando las diferentes huertas que había en su interior. Para arrasar las huertas, tal y como se indica en el texto árabe, era necesario destruir primero las murallas y cercas que las protegían. No obstante, podría tener otra lectura si se considerara que estas *marbādāt* nada tienen que ver con la finca y que más bien hay que situarlas en la periferia de la ciudad de Murcia. En este caso, se podría interpretar como los arrabales de la ciudad de Murcia.

[320] Hasta la fecha, *basā'iṭ* se ha interpretado en este párrafo como «llano, tierra de llano», como, por ejemplo, lo hace Huici, ya que es uno de los significados de este término. Sin embargo, consideramos que no es totalmente precisa tal interpretación, por lo que nos inclinamos por traducirlo por «tierras de secano». El autor estaría, entonces, contraponiendo en este relato las huertas (*basātīn*) con los terrenos cultivados de secano (*basā'iṭ*), que estarían, eso sí, en tierras extensas y llanas. Tanto unas como las otras fueron destruidas por los almohades por su gran valor.

[321] Ibn Ṣāḥib al-Ṣalāt. *Al-Mann bi-l-imāma*, c. 136.

[322] Como suele suceder en las fincas llamadas *qaṣr* o *buḥayra.*

[323] Como en el caso anterior, la traducción que se ha venido utilizando hasta ahora es la de Huici. Para la campaña de 1165 dijo lo siguiente: «*Entonces los almohades levantaron el campo*

> Por la mañana, los almohades emprendieron su camino, decididos a llegar a los alrededores (*finā'*)[324] de Murcia. Y entonces empezaron a destruir violentamente sus espacios despejados (*sāḥa*), así como los construidos (*abniya*), sus huertas (*ḥadā'iq*)[325] llenas de parras (*ma'rūša*), sus tierras de secano (*basā'iṭ*)[326] y sus grandiosas (*mafrūša*) huertas (*basātīn*) fortificadas (*mušayyada*)[327]. Fue una victoria para los almohades […][328]. Y tocaron los tambores con un estruendo ensordecedor, y de manera tan enérgica que pareció un terremoto de gran amplitud. Posteriormente, cabalgaron durante toda la noche y ocuparon el sitio (*balad*) sin entretenerse, infiltrándose [en todas direcciones]. Los enérgicos almohades se extendieron por aquellas huertas (*ḥadā'iq*) repletas de toda clase de frutos. Era habitual que hubiera [todo tipo de] construcciones (*mabānī*)[329] en esas huertas (*basātīn*), así como árboles (*ašǧār*) y plantas aromáticas (*riyāḥīn*)[330]. El ejército con toda su fuerza hizo el mayor daño posible talando y destruyendo [lo que se encontraba a su paso]. […][331] Y allí permanecieron para celebrar la Fiesta del Sacrificio, como era su costumbre[332].

[…] *y se dirigieron a Murcia en su persecución. Acamparon en su llano y se establecieron en* él*, y celebraron la fiesta de los sacrificios en su vega y en su lugar de descanso de su residencia, a la vista de ella, en las afueras de Murcia, destruyendo sus jardines, y permitiéndose toda clase de licencias en los lugares de su esparcimiento y diversión; y llenaron aquella comarca de ruinas, y la raziaron en toda su extensión».* Véase Ibn Ṣāḥib al-Ṣalāt. *Al-Mann bi-l-imāma,* c. 158. Se puede apreciar la diferencia tan significativa que existe con respecto al texto que presentamos en este estudio.

[324] Normalmente, *finā* hace referencia al espacio que rodea un edificio. En este contexto geográfico, nos parece lógico pensar que se trata de los contornos de la ciudad, aunque también se podría interpretar como «cercanías».

[325] Seguidamente, se aprecia que estas *ḥadā'iq* hacen alusión a propiedades de tipo 'almunia'. Por ese motivo, lo hemos traducido por 'huertas'. El autor, refiriéndose a ellas, dice *infra*: 'esas *basātīn*…'. Por tanto, en este párrafo, hemos de considerar sinónimos los términos *ḥadā'iq* y *basātīn*.

[326] Para *basā'iṭ*, ver nota *supra*.

[327] El término *mušayyada*, de la raíz ŠYD, hace referencia a elementos levantados o construidos. Por el contexto, entendemos que las huertas (*basātīn*) estaban protegidas, por el gran valor que poseían, con una muralla perimetral.

[328] Texto irrelevante para nuestro estudio, al tratarse de una jaculatoria de carácter religioso.

[329] Con el término general *mabānī,* el autor hace alusión a las distintas edificaciones que se construyen en las propiedades aristocráticas que, en este caso, llevan el nombre de *basātīn*, 'huertas'.

[330] En este contexto, consideramos que *riyāḥīn*, debe traducirse, en lugar de «arrayanes», como «plantas aromáticas», en general, contraponiéndose a los árboles *(ašǧār)*, ya sean frutales o no.

[331] Como en el caso anterior, los corchetes hacen alusión a un texto irrelevante para nuestro estudio por tratarse de una expresión de carácter religioso.

[332] Ibn Ṣāḥib al-Ṣalāt. *Al-Mann bi-l-imāma*, c. 207.

De la lectura detenida de estos dos fragmentos podemos extraer una serie de conclusiones de carácter histórico, que pasamos a enumerar:

La almunia de Monteagudo era conocida como Ḥiṣn al-Farağ[333], denominación que en sentido restrictivo se refiere a la gran fortaleza que preside todo el territorio de Monteagudo. Con idéntico nombre aparece también en un fragmento de la *Qaṣīda maqṣūra*, que analizaremos a continuación. Con el testimonio de estas dos fuentes diferentes no hay duda para afirmar que la finca se la designaba de esta manera. Esta denominación demuestra una vez más que el nombre de la parte (*ḥiṣn*) termina designando a la totalidad, tal y como sucede con las almunias llamadas *buḥayra,* debido a la presencia en ellas de una gran alberca, o con las conocidas como *qaṣr*, debido a la presencia de un gran palacio.

Una vez que conocemos cómo se llamó la almunia de Monteagudo en las fuentes árabes, es necesario aclarar que el topónimo Qaṣr Ibn Saʿd se refiere exclusivamente al palacio fortificado y no a la finca en su totalidad. Esta conclusión es coherente con la hipótesis de que Ibn Mardanīš no fue el fundador de la almunia, sino que se trataría de una propiedad estatal que ya existía antes y que continuó después de él. Lo que sí hizo Ibn Mardanīš fue engrandecerla y construir los pabellones y palacios más notables.

La fortaleza de Monteagudo, presente en la documentación desde el siglo XI, formaba parte de la almunia, por lo que la hipótesis de su función como granero estatal cobra solidez, ya que esta finca contó con amplias zonas de secano, las cuales están documentadas en las fuentes árabes y en las castellanas del siglo XIII.

El texto árabe no deja lugar a dudas: la finca fue arrasada en 1165 y, posteriormente, en 1171. Para que se pudiera producir la segunda destrucción es necesario aceptar que Ibn Mardanīš la restauró completamente o, al menos, realizó importantes reparaciones y/o reformas. Las últimas excavaciones arqueológicas han confirmado este extremo, pues el palacio descubierto en el llano evidencia una importante reforma que podríamos asociar a las obras de restauración posteriores a la destrucción de 1165.

Es muy probable que este Ḥiṣn al-Farağ sea el mismo que cita el historiador valenciano Ibn al-Abbār al-Quḍāʿī (m. 1260)[334] como Ḥiṣn Mont Aqūt

[333] La mayoría de los investigadores (arabistas y arqueólogos) que han reparado en el topónimo Ḥiṣn al-Farāğ creyeron que se refería a una fortaleza cercana al Castillejo de Monteagudo conocida como Castillo de Larache. Es importante señalar que Pocklington traduce Ḥiṣn al-Farāğ como 'Castillo de Larache'. R. Pocklington. «La casida macsura de Házim al-Cartayánni (Descripción de Murcia y Cartagena)». Discurso de recepción en la Real Academia Alfonso X el Sabio. Murcia, 27 noviembre de 2018, c. 29.

[334] Ibn al-Abbār pertenece a una familia de Onda, donde se había asentado un grupo de árabes himyaríes del Sur, los Banū Quḍāʿa. Este autor es tratado en las biografías como «erudito

(Fortaleza de Monteagudo), cuando relata el encarcelamiento del señor de Murcia Ibn Ṭāhir en esta fortaleza por orden de Ibn ʿAmmār, una vez que este último se hace con la ciudad en el año 1078/9[335]:

> Entonces, Ibn Ṭāhir fue desalojado de su casa (*dār*) [y lo condujeron] a prisión (*siǧn*). [Ibn ʿAmmār] se adjudicó el alcázar (*qaṣr*) de Murcia y tomó posesión de [la ciudad]. A parte de esto, se dijo que Ibn Ṭāhir, cuando fue arrestado, fue retenido en el Ḥiṣn Munt Aqūṭ. Hasta al-Muʿtamid recibió un escrito para que fuera liberado. Entonces se vio necesario que Abū Bakr Ibn ʿAbd al-ʿAzīz de Valencia viniera para buscarlo allí y para que intercediera por él. Se dijo que Ibn Ṭāhir se escapó de su lugar de detención con la ayuda de Ibn ʿAbd al-ʿAzīz.

Como se aprecia, el tratamiento que recibe Ibn Ṭāhir, el antiguo rey de Murcia, está en concordancia con su estatus, por lo que no se puede considerar que el *ḥiṣn* fuera realmente un calabozo situado dentro de la fortaleza de Monteagudo, como se ha venido sosteniendo hasta la fecha, sino las dependencias reales de una almunia en las que viviría arrestado, tal y como sabemos se hizo con otros reyes destronados[336]. Todo ello podría explicar que las dos fuentes analizadas hablarían del mismo *ḥiṣn* estatal, lo que confirmaría nuestra hipótesis de que el Ḥiṣn al-Farağ era una finca que ya existía en época taifa.

Contamos con otra fuente árabe en la que se hace referencia a Ḥiṣn Masqūṭ que, en principio, podría traducirse por fortaleza de Monteagudo si no tuviéramos en cuenta el texto de Ṣāḥib al-Ṣalāt, anteriormente comentado, en el que por el contexto Ḥiṣn al-Farağ es el nombre que se le da a la finca en su totalidad. En el caso de la fuente que ahora nos ocupa, de la que se desconoce su autor[337], Ḥiṣn Masqūṭ podría ser otra manera de llamarla y por lo tanto no referirse en exclusiva a la fortaleza de Monteagudo que preside la finca:

> Dice uno de los historiadores dignos de crédito: Estaba yo en Jaén con el ministro Abū Ğaʿfar al-Waqqašī y llegó un hombre de Murcia al que conocía y le preguntó

polifacético, destacado secretario, literato y poeta, buen conocedor de las cronologías, imán de la lengua árabe, alfaquí, almocrí e historiador», todo ello gracias a la formación sólida y completa que recibió desde los primeros años de su vida por parte de ilustres maestros, entre los que se hallaba su padre.

[335] Ibn al-Abbār. *Kitāb al-Ḥulla*, II, c. 124.

[336] R. Castrillo Márquez. «Salobreña, prisión real de la dinastía Nasri», *Al-Andalus: Revista de las Escuelas de Estudios Árabes de Madrid y Granada* 28-2 (1963), 463-472; M.ª J. Rubiera Mata. «La princesa Fāṭima bint al-Aḥmar, la 'María de Molina' de la dinastía nazarí de Granada», *Medievalismo: Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales* 6 (1996), 183-192, c. 187.

[337] La única información que tenemos del autor es que fue «un historiador digno de crédito (*ba'd al-mu'arijīn 'an al-ṯika*)», del círculo más cercano del gobernador de Jaén, Abū Ğaʿfar al-Waqqašī (m. 1178), visir de Ibrāhīm ibn Hamušk, aliado y suegro de Ibn Mardanīš.

> cómo iban los asuntos de Ibn Mardanīš, y el hombre dijo: 'Te informaré de la opresión e injusticia de sus gobernadores' y contó la historia siguiente:
> 'Un súbdito [de Ibn Mardanīš], que era de Xátiva y se llamaba Muḥammad Ibn ʿAbd Allāh, tenía en los alrededores de esta ciudad una pequeña finca (*ḍuway'a*)[338] de la que vivía, pero los impuestos superaron sus ganancias y huyó a Murcia, aunque Ibn Mardanīš tenía establecido que quien huyese ante el enemigo se le confiscarían los bienes para el tesoro. El hombre de Xátiva contaba:
> […] Después me dirigí al río, a la Puerta del Puente (Bāb al-Qanṭara), para lavarme la ropa que estaba sucia de la cárcel; crucé el río y se la di a una mujer que lavaba la ropa, despojándome de ella; la mujer me dio una capa rústica (*zunnār*) para que me cubriera. Y he aquí que en ese momento pasaba el eunuco (*jaṣī*) del alcaide de Ibn Mardanīš, que conducía a setenta montañeses (*ahl al-ğabal*), vestidos con capas rústicas, y al verme de la misma forma vestido, ordenó que me llevasen al trabajo forzado (*ilà al-sujra*) y al servicio (*jidma*) en el Castillo de Monteagudo (Ḥiṣn Masqūṭ) durante diez días, y allí estuve sirviendo y presente (*ajduma wa-aḥḍura*) durante los diez días, aunque lloraba y me quejaba al alcaide (*qāyd*), hasta que tuvo compasión de mí y me soltó.

Así pues, con referencia al término árabe utilizado en la fuente junto a *ḥiṣn*, en las dos ediciones del texto árabe que manejamos, se lee *masqūṭ*, que, como bien señalan De Epalza y Rubiera puede tener dos interpretaciones: si lo tomamos al pie de la letra, significa «castillo derribado»; pero, si creemos que estamos ante un error del copista y/o de los editores[339], deberíamos considerar que se trata del Ḥiṣn Muntaqūṭ (fortaleza de Monteagudo). Estos autores

[338] Diminutivo del término *ḍay'a*, de donde procede nuestro arabismo 'aldea'. En las fuentes araboislámicas, así como en los tratados agrícolas, el término *ḍay'a* suele tener el mismo valor que almunia. Se trata, en estos casos, de fincas de mediano o de pequeño tamaño, dedicadas fundamentalmente a la producción agrícola, que sirven de ayuda económica a su dueño o de sustento único para él. Así pues, podemos encontrar dos casos bien diferenciados: en primer lugar, tenemos propietarios que, a parte de su profesión, disponen de una finca donde pueden obtener pingües ingresos. Véanse algunos casos de jueces que poseen una *ḍay'a* e, incluso, que ellos mismos aran, en P. Jiménez Castillo e I. Camarero Castellano. «Los tratados de agricultura...» (2021), 1-33, c.10. En segundo lugar, tenemos propietarios como el protagonista de nuestra historia, Ibn ʿAbd Allāh de Šāṭiba, el cual posee una pequeña finca, y al parecer no tiene otra profesión que la de su explotación, por lo que los excesivos impuestos a los que le sometió el gobierno de Ibn Mardanīš por la tierra y/o los frutos obtenidos le obligaron a abandonarla y buscar el futuro mejor en la ciudad de Murcia. Véase, además, las *ḍay'a*-s en los documentos cristianos ya como 'aldeas', referidas a propiedades particulares de la élite, en C. Trillo San José. *La Vega de Granada a partir de documentación* árabe *romanceada inédita (1457-1494). Estudio, edición e índices*, Suomalaisen Tiedeakatemian Toimituksia Humaniora, 384. Annales Academiae Scientiarum Fennicae. Helsinki, 2020, c. 32-33.

[339] Ninguno de los dos editores de la *Iḥāṭa* con la que hemos trabajado comenta este término *masqūṭ*. Véanse Ibn al-Ḫaṭīb. *Al-Iḥāṭa fī ajbār*, Muḥammad ʿAbd Allāh ʿInān (ed.), vol. II, 125; Ibn al-Ḫaṭīb. *Al-Iḥāṭa fī ajbār*, Bouziani Derradji (ed.). Argel, vol. II, c. 422.

opinan que los trabajos forzados (*sujra*) a los que es sometido el protagonista de esta historia consistirían, en el primer caso, en la reconstrucción del castillo; pero, si admitimos que estamos ante el Ḥiṣn Muntaqūṭ, la carga consistiría, como era habitual en estos casos, 'en el acarreo de agua, leña u otros pertrechos'[340]. Consideramos que esto es una imprecisión, puesto que, en el Castillejo de Monteagudo, las tareas a las que estaría obligado el protagonista de esta historia serían de todo tipo, según lo que se requiriera en esos momentos, por lo que no podemos excluir que fueran tanto las reconstrucciones del muro o del edificio palatino como el acarreo de agua o de leña.

Tras la doble destrucción de la finca llevada a cabo por los almohades, el palacio fortificado del Castillejo nunca fue reconstruido. Las excavaciones también han probado que, sobre parte de las ruinas del palacio del siglo XII descubierto en el llano de huerta, se construyó otra residencia a finales de ese siglo o principios del siguiente. En este edificio es donde debió residir la corte alfonsí durante los meses de mayo y junio de 1257, según demuestran los documentos allí firmados por Alfonso X. Tras la sublevación y posterior represión de los mudéjares (1264-66), el rey castellano le concedió a su esposa la finca en concepto de donadío, según registra el Repartimiento. En 1314, Fernando IV entregó el Real de Monteagudo, que había pertenecido a la reina María de Molina, a la Iglesia de Cartagena.

La finca estaba presidida por un palacio fortificado asentado sobre un altozano. El hecho de que Ibn Mardanīš lo construyera y lo dotara de los mejores elementos ornamentales, es lo que explica que en las fuentes árabes se le denomine Qaṣr b. Saʿd. Las murallas de sus dos recintos presentan torres que en los extremos del edificio adoptan la solución de esquinas entrantes que caracteriza su arquitectura. El recinto principal se sitúa en la parte más alta y tuvo en su interior un patio de crucero y dos albercas enfrentadas situadas en los lados menores.

Este palacio es bien conocido desde que fuera excavado por Andrés Sobejano en los años 1924 y 1925, aunque su memoria de excavación nunca se publicó y terminó perdiéndose en los traslados que sufrieron los archivos del Estado. En 1931, Leopoldo Torres Balbás publicó dos versiones de un mismo artículo en el que dio a conocer su planta y algunos fragmentos de su decoración arquitectónica. Lamentablemente, Torres Balbás, además de no ser su excavador, solo pudo estudiar los restos arqueológicos cinco años después de su exhumación, en un estado muy avanzado de ruina, lo que en última instancia le impidió entender el palacio al no darse cuenta que las crujías mayores (este y oeste) eran infraestructuras pertenecientes a criptopórticos. Posteriormente,

[340] M. de Epalza y M.ª J. Rubiera. «La sofra (*sujra*) en el Sharq Al-Andalus», 33-37, c. 35.

Gómez-Moreno publica un croquis muy idealizado y aún más alejado de la realidad que el dado a conocer por su predecesor lo que terminó complicando aun más la comprensión del monumento.

Respecto a la relación del palacio fortificado con una almunia, la mayor parte de los autores que se han ocupado del Castillejo de Monteagudo se han limitado a mencionar la existencia de ciertas estructuras arquitectónicas dispersas en su entorno, tal y como lo hiciera el canónigo Lozano en el siglo XVIII, sin plantear hipótesis de que estábamos ante el edificio residencial que presidía la finca. Fuimos nosotros, quienes en 1989 prospectamos una amplia zona de huerta comprendida entre Monteagudo y Cabezo de Torres en el marco de un proyecto de investigación[341], consiguiéndose así una planta de los restos arqueológicos localizados en el entorno de las tres residencias fortificadas (Castillejo, Larache y Cabezo de Torres). Los resultados obtenidos fueron publicados en 1993 en un artículo[342], que sirvió para demostrar que el Castillejo de Monteagudo estaba enclavado en medio de la finca de recreo de Ibn Mardanīš.

En diciembre de 1993, inauguramos la exposición «*Sharq al-Andalus. Resistencia frente a los almohades*»[343], en la que reunimos por primera vez los restos arquitectónicos exhumados en el Castillejo de Monteagudo[344]. La muestra contó con una pequeña guía de veinte páginas[345].

Como continuación de los trabajos anteriormente citados, en 1995 publicamos un extenso estudio[346]. Para su elaboración fue necesario realizar un nuevo levantamiento planimétrico que, partiendo de los restos aún conservados, incorporara la información que proporcionaban tanto las fotografías

[341] El proyecto «Estudio arqueológico del Castillejo de Monteagudo (Murcia)» fue dirigido por Julio Navarro y financiado con 400.000 ptas por la Dirección Regional de Cultura de la Comunidad Autónoma de Murcia. El periodo de ejecución comprendió los años 1989 y 1990.

[342] J. Navarro y P. Jiménez. «Aproximación al estudio del Castillejo de Monteagudo y otros monumentos de su entorno», *Memorias de Arqueología*. Región de Murcia, Murcia: Dirección General de Cultura. Servicio de Patrimonio Histórico, vol. IV, 1993, 433-454.

[343] La exposición se celebró en el Centro de Arte Palacio Almudí de Murcia entre el 22 de diciembre de 1993 y el 31 enero de 1994, organizada por el Centro de Estudios Árabes y Arqueológico «Ibn Arabi» del Ayuntamiento de Murcia.

[344] Los restos de decoración arquitectónica fueron repartidos en 1925 entre los museos Arqueológico de Murcia y Arqueológico Nacional de Madrid. Durante los preparativos de la muestra, las piezas fueron exhaustivamente documentadas, comprobándose entonces que existían fragmentos de un mismo paño o arco que encajaban entre sí y que estaban depositados en museos diferentes.

[345] J. Navarro y P. Jiménez. *Sharq al-Andalus: resistencia frente a los almohades* [exposición] 22 diciembre 1993 - 31 enero 1994: Centro de Arte Palacio Almudí, Murcia. Murcia: Centro de Estudios Árabes y Arqueológico «Ibn Arabi», Ayuntamiento de Murcia, 1993.

[346] J. Navarro Palazón y P. Jiménez Castillo. «El Castillejo de Monteagudo: Qaṣr Ibn Saʿd», en J. Navarro (ed.). *Casas y palacios de al-Andalus. Siglos XII y XIII*. Barcelona-Granada, 1995, 63-103.

antiguas como el croquis realizado por Torres Balbás. La documentación gráfica obtenida resultaba, sin duda, mucho más precisa que la disponible hasta entonces, gracias, entre otras razones, al empleo de modernas técnicas topográficas, si bien las ruinas habían experimentado importantes transformaciones durante los setenta años transcurridos desde su exhumación. No obstante, dicho levantamiento carecía todavía de numerosos detalles que no pudieron registrarse debido a la densa vegetación que, en aquellas fechas, cubría los restos arqueológicos. Asimismo, en esta publicación dimos a conocer por primera vez varios conjuntos ornamentales de yeserías –paños y arcos– que habíamos logrado recomponer en 1993 mediante la unión de fragmentos dispersos conservados en dos museos diferentes. El estudio incluyó también una revisión de las fuentes escritas, que permitió confirmar que el palacio fue, efectivamente, la residencia de recreo que las crónicas atribuyen a Ibn Mardanīš y que formaba parte de una extensa finca áulica integrada por áreas de secano, huertas y jardines, además de otros edificios que, por aquellas fechas, permanecían aún sin identificar.

Gracias a los trabajos de prospección y a las excavaciones que dirigimos en 2018, 2019[347] y 2023-24[348], supimos que el Castillejo presidía una extensa área palatina que se extendía por la zona llana de huertas, a unos 150 metros al oeste de la elevación sobre la que se alza la residencia fortificada del Castillejo. Las excavaciones permitieron documentar un gran jardín de crucero presidido por una serie de edificios que se concentraban en el frente oriental. Allí identificamos pabellones, albercas y un sofisticado sistema hidráulico destinado tanto al riego de los espacios cultivados como al abastecimiento y embellecimiento de las arquitecturas palatinas. Los resultados de estas investigaciones han sido publicados en diversos trabajos aparecidos en las revistas *Arts*[349] y *Madrider Mitteilungen*[350].

[347] La campaña de excavaciones de 2019 se inició en octubre 2019 y fue financiada por la Comunidad Autónoma de Murcia en el marco de una convocatoria competitiva.

[348] Entre septiembre de 2023 y enero de 2024, se llevaron a cabo diversas campañas de limpieza, documentación y análisis arquitectónico en las zonas del palacio del llano previamente excavadas en 2018 y 2019. Estas actuaciones se desarrollaron en estrecha colaboración con Félix Arnold del Instituto Arqueológico Alemán de Madrid y fueron financiadas conjuntamente por dicha institución y por el proyecto del Plan Estatal.

[349] J. Navarro y P. Jiménez. «The Wolf King's pleasure estate. An Andalusi agricultural and palatine project (Murcia, 12th century)», *Arts*. Special Issue «Andalusi Architecture: Shapes, Meaning and Influences (Vol. 2)», 2023, 12(2), 79.

[350] J. Navarro Palazón, F. Arnold, P. Jiménez-Castillo. «The Country Estate...» (2024) 366-455; J. Navarro, F. Arnold y P. Jiménez. «El palacio fortificado del Castillejo de Monteagudo (Murcia). Cien años después de su descubrimiento», *Madrider Mitteilungen* 66 (2025), c. 390-502.

Este complejo palatino localizado en el llano responde a una organización tripartita, en cuyo centro estaría el Patio del Estanque, el pabellón-salón y una alberca que lo precede, mientras que a ambos lados identificamos otros edificios, retranqueados con respecto al sector central, de los que tenemos poca información. Sabemos que en el meridional se alzaba una torre, desde la que arrancaba uno de los dos andenes secundarios que recorren el jardín de crucero de este a oeste. De igual manera, desde la gran estructura rectangular (once por catorce m.) que se encuentra en el extremo opuesto, fuera de la zona excavada, partiría el hipotético andén secundario, simétrico al anterior. Esta construcción debió de ser notable, a juzgar por los restos conservados, tratándose seguramente de un pabellón-torre mirador. La subordinación espacial de las dependencias laterales que acabamos de mencionar sería también funcional, puesto que el pabellón-salón y el Patio del Estanque parecen ser los espacios de mayor monumentalidad e importancia protocolaria, constituyendo el sector central del palacio.

Los resultados obtenidos han demostrado que nos encontramos ante un extenso complejo áulico construido principalmente durante el gobierno de Muḥammad b. Mardanīš a mediados del siglo XII. La información arqueológica, contrastada con las fuentes árabes, ha permitido además identificar la destrucción del palacio tras la conquista almohade, y su posterior reconstrucción parcial entre finales del siglo XII y el XIII, además de la reutilización de algunos de sus espacios después de la conquista castellana, probablemente en relación con la presencia allí de la corte de Alfonso X. En conjunto, estas investigaciones han contribuido de manera decisiva a reconstruir la organización espacial de la almunia y a valorar su relevancia como uno de los conjuntos palatinos más destacados de al-Andalus. Los resultados fueron dados a conocer en diversas publicaciones aparecidas en 2022[351], 2023[352], 2024[353] y 2026[354].

Con el propósito de difundir estos avances entre la sociedad, en abril de 2019 inauguramos la exposición *Castillejo de Monteagudo: poder y producción en la almunia del Rey Lobo*, celebrada en el Palacio de San Esteban de

[351] J. Navarro y P. Jiménez. «La almunia del Castillejo de Monteagudo (Murcia) y su complejo palatino del llano», en J. Navarro (ed.). *Al-bustān. Las fincas aristocráticas y la construcción de los paisajes periurbanos de al-Andalus y Sicilia*. Murcia, 2022, 3-41.

[352] J. Navarro y P. Jiménez. «The Wolf King's pleasure estate…», 2023, 12(2), 79.

[353] J. Navarro, F. Arnold y P. Jiménez. «The Country Estate...», (2024), 366-455.

[354] J. Navarro, F, Arnold, P. Jiménez-Castillo, I. Zarco Muñoz y S. Peñalver Martín. «El nuevo palacio de Ibn Mardanīš en el llano de Monteagudo», en *Actualidad de la investigación arqueológica en España* V (2022-2023). Conferencias impartidas en el Museo Arqueológico Nacional. Madrid: Ministerio de Cultura y Deporte, Subdirección General de Atención al Ciudadano, Documentación y Publicaciones, 2026, 308-328.

Murcia[355]. La muestra fue financiada por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT), la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Murcia, y estuvo apoyada por la edición de un atálogo divulgativo[356], por un cortometraje de animación *El legado de las almunias en las ciudades actuales*[357] y por un ciclo de conferencias[358].

Al igual que sucede en el alcázar de Madīnat al-Zahrāʾ (s. X), el palacio principal de la almunia murciana, precedido por un pabellón porticado y una alberca, se abre al paisaje siguiendo el modelo de los jardines (alto y bajo) del mencionado alcázar cordobés. Esta solución la vemos también en la almunia murciana de Dār al-Ṣuġrà, reconstruida por Ibn Mardanīš, en la que de la misma manera identificamos un salón con su pórtico, abiertos a un gran jardín de crucero, en el que hubo, igualmente, un edificio trasero organizado en torno a un patio. Otro ejemplo de este tipo, menos conocido, fue descubierto a cinco kilometros de la ciudad de Murcia, en la huerta del convento franciscano de Santa Catalina del Monte (Verdolay).

Emirato de Ibn Hūd al-Mutawakkil (1228-1238). Terceras taifas

Al estudiar anteriormente la Dār al-Ṣuġrà, señalamos que Ibn Hūd al-Mutawakkil construyó su nuevo palacio sobre las ruinas del jardín de crucero del edificio del siglo XII (fig. 38). Desconocemos qué sucedió con la finca durante los más de cincuenta años en que permaneció bajo dominio almohade, por lo que no puede descartarse que su perímetro se redujera como consecuencia de la presión urbanística ejercida por la expansión del caserío del arrabal. Lo que sí sabemos es que, al tratarse de una propiedad del Estado musulmán, la finca no desapareció tras la caída de Ibn Mardanīš, aunque Murcia dejara entonces de ser capital de un reino independiente para convertirse en sede de un gobernador dependiente del califato almohade.

[355] Organizada por la Escuela de Estudios Árabes (CSIC), Julio Navarro fue su comisario. La exposición estuvo abierta entre el jueves 11 de abril y el 30 de septiembre de 2019.

[356] J. Navarro, P. Jiménez, J. A. García y M. Toscano. *Castillejo de Monteagudo. Poder y producción en la almunia del rey Lobo. Guía de la exposición*. Murcia: Región de Murcia, Ayuntamiento de Murcia, CSIC y FECYT, 2019. ttps://digital.csic.es/handle/10261/187001.

[357] Los créditos de este producto son: responsabilidad científica, concepto y guion de Julio Navarro, Pedro Jiménez y Maurizio Toscano, con la colaboración de José Tito y Juan Antonio García. La producción es de la empresa El Miku. https://www.youtube.com/watch?v=VFQ-Tv5Y78VY.

[358] Coordinado por J. Navarro bajo el título *En torno al Castillejo de Monteagudo. Palacios, huertas y jardines medievales*. Se celebró en septiembre de 2019 en el salón de actos del Palacio de San Esteban. Fue organizado por la Escuela de Estudios Árabes (CSIC) y el Ayuntamiento de Murcia.

Gracias a las fuentes cristianas del siglo XIII sabemos que la finca recibía el nombre de Alcacer Ceguir. Esta denominación procede del árabe al-Qaṣr al-Ṣaġīr, aunque no consta documentada en ningún texto árabe. Dada su equivalencia con la Dār al-Ṣuġrà mencionada en el texto del siglo XII[359], podría traducirse como «Alcázar Menor». Este significado no parece justificarse por sus dimensiones, sino por contraposición al mayor protagonismo político y administrativo del alcázar principal de la ciudad –la alcazaba–, conocido en las fuentes árabes como al-Qaṣr al-Kabīr o «Alcázar Mayor».

El documento en el que aparece por primera vez la expresión Alcacer Ceguir es un privilegio fechado el 17 de marzo de 1266, otorgado en favor de la Orden de Predicadores, mediante el cual se hace cesión a:

> […] fratri Petro de Ilerda et ordini fratrum predicatorum, vice e nomine ordinis vestri, et fratribus vestri ordinis Murcia commorantibus domos illas sitas in Murcia in parte christianorum, que vocatur Alcacer Ceguir, in quo nunc habitatis, ad habitandum, tenendum et habendum et ad vestras voluntates inde penitus libere faciendas […].

El único texto árabe que conocemos que parece mencionar la finca es la *Qaṣīda Maqṣūra* de Abū l-Ḥasan Ḥāzim al-Qarṭāǧannī. Parte de los versos 471-472 ha sido traducida por Robert Pocklington del siguiente modo[360]:

> […] hacia el Camino Alto de la Huerta (*Zuqāq al-Ǧanna al-Aʿlà*), que bordea la Acequia Mayor (*al-Kawṯar*[361]) desde *Bāb al-Munà* hasta las blancas casas de la Arrixaca, cuya vista regocija al que las mira.

[359] En principio, no hay problema alguno en que indistintamente se utilicen en las fuentes árabes los términos «*Dār*» y «*Qaṣr*», por lo que se pueden considerar sinónimos. Otros casos en los que se da este fenómeno son, por ejemplo, Dār al-Surūr, el cual «era uno de los alcázares (*quṣūr*) de al-Muqtadir b. Hūd en Zaragoza» (Ibn Bassām. *Ḏaḫīra*, III, c. 204) y la propiedad de Ibn al-Ḫaṭīb llamada, Dār al-Saʿad o Casa de la Dicha, que fue denominada también *qaṣr*, según él mismo señaló en una poesía de su *Dīwān*. M.ª J. Rubiera Mata. *La arquitectura en la literatura árabe...*, 1981, c. 88-90; D. Cabanelas Rodríguez. «Los cármenes de Ainadamar en los poetas árabes», en *Estudios sobre la literatura y arte: dedicados al profesor Emilio Orozco Díaz* / coord. por Nicolás Marín, Antonio Gallego Morell; Andrés Soria Ortega (aut.), Emilio Orozco Díaz (hom.), vol. 1, 1979, 209-219.

[360] R. Pocklington. «Nuevos datos sobre cinco puertas musulmanas y una torre de la cerca medieval de Murcia», *Murcia musulmana* / coord. por Francisco José Flores Arroyuelo, 1989, 215-232, c. 220.

[361] *Kawṯar,* que significa «río del paraíso», es traducido por Pocklington como «Acequia Mayor», debido al contexto del poema que se refiere claramente a la acequia mayor de Aljufia.

La expresión *Zuqāq al-Ğanna al-A'là* ha sido traducida como «Camino Alto de la Huerta», lo que implica interpretar el adjetivo *al-A'là* en sentido topográfico (alto). Sin embargo, esta opción no parece la más adecuada para un espacio en el que no se aprecian diferencias significativas de cota[362]. Por ello, proponemos traducir el término como «excelso». Aunque no exista plena concordancia de género, planteamos también la posibilidad de relacionar *al-A'là* con *ğanna*, lo que permitiría traducir la expresión como «el Camino de la Huerta excelsa»[363].

Esta interpretación resulta especialmente sugerente si tenemos en cuenta que allí se encontraba la gran finca palatina del Alcázar Menor, con sus extensos huertos y jardines. Incluso la referencia a «las blancas casas» podría ponerse en relación con este conjunto, pues debió de ser, sin duda, la residencia más sobresaliente del arrabal murciano.

Un intento de reconstrucción del perímetro de esta finca fue realizado a partir de la documentación cristiana de los siglos XIII y XIV[364]. Llegamos entonces a la conclusión de que sus límites septentrional y oriental estuvieron definidos por la propia muralla del arrabal, mientras que por el sur la finca quedaría delimitada por el cauce de la Acequia Mayor y por la calle anexa denominada en las fuentes del siglo XIII «rua del acequia mayor». El límite occidental, en cambio, resulta mucho más difícil de precisar. También pudimos averiguar que los huertos, jardines y edificios entregados por el rey Pedro I a las monjas clarisas en 1365 constituían solo una parte de la antigua finca real musulmana.

Los restos del edificio construido sobre las ruinas del palacio del siglo XII, identificados por uno de nosotros como una obra promovida por Ibn Hūd al-Mutawakkil, eran conocidos desde antiguo[365], ya que habían sido

[362] No obstante, en este lugar de la ciudad aún existen pequeñas diferencias de nivel pues, en general, todas las acequias tienen que ir por el lugar más alto con el fin de poder regar las tierras de su entorno. También los quijeros suelen estar elevados, pues a lo largo de los siglos en ellos se ha estado echando la tierra de la monda. Por este motivo, los caminos que corren al lado de las acequias, por encima de los quijeros, suelen ser un poco más elevados. Todas estas observaciones se pueden hacer también en el caso que nos ocupa, apreciando la diferencia de cota que hay entre la actual plaza de Santo Domingo y la calle Enrique Villar, o la existente entre las calles Ángel Guirao y la calle Santa Clara. Agradecemos a nuestro amigo Robert Pocklington las anteriores indicaciones.

[363] Sin embargo, no es muy probable que al-Qarṭāğannī use un adjetivo masculino para calificar un sustantivo femenino, a no ser que se trate de una licencia poética.

[364] J. Navarro Palazón y P. Jiménez Castillo. «El Alcázar Menor de Murcia en el siglo XIII. Reconstrucción de una finca palatina andalusí», *La ciudad medieval: de la casa principal al palacio urbano*. Toledo, 2011, 145-188.

[365] Fue J. Fuentes y Ponte el primero que dio noticia de la existencia de restos del palacio musulmán en un artículo publicado en 1881 en el que describe su visita al monasterio, dos años antes.

reutilizados y permanecían visibles en las dependencias del frente meridional del monasterio de Santa Clara la Real de Murcia.

Su estudio se inició a raíz del hallazgo, en 1980, de varios arcos angrelados localizados al retirar los revestimientos de los muros del frente septentrional durante los trabajos de restauración mencionados anteriormente. Las estructuras descubiertas correspondían a un pórtico compuesto por tres grandes arcos sustentados por pilares de ladrillo, que precedía a un amplio salón rectangular con alhanías en sus extremos. Las primeras noticias sobre estos hallazgos fueron dadas a conocer en diversas publicaciones aparecidas entre 1981[366], 1983[367], 1986[368] y 1989. Posteriormente, en 1995[369], publicamos el estudio monográfico más completo dedicado al palacio, acompañado de una documentación gráfica de excepcional interés.

En cuanto a la extensión y complejidad de este edificio, solo conocemos con seguridad su núcleo principal, reutilizado como patio del actual monasterio. Es muy probable que se extendiera hacia el este, hasta la parcela que ocupa el actual convento de Santa Ana, donde hay indicios que señalan que allí estuvieron sus baños. Los restos descubiertos permiten afirmar la existencia de un edificio de planta rectangular, con un gran patio central cuyo eje mayor se orientaba en dirección norte-sur. Dicho patio, de planta casi cuadrangular, mide 39,88 x 39,40 m y alcanza una superficie de 1.571 m², muy superior a la de la mayoría de los patios andalusíes conocidos. Su eje norte-sur está recorrido por una gran alberca rectangular de 26,32 x 7,60 m, flanqueada por pares de jardines en hondo separados por andenes transversales (fig. 39).

Los frentes septentrional y meridional reproducen la disposición tradicional de la arquitectura residencial andalusí: un salón rectangular con alhanías, precedido por un pórtico. La planta publicada tras las últimas excavaciones, en parte hipotética, representa el edificio sin crujía oriental y limitado por una simple tapia. Esta interpretación nos resulta inaceptable, pues el núcleo principal de un palacio –y más aún si se trata del único conocido– debía cerrarse

J. Fuentes y Ponte. «Descubrimientos arqueológicos en Murcia», *Semanario Murciano*, CLXXV-CLXXVI (1881), 194-205.

[366] J. Navarro Palazón. «Aspectos arqueológicos», *Historia de la región murciana. De la Murcia musulmana a la Murcia cristiana (VIII-XIII)*, vol. III. Murcia: Ediciones Mediterráneo, 1981, 63-107.

[367] J. Navarro Palazón. «Santa Clara la Real de Murcia, un paisaje arqueológico que recuperar», *Primeras jornadas de arqueología en las ciudades actuales*. Zaragoza: Ayuntamiento de Zaragoza, 1983, 67-73.

[368] J. Navarro Palazón. «Arquitectura y artesanía en la cora de Tudmir», *Historia de Cartagena*, Julio Mas García (dir.), Vol. V. Murcia: Ediciones Mediterráneo, 1986, 413-485.

[369] J. Navarro Palazón. «Un palacio protonazarí en la Murcia del siglo XIII: al-Qaṣr al-Ṣagīr», en J. Navarro (ed.). *Casas y palacios de al-Andalus. Siglos XII y XIII*. Barcelona-Granada: El legado andalusí, 1995, 177- 205.

mediante cuatro crujías, tanto para garantizar la simetría imprescindible en este tipo de espacios protocolarios como para asegurar el necesario aislamiento del conjunto. Lamentablemente, no disponemos de documentación arqueológica suficiente para formular una propuesta alternativa plenamente fundamentada.

Lo que sí parece seguro es que el edificio contó con cuatro núcleos de ángulo abiertos al patio. Por esta razón, no parece que estuvieran destinados a funciones privadas semejantes a las documentadas en el Castillejo de Monteagudo, ya que no quedaban suficientemente aislados del área protocolaria. El núcleo suroriental probablemente formó parte del sistema de accesos al palacio. Por su parte, los núcleos suroccidental y noroccidental, de planta rectangular, conservan en su interior restos de cuatro pilares que debieron de sostener algún tipo de linterna elevada, destinada a favorecer la iluminación del espacio.

La información arqueológica demuestra que se construyó un edificio de nueva planta sobre las ruinas del jardín de crucero del palacio del siglo XII. La propuesta de datación en época de Ibn Hūd se fundamenta en diferentes factores: la estratigrafía y los materiales arqueológicos asociados, el análisis de la planta, el estudio de la decoración arquitectónica y el contexto histórico. Este último resulta especialmente significativo, pues Ibn Hūd convirtió Murcia en capital de un nuevo Estado musulmán que necesitaba legitimarse mediante la reconstrucción de los espacios del poder, entre ellos las alcazabas y las almunias regias.

Periodo nazarí

Como era de esperar, en la Granada nazarí (ss. XIII-XV) también se fundaron y restauraron este tipo de fincas[370]. Su estatus de última capital de al-Andalus y su tardía conquista (1492), explican las numerosas arquitecturas que nos han llegado y la abundante documentación escrita que se ha conservado, tanto árabe como castellana.

En cuanto a la información proporcionada por las fuentes árabes podemos afirmar que disponemos de abundantes noticias sobre las almunias que rodearon las principales ciudades del emirato nazarí, especialmente de Granada, Málaga y Almería[371]. De las pertenecientes al patrimonio de los sultanes de la

[370] S. Suarez García. «La propiedad aristocrática en el reino de Granada (siglos XIII-XVI). La Vega y el entorno periurbano de la capital» (2022), tesis doctoral dirigida por Carmen Trillo.

[371] B. Boloix Gallardo. «Las almunias nazaríes a través de las fuentes árabes», *Almunias: Las fincas de las élites en el Occidente islámico: poder, solaz y producción*, J. Navarro y C. Trillo (coords.). Granada: Universidad de Granada, 2018, 463-486.

Alhambra[372], las obras de Ibn al-Ḫaṭīb (1313-1374) e Ibn Zamrak son las que ofrecen más datos.

Así, por ejemplo, Ibn al-Ḫaṭīb (1313-1374) afirma que[373]:

> En los alrededores del núcleo poblado de la ciudad (*ḥimà l-balada*), bordeando la muralla (*ṭawq sūri-hā*), se encuentran más de veinte [fincas] pertenecientes al patrimonio del sultán (*mustaḫlaṣ*). […]. En el norte de la llanura (*sahl*) [destacan] unas almunias (*munà*) de majestuoso tamaño (*'aẓīma l-ḫaṭr*), de extremado valor (*mutanāhiya l-qiyam*), que no pueden ser costeadas (*taḍīq*) excepto por la gente relacionada con poder gobernante (*ahl al-mulk*) por lo excesivo de su precio (*'an al-wafā'bi-l-aṯmāni-hā*). […] Pertenecen al patrimonio del sultán (*mustaḫlaṣ al-sultān*) alrededor de treinta almunias (*munya-s*), las cuales están rodeadas de fincas muy caras (*'aqār ṯamīn*), cuyo número se desconoce (*lā ğa'rifu/yu'rafu al-ğimām*), que no han dejado nunca de dar rendimiento (*lā yufāriqu al-ray'*)[374], cuyo marjal local (*marğa' 'amalī*) llega a alcanzar alrededor de veinticinco dinares de oro en nuestros días. Estas [fincas del *mustaḫlaṣ*] tienen casas que se elevan como estrellas (*dūr nāğima*), torres elevadas (*burūğ sāmiya*), amplias eras (*bayādir fasīḥa*) y excelentes (*māṯila*) palomares (*qaṣāb li-l-ḥamā'im*) y gallineros (*dawāğğin*).

Ibn al-Ḫaṭīb vuelve a describir en *al-Iḥāṭa* los alrededores de Granada, esta vez mencionando diecisiete almunias, entre las que incluye el Generalife (Ğanna al-ʿArīf)[375]:

> Esta ciudad (Granada) está rodeada por una muralla (*sūr*) […]. Tiene extensas huertas (*basātīn*), pertenecientes al patrimonio del sultán (*mustajlaṣa*). [Las fincas de la élite] lindan con estas propiedades del sultán (*mustaḫlaṣ al-sulṭān*) y se entremezclan con ellas. La zona de tránsito (*murūr*) es un collar sobre las gargantas (*tarā'ib*) de su ciudad y lo que hay entre ellas es una almunia (*munya*). Destacan la huerta (*ğanna*) conocida como pago del Almez (*faddān al-Maysa*), la huerta (*ğanna*) conocida por el pago (*faddān*) de ʿIšām, la huerta (*ğanna*) conocida como

[372] R. Arié. *L'Espagne musulmane au temps des Nasrides (1232-1492)*. Paris: E. de Boccard, 1973, págs. 528 + XII lams, y 2 cuadros sinóptico. L. Seco de Lucena. *La Granada Nazarí del siglo XV*. Granada: Patronato de la Alhambra, 1975.

[373] Ibn al-Ḫaṭīb. *Iḥāṭa*, ed. B. Derradji, I, c, 231; ed. ʿInān, I, c.125-126; Consúltese, asimismo, *Lamḥa*, p. 24. Cfr. con la traducción que ofrece de esta última obra J. Bosch, en donde no aborda algunas líneas de este párrafo, en *Ben al-Jaṭīb y Granada*, c. 49.

[374] En cuanto a la frase *lā yufāriqu al-ray'*, preferimos nuestra traducción («que no han dejado nunca de dar rendimiento») a la presentada por Jacinto Bosch, quien dice «cubiertas siempre de plantas y cultivos», por el hecho de que esta última no corresponde a los términos utilizados por Ibn al-Ḫaṭīb. Véase *Ben al-Jaṭīb y Granada*, c. 49.

[375] Ibn al-Ḫaṭīb. *Iḥāṭa*, ed. B. Derradji, I, c. 213-215 y 241; ed. ʿInān, I, c. 115, 116, 131-133. Véase, también, Ibn al-Ḫaṭīb. *Lamḥa*, c. 25.

de al-Maʿrawī, la huerta (*ğanna*) relacionada con (*mansūba*) Qaddāḥ b. Suḥnūn, la huerta (*ğanna*) atribuida a Ibn al-Mu'ḏḏin, la huerta (*ğanna*) relacionada con Ibn Kāmil, la huerta Alta de la Palmera (*ğanna al-Naḫla al-'Ulyā*), la huerta Baja de la Palmera (*ğanna al-Naḫla al-Suflà*), la huerta (*ğanna*) de Ibn ʿUmrān, la huerta (*ğanna)* que va hacia Nāfiʿ, [la huerta de] El Escarpe (*al-ğurf*), que está relacionada con [la huerta] próxima (*muqbil*), la huerta del Ensanche (*ğanna al-'Arḍ*), la huerta del Hoyo (*ğanna al-Ḥafra*), la huerta del Escarpe (*ğanna al-Ğurf*), [la huerta] del Sendero Elevado (*Madraǧ Naǧd*), [la huerta] del Sendero (*Madraǧ*) de la Sabīka y la Huerta del Alarife (*Ğanna al-'Arīf*).

Podemos interpretar que la zona de tránsito (*murūr*) que cita Ibn al-Ḫaṭīb, quien metafóricamente señala que es como «un collar sobre las gargantas (*tarā'ib*) de su ciudad» podía tratarse del espacio en el que se ubican estas diecisiete almunias y que podría interpretarse como el espacio intermedio que se sitúa entre la ciudad y la Vega.

A las fuentes árabes se suma la documentación castellana generada tras la conquista de Granada, que además de permitir seguir la evolución de muchas de estas propiedades a finales del siglo XV y primera mitad del XVI, aportan valiosos datos sobre su extensión, aprovechamientos y titularidad, tal y como ponen de manifiesto los trabajos de Carmen Trillo[376] y Rafael Peinado[377].

El conjunto de estos testimonios revela que las almunias constituyeron una parte esencial del patrimonio regio nazarí y desempeñaron funciones diversas y complementarias: servían como residencias de recreo para el soberano y su corte, generaban importantes ingresos mediante la explotación agrícola y ganadera de sus tierras y actuaban como instrumentos de representación del poder.

De todas ellas, el Generalife es la finca más famosa y mejor conservada (fig. 40). Llamado en las fuentes árabes Ğannat al-ʿArīf (la Huerta del Alarife o Arquitecto), era propiedad de los sultanes granadinos. Situado en la ladera occidental del Cerro del Sol, se ubica junto a la colina de la Sabīka en la que se edificó la ciudad palatina de la Alhambra, separado de ella apenas veinte metros. Entre ambos promontorios discurre la vaguada de la Aikibia (del ár. al-ʿUqaybiyya, la Cuestecilla), conocida actualmente como Cuesta de los Chinos

[376] C. Trillo San José. «Fincas de recreo de la Granada nazarí según las fuentes castellanes: El Nublo, la Alberzana y cármenes de Aynadamar», *Almunias: Las fincas de las élites en el Occidente islámico: poder, solaz y producción*, J. Navarro y C. Trillo (coords.). Granada: Universidad de Granada, 2018, 573-592.

[377] R. G. Peinado Santaella. «El Patrimonio Real nazarí y la exquisitez defraudadora de los "principales" castellanos», *Medievo Hispano, Estudios in memoriam del Prof. Derex W. Lomax*. Madrid: Sociedad Española de Estudios Medievales, 1995, 297-318; Ídem. *Aristócratas nazaríes y principales castellanos*. Málaga: Diputación de Málaga, 2008, 211-230.

o del Rey Chico. Su proximidad a la ciudad palatina, además de permitir que los sultanes se retiraran a ella a descansar y disfrutar de sus huertos y jardines, pone de manifiesto la estrecha complementariedad funcional existente entre ambos conjuntos. Es uno de los casos mejor conservados en los que los principales elementos que la componen han pervivido: palacio, infraestructuras hidráulicas y huertas[378].

Mientras la Alhambra constituía el principal centro político y administrativo del reino, el Generalife ofrecía un espacio más amplio destinado al descanso, al contacto con la naturaleza y a determinadas actividades cortesanas. Su palacio presidía una extensa finca irrigada por la Acequia Real, organizada en varias huertas de gran productividad y articulada mediante una compleja red hidráulica.

Se trata, probablemente, del caso que mejor ejemplifica la estrecha relación existente entre alcazaba y almunia en el Occidente islámico. La Alhambra y el Generalife no deben interpretarse como conjuntos independientes, sino como partes integrantes de un mismo proyecto territorial promovido por la dinastía nazarí. Su emplazamiento, uno frente al otro, obedeció a una planificación cuidadosamente diseñada, mediante la cual se articularon de forma complementaria las funciones políticas, residenciales, productivas y recreativas asociadas al patrimonio regio.

Con independencia de las propuestas cronológicas que se han venido haciendo respecto a la construcción y reforma del palacio del Generalife, defendemos que sus huertas y la elección del lugar en el que se ubicó la residencia se diseñaron a la vez que la Acequia Real y la Alhambra. El Anónimo de Madrid y Copenhague informa de que en 1238 Muḥammad I ya había excavado el canal y erigido las murallas de la ciudad áulica. Aunque el texto no dice nada de la almunia, estamos convencidos de que se puso en cultivo inmediatamente pues, además de ser un signo de legitimidad del fundador de la dinastía nazarí, era la única parte del gran proyecto que podía producir beneficios económicos en un breve espacio de tiempo.

En los últimos años se ha podido determinar el trazado primigenio de dicha canalización sobre la parte más alta de las tres huertas fundacionales (Colorada, Grande y Fuente Peña), demostrándose que su diseño se hizo en función del espacio irrigado, pues es evidente que, una vez producido el riego, el canal desciende de cota bruscamente para entrar en la Alhambra. Una cuarta huerta, la de Mercería, es un claro ejemplo de ampliación del área cultivada, ladera arriba, para lo que fue necesario excavar un canal horizontal subterráneo que trasladara el agua hasta la base de un pozo vertical, donde una aceña la

[378] J. Navarro Palazón. «El Generalife…» (2023), 50-55.

elevaba y depositaba en el Albercón de las Damas. Tiempo después, un ramal más elevado de la Acequia Real permitió alimentar directamente a dicho depósito de aguas.

El Generalife también fue un espacio bien delimitado y protegido por una muralla que, además de impedir cualquier tipo de acceso no deseado, resguardaba los cultivos de ciertas inclemencias meteorológicas. De su existencia tenemos constancia por la Plataforma de Ambrosio de Vico y por los tramos de muro de mampostería que se han conservado flanqueando la puerta de entrada que existe frente a la torre del Cadí de la Alhambra. El interior de la finca estaba organizado y subdividido en diferentes huertas que disponían de tapia y puerta propia, lo cual, además de distinguirlas y aislarlas del resto, les otorgaba una singularidad topográfica que justifica que tuvieran los nombres que anteriormente hemos mencionado. Esta manera de organizar e individualizar cada huerta no es exclusiva del Generalife, pues lo mismo se hizo en el Agdal de Marrakech, donde se contabilizan hasta seis en lo que fue el recinto de época almohade: Zahrā', al-Ẓāhiriyya, Belḥāğ, Ṣāliḥa, al-Ġarsiyya y Dār al-Hanā'.

La huerta principal, conocida como «Huerta Grande», se diferencia de las demás por formar parte del área palatina y estar delimitada con unos muros de grandes dimensiones que no se hallan en las otras. Asimismo, contaba con un acceso monumentalizado precedido por una pequeña plaza a la que se llegaba a través de una calle por la que ascendían quienes venían desde la Alhambra. Sus cinco terrazas de cultivo fueron diseñadas con una mayor anchura y regularidad, y para ello se construyeron unos muros de contención de tapia calicostrada, excepcionales por su altura y grosor e inexistentes en las parcelas inmediatas. A pesar de que la Huerta Grande no está en un llano, lo que dificultó diseñarla con la regularidad deseable, es evidente que se hicieron grandes esfuerzos para que sus paratas se dispusieran paralelas dentro de un recinto de tendencia rectangular. Un testimonio escrito de cómo la regularidad era vista como expresión de poder y prestigio en una almunia lo da a conocer al-Maqqarī, al transmitirnos los problemas que al-Mu'taṣim, rey taifa de Almería, se vio obligado a solucionar con el fin de conseguir el fragmento de terreno que necesitaba para que el área palatina (Alhadra) de al-Ṣumādiḥiyya fuera regular.

Es muy probable que el topónimo Huerta Grande sea la simple traducción al castellano del vocablo árabe *kabīr* (grande), por lo que en época andalusí pudo estar referido a su importancia o categoría y no a sus dimensiones físicas. Este tipo de recinto principal es el que llamamos «de primor», por ser la parte privilegiada de las fincas en las que se diseñaron las mejores arquitecturas y los jardines más exquisitos. El caso estudiado por nosotros más extensamente y que nos ayudará a entender cómo funcionaron estos espacios, es el recinto amurallado de Dār al-Hanā' en el Agdal de Marrakech; otros ejemplos los encontramos en al-Rummāniyya (Córdoba) y en el Chapiz (Granada),

considerados hasta ahora como la totalidad de la almunia en vez de su área palatina o huerta de primor. Los dos paralelos que acabamos de mencionar comparten, con el caso que nos ocupa, una topografía similar que obligó a organizarlas en paratas escalonadas.

Emilio de Santiago, tras identificar el topónimo árabe Bāb al-Faraǧ en varios núcleos urbanos (Toledo, Murcia, Sevilla y Alhambra), defiende que este topónimo, mencionado por Ibn al-Ḫaṭīb en su famosa *Iḥāṭa*, era el nombre con el que se conocía la Puerta del Arrabal en época nazarí, y lo traduce como «Puerta del Consuelo» por estar situada frente al Generalife, que era el lugar del «consuelo» por antonomasia. Consideramos que la traducción «bella vista» realizada por Dozy y Vallvé es más adecuada, pues el primero la hizo refiriéndose a un acceso a la ciudad de Alepo y la justificó «porque a la salida de esta puerta tenemos la vista de varias huertas». En relación con las traducciones propuestas, creemos necesario traer a colación el hecho de que la finca del Castillejo de Monteagudo es denominada en varios textos árabes como Ḥiṣn al-Faraǧ, lo que nos hace sospechar que se trata de un caso de metonimia, por lo que la traducción adecuada sería la «Puerta de la Almunia» y no la «Puerta de la Bella Vista».

A pesar de que la cerca del Generalife estuvo a unos veinte metros de la ciudad palatina, conviene subrayar que se trata de dos realidades físicamente bien diferenciadas (fig. 41), destinadas a funciones distintas, aunque complementarias. La idea vigente sobre cómo se comunicaba la Alhambra con el Generalife consiste en defender que se salía del recinto de la ciudad áulica por la Puerta del Arrabal y se entraba a la finca por el callejón frontero, a la altura de la Torre del Cadí, tras recorrer el emir y su comitiva un trayecto desprotegido de noventa metros. Con el fin de resolver este problema de seguridad, proponemos la hipótesis de que existió un paso elevado que comunicaba ambos recintos a la altura de la torre de los Picos, junto a la puerta nazarí del Arrabal, que es la zona donde sus murallas estaban más próximas. La destrucción de este puente debió llevarse a cabo durante las obras de construcción del baluarte castellano que actualmente protege este importante acceso a la ciudad palatina. Esta propuesta se sustenta sobre la constante necesidad que existió de resguardar a la autoridad en sus traslados regulares, y tras analizar varios ejemplos bien documentados en otras almunias.

El conocimiento de este conjunto ha progresado notablemente gracias a las investigaciones llevadas a cabo por un nutrido grupo de especialistas con formaciones muy diversas: arabistas, medievalistas, botánicos, arquitectos, historiadores del arte y arqueólogos[379]. Especial mención merecen los antiguos

[379] C. Vílchez. *El Generalife*. Granada: Proyecto Sur, 1991; L.J. García Pulido, M. Pérez-Asensio, P. Sánchez-Gómez. «Creación, expansión y decadencia en las fincas nazaríes del entorno de la Alhambra», *Almunias: Las fincas de las élites en el Occidente islámico: poder, solaz*

trabajos de Francisco de Paula Valladar (1852-1924), recientemente reunidos en una monografía publicada en 2024[380], y las monografías de Jacinto Esteban Hernández y Expiración García salida a la luz en 2015[381], y la de José Tito Rojo publicada en 2025[382]. Todos ellos han permitido avanzar en la comprensión de la evolución histórica de la finca, de sus sistemas de abastecimiento y distribución de agua, de la organización de sus espacios cultivados y de su integración en el paisaje periurbano de Granada. Estas investigaciones han demostrado que el Generalife no fue únicamente un jardín de recreo asociado a la Alhambra, sino una auténtica explotación agropecuaria perteneciente al patrimonio de los sultanes nazaríes, dotada de infraestructuras hidráulicas de gran complejidad, áreas de cultivo especializadas, espacios de almacenamiento y edificios residenciales.

Más alejados de la Alhambra, aunque emplazados igualmente en la dehesa del Generalife, se encuentran los conjuntos palatinos de Dār al-ʿArūsa, Dār al-Wādī (Casa de las Gallinas), Alijares y la Alberca Rota. Todos ellos, junto con el Generalife, formaron parte de una amplia finca propiedad del Estado islámico, dotada de una compleja red de infraestructuras hidráulicas. En este contexto adquiere especial relevancia la fortaleza conocida como Silla del Moro o Castillo de Santa Elena. Tradicionalmente se le ha atribuido una función esencialmente defensiva, vinculada a la vigilancia y protección de la finca y de los palacios que hay en el Cerro del Sol. Sin embargo, a la luz de las investigaciones que venimos desarrollando, consideramos más probable que desempeñara funciones de carácter económico, actuando como un gran almacén destinado a guardar la producción generada en la extensa explotación agropecuaria existente en su entorno. La verificación de esta hipótesis se ve dificultada por los graves daños que sufrió debido a su voladura, realizada por el ejército francés, y por una restauración que dificulta la lectura de su configuración original. No obstante, esta interpretación encuentra sólidos paralelos en las fortalezas murcianas vinculadas al Estado de Ibn Mardanīš, especialmente la de Monteagudo y La Asomada, donde la investigación arqueológica ha puesto de manifiesto la estrecha relación existente entre esos recintos fortificados y las grandes fincas que hubo en sus inmediaciones, dedicadas fundamentalmente a cultivos de secano.

y producción, J. Navarro y C. Trillo (coords.). Granada: Universidad de Granada, 2018, 539-571; L. Mattei. «Arqueología agraria en las huertas del Generalife: construcción y uso de un espacio de cultivo del poder», *Cuadernos de La Alhambra* 51 (2022), 15-43.

[380] F. de P. Valladar. *El Generalife*, J. Tito (ed.). Granada: Universidad de Granada, 2024.

[381] J. E. Hernández Bermejo, E. García Sánchez (coords.). *Huertas del Generalife. Paisajes agrícolas de al-Andalus... en busca de la autenticidad*. Granada: Universidad de Granada, 2015.

[382] J. Tito Rojo. *Jardines de la Alhambra y el Generalife*. I. Arte, historia, fantasía. Granada: Universidad de Granada, 2025.

Los restos conservados de Dār al-ʿArūsa[383] son relativamente modestos, lo que no ha impedido reconocer que se trata de un complejo residencial asociado a un área irrigada por la Acequia Real. Su posición dominante sobre la Vega de Granada y sobre el conjunto de la ciudad revela una clara voluntad de control visual del territorio y de exaltación simbólica del poder regio. Probablemente desempeñó funciones complementarias a las del Generalife, formando parte de una red de propiedades vinculadas directamente a la familia reinante.

Menos conocido es el edificio asociado a la llamada Alberca Rota. Se trata de unas ruinas muy poco estudiadas que en breve serán objeto de una excavación arqueológica. La alberca que le da nombre estaba destinada al almacenamiento y a la regulación de los recursos hídricos necesarios para el riego de los cultivos circundantes. Las investigaciones desarrolladas en los últimos años por Luis Garcia Pulido y Luca Mattei, la han puesto en relación con un complejo sistema de elevación de agua. Su estudio ha permitido comprender mejor la estrecha relación existente entre gestión del agua, explotación agraria y representación del poder.

En cuanto a los restos del palacio de los Alijares[384] podemos decir que son aún más escasos debido al espolio secular y a la expansión del cementerio de Granada sobre sus ruinas. Las fuentes describen este lugar como uno de los espacios preferidos por los sultanes para el recreo y la celebración de fiestas cortesanas. Allí existió un importante palacio rodeado de jardines y terrenos cultivados. Su emplazamiento permitía disfrutar de amplias vistas sobre la Vega y la ciudad, reforzando el carácter representativo de la finca.

También estrechamente vinculada a la capital nazarí estuvo la almunia del Cuarto Real de Santo Domingo, situada en el arrabal de al-Faḫḫārīn, al sur de la ciudad. Aunque actualmente solo se conserva su extraordinaria *qubba*, esta formaba parte de un complejo palatino más extenso. En este caso identificamos el salón del trono en el interior de una torre que funciona como una *qubba* que se proyecta en el paisaje, al igual que lo hace la torre de Comares en la Alhambra o la que hubo en el palacio de la alcazaba de Salobreña.

La finca debió estar cercada y sus huertas irrigadas por la acequia de Romayla. Las excavaciones arqueológicas han permitido identificar parte de los jardines y palacios desaparecidos. Su ubicación, relativamente próxima al núcleo urbano, permitía compatibilizar el disfrute de la finca con una rápida conexión con los centros de poder de la ciudad.

[383] L. Torres Balbás. «Dar al-Arusa...» (1948), 185-203.

[384] L. J. García Pulido. «El sistema de abastecimiento…» (2007), 245-280; L. J. García Pulido. «The Alijares Palace (Qaṣr al-Dishār) at the Alhambra: a bioclimatic analysis», *Journal of Medieval Iberian Studies* 10/1 (2018), 46-71.

Más al oeste se encontraba el Alcázar Genil (Qaṣr al-Sayyid), una de las propiedades mejor conocidas gracias a la conservación de su pabellón principal y a las numerosas referencias documentales. Fundada probablemente en época almohade, fue ampliada y utilizada intensamente por los sultanes nazaríes. El edificio se alzaba junto a una gran alberca rectangular que constituía el elemento central de una amplia finca agrícola y de recreo situada en la Vega[385]. Las fuentes árabes y castellanas coinciden en destacar la belleza del lugar y la abundancia de agua, elemento fundamental tanto para la producción agrícola como para la creación de un paisaje cortesano destinado al disfrute del soberano.

Periodo meriní

El periodo meriní, desarrollado entre los siglos XIII y XV, constituye una de las principales etapas de configuración política, urbana y cultural del Magreb occidental medieval. La consolidación de esta dinastía en el territorio del actual Marruecos coincidió con la etapa nazarí de al-Andalus, con cuyos soberanos mantuvo intensas relaciones. Frente a Marrakech, antigua capital almorávide y almohade, los meriníes eligieron Fez como sede de su poder, reforzando así una ciudad que ya era uno de los núcleos urbanos, económicos, religiosos e intelectuales más importantes del Occidente islámico. La instalación de la corte meriní en el interior de una vieja medina se hizo difícil debido a la saturación de su tejido urbano y al anquilosamiento de los viejos espacios del poder. Ante todo ello, y dada la necesidad de la nueva dinastía de dotarse de atributos de soberanía, el sultán Abū Yūsuf Yaʿqūb (1259-1286) ordenó construir al suroeste de la madina antigua una nueva ciudad palatina: Fās al-Ǧadīd, Fez la Nueva, denominada también en las fuentes al-Madīna al-Bayḍāʾ, la «Ciudad Blanca». Concebida como un recinto independiente, debía albergar la residencia del soberano y su corte, los órganos de gobierno y los contingentes militares vinculados a la dinastía. La elección de su emplazamiento no obedeció únicamente a criterios defensivos o políticos: permitía controlar el agua del río Fez antes de que esta alcanzara los barrios de la antigua medina. Esta ventaja hidráulica fue esencial tanto para el abastecimiento de la nueva sede del poder como para la puesta en cultivo de la gran finca regia, fundada al norte de Fez la Nueva.

Esta última, denominada Ǧannat al-Muṣāra (fig. 42), conocida habitualmente como la Masarra de Fez, es uno de los ejemplos más relevantes de las

[385] A. Rodríguez Aguilera, J. Tito Rojo, M. Casares Porcel. «El Alcázar Genil de Granada y su entorno: paisaje, poder, historia», *Almunias: Las fincas de las élites en el Occidente islámico: poder, solaz y producción*, J. Navarro y C. Trillo (coord.). Granada: Universidad de Granada, 2018, 487-519.

grandes propiedades regias creadas en el Occidente islámico medieval. Sus restos arqueológicos se conservan muy alterados y dispersos en el interior y en el entorno del cementerio de Bāb al-Sākima, abandonado en la actualidad. Aunque el enclave fue identificado y estudiado por primera vez por Henri Bressolette y Jean Delarozière, las investigaciones más recientes han sido llevadas a cabo por Íñigo Almela[386], cuyos trabajos han permitido superar la interpretación anterior que veía a la Masarra como un simple jardín de recreo y reconocerla como una verdadera almunia de Estado, en la que la producción agrícola, la residencia palatina, la ingeniería hidráulica y la representación ceremonial del poder formaban parte de un único proyecto asociado a la ciudad palatina. Su creación, por tanto, debe entenderse en relación directa con la creación de Fās al-Ǧadīd, siguiendo el mismo patrón funcional y de implantación territorial empleado en la Granada nazarí con la fundación, dentro de un mismo proyecto, de la almunia del Generalife y la ciudad palatina de la Alhambra.

Aunque los límites de la Masarra no pueden reconstruirse con seguridad debido a las profundas transformaciones contemporáneas, Almela propone que constituyó un recinto independiente, separado de las murallas palatinas por el río y por la antigua vía que comunicaba Fez con Mequinez y Rabat. No habría sido, por tanto, un jardín adosado a la ciudad, sino una propiedad cercada y autónoma como sucede en el Generalife, vinculada funcionalmente a Fās al-Ǧadīd mediante caminos, puertas e infraestructuras hidráulicas. Defendemos la hipótesis de que también aquí existió un paso elevado y protegido que comunicaba ambos elementos, tal y como lo hemos propuesto para la comunicación entre la Alhambra y el Generalife.

La cronología de la finca está estrechamente relacionada con la construcción de su gran dispositivo de abastecimiento de agua. Según Ibn Abī Zarʿ, la gran noria del río Fez comenzó a edificarse en 1286 y entró en funcionamiento en 1287, año en que al-Muṣāra fue plantada. La información textual sugiere que el proyecto pudo ser iniciado durante el reinado de Abū Yūsuf Yaʿqūb y concluido por su sucesor, Abū Yaʿqūb Yūsuf. La noria elevaba el agua desde el cauce hasta un largo acueducto que la conducía hacia las zonas cultivadas, resolviendo el desnivel existente entre el río y la finca. Su construcción se atribuye al ingeniero Ibn al-Ḥāǧǧ, perteneciente a una familia de carpinteros sevillanos especializados en ingenios mecánicos y máquinas de guerra. Este dato pone de manifiesto la circulación de conocimientos técnicos entre al-Andalus y el Magreb, así como el papel desempeñado por artesanos e ingenieros andalusíes en los grandes proyectos promovidos por las dinastías norteafricanas. La rueda

[386] I. Almela. *Al-Madīna al-Bayḍāʾ*..., 2024; I. Almela. «The Marinid Royal Estate of Ǧannat Al-Muṣāra and Its Great Noria (New Fez, Morocco)», *Journal of Material Cultures in the Muslim World* 5 (2024), 229-268.

alcanzó tal celebridad que los autores medievales la describieron como uno de los monumentos que los viajeros deseaban contemplar.

El sistema hidráulico no fue, sin embargo, una infraestructura exclusivamente utilitaria. La elevación del agua, el movimiento de los cangilones, el ruido de la rueda y la circulación del caudal por el acueducto componían un espectáculo mecánico y paisajístico integrado en la imagen pública de la monarquía. Durante el reinado de Abū ʿInān se documentan nuevas intervenciones, entre ellas varias norias menores y la ampliación de los sistemas de conducción. La hidráulica debe interpretarse así como una expresión material de la capacidad del soberano para transformar el territorio, apropiarse de los recursos y generar un paisaje fértil donde anteriormente no existía regadío suficiente. Producción, técnica y prestigio dinástico resultaban inseparables.

Las fuentes describen la Masarra como un espacio dotado de palacios, pabellones, estanques y plantaciones, utilizado tanto para el descanso de la corte como para alojar a visitantes de alto rango. Allí fue recibido el sultán nazarí Muḥammad IV en 1331-1332, mientras que en 1361 se desarrolló la ceremonia de despedida de Muḥammad V de Granada. Esta última tuvo lugar en la denominada Qubbat al-ʿArḍ, un pabellón elevado desde el que el soberano meriní contempló la reunión de las tropas, las banderas, los timbales y la multitud congregada. Almela propone que este edificio pudo estar asociado a la cerca de la almunia y abrirse hacia una explanada exterior destinada a desfiles, revistas militares y ejercicios ecuestres. Esta interpretación concuerda con el propio significado de *al-Muṣāra*, término relacionado con el entrenamiento y la exhibición de caballos, y no con la idea de «maravilla» o «lugar de regocijo» defendida por algunos estudios anteriores.

Los restos localizados en el cementerio de Bāb al-Sākima confirman parcialmente la monumentalidad descrita por las fuentes. Se han identificado al menos dos conjuntos formados por un estanque y un pabellón dominante o *manzah*. El segundo de ellos estaba presidido por una alberca de aproximadamente 39 × 44 m. Desde el centro de su lado norte avanzaba hacia el agua una plataforma de unos siete metros, sobre la que se apoyaba un pabellón tripartito de casi veinte metros de anchura. La proyección del edificio sobre el estanque habría producido la impresión visual de una arquitectura suspendida o flotante, solución excepcional dentro de los conjuntos palatinos conocidos en al-Andalus y el Magreb.

La Masarra fue, en definitiva, mucho más que una huerta ornamental. Constituyó una prolongación extramuros de la ciudad palatina y un escenario donde el Estado meriní articuló agricultura irrigada, residencia cortesana, recepción diplomática y ceremonial militar. Su estudio demuestra que las grandes almunias regias no pueden analizarse únicamente desde la historia de los jardines o de la arquitectura palatina: deben entenderse como instrumentos

de apropiación territorial y como paisajes políticos, en los que el dominio del agua, la productividad agraria y la escenificación del soberano convergían en una misma estrategia de legitimación. La desaparición de buena parte de sus estructuras no reduce su relevancia; por el contrario, obliga a integrar arqueología de la arquitectura, análisis topográfico y fuentes escritas para restituir uno de los proyectos más ambiciosos de la monarquía meriní.

Conclusiones

El recorrido que hemos realizado en este artículo por las grandes almunias del Occidente islámico permite confirmar que estas explotaciones agropecuarias fueron relevantes en la organización política, económica y territorial del Occidente islámico medieval. Sin embargo, la identificación de las promovidas por los soberanos plantea dificultades derivadas por la diversidad terminológica que aparece en las fuentes árabes, pues vocablos como *bustān*, *ǧanna*, *munya*, *qaṣr*, *dār*, *riyāḍ*, *ḥāʾiṭ* o *buḥayra* podían aplicarse a fincas muy diferentes por su tamaño y diversidad de dueños, y por el hecho de que una misma heredad podía recibir distintas denominaciones según el periodo histórico, el autor del texto o el aspecto que se quisiera destacar. En consecuencia, ninguno de estos términos permite reconocer por sí solo un tipo concreto de almunia.

Entre las grandes fincas vinculadas a los soberanos, a nosotros nos interesan aquellas que, además de ser grandes explotaciones agropecuarias propiedad del Estado islámico, fueron utilizadas por la autoridad como residencia cortesana y atributo de soberanía. A este tipo le llamamos «almunia regia», sabiendo que esta expresión no aparece como tal en las fuentes árabes, por lo que la utilizamos como una categoría analítica útil para estudiarlas.

Estas fincas no pueden interpretarse únicamente como espacios cortesanos o lugares de recreo jalonados por edificios palatinos y jardines. Estos espacios, pese a su monumentalidad, ocupaban normalmente una parte muy reducida de la propiedad, en la que coexistían huertas irrigadas, tierras de secano, pastos, bosques, almarjales e instalaciones productivas. Sus ingresos permitían mantener los edificios, jardines y actividades cortesanas, al tiempo que lo producido en ella servía para el abastecimiento de la ciudad de la que dependía. Producción y vida cortesana no fueron, por consiguiente, funciones contrapuestas, sino dimensiones complementarias de un mismo proyecto. La capacidad del soberano para captar y distribuir el agua, transformar tierras incultas y generar un paisaje fértil constituía, además de una operación económica, una manifestación visible de buen gobierno y dominio del territorio.

La implantación de estas propiedades en el territorio revela una estrecha relación con los núcleos urbanos que fueron capitales de un Estado islámico y, en particular, con las alcazabas y ciudades palatinas, lo que constituye uno de

sus rasgos más significativos. Con frecuencia, se establecieron en sus inmediaciones como espacios autónomos, en los que su área palatina tenía cerca propia. Esta disposición permitía articular dos ámbitos complementarios: por un lado, la fortaleza urbana, donde se concentraban la residencia oficial del soberano, los órganos de gobierno y el contingente militar; por otro, la finca periurbana, que ofrecía espacios más amplios para el descanso, las recepciones, los banquetes, los alardes, los desfiles y otras manifestaciones de la vida cortesana. La almunia regia funcionaba así como una prolongación material y simbólica de la sede del poder. Esta relación se documenta, entre otros lugares, en Toledo, Valencia, Badajoz, Marrakech, Granada y Fez, y pudo reforzarse mediante puentes y pasos protegidos con los que se garantizaban la seguridad de los que pasaban de un recinto al otro.

No obstante, la proximidad física que acabamos de mencionar no debe entenderse como un requisito imprescindible para reconocerle a una finca la categoría de almunia regia. El caso de Monteagudo (Murcia) demuestra que una propiedad estatal, situada a varios kilómetros de la capital, podía adquirir esta categoría cuando las circunstancias políticas lo exigían. Su alejamiento parece explicarse por la densidad urbana y por la intensa ocupación del entorno inmediato de la alcazaba de Murcia, lo que dificultaba la creación de una gran propiedad en sus inmediaciones. La condición regia dependía, por tanto, menos de una distancia concreta que de la titularidad, las funciones desempeñadas y la relación efectiva que la finca mantenía con la sede del poder. Del mismo modo, esta categoría podía adquirirse, transformarse o perderse a lo largo del tiempo, especialmente cuando una ciudad alcanzaba o dejaba de desempeñar la función de capital.

Otro aspecto relevante es la necesidad de diferenciar la finca en su totalidad de las partes que había en su interior, especialmente su área palatina, o huerta de primor, dotada de jardines y cerca propia. Tanto historiadores del arte como arqueólogos se han venido interesando por sus arquitecturas, lo que ha llevado en ocasiones a identificar estos sectores monumentales con la almunia completa. Sin embargo, las investigaciones realizadas en al-Rummāniyya, Monteagudo y el Cerro del Sol demuestran que estuvieron integradas en dominios territoriales mucho más amplios. Algunas de estas fincas incluyeron grandes superficies cerealísticas y debieron contar con instalaciones de almacenamiento de considerable capacidad. En este contexto adquiere especial interés la hipótesis de que determinadas fortalezas emplazadas en altura, como el castillo de Monteagudo, la Asomada o la Silla del Moro, pudieron haber funcionado como graneros, y no como construcciones defensivas.

Aunque en el área palatina de estas almunias no se desarrolló un solo modelo arquitectónico, el análisis comparado permite reconocer algunos rasgos recurrentes. La regularidad del trazado, la axialidad, la simetría, el dominio

visual del entorno y la ordenación geométrica de huertas y jardines poseían una evidente carga política, al materializar el orden que el soberano aspiraba a imponer sobre la corte y el territorio. Cuando la topografía lo permitía, se recurrió a grandes jardines de crucero; en los terrenos en pendiente, las áreas palatinas se organizaron mediante terrazas sostenidas por poderosos muros de contención. Dentro de las propiedades podían existir varias huertas cercadas y dotadas de nombre propio, entre las cuales sobresalía una especialmente vinculada al palacio, que hemos denominado huerta de «primor». En ella se concentraban las arquitecturas más prestigiosas, los jardines más elaborados, las albercas y los principales escenarios ceremoniales, como muestran el palacio de la Aljafería, Dār al-Hanāʾ en el Agdal o la Huerta Grande del Generalife.

Las grandes infraestructuras hidráulicas constituyeron otro de sus elementos definitorios. La fundación o monumentalización de estas fincas exigió con frecuencia la construcción de acequias, acueductos, galerías drenantes, norias, albercas y complejos dispositivos de captación, elevación y regulación del agua. Algunas de estas obras abastecieron simultáneamente la almunia y los principales centros del poder urbano (alcazabas y ciudades palatinas), como ocurrió en Almería, Sevilla, Granada, Marrakech y Fez. Su escala confirma que estamos ante iniciativas que requerían la capacidad técnica, económica y organizativa del Estado. El agua no fue únicamente un recurso productivo: su circulación, almacenamiento y exhibición formaban parte de la escenografía cortesana y expresaban la capacidad del soberano para apropiarse de los recursos naturales y transformar el paisaje.

Las almunias regias tampoco fueron realidades estáticas. Con frecuencia sobrevivieron a sus fundadores y atravesaron sucesivas fases de ampliación, decadencia, abandono, restauración o sustitución. Cuando una capital perdía relevancia política, las áreas residenciales y representativas de estas fincas tendían a degradarse, mientras que la continuidad de la explotación agrícola favorecía su pervivencia. Si una nueva autoridad devolvía a la ciudad su condición de sede del poder, podía rehabilitar las estructuras anteriores o levantar otras nuevas. Granada ofrece un ejemplo especialmente significativo de crecimiento acumulativo en el gran dominio del Cerro del Sol, donde la dinastía nazarí amplió durante más de dos siglos y medio la red de acequias e incorporó nuevas áreas palatinas al proyecto inicial sin necesidad de eliminar las construcciones precedentes. Por el contrario, Palermo, Zaragoza, Toledo, Valencia y Murcia muestran distintas formas de destrucción, reutilización y apropiación por parte de poderes sucesivos.

La violencia ejercida contra estas propiedades confirma su condición de atributos materiales de la soberanía. Durante los asedios, su ocupación respondía a las evidentes ventajas estratégicas que proporcionaban, debido a que eran espacios cercados, dotados de agua, alimentos, explanadas y edificios capaces

de alojar a los mandos y a parte de las tropas. Sin embargo, su devastación, profanación o transformación en campamentos tenía también una dimensión simbólica. Los casos de Toledo, Almería y Monteagudo muestran que destruir palacios, talar huertas o degradar jardines equivalía a destruir un atributo de soberanía del monarca derrotado. A la inversa, la restauración o apropiación de estos espacios permitía al vencedor incorporar a su propio discurso uno de los principales símbolos del poder precedente, como sucedió con el Genoardo normando, la Aljafería o el Palau del Real de Valencia.

La documentación generada después de las conquistas feudales resulta imprescindible para conocer el proceso que siguieron las grandes almunias al ser incorporadas al patrimonio de los monarcas cristianos. Su traspaso constituye un indicio relevante de su anterior condición, aunque no una prueba suficiente para afirmar que se trata de almunias regias. En este sentido, la recurrencia de expresiones como «Huerta del Rey», «Vergel del Rey», *almuniam regis* o *quod in tempore sarracenorum fuit regis* permite plantear que los escribanos cristianos tendieron a traducir o reformular mediante términos romances y latinos la variada nomenclatura árabe de las propiedades vinculadas al soberano. Estas denominaciones aludiendo al monarca son útiles siempre que se tengan en cuenta otros indicios, como es la continuidad de la titularidad regia, la presencia de importantes arquitecturas palatinas, la relación con la alcazaba y la existencia de grandes infraestructuras hidráulicas.

Los ejemplos de almunias analizados a lo largo del artículo muestran, desde una perspectiva histórica amplia, la formación, difusión y reelaboración de estos modelos en el Occidente islámico durante más de ocho siglos, siendo las almunias omeyas de Córdoba las que, además de fijar el modelo de finca inspirándose en al-Ruṣāfa de Siria, establecieron los referentes arquitectónicos, paisajísticos y ceremoniales que los reyes de taifas difundirán y reinterpretarán en el siglo XI, apremiados por hacerse con uno de los atributos materiales de soberanía capaces de legitimarlos. Posteriormente, almorávides y almohades los trasladarán al Magreb, mientras que nazaríes y meriníes desarrollarán proyectos tan complejos como los realizados en el Cerro del Sol de Granada, con el Generalife como exponente, y el de la Masarra de Fez. A pesar de que la información disponible es escasa y fragmentaria, podemos afirmar que no se trató de una mera transmisión mecánica de modelos cerrados, sino de una transferencia selectiva en la que intervinieron la memoria dinástica, la capacidad económica de cada Estado islámico, los desplazamientos de las élites de un lugar a otro, la circulación de artesanos e ingenieros y las condiciones específicas de cada territorio.

Finalmente, conviene señalar las limitaciones que condicionan nuestras investigaciones. Una de ellas deriva de las profundas transformaciones sufridas por el territorio de estas almunias, que han borrado buena parte de sus

límites y provocado, en la mayoría de los casos, la desaparición de los espacios cultivados. A ello se suma el carácter selectivo de las fuentes literarias, interesadas preferentemente por la vida cortesana, así como una tradición arqueológica centrada casi exclusivamente en el análisis de las áreas palatinas. Superar estas carencias exige abordar el estudio de las fincas mediante equipos amplios e interdisciplinares, capaces de investigar no solo las arquitecturas conservadas, sino también los antiguos espacios productivos. Para ello resulta necesaria la participación de arqueólogos, arquitectos, arabistas, medievalistas y geógrafos, junto con especialistas en edafología, geoarqueología, arqueobotánica –carpología, palinología y antracología–, arqueozoología, hidráulica histórica, teledetección y análisis territorial mediante sistemas de información geográfica. Esta estrategia es la que nos permitirá conocer la verdadera extensión, organización y evolución de estas propiedades.

Esta perspectiva obliga también a revisar las políticas patrimoniales, pues no basta con conservar los edificios que han sobrevivido al paso del tiempo. Es necesario proteger, estudiar y poner en valor las huertas, acequias, albercas y demás espacios productivos que les daban sentido. Las almunias regias deben entenderse, en definitiva, como paisajes integrales del poder, en los que arquitectura, agricultura, agua, ceremonial y dominio territorial quedaron articulados dentro de una misma estrategia de soberanía y legitimación.

Bibliografía

ʿAbd Allāh. *El siglo XI en 1ª persona. Las «Memorias» de ʾAbd Allāh*, trad. E. Lévi-Provençal y E. García Gómez. Madrid: Alianza Editorial, 1993.

Abū l-Jayr. *Kitāb al-filāḥa. Tratado de agricultura*. Ed., trad. e índices de J. M.ª Carabaza Bravo. Madrid: Agencia Española de Cooperación Internacional, 1991.

Abū l-Jayr al-Išbīlī. *Kitābu ʾUmdati ṭ-ṭabīb fī maʾrifati n-nabāt li-kulli labīb*, ed., trad. e índices de J. Bustamante, F. Corriente y M. Tilmatine, 4 vols., Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), 2004-2010.

Aguilar Perdomo, M. del R. «"Tenía ossos y leones y otros animales fieros que los grandes señores suelen tener": algunas huellas del coleccionismo animal en los libros de caballerías españoles», *Revista de Literatura Medieval* XXXV (2023), 83-108. https://doi.org/10.37536/RLM.2023.35.1.98545.

Anónimo. *Ajbar Machmuâ.* Trad. y anot. de E. Lafuente Alcántara. Madrid: Imprenta de M. Rivadeneyra, 1867.

Anónimo. *Kitāb al-ansāb fī maʿrifat al-aṣḥāb*, en É. Lévi-Provençal (ed. y trad.). *Documents inédits d'histoire almohade. Fragments manuscrits du «Legajo» 1919 du fonds arabe de l'Escurial*, 18-49 [texto árabe] y 25-74 [trad. francesa]. Paris: Paul Geuthner, 1928.

Anónimo. *Kitāb al-Ḥulal al-mawšiyya fī ḏikr al-ajbār al-marrākušiyya*. Ed. Suhayl Zakkār y ʿAbd al-Qādir Zamāma. Casablanca: Dār al-Rašād al-Ḥadīṯa, 1979.

Alfonso X el Sabio. *Primera Crónica General Estoria de España. Que mandó componer Alfonso El Sabio y se continuaba bajo Sancho IV en 1289*. Edición de Ramón Menéndez Pidal, 1906, Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. Madrid, 2022.

Almela Legorburu, I. *Al-Madīna al-Bayḍā᾽. Historia, arquitectura y urbanismo de la capital meriní*. Granada: Universidad de Granada, 2024.

Almela Legorburu, I. «The Marinid Royal Estate of Ǧannat Al-Muṣāra and Its Great Noria (New Fez, Morocco)», *Journal of Material Cultures in the Muslim World*, 5 (2024), 229-268.

Amari, M. *Centenario della nascita di Michele Amari*, Palermo, 1910, 2 vols. En línea: https://menadoc.bibliothek.uni-halle.de/publicdomain/content/titleinfo/538844.

Amores Carredano, F. y Vera Reina, M. «Al-Buḥayra / Huerta del Rey», *Sevilla Almohade*, Universidad de Sevilla, 1999, 185-190.

Anderson, G. D. «Villa (munya) Architecture in Umayyad Cordoba: Preliminary Considerations», *Revisiting al*-Andalus, G. D. Anderson, M. Rosser (coords.). Leiden: Brill, 2007, 53-82.

Anderson, G. D. *The Islamic Villa in Early Medieval Iberia: Architecture and Court Culture in Umayyad Córdoba*. London, 2018.

ʿArīb b. Saʿīd. *Le Calendrier de Cordoue*. Publié par R. P. A. Dozy. Traduction française annotée par Ch. Pellat. Leiden: E. J. Brill, 1961.

Arié, R. *L'Espagne musulmane au temps des Nasrides (1232-1492)*. Paris. E. de Boccard, 1973.

Arjona Castro, A.; Marfil Ruiz, P. F.; Ramírez Laguna, A. «Los restos de la famosa almunia "Dar al-Naʿura" en el Cortijo del Alcaide y Huerta del Caño de María Ruiz excluidos del Plan Especial de Madinat al-Zahra», *Boletín de la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes* 76, 135 (1998), 245-258.

Arjona Castro, A.«Restos de un alcázar de la Almunia Dar al-Na'ura (Casa de la Noria), en el vado de Casillas de Córdoba», *Al-Mulk* 6 (2006), 129-143.

Arjona Castro, A.«La almunia al-mushafiya, es decir la almunia de ya'far al-mashufi, en la arruzafa», *Al-Mulk* 9 (2011), 9-21.

Arjona Castro, A. «Localización en el plano de Córdoba de: Dar al-Nau'ra (casa de la noria), el cementerio de Mu'ammara y la mezquita de Murchana en el extremo de los arrabales de Córdoba», *al-Mulk* 10 (2012), 9-24.

Arnold, F. «Die Rolle der Stadtmauern und Stadttore in Kairo und Bagdad», en Thomas Schattner y Fernando Valdés (ed.). *Puertas de ciudades. Tipo arquitectónico y forma artística*, Iberia Archaeologica 8, Maguncia 2006, 365-374.

Arnold, F. «Die islamischen Villen von Córdoba und ihre römischen Wurzeln», *Bericht über die 44. Tagung* für *Ausgrabungswissenschaft und Bauforschung vom 24. bis 28. Mai in Breslau*, Karlsruhe 2008, 179-187.

Arnold, F. «El edificio singular del vial norte del Plan Parcial Renfe. Estudio arquitectónico», *Anejos de AnCord* 2 (2009-2010), 247-274.

Arnold, F. «Eine islamische Palastanlage am Stadtrand von Córdoba», *Madrider Mitteilungen* 51 (2010), 419-454.

Arnold, F. *Islamic Palace Architecture in the Western Mediterranean*, Nueva York, 2017.

Arnold, F. «The Evolution of Madīnat az-Zahrā' as Capital City of the Umayyad Caliphate», *Madrider Mitteilungen* 60, 2019, 308-337.

Arnold, F. «Córdoba (Spanien)». Deutsches Archäologisches Institut e-Jahresberichte, 2025, 207-208. https://doi.org/10.34780/pr8f8330.

Arnold, F.; Blaschta, D.; Herbich, T.; Lengyel, D. y Montejo Córdoba, A. J. «The Garden of Madīnat al-Zahrā' (Córdoba, Spain). Results of a Non-invasive Investigation», *Madrider Mitteilungen* 66 (2025), 362-389.

Arnold, F.; Canto García, A. y Vallejo Triano, A. *Munyat ar-Rummaniya. Palastanlagen*. Madrider Beiträge 34. Reichert Verlag. Wiesbaden, 2015.

Arnold, F.; Canto García, A. y Vallejo Triano, A. *Munyat ar-Rummaniya. Die Gartenanlagen*. Madrider Beiträge 39. Wiesbaden: Reichert Verlag, 2019.

Arnold, F.; Canto García, A. y Vallejo Triano, A. *La almunia de al-Rummāniyya (Córdoba)*. Sevilla: Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, Junta de Andalucía, 2021.

Atenciano-Crespillo, J. y Blanco-Guzmán, R. «Monasterios y almunias de Córdoba. El control productivo de la periferia urbana en época tardoantigua y omeya», *Romula* 21 (2022), 225-256.

Barceló Torres, C. «Valencia islámica: paisaje y espacio urbano», en S. Dauksis Ortolá - F. Taberner Pastor (ed.). *Historia de la ciudad*. Valencia, 2000, 40-50.

Blanco-Guzmán, R. «Las grandes almunias omeyas en la periferia de Córdoba. Del legado preislámico al califato omeya (ss. VIII-X)», en S. Panzram, A. Arbeiter, F. Teichner & M. Trunk (eds.). *Noheda: Überschwang der Bilder und hispanisch-spätantike Villenkultur* / *Noheda: La opulencia de las imágenes y las grandes villae de la Hispania tardoantigua*. De Gruyter, Franz Steiner Verlag, 2024, 453–475.

Boloix Gallardo, B. «Las almunias nazaríes a través de las fuentes árabes», *Almunias: Las fincas de las élites en el Occidente islámico: poder, solaz y producción*, J. Navarro y C. Trillo (coords.). Granada: Universidad de Granada, 2018, 463-486.

Bosch Vilá, J. *Ben al-Jaṭīb y Granada*. Separata de los *Cuadernos de la Asociación Cultural Hispano-Alemana*. Granada, 1980.

Cabanellas Rodríguez, D. «Los cármenes de Ainadamar en los poetas árabes», en *Estudios sobre la literatura y arte: dedicados al profesor Emilio Orozco Díaz* / coord. por Nicolás Marín, Antonio Gallego Morell; Andrés Soria Ortega (aut.), Emilio Orozco Díaz (hom.), vol. 1, 1979, 209-219.

Cabañero Subiza, B. «El palacio de la Aljafería de Zaragoza entre la tradición omeya y la renovación ʿabbasí y fatimí», en G. M. Borrás Gualís y B. Cabañero Subiza (coords.). *La Aljafería y el Arte del Islam Occidental en el siglo XI*. Zaragoza, 2012, 201-248. En línea: https://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/32/53/09cabanero.pdf.

Cabañero Subiza, B. y Lupón González, E. «La finca rústica del Palacio Alfajería de Zaragoza en la Edad Media», en J. Navarro Palazón y C. Trillo San José (ed.). *Almunias: Las fincas de las élites en el Occidente islámico: poder, solaz y producción*. Granada, 2018, 127-151.

Cabañero Subiza, B. y Lasa, C. *El Salón Dorado de la Aljafería*. Zaragoza: Instituto de Estudios Islámicos y del Oriente Próximo, 2004.

Camarero Castellano, I. «Mil y un nombres: la cuestión de la terminología árabe referida a las fincas de las élites en al-Andalus», *Al-bustān: Las fincas aristocráticas y la construcción de los paisajes periurbanos de al-Andalus y Sicilia*: estudios preliminares, Julio Navarro Palazón ed. lit. Granada: Laboratorio de Arqueología y Arquitectura de la Ciudad LAAC, Escuela de Estudios Árabes, CSIC, 2022, 63-76.

Cara Barrionuevo, L. «La madīna de Almería durante época naṣrī ¿hacia una ciudad rural?», en A. Malpica y A. García-Porras (eds.). *Las ciudades nazaríes. Nuevas aportaciones desde la Arqueología*. Granada: Alhulia, 2011, 275-313.

Cara Barrionuevo, L. «Ciudad y territorio en la taifa de Almería», en Cara, L. (coord.). *Cuando Almería era Almariyya. Mil años en la historia de un reino*. Almería: Instituto de Estudios Almerienses y Asociación Amigos de la Alcazaba, 2016, 79-108.

Cara Barrionuevo, L. «Los caminos del agua», en *Historia de Almería*, t. 2: *Época medieval, La huella de al-Andalus*. Almería: Instituto de Estudios Almerienses - Diputación de Almería, 2023, 84.

Carabaza Bravo, J. M.ª «Almunias andalusíes en *Nafḥ al-ṭīb* de al-Maqqarī», *Al-bustān: Las fincas aristocráticas y la construcción de los paisajes periurbanos de al-Andalus y Sicilia*: estudios preliminares, Julio Navarro Palazón ed. lit. Granada: Laboratorio de Arqueología y Arquitectura de la Ciudad LAAC, Escuela de Estudios Árabes, CSIC, 2022, 77-91. En línea: https://digital.csic.es/handle/10261/303953.

Carabaza Bravo, J. M.ª; García Sánchez, E.; Hernández Bermejo, J. E. y Jiménez Ramírez, A. *Árboles y arbustos en al-Andalus*. Madrid: CSIC, 2004.

Carrillo de Huete, P. *Crónica del halconero de Juan II*, ed. J. de M. Carriazo. Granada: Universidad de Granada, 2006.

Castejón y Martínez de Arizala, R. «Los Monumentos árabes de Córdoba: Excavaciones en el cortijo El Alcaide. ¿Dar al-Naura?», *Al-Mulk* 1 (1960), 163-166.

Castilla Brazales, J. *La crónica de 'Arib sobre Al-Andalus.* Granada: Impredisur S. L., 1992.

Castrillo Márquez, R. «Salobreña, prisión real de la dinastía Nasri», *Al-Andalus: Revista de las Escuelas de Estudios Árabes de Madrid y Granada,* vol. 28-2 (1963), 463-472.

Clapés Salmoral, R. «La arquitectura del poder: Los edificios en el "Tablero alto" y su integración en la almunia de al-Rusafa (Córdoba)», *Arqueología y Territorio Medieval* 27 (2020), 313-344.

Corriente, F. *Diccionario árabe-español*. Barcelona: Herder, 1991.

Al-Ḏahabī. *Siyar a'lām al-nubalā' (La vida de las figuras nobles)*. 23 vols. Beirut, 1985.

Deverdun, G. *Marrakech des origines à 1912*. Rabat: Éditions techniques nord-africaines, 1959.

Dozy, R. P. A. *Scriptorum Arabum loci de Abbadidis*, 3 vols. Lugduni Batavorum [Leiden]: S. et J. Luchtmans / E. J. Brill, 1846-1863. En línea: https://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000099856&page=1.

Dozy, R. P. A. *Recherches sur l'histoire et la littérature de l'Espagne pendant le moyen âge.* 2 vols. Leiden: E. J. Brill, 1881. En línea: https://bibliotecadigital.jcyl.es/es/consulta/registro.do?id=13940.

Dozy, R. P. A. *Supplément aux dictionnaires arabes*, 2 vols. Beirut, 1991 [1881]. En línea: Tomo 1: https://gallica.bnf.fr/ark:/12148/bpt6k6254645z y Tomo 2: https://gallica.bnf.fr/ark:/12148/bpt6k6226013q.

Epalza, M. de y Rubiera, M.ª J. «La sofra (sujra) en el Sharq Al-Andalus antes de la conquista catalano-aragonesa», *Sharq Al-Andalus. Estudios mudéjares y moriscos* 3, 33-37 (1986).

Ewert, C. «Die Dekorelemente des spätumaiyadischen Fundkomplexes aus dem Cortijo del Alcaide (Prov. Córdoba)», *Madrider Mitteilungen* 39, (1998), 356-491.

Ewert, C. «El arte omeya andalusí en su última fase: el Cortijo del Alcaide», *Codex Aquilarensis. Cuadernos de investigación del Monasterio de Santa María la Real* 14 (1999), 111-132.

Al-Fištālī. *Manāhil al-ṣafā fī ajbār al-mulūk al-šurafā'*, ed. ʿAbd Allāh Kannūn, Rabat, 1964.

Franco-Sánchez, F. «La ciudad de Denia según los textos y la cartografía árabes», *Dénia, poder i el mar en el segle XI: El regne taifa dels Banū Muǧāhid*, F. Franco-Sánchez y J. A. Gisbert Santonja (coords.), 2019, 245-297. En línea: https://observatorio-cientifico.ua.es/documentos/5f0500f5299952466643696a?lang=gl.

Fuentes y Ponte, J. «Descubrimientos arqueológicos en Murcia», *Semanario Murciano*, CLXXV-CLXXVI (1881), 194-205.

Galeano Cuenca, G. y Gil Fernández, R. «Intervención arqueológica de urgencia en "Casillas" (T. M. Córdoba)», *Anuario Arqueológico de Andalucía/2001*, III (2004), 285-290.

García Gómez, E. «Notas sobre la topografía cordobesa en los Anales de al-Ḥakam II por ʿIsà Rāzī», *Al-Andalus: revista de las Escuelas de Estudios Árabes de Madrid y Granada* 30/2 (1965), 319-379.

García Gómez, E. (trad.). *El califato de Córdoba en el «Muqtabis» de Ibn Ḥayyān. Anales palatinos del califa de Córdoba al-Ḥakam II, por ʿĪsā ibn Aḥmad al-Rāzī (360-364 H. = 971-975 J. C.)*. Madrid: Sociedad de Estudios y Publicaciones, 1967.

García Pulido, L. J. «Sobre el emplazamiento de los restos arqueológicos de la Casa de las Gallinas», *Al-Qanṭara* 28/1 (2007), 229-259.

García Pulido, L. J. «El sistema de abastecimiento hidráulico de la Almunia de los Alijares. Estado de la cuestión», *En la España Medieval* 30 (2007), 245-280.

García Pulido, L. J. «Los pagos agrícolas representados en el *Mapa topográfico de la ciudad de Granada y su término*, realizado por Francisco Dalmau en 1819», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino* 26 (2014), 245-287.

García Pulido, L. J. «The last and most developed Naṣrid palace in the Alhambra: the Alijares and its country estate (fourteenth century)», *Al-Masaq. Journal of the Medieval Mediterranean* 29 (2017): 60-83.

García Pulido, L. J. «The Alijares Palace (Qaṣr al-Dishār) at the Alhambra: a bioclimatic analysis», *Journal of Medieval Iberian Studies* 10/1 (2018), 46-71.

García Pulido, L. J.; Pérez Asensio, M. y Sánchez Gómez, P. «Creación, expansión y decadencia de las fincas nazaríes del entorno de La Alhambra», en J. Navarro Palazón y C. Trillo San José (ed.). *Almunias: Las fincas de las élites en el Occidente islámico: poder, solaz y producción*. Granada, 2018, 539-571.

García Sánchez, E.; Carabaza Bravo, J. M.ª y Hernández-Bermejo, J. E. *Flora agrícola y forestal de al-Andalus. Vol II: especies leñosas*. Madrid: Ministerio, Pesca y Alimentación, 2021.

Genequand, D. *Les établissements des élites omeyyades en Palmyrène et au Proche-Orient,* Bibliothèque Archéologique et Historique 200. Beirut, 2012.

Gómez-Moreno, M. *Arte mudéjar toledano.* Madrid, 1916.

Guichard, P. *Al-Andalus frente a la conquista cristiana*. Valencia, 2001.

Guichard, P. y Soravía, B. *Los reinos taifas. Fragmentación política y esplendor cultural*. Málaga, 2005.

Hernández Bermejo, J. E. y García Sánchez, E. (coords.). *Huertas del Generalife. Paisajes agrícolas de al-Andalus... En busca de la autenticidad*. Granada: Universidad de Granada-Editorial Comares, 2015.

Al-Ḥimyarī. *La Péninsule Ibérique au Moyen Âge d'après le Kitāb al-Rawḍ al-mi'ṭār fī khabar al-aqṭār d'Ibn 'Abd al-Mun'im al-Ḥimyarī. Texte arabe des notices relatives à l'Espagne, au Portugal et au sud-ouest de la France*. Édition, traduction, introduction, glossaire et index par É. Lévi-Provençal. Leiden: E. J. Brill, 1938.

Huici Miranda, A. *Al-Ḥulal al-mawšiyya. Crónica árabe de las dinastías almorávide, almohade y benimerín*. Tetuán: Editora Marroquí, 1951.

Huici Miranda, A. *Al-Bayān al-Mugrib fī ijtisār akhbār mulūk al-Andalus wa-l-Maghrib, por Ibn Iḏārī al-Marrākušī. Los Almohades. Tomo I. Traducción española*, Colección de Crónicas Árabes de la Reconquista, vol. II. Tetuán: Editora Marroquí, 1953.

Huici Miranda, A. *Historia musulmana de Valencia y su región. Novedades y rectificaciones*. Valencia: Ayuntamiento, 1969-1970.

Ibn al-Abbār. *Kitāb al-Ḥulla al-siyāra' (El libro de la túnica de los hilos de oro)*. Edición de Ḥ. Mūnis. 2 vols. El Cairo: Dār al-Maʿārif, 1985.

Ibn al-Abbār. *Takmilat al-Ṣila*. Edición de F. Codera y Zaidín. Vols. V-VI. Madrid: Biblioteca Arábico-Hispana, 1886–1889.

Ibn Baṣṣāl. *Kitāb al-filāḥa* (*Libro de agricultura*). Edición y traducción de J. M.ª Millás Vallicrosa y M. ʿAzīmān. Tetuán: Instituto Muley el-Hasan, 1955. Edición facsimilar con introducción y estudio de E. García Sánchez y J. E. Bermejo. Granada: Sierra Nevada 95 / El Legado Andalusí, 1995.

Ibn Bassām. *Al-Ḏaḫīra fī maḥāsin ahl al-Ǧazīra*. Edición de I. ʿAbbās. 4 vols. Beirut: Dār al-Ṭaqāfa, 1997.

Ibn Ḥaǧǧāǧ. *Al-Muqni' fī l-filāḥa*. Edición de S. Ǧarrār y A. Ṣafīya. ʿAmmān: Maǧmaʿ al-Luġa al-ʿArabiyya al-Urduniyya, 1982 [La obra de Ibn Wāfid se encuentra en las pp. 6–84].

Ibn Ḥaŷŷāŷ. *al-Muqni' fī l-filāḥa*, intr., est. y trad. con glosario por J. M.ª Carabaza Bravo (Tesis Doctoral leída en 1987), Universidad de Granada, Departamento de Estudios Semíticos, 1988 [La obra de Ibn Wāfid se encuentra en las pp. 178-281]. https://digibug.ugr.es/handle/10481/5929.

IBN ḤAYYĀN AL-QURṬUBĪ. *Al-Muqtabis fī aḫbār balad al-Andalus*. Edición de ʿAbd al-Raḥmān ʿAlī al-Ḥaǧǧī. Beirut: Dār al-Ṯaqāfa, 1965.

IBN ḤAYYĀN. *Al-Muqtabis min anbāʾ ahl al-Andalus*. Edición de M. ʿAlī Makkī. Beirut: Dār al-Kitāb al-ʿArabī, 1973.

IBN ḤAYYĀN AL-QURṬUBĪ. *Al-Muqtabis*, vol. V. Edición de P. Chalmeta, con la colaboración de F. Corriente y M. Ṣubḥ. Madrid: Instituto Hispano-Árabe de Cultura, 1979.

IBN ḤAYYĀN. *Crónica del Califa ʻAbdarraḥman III an-Naṣir entre los años 912 y 942 (al-Muqtabis V)*. Trad., not. e índ. por M.ª J. Viguera y F. Corriente. Zaragoza: Instituto Hispano-árabe de Cultura, 1981.

IBN ḤAYYĀN AL-QURṬUBĪ. *Kitāb al-Muqtabis fī tārīkh rijāl al-Andalus* (también conocido como *Al-Muqtabis min anbāʾ ahl al-Andalus*), *Al-Muqtabis III. Crónica del emir 'Abd Allāh I entre los años 275 H./888-889 d.C. y 299 H./912-913 d.C.*, traducción del texto en prosa de A. del Río González y G. Turienzo Veiga; traducción de las poesías, introducción, notas, índices, árboles genealógicos y mapas de G. Turienzo Veiga; revisión general de M. A. Samara al-Mazawdah. Madrid: Instituto Egipcio de Estudios Islámicos, 2017.

IBN ḤĀQĀN. *Qalāʾid al-'iqyān*. El Cairo: Maktabat al-Manār, 1989.

IBN AL-ḪAṬĪB. *Al-Iḥāṭa fī aḫbār Ġarnāṭa* [*La información completa acerca de las noticias de Granada*]. Edición de M. ʿAbd Allāh ʿInān. 4 vols. El Cairo: Maktabat al-Ḫānǧī, 1973-1977.

IBN AL-ḪAṬĪB. *Al-Iḥāṭa fī aḫbār Ġarnāṭa*. Edición de B. Derradji. 5 vols. Argel: Dār al-Amal li-l-Dirāsāt, Ministère de la Culture, Fonds National pour la Promotion et le Développement des Arts et des Lettres, 2009.

IBN AL-ḪAṬĪB. *Al-Lamḥa al-badrīya fī l-dawla al-naṣrīya* [*El resplandor de la luna llena acerca de la dinastía nazarí*]. Ed. de Muḥammad Masʿūd Ŷubrān. Beirut: Dār al-Madār al-Islāmī, 2009.

IBN IḎĀRĪ AL-MARRĀKUŠĪ. *Al-Bayān al-muġrib fī aḫbār al-Andalus wa-l-Maġrib*. Edición de M. Ibrāhīm al-Kattānī, M. b. Tāwīt al-Ṭanǧī, M. Zunaybar y ʿA. al-Qādir Zamāmah. Beirut-Casablanca: Dār al-Ġarb al-Islāmī y Dār al-Ṯaqāfa, 1985.

IBN AL-JAṬĪB. *Historia de los reyes de la Alhambra. El resplandor de la luna llena acerca de la dinastía nazarí (Al-Lamḥa al-badrīya fī l-dawla al-naṣrīya)*. Estudio preliminar de E. Molina López. Traducción e introducción de J. M.ª Casciaro Ramírez y E. Molina López. Granada: Editorial Universidad de Granada, 2010.

IBN AL-KARDABŪS. *Historia de al-Andalus (Kitāb al-Iktifāʾ)*. Estudio, traducción y notas de F. Maíllo Salgado. Madrid: Akal, 1993.

IBN LUYŪN. *Tratado de agricultura*. Edición y traducción de J. Eguaras Ibáñez. Granada: Patronato de la Alhambra, 1975.

IBN AL-QAṬṬĀN. *Naẓm al-ŷumān li-tartīb mā salafa min ajbār al-zamān*. Ed. Maḥmūd ʿAlī Makkī. Beirut: Dār al-Garb al-Islāmī, 1990.

IBN ṢĀḤIB AL-ṢALĀT. *Al-Mann bi-l-imāma 'alà l-mustaḍ'afīn bi-an ǧa'alahum Allāh aʾimma wa-ǧaʿalahum al-wāritīn*. Edición de ʿA. al-Hādī al-Tāzī. Beirut: Dār al-Ġarb al-Islāmī, 1987.

AL-IDRĪSĪ. *Descripción de España de Xerif Aledris, conocido por el Nubiense*. Traducción y notas de J. A. Conde. Edición facsimilar de la edición de Madrid, 1799. Valladolid: Editorial Maxtor, 2003.

Al-Idrīsī. *Description de l'Afrique et de l'Espagne par Edrisi*, ed. Dozy y de Goeje. Leiden, 1866.

Jiménez Alarcón, M. y Álvarez de Morales, C. «La Huerta del Rey Moro. Noticias de la Granada nazarí a través de documentos romanceados», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino* 10-11 (1996-1997), 115-132.

Jiménez Castillo, P. *Murcia. De la Antigüedad al Islam*. Tesis doctoral dirigida por Julio Navarro, Universidad de Granada, 2013, 1039. Disponible en: https://digital.csic.es/handle/10261/95860.

Jiménez Castillo, P. «La expansión agrícola en Šarq al-Andalus», *Al-Qanṭara* 43 (2), e24 (2022), 1-33.

Jiménez Castillo, P. y Camarero Castellano, I. «Los tratados de agricultura como fuente para el estudio de la propiedad aristocrática andalusí», *Al-Qanṭara* 42 (1), e01 (2021), 1-33. https://doi.org/10.3989/alqantara.2021.001.

Jiménez Castillo, P. y Navarro Palazón, J. «Alcázares, alcazabas y almunias durante el periodo taifa (siglo XI). Los espacios palatinos al servicio de unos poderes en formación», en L. Cara Barrionuevo (coord.). *Cuando Almería era Almariyya: mil años en la historia de un reino*. Colección Historia. Almería: Instituto de Estudios Almerienses, vol. 21, 2016, 225-272.

Jiménez de Rada, R. (1455). *Crónica de España por el Arzobispo de Toledo Don Rodrigo Jiménez de Rada, traducida al castellano y continuada por Don Gonzalo de la Hinojosa, Obispo de Burgos, y después por un anónimo hasta 1430* [Manuscrito]. Biblioteca Universitaria de Sevilla [Consulta: 20 julio 2026]. Disponible en: https://archive.org/details/A331143/page/n13/mode/2up.

Kazimirski, A. de B. *Dictionnaire arabe-français*, 2 vols. París: Maisonneuve, 1860.

Kitāb al-Istibṣār fī 'aǧā'ib al-amṣār: waṣf Makka wa-l-Madīna wa-Miṣr wa-bilād al-Maġrib. Edición de S. Zaġlūl ʿAbd al-Ḥamīd, Casablanca: Dār al-Našr al-Maghribiyya, 1985.

Labarta, A. y Barceló, C. «Las fuentes árabes sobre al-Zahrā'. Estado de la cuestión», *Cuadernos de Madīnat al-Zahrā'* 1 (1987), 93-106.

Lerchundi, J. y Simonet, F. J. *Crestomatía arábigo-española o Colección de fragmentos históricos, geográficos y literarios relativos a España bajo el período de la dominación sarracénica, seguida de un vocabulario de todos los términos contenidos en dichos fragmentos*. Granada, 1881.

Levi-Provençal, E. «Six fragments inédits d'une chronique anonyme du début des Almohades», en *Mélanges René Basset. Études nord-africaines et orientales*, vol. II, 335-393. Paris: Ernest Leroux, 1925.

Lirola Delgado, P. *Al-Mu'tamid y los Abadíes. El esplendor del reino de Sevilla (s. XI)*. Almería: Fundación Ibn Tufayl de Estudios Árabes, 2011.

Lirola Delgado, J. *Almería andalusí: textos geográficos*, Fundación Ibn Tufayl de Estudios Árabes. Almería, 2005.

Llavero Ruíz, E. «El jardín botánico de Guadix: ¿realidad o ficción?», *Revista del Instituto Egipcio de Estudios Islámicos en Madrid* 28 (1996), 53-58.

Lledó Carrascosa, R. «Risāla sobre los palacios abadíes de Sevilla de Abū Ŷaʿfar Ibn Aḥmad de Denia», *Sharq al-Andalus* 3 (1986), 191-200. En línea: https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=743768.

López Cuevas, F. «La Almunia Cordobesa, entre las fuentes historiográficas y arqueológicas», *Onoba* 1 (2013), 243-260.

López Cuevas, F. «Las Almunias de Madīnat Qurṭuba. Aproximación preliminar y nuevos enfoques», *Anahgramas* 1 (2014), 161-207.

Al-Maqqarī. *The History of the Mohammedan Dynasties in Spain: Extracted from the* Nafḥ al-ṭīb min guṣn al-Andalus al-raṭīb *wa-Tārīkh Lisān al-Dīn Ibn al-Khaṭīb*. Traducción de P. de Gayangos. 2 vols. London: Oriental Translation Fund, 1840-1843.

Al-Maqqarī. *Nafḥ al-ṭīb min ġuṣn al-Andalus al-raṭīb*. Edición de I. ʿAbbās. 8 vols. Beirut: Dār Ṣādir, 1968.

Marfil Ruiz, P. «La almunia de Dār al-Nāʿūra», en D. Vaquerizo Gil y J. Rosón Lorente, eds. *Arqueología de Madinat Qurtuba. Reflexiones, novedades, historias*. Córdoba: Casa Árabe (2022), 152-154.

Martínez Caviró, B. *Mudéjar toledano. Palacios y conventos*. Madrid, 1980.

Mattei, L. «Arqueología agraria en las huertas del Generalife: construcción y uso de un espacio de cultivo del poder», *Cuadernos de la Alhambra* 51 (2022), 15-43. https://doi.org/10.67128/cdalhambra.51.147.

Morgado A. *Historia de Sevilla*, Sevilla, 1587. En línea: http://www.bibliotecavirtualdeandalucia.es/catalogo/es/consulta/registro.cmd?id=8482.

Al-Muqaddasī. *Aḥsan al-taqāsīm fī maʿrifat al-aqālīm*. Edición de M. J. de Goeje. Leiden: E. J. Brill, 1906.

Murillo Redondo, J. F. «La almunia de al-Ruṣāfa en Córdoba», *Madrider Mitteilungen* 50 (2009), 450-482.

Murillo Redondo, J. F. «Qurtuba califal. Origen y desarrollo de la capital omeya de al-Andalus», *Awraq: Estudios sobre el mundo árabe e islámico contemporáneo* 7 (2013), 81-104.

Murillo Redondo, J. F.; Casal García, M. T. y Castro del Río, E. «Madinat Qūrtuba. Aproximación al proceso de formación de la Ciudad emiral y califal a partir de la información arqueológica», *Cuadernos de Madīnat al-Zahrā'* 5 (2004), 257-290.

Murillo Redondo, J. F.; Castillo Pérez de Siles, F.; Castro del Río, E.; Casal García, M. T. y Dortez Cáceres, M. T. «La almunia y el arrabal de al-Rusafa, en el Yanib al-Garbi de Madinat Qurtuba», en Vaquerizo Gil, D. y Murillo Redondo, J.F., ed. *El anfiteatro romano de Córdoba y su entorno urbano. Análisis arqueológico (ss. I-XIII d.C.)*, vol. II. Córdoba (2010), 565-615.

Murillo Redondo, J. F.; León Muñoz, A. y López Cuevas, F. «La aportación de la arqueología al estudio de las almunias cordobesas: el ejemplo de Al-Ruṣāfa», en J. Navarro Palazón y C. Trillo San José (ed.). *Almunias: Las fincas de las élites en el Occidente islámico: poder, solaz y producción*. Granada, 2018, 27-46.

Na'aman, N. «Naboth's Vineyard and the Foundation of Jezreel», *Journal for the Study of the Old Testament*, 33/2, 2008, 197-218.

Navagero, A. *Viaje por España: (1524-1526)*, trad. y anot. por Antonio María Fabié. Madrid: Turner, 1983.

Navarro Palazón, J. «Aspectos arqueológicos», *Historia de la región murciana. De la Murcia musulmana a la Murcia cristiana (VIII-XIII)*, vol. III. Murcia: Ediciones Mediterráneo, 1981, 63-107.

Navarro Palazón, J. «Santa Clara la Real de Murcia, un paisaje arqueológico que recuperar», *Primeras jornadas de arqueología en las ciudades actuales*. Zaragoza: Ayuntamiento de Zaragoza, 1983, 67-73.

Navarro Palazón, J. «Arquitectura y artesanía en la cora de Tudmir», en J. Mas García (dir.). *Historia de Cartagena*, vol. V, 413-485. Murcia: Ediciones Mediterráneo, 1986.

Navarro Palazón, J. «Un palacio protonazarí en la Murcia del siglo XIII: al-Qaṣr al-Ṣagīr», en J. Navarro (ed.). *Casas y palacios de al-Andalus. Siglos XII y XIII*. Barcelona-Granada: El legado andalusí, 1995, 177- 205.

Navarro Palazón, J. «La Dar aṣ-Ṣugrá de Murcia. Un palacio andalusí del siglo XII», *Colloque international d'archéologie islamique. IFAO, Le Caire, 3-7 février 1993*, 97-139. *Textes arabes et études islamiques*, 36. El Cairo: Institut français d'archéologie orientale, 1998.

Navarro Palazón, J. «La al-Ṣumādiḥiyya y otras almunias de Almería», en:J. P. Díaz López (ed.). *Historia de Almería*, vol. II. Época Medieval. La huella de al-Andalus. Almería (2023), 372-377.

Navarro Palazón, J. «El Generalife y las fincas de recreo en la Granada nazarí», *Arqueología e Historia* 48 (2023), 50-55.

Navarro Palazón, J. (ed.). *Al-bustān. Las fincas aristocráticas y la construcción de los paisajes periurbanos de al-Andalus y Sicilia*. Estudios preliminares. Murcia-Granada: Laboratorio de Arqueología y Arquitectura de la Ciudad (LAAC), Escuela de Estudios Árabes - CSIC, 2022. https://digital.csic.es/handle/10261/303953.

Navarro Palazón, J.; Arnold, F. y Jiménez Castillo, P. «The Country Estate Castillejo de Monteagudo (Murcia). The Palace Complex in the Agricultural Plain (12th and 13th Century CE)», *Madrider Mitteilungen* 65 (2024), 366-455. https://doi.org/10.34780/ca2c-epki.

Navarro Palazón, J.; Arnold, F. y Jiménez Castillo, P. «El palacio fortificado del Castillejo de Monteagudo (Murcia). Cien años después de su descubrimiento», *Madrider Mitteilungen* 66 (2025), 390-502.

Navarro Palazón, J.; Arnold, F.; Jiménez Castillo, P.; Zarco Muñoz, I. y Peñalver Martín, S. «El nuevo palacio de Ibn Mardanīš en el llano de Monteagudo», en *Actualidad de la investigación arqueológica en España* V (2022-2023). Conferencias impartidas en el Museo Arqueológico Nacional. Madrid: Ministerio de Cultura y Deporte, Subdirección General de Atención al Ciudadano, Documentación y Publicaciones, 2026, 308-328.

Navarro Palazón, J. y Bellanca, L. «El Genoardo de Palermo. El pabellón ninfeo de la Cuba Soprana y la Piccola Cuba», en J. Navarro (ed.). *Al-bustān. Las fincas aristocráticas y la construcción de los paisajes periurbanos de al-Andalus y Sicilia*. Murcia, 2022, 219-282.

Navarro Palazón, J.; Bellanca, L. y Todaro, P. «La Cuba Soprana di Palermo. Il suo ninfeo belvedere arabo-normanno tra Antichità e Rinascimento», *Rivista dell'Associazione Italiana di Storia dell'Architettura* 11 (2022), 104-135.

Navarro Palazón, J. y Garrido Carretero, F. «Paisaje periurbano y gestión del agua en una capital del islam: el Agdal y las fincas de recreo de Marrakech (siglos XII-XX)». *Informes y Trabajos*. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura

y Deporte, Subdirección General de Documentación y Publicaciones, vol. 12 (2015), 113-124.

Navarro Palazón, J. y Garrido Carretero, F. «El paisaje periurbano de Marrakech. La Menara y otras fincas de recreo (Siglos XII-XX)», en J. Navarro Palazón y C. Trillo San José (ed.). *Almunias: Las fincas de las élites en el Occidente islámico: poder, solaz y producción*, Granada, 2018, 195-284.

Navarro Palazón, J.; Garrido Carretero, F.; Torres Carbonell, J. M. y Triki, H. «Agua, arquitectura y poder en una capital del Islam: la finca real del Agdal de Marrakech (ss. XII-XX)», *Arqueología de la arquitectura* 10 (2013), 1-43.

Navarro Palazón, J.; Garrido Carretero, F. y Torres Carbonell, J. M. «El Agdal de Marrakech. Hidráulica y producción de una finca real (ss. XII-XX)», *Uso y gestión de recursos naturales en medios semiáridos del ámbito mediterráneo*. II Encuentros Internacionales del Mediterráneo, PHICARIA, 2014, 53-116. https://digital.csic.es/handle/10261/241345.

Navarro Palazón, J.; Garrido Carretero, F. y Almela Legorburu, I. «The Agdal of Marrakesh (Twelfth to Twentieth Centuries): An Agricultural Space for Caliphs and Sultans. Part I: History», *Muqarnas* 34 (2017), 23-42. https://doi.org/10.1163/22118993_03401P003.

Navarro Palazón, J.; Garrido Carretero, F. y Almela Legorburu, I. «The Agdal of Marrakesh (12th to 20th Centuries): An Agricultural Space for Caliphs and Sultans. Part II: Hydraulics, Architecture and Agriculture», *Muqarnas* 35 (2018), 1-64. https://doi.org/10.1163/22118993_03501P003.

Navarro Palazón, J. y Jiménez Castillo, P. «El Alcázar (al-Qasr al-Kabir) de Murcia», *Anales de Prehistoria y Arqueología* 7-8, (1991-1992), 219-230.

Navarro Palazón, J. y Jiménez Castillo, P. «Aproximación al estudio del Castillejo de Monteagudo y otros monumentos de su entorno», *Memorias de Arqueología* 4. Primeras Jornadas de Arqueología Regional: 21-24 marzo 1990, J. M. García Cano et al. (coords.), 1993, 433-453. https://digital.csic.es/handle/10261/13091.

Navarro Palazón, J. y Jiménez Castillo, P. *Sharq al-Andalus: resistencia frente a los almohades* [exposición] 22 diciembre 1993 - 31 enero 1994: Centro de Arte Palacio Almudí, Murcia. Murcia: Centro de Estudios Árabes y Arqueológico «Ibn Arabi», Ayuntamiento de Murcia, 1993.

Navarro Palazón, J. y Jiménez Castillo, P. «El Castillejo de Monteagudo: Qaṣr Ibn Saʿd», en J. Navarro (ed.). *Casas y palacios de al-Andalus. Siglos XII y XIII*. Barcelona-Granada, 1995, 63-103. https://digital.csic.es/handle/10261/14131?mode=full&locale=es.

Navarro Palazón, J. y Jiménez Castillo, P. «Arquitectura mardanisí», en López, R. (coord.). *La arquitectura del Islam occidental.* Barcelona: Lunwerg - El Legado Andalusí, 1995, 117-137.

Navarro Palazón, J. y Jiménez Castillo, P. «El Alcázar Menor de Murcia en el siglo XIII: Reconstrucción de una finca palatina andalusí», *La ciudad medieval: de la casa principal al palacio urbano.* Actas del III Curso de Historia y Urbanismo Medieval organizado por la Universidad de Castilla-La Mancha, 2011, 145-188. https://digital.csic.es/bitstream/10261/35198/1/2%20-%20EL%20ALCAZAR%20MENOR%20 DE%20MURCIA.pdf.

Navarro Palazón, J. y Jiménez Castillo, P. «La arquitectura de Ibn Mardanîsh: revisión y nuevas aportaciones», *La Aljafería y el arte del islam occidental en el siglo XI*. Actas del Seminario Internacional (Zaragoza, 1-3 dic. 2004), G. M. Borrás Gualis y B. Cabañero Subiza, 2012, 291-352. https://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/32/53/11navarrojimenez.pdf.

Navarro Palazón, J. y Jiménez Castillo, P. «La almunia del Castillejo de Monteagudo (Murcia) y su complejo palatino del llano», en J. Navarro (ed.). *Al-bustān. Las fincas aristocráticas y la construcción de los paisajes periurbanos de al-Andalus y Sicilia*. Murcia, 2022, 3-41.

Navarro Palazón, J. y Jiménez Castillo, P. «The Wolf King's pleasure estate. An Andalusi agricultural and palatine project (Murcia, 12th century)», *Arts*. Special Issue «Andalusi Architecture: Shapes, Meaning and Influences (vol. 2)», 2023, 12: 162, 1-51. https://doi.org/10.3390/arts12040162.

Navarro Palazón, J.; Jiménez Castillo, P. y Bellanca, L. «The Genoardo of Palermo: The Piccola Cuba and the Nymphaeum Pavilion of the Cuba Soprana», *Muqarnas* 42 (2025), 23-68.

Navarro Palazón, J.; Jiménez Castillo, P.; García Granados, J. A. y Toscano, M. *Castillejo de Monteagudo. Poder y producción en la almunia del rey Lobo. Guía de la exposición*. Murcia: Región de Murcia, Ayuntamiento de Murcia, CSIC y FECYT, 2019. https://digital.csic.es/handle/10261/187001.

Navarro Palazón, J.; Jiménez Castillo, P. y Zarco Muñox, I. «La Alcazaba en al-Andalus: estrategias de implantación, estructura interna y funciones», *Storia dell'Urbanistica* 16 (2024), 118-157.

Navarro Palazón, J. y Puerta Vílchez, J. M. «Las huertas de Marrakech en las fuentes escritas: *bustān*, *buḥayra*, *ŷanna*, *rawḍ* y *agdāl* (siglos XII-XX)», en J. Navarro Palazón y C. Trillo San José (eds.). *Almunias: Las fincas de las élites en el Occidente islámico: poder, solaz y producción*, 285-306. Granada: Universidad de Granada, 2018.

Navarro Palazón, J. y Trillo San José, C. (eds.). *Almunias: Las fincas de las élites en el Occidente islámico: poder, solaz y producción*. Universidad de Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla y Universidad de Granada: Editorial Universidad de Granada, 2018.

Negre Pérez, J. y Navarro Palazón, J. «Un epílogo a las almunias omeyas. La arquitectura de prestigio como atributo de soberanía y mecanismo de legitimación dinástica durante las taifas (s. XI)», en S. Panzram - R. Blanco (eds.). *Villas, monasterios y almunias: élites, economía y poder (ss. IV-X)*, Colección Iberia Selecta (Stuttgart en prensa).

Northedge, A. *The Historical Topography of Samarra*, Samara Studies I. London, 2005.

Ocaña Jiménez, M. «Las ruinas de Alamiría, un yacimiento arqueológico erróneamente denominado», *Cuadernos de Madīnat al-Zahrā'* 1 (1984), 149-154.

Pavón Maldonado, B. *Tratado de Arquitectura Hispanomusulmana*. III. Palacios. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2004.

Peinado Santaella, R. G. «El Patrimonio Real nazarí y la exquisitez defraudadora de los "principales" castellanos», *Medievo Hispano, Estudios in memoriam del Prof. Derex W. Lomax*. Madrid: Sociedad Española de Estudios Medievales, 1995, 297-318.

Peinado Santaella, R. G. *Aristócratas nazaríes y principales castellanos.* Málaga: Diputación de Málaga, 2008, 211-230.

Pérès, H. *Esplendor de al-Andalus. La poesía andaluza en árabe clásico en el siglo XI: sus aspectos generales, sus principales temas y su valor documental*. Trad. de M. García-Arenal. Madrid: Hiperión, 1990.

Pérez Higuera, T. «Palacios de Galiana», en *Arquitecturas de Toledo.* Toledo: Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 1991, I, 343-346.

Puerta Vílchez, J. M. «Estéticas de la luz, el tiempo y la apariencia en la arquitectura áulica andalusí», en Gonzalo M. Borrás Gualis y Bernabé Cabañero Subiza (coords.). *La Aljafería y el Arte del Islam Occidental en el siglo XI*. Actas del Seminario Internacional celebrado en Zaragoza los días 1, 2, y 3 de diciembre de 2004. Zaragoza: Institución Fernando El Católico-Diputación de Zaragoza, 2012, 135-176. En línea: https://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/32/53/07puerta.pdf.

Pocklington, R. «Nuevos datos sobre cinco puertas musulmanas y una torre de la cerca medieval de Murcia», *Murcia musulmana* / coord. por Francisco José Flores Arroyuelo, 1989, 215-232.

Pocklington, R. «La casida macsura de Házim al-Cartayánni (Descripción de Murcia y Cartagena)». Discurso de recepción en la Real Academia Alfonso X el Sabio. Murcia, 27 noviembre de 2018. https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=855200.

Ponce, J.; Martínez, A. y Pérez, E. «Restos de un "palacio" islámico en el convento de Ntra. Sra. la Real de las Huertas (Lorca, Murcia)», *Alberca* 3 (2005), 85-106.

Quiles Arance, J. «Revisión historiográfica de las almunias de Córdoba», *Meridies* 17 (2026), 65-94.

Ramos Ramos, J. «Las almunias de la ciudad de Toledo», *Tulaytula. Revista de la Asociación de Amigos del Toledo Islámico* 3 (1998), 51-76.

Al-Rāzī. «La *Description de l'Espagne* d'Aḥmad al-Rāzī». Traducción de É. Lévi-Provençal, *Al-Andalus*, XVIII (1953), 51-108.

Al-Rāzī. *Anales palatinos del Califa de Córdoba al-Ḥakam II*. Traducción de E. García Gómez. Madrid: Sociedad de Estudios y Publicaciones, 1967.

Relación de algunos sucesos de los últimos tiempos del Reino de Granda. Madrid: Sociedad de Bibliófilos Españoles, 1868.

Ribera, A.; Lerma, V.; Pascual, J.; Coig-O'Donnell, E. y Morín de Pablos, J. *El Palacio Real de Valencia: Arqueología y memòria*, Quaderns de difusió arqueològica, 13, Ajuntament de València, 2016.

Rivera, D.; Navarro, J.; Camarero, I.; Valera, J.; Rivera-Obón, D. J. y Obón, C. «Citrus: From Symbolism to Sensuality - Exploring Luxury and Extravagance in Western Muslim Bustān and European Renaissance Gardens», *Al-Bustān: Recreational Estates in the Islamic West and Sicily–Architectures and Spaces of Prestige as Symbols of Power, Arts* 13 (6) (December 2024), 176 https://doi.org/10.3390/arts13060176.

Rivera, D.; Navarro, J.; Camarero, I.; Valera, J.; Rivera-Obón, D. J. y Obón, C. «Persistence and Heritage from Medieval Bustān Gardens: Roses in Ancient Western Islamic contexts and Abandoned Rural Gardens of Spain», *Heritage* 8 (8), 315 (2025) (7 agosto de 2025). https://doi.org/10.3390/heritage8080315.

Rodríguez Aguilera, A. «Aproximación arqueológica al espacio periurbano del poniente de Córdoba: la almunia de Al-Nā'ūra», en J. Navarro Palazón y C. Trillo San José (eds.) *Almunias: Las fincas de las élites en el Occidente islámico: poder, solaz y producción*. Granada, 2018, 55-88.

Rodríguez Aguilera, A.; Tito Rojo, J. y Casares Porcel, M. «El Alcázar Genil de Granada y su entorno: paisaje, poder, historia», en J. Navarro Palazón y C. Trillo San José (eds.). *Almunias: Las fincas de las élites en el Occidente islámico: poder, solaz y producción*. Granada, 2018, 487-519.

Rojas, P. de. *Historia de la imperial, nobilissima, inclyta y esclarecida ciudad de Toledo...*, parte segunda. Madrid: Diego Díaz de la Carrera, 1663. https://www.rae.es/archivo-digital/historia-de-la-imperial-nobilissima-inclyta-y-esclarecida-ciudad-de-toledo-parte-2.

Rubiera Mata, M.ª J. *La arquitectura en la literatura árabe: datos para una estética del placer*. Madrid: Editora Nacional, Biblioteca de Visionarios Heterodoxos y Marginados, 15, 1981.

Rubiera Mata, M.ª J. «Rafals y raales; ravals y arrabales; reals y reales», *Sharq Al-Andalus: Estudios mudéjares y moriscos*, 1 (1984), 117-122.

Rubiera Mata, M.ª J. «La princesa Fāṭima bint al-Aḥmar, la 'María de Molina' de la dinastía nazarí de Granada», *Medievalismo: revista de la Sociedad Española de Estudios Medievales* 6 (1996) 183-192.

Ruggles, D. F. *Islamic Gardens and Landscapes*. Philadelphia, 2008.

Seco de Lucena Paredes, L. «Los palacios del taifa almeriense al-Muʿtaṣim», *Cuadernos de la Alhambra* 3 (1967), 15-20.

Seco de Lucena Paredes, L. *La Granada Nazarí del siglo XV*. Granada: Patronato de la Alhambra, 1975.

Segura Graíño, C. (ed. y estudio). *El libro de repartimiento de Almería. Estudio y edición*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 1982.

Tabales Rodríguez, M. A. «Primera fase de excavaciones en el Patio de las Doncellas del Palacio de Pedro I. Alcázar de Sevilla», *Anuario Arqueológico de Andalucía 2002* (2004)*,* Sevilla, 68-77.

Rapia Garrido, J. A. *Historia general de Almería y su provincia*. Tomo III. Almería musulmana. Desde la conquista de Almería por Alfonso VII hasta el principio de la guerra de Granada (1147 - 1482 d. de J. C.). Almería,1978.

Téllez Rubio, J. «Dos agrónomos toledanos: Ibn Wāfid e Ibn Bassāl, y la Huerta del Rey», *Tulaytula* 4 (1999), 49-58.

Tito Rojo, J. *Jardines de la Alhambra y el Generalife. I. Arte, historia y fantasía*. Granada: Universidad de Granada, 2025.

Tito Rojo, J. y Casares Porcel, M. *El Carmen de la Victoria: un jardín regionalista en el contexto de la historia de los cármenes de Granada*. Granada: Universidad de Granada, 2000.

Tito Rojo, J. y Casares Porcel, M. *El jardín hispanomusulmán: los jardines de al-Andalus y su herencia*. Granada: Editorial Universidad de Granada, 2011.

Torres Balbás, L. «Dar al-arusa y las ruinas de palacios y albercas situados por encima del Generalife de Granada», *Al-Andalus* XIII (1948), 185-203.

Torres Balbás, L. «Los contornos de las ciudades hispanomusulmanas», *Al-Andalus* XV (1950), 293-344.

Torró, J. y Guinot, E. «Los reales (*Riyādāt*) de Valencia antes y después de la conquista cristiana», en J. Navarro Palazón y C. Trillo San José (eds.). *Almunias: Las fincas de las élites en el Occidente islámico: poder, solaz y producción*. Granada, 2018, 355-388.

Trillo San José, C. «Fincas de recreo de la Granada nazarí según las fuentes castellanas: El Nublo, la Alberzana y cármenes de Aynadamar», en J. Navarro Palazón y C. Trillo San José (eds.). *Almunias: Las fincas de las élites en el Occidente islámico: poder, solaz y producción*. Granada, 2018, 573-592.

Trillo San José, C. *La Vega de Granada a partir de la documentación árabe romanceada inédita (1457-1494). Estudio, edición e índices* (Annales Academiae Scientiarum Fennicae/Humaniora; 384). Helsinki: Academia Scientiarum Fennica, 2020.

Al-ʿUḏrī. *Nuṣūṣ 'an al-Andalus min Kitāb Tarṣī' al-aḫbār wa-tanwī' al-āṯār, wa-l-bustān fī ġarā'ib al-buldān wa-l-masālik ilà ğamī' al-mamālik*. Edición de ʿA. ʿA. al-Ahwānī. Madrid: Instituto de Estudios Islámicos, 1965.

Ulbert, Th. «Ein umaiyadischer Pavillon in Resafa-Rusafat Hisam», *Damaszener Mitteilungen* 7 (1993), 213-231.

Ulbert, Th. «Resafa en Siria. Una residencia califal de los últimos Omeyas en oriente», *Cuadernos de Madinat al-Zahra* 5 (2004), 377-390.

Ulbert, Th. (ed.). *Forschungen in Resafa – Sergiupolis*. Resafa 7. Wiesbaden, 2016.

Al-ʿUmarī. *Masālik al-abṣār fī mamālik al-amṣār: L'Afrique, moins l'Égypte*. Traducción de M. Gaudefroy-Demombynes. París: Paul Geuthner, 1927.

Al-ʿUmarī. *Masālik al-abṣār fī mamālik al-amṣār*. Edición facsimilar de Fuat Sezgin, 27 vols. Frankfurt am Main: Institut für Geschichte der Arabisch-Islamischen Wissenschaften (Institute for the History of Arabic-Islamic Science), 1988-1989.

Valladar, F. de P. *El Generalife*, J. Tito (ed.). Granada: Universidad de Granada, 2024.

Vallvé Bermejo, J. «Naṣr, el valido de ʿAbd al-Raḥmān II», *Al-Qanṭara* 6 (1985), 179-197.

Vallvé Bermejo, J. «La agricultura en al-Andalus», *Al-Qanṭara* 3 (1982), 261-298.

Valor Piechotta, M. y Jiménez Hernández, A. «Las almunias de la Sevilla almohade: Buhayra y Aznalfarache», en J. Navarro Palazón y C. Trillo San José (eds.). *Almunias: Las fincas de las élites en el Occidente islámico: poder, solaz y producción*. Granada, 2018, 323-342.

Velázquez Basanta, F. «Tres poetas de Badajoz: los Banū l-Qabṭūrnu, según la "Iḥāṭa" de Ibn Al-Jaṭīb», *Anuario de Estudios Filológicos* 21 (1998), 441-446. En línea: https://dehesa.unex.es/handle/10662/1320.

Velázquez Basanta, F. «El alcázar y jardín botánico de la Ṣumādiḥīya», en J. M. Carabaza Bravo y M. Benítez Fernández (eds.). *Ciencias de la Naturaleza en al-Andalus. Textos y Estudios*, X. Homenaje a Expiración García Sánchez (2019), 257-279.

Velázquez Bosco, R. *Medina Azahara y Alamiriya*. Madrid, 1912.

Vílchez Vílchez, C. *El Generalife*. Granada: Proyecto Sur, 1991.